



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA



**INFORME DE LABORES
DEL 10/06/2015 AL 07/05/2018**

Lic. Ivannia Quesada Villalobos

San José, Costa Rica

Mayo. 2018



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



TABLA DE CONTENIDO

ANTECEDENTES.....	5
RESULTADOS Y LOGROS	8
AGRICULTURA FAMILIAR.....	8
Programa de Cooperación Técnica FAO-Brasil.....	8
Proyecto de Mesoamérica Sin Hambre (FAO-Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo AMEXCID)	9
Consolidación de la Red Costarricense de Agricultura Familiar (REDCAF).....	10
Decenio de la Agricultura Familiar.....	10
Caracterización y registro de la Agricultura Familiar.....	10
FERIA DEL GUSTICO	11
Feria del Gustico Guanacasteco	12
GÉNERO	12
POBLACIÓN INDÍGENA.....	16
AGRICULTURA ORGÁNICA Y EN TRANSICIÓN	17
CULTIVO DE CAFÉ.....	21
Fideicomiso cafetalero	21
Ley para la Creación del Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera.....	25
Modelo de Aseguramiento para mano recolectora de café.....	25
Café variedad Robusta	26
CULTIVO DE PIÑA.....	26
CULTIVO DE CACAO.....	31
CAMPAÑA DE CONSUMO DE CARNE DE RES	32
SECTOR BUFALINO	33
ETIQUETADO DE PRODUCTOS CÁRNICOS Y LÁCTEOS.....	34
AGENDA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, SOSTENIBILIDAD Y CARBONO NEUTRALIDAD EN EL SECTOR APROPECUARIO	36
ÁMBITO INSTITUCIONAL	36
ÁMBITO DE COORDINACIÓN SECTORIAL	50
ÁMBITO DE COORDINACIÓN INTER SECTORIAL.....	51
AGENDA AGROEXPORTADORA.....	52
Articulación con el Ministerio de Comercio Exterior para la administración de tratados comerciales vigentes y búsqueda de nichos de mercado.....	52



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



Creación de espacios para la definición y atención de acciones estratégicas a nivel gremial	53
Inversión en infraestructura y logística para la exportación	53
Calidad en semillas	54
Defensa Comercial de Lácteos	54
Agenda bilateral Costa Rica- EEUU sobre asuntos fitosanitarios	56
Programa de facilitación aduanera para el comercio confiable en Costa Rica (PROFAC).....	57
INSPECCIÓN NO INTRUSIVA	59
Equipos donados por la República Popular China en el 2008	59
Proyecto de donación de la República Popular China	60
Sistema Nacional de Inspección No Intrusiva.....	65
Grupo Técnico del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC)	66
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	66
Proyectos en identificación y/o elaboración.....	67
Proyectos en pre ejecución	68
Proyectos en Ejecución.....	71
Proyectos Ejecutados	75
Convenios de Cooperación	78
Convenios de Cooperación (en proceso)	80
ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA HURACÁN OTTO	82
Acciones realizadas en los cantones Liberia y La Cruz.....	82
Acciones realizadas para la atención de las comunidades afectadas	85
REPRESENTACIÓN EN JUNTAS DIRECTIVAS Y COMISIONES	89
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSERENCIA EN TECNOLOGÍA AGRÍCOLA (INTA).....	89
CORPORACION GANADERA (CORFOGA).....	89
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL CAFÉ (ICAFÉ).....	89
COMISION DE ROBO DE GANADO	89
COMISIÓN DE INTERCEPCIONES	90
Cultivo de Piña	90
Cultivo de Chayote	91
Cultivo de Culantro Coyote	92



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



COMISION DE PLANTAS, FLORES Y FOLLAJES.....	92
COMISIÓN DEL CULTIVO DE LA PAPAYA	93
PROYECTOS DE TRANSERENCIA.....	95
GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL	97
INFRAESTRUCTURA.....	97
EQUIPAMIENTO	98
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC).....	98
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RECURSO HUMANO.....	99
ADMINISTRACIÓN DE BIENES	100
GESTIÓN DE CALIDAD	101
ANEXOS.....	102



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



ANTECEDENTES

La Sr. Ivannia Quesada Villalobos fue juramentada como Viceministra de Agricultura y Ganadería el 3 de junio del 2015 según acuerdo N° 306-P firmado por el señor Presidente de la República, y asumió responsabilidades según la asignación del señor Ministro en oficio DM-MAG-0541-2015 del 30 junio de 2015. En sustitución de la anterior jerarca la Sra. Gina Paniagua Sánchez quien fungió como Viceministra de Agricultura y Ganadería hasta abril del 2015.

La Viceministra representó al Ministro en los siguientes órganos colegiados y tuvo a cargo los siguientes temas:

- Corporación Ganadera “CORFOGA”
- Instituto del Café “ICAFE”
- Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agrícola (INTA)
- Agroambiente
- Comisión de Puestos Fronterizos
- Coordinación con las Cámaras
- Coordinación con el Sector Pecuario Nacional (ganadería)
- Coordinación del Sector Agroexportador
- Coordinación de la Agenda Nacional de Cambio Climático, Sostenibilidad y Carbono Neutralidad en el Sector Agropecuario
- Supervisión de la Dirección de Asuntos Internacionales

Adicionalmente, bajo acuerdo ministerial N° MAG-003-2016, del 14 de abril del 2016 se nombra a la Viceministra de Agricultura y Ganadería, como superior jerárquico inmediato de todo el personal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, sin perjuicio de las potestades del Ministro al respecto, delegándole:

- Aprobar y suscribir los Convenios Institucionales que designe a servidores cubiertos por el Régimen de Servicio Civil con carácter transitorio a desempeñar otros cargos en otras Instituciones del Estado en calidad de asesores o como personal de contraparte en convenios debidamente formalizados cuando estén sujetos a los principios fundamentales del servicio público, a la satisfacción del interés público y a los objetivos propios del MAG y del sector agropecuario, rural y de pesca.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



- Aprobar y suscribir los convenios institucionales de administración de bienes muebles e inmuebles, que fortalezcan los objetivos y metas del sector agropecuario, rural y de pesca, con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, con un sistema de control interno que permita proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, exigiendo confiabilidad y oportunidad de la información.
- Autorizar nombramientos, ascensos, descensos, permutas, traslados, reubicaciones, recargos de funciones de las y los de los servidores cubiertos por el Régimen de Servicio Civil del Ministerio de Agricultura y Ganadería y sus órganos adscritos.
- Aprobar y suscribir la declaratoria de idoneidad para administrar recursos públicos a las organizaciones privadas que cumplan con los requisitos de acuerdo a los Lineamientos dictados por la Contraloría General de la República.
- Aprobar y suscribir los contratos administrativos de aportes financieros a organizaciones privadas aptas para administrar recursos públicos y a los entes y órganos públicos cuyos presupuestos son aprobados por la Contraloría General de la República.
- Aprobar y suscribir los contratos de teletrabajo, capacitación, adiestramiento, becas, licencias de estudio, dedicación exclusiva, pasantías que se lleguen a establecer.
- Aprobar los permisos de los servidores del Ministerio de Agricultura y Ganadería y sus órganos adscritos con y sin goce de salario.

Las acciones y resultados a presentar se basan en el capítulo agropecuario que se incorpora en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante” cuyos objetivos estratégicos sectoriales fueron:

- a. Aumentar el valor agregado agropecuario, impulsando la mejora en la productividad y el desarrollo rural sostenible, con un crecimiento entre el 6 y el 8% en el periodo.
- b. Apoyar la meta nacional de reducción de la pobreza mediante acciones que mejoren las condiciones de vida en los territorios rurales y propicien la dignificación de la población rural.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



Así mismo por la política de Estado para el Sector Agroalimentario y el desarrollo rural costarricense 2010 – 2021 cuyo objetivo general es: elevar las condiciones de vida de la población vinculada con el sector agroalimentario, en una economía globalizada, que consolide un desarrollo inclusivo, sostenible y moderno, por medio del mejoramiento de la competitividad, la innovación y el desarrollo tecnológico, la gestión para el desarrollo equilibrado de los territorios rurales y de las medidas de adaptación y mitigación del cambio climático y de gestión agroambiental, apoyada en una articulación eficiente y eficaz de la institucionalidad pública y privada. Y los 5 pilares expuestos en la Política para el sector Agropecuario y el Desarrollo de los territorios rurales 2015-2018, a saber:

- a. Pilar 1. Seguridad y soberanía alimentaria y nutricional
- b. Pilar 2. Oportunidades para la juventud del agro y de los territorios rurales
- c. Pilar 3. Desarrollo rural territorial
- d. Pilar 4. Adaptación y mitigación de la agricultura al cambio climático
- e. Pilar 5. Fortalecimiento del sector agro exportador



RESULTADOS Y LOGROS

Los resultados y logros de la gestión de la Viceministra de Agricultura y Ganadería, para el período 2015 - 2018, se detallaran continuación según área temática trabajada. Cabe resaltar que algunas áreas trabajadas fueron asignadas en la marcha de sus funciones o según las prioridades contempladas por el Sr. Ministro en ejercicio.

AGRICULTURA FAMILIAR

Dentro de los principales esfuerzos que se llevaron en el período 2014-2018 se apoyaron 5950 sistemas agro productivos de agricultura familiar de producción sostenible y se supera la meta programada de 4260 sistemas agro productivos familiares, a razón de 500 anuales, en los cuales se emprendieron acciones relacionadas con el desarrollo de fomento de la producción sostenible y de la agricultura orgánica, las buenas prácticas agrícolas y pecuaria, las certificaciones orgánicas, los reconocimientos de beneficios ambientales, el Programa de Bandera Azul Ecológica y los galardones en esta modalidad, las acciones de protección del suelo, del agua y del bosque, el desarrollo y protección de los recursos fitogenéticos, la certificación voluntaria en buenas prácticas agrícolas, la certificación orgánica, el reconocimiento de beneficios ambientales (productores en proyectos de producción sostenible), el Reconocimiento de beneficios ambientales a productores orgánicos, las inspecciones para certificación orgánica, el desarrollo de fincas integrales didácticas y/o integrales, también el desarrollo de actividades agrícolas y pecuarias con criterios de rentabilidad, la maximización de procesos dirigidos a la generación de valor agregado con beneficios principalmente para el productor, o el incremento de la eficiencia y la eficacia en los procesos productivos, entre otros.

Programa de Cooperación Técnica FAO-Brasil

El programa busca el promover procesos de educación alimentaria y nutricional con miras a la elección de buenos hábitos alimentarios, el consumo de alimentos sanos y nutritivos por parte de pre escolares y escolares, así como, el desarrollo de huertas escolares como instrumento pedagógico y se fomenta la compra de alimentos a la Agricultura Familiar. La iniciativa se trabajó en ocho distritos de los cantones de Frailes de Desamparados, San Isidro del General y San Vito de Coto Brus, donde se logró que 58 Escuelas y 10 CEN-CINAI compren productos agrícolas directamente a 8 organizaciones de productores



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



agropecuarios. Además, 40 escuelas compran productos agropecuarios a través del Consejo Nacional de Producción por medio del Programa de Abastecimiento Institucional. En total cerca de 10.800 menores han sido beneficiados y 160 agricultores familiares. Ante los buenos resultados del plan piloto, el programa se replicó en las 8 regiones del país, seleccionando 16 puntos focales/región. Bajo ese marco se realizaron 9 capacitaciones a Comités Sectoriales Agropecuarios. Actualmente, se ha venido promoviendo y dando seguimiento a 6 proyectos con organizaciones en las diferentes regiones del país por parte de los puntos focales seleccionados, entre las organizaciones que se vienen involucrando están el Centro Agrícola Cantonal de Alajuela, CoopeAtenas, Centro Agrícola Cantonal de Sarapiquí, Centro Agrícola Cantonal de San Mateo, Centro Agrícola Cantonal de Tierra Blanca y la Asociación de Candelarita de Puriscal. El programa como tal fue incorporado en los Planes Operativos Institucionales y por ende cada Región programó una serie de actividades, para ir operativizando el desarrollo del mismo. A partir del 2018 se espera ir incorporando al programa organizaciones certificadas orgánicamente como suplidoras de alimentos en los comedores escolares y otras instituciones del Estado.

Proyecto de Mesoamérica Sin Hambre (FAO-Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo AMEXCID)

Se desarrollaron proyectos en la Región Brunca y Chorotega para la producción de hortalizas en ambientes protegidos, además del acopio y comercialización de alimentos producidos por los agricultores familiares con acompañamiento de sus organizaciones e instituciones como el MAG y otras del Estado, Organismos de Cooperación como la FAO, quienes contribuyeron con capacitación, más el aporte financiero del el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el INDER, con esto se logra fortalecer a organizaciones suplidoras de alimentos incluidos dentro del Programa de Abastecimiento Institucional (PAI), el Programa de la Alimentación Escolar y la inserción de los agricultores en otros mercados locales.

En la región Brunca se instalaron 84 ambientes protegidos y dentro del marco de Seguridad Alimentaria Nutricional, se capacitan a los Consejos Cantonales (COSAN) Y los Comités Sectoriales Locales (COSEL) en gobernanza para la producción y comercialización de los productos agroalimentarios en mercados de circuito corto.



Consolidación de la Red Costarricense de Agricultura Familiar (REDCAF)

Como producto del Año Internacional de Agricultura Familiar 2014, el Ministerio de Agricultura y Ganadería promueve la creación de la Red Costarricense de Agricultura Familiar (REDCAF), como una figura organizativa (sinónimo de Comité Nacional de Agricultura Familiar), que funciona como espacio de diálogo nacional, incidencia, articulación, coordinación y seguimiento para la implementación de políticas diferenciadas para la Agricultura Familiar.

Esta Red está conformada por organizaciones sociales y productivas, instituciones estatales, academia y organismos de cooperación nacional e internacional. La misma ha contribuido con la definición de un concepto de Agricultura Familiar para Costa Rica, la validación de criterios para el registro de Agricultura Familiar y la promoción de la campaña para la aprobación del decenio de la Agricultura Familiar.

Decenio de la Agricultura Familiar

El Gobierno de Costa Rica con el soporte de Organismos de Cooperación Internacional entre ellos el FIDA, Foro Rural Mundial, FAO, IICA, entre otros; logra que las Naciones Unidas apruebe el decenio de la Agricultura Familiar 2019-2028. Este decenio contribuirá con los esfuerzos de la Comunidad Internacional para poner fin a la pobreza, en todas sus formas, reducir la desigualdad y luchar contra el cambio climático, poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, promover mejores políticas públicas a favor de la Agricultura Familiar, aumentar la colaboración entre los diferentes actores en el medio rural, potenciando acuerdos entre consumidores, organizaciones agrarias y campesinas, centros de investigación, poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres, promoviendo su empoderamiento mediante el incremento en el acceso a la información, recursos productivos, recursos financieros y al proceso de toma de decisiones. Y finalmente, fomentar un entorno propicio para que la juventud participe en la agricultura familiar, permaneciendo en el campo y constituyéndose en agentes del desarrollo sostenible.

Caracterización y registro de la Agricultura Familiar

En consulta y validación con agricultores, agricultoras, organizaciones y extensionistas, el MAG definió cuatro criterios límites para caracterizar a un agricultor o agricultora familiar,



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



considerando la administración de la finca y la fuerza de trabajo por parte de la familia, el área e ingresos máximos y mínimos que se obtendrían de la actividad productiva.

Así mismo, se introducen variables para el registro voluntario de los agricultores y agricultoras familiares en el sistema de información administrado por la Dirección Nacional de Extensión del MAG (PYMPA).

Con la caracterización y registro de la Agricultura Familiar se pretende fortalecer la articulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas diferenciadas para Agricultura Familiar, tales como: fomentar la productividad y diversificación de las unidades productivas familiares, fortalecer la asociatividad y el emprendimiento, el desarrollo de la pesca artesanal, la artesanía, el agro ecoturismo, mejorar los servicios básicos y la infraestructura, promover la innovación tecnológica y social, así como la capacitación y asistencia técnica, el acceso a sistemas financieros, fomentar el procesamiento y transformación de los productos, facilitar el acceso a la comercialización por medio de sellos sociales y signos oficiales de calidad, compras públicas, mercados de circuito corto y exportación. Así como, otras acciones que contribuyan con la equidad de género, integración generacional, arraigo y unificación de las familias en los sistemas productivos familiares, el desarrollo de las cadenas agroalimentarias en los territorios tendientes a mejorar las condiciones de vida de las familias y comunidades, y así cumplir con los Objetivos del Decenio de la Agricultura Familiar y el Desarrollo Sostenible.

Actualmente se cuenta con un acuerdo ejecutivo N° 001-2018-MAG donde se oficializa y se declara de interés público el registro de la agricultura familiar, la Red Costarricense de Agricultura Familiar y la implementación del Decenio de la Agricultura familiar 2019 – 2028.

FERIA DEL GUSTICO

La Feria El Gustico Costarricense, tiene como objetivo promover la comercialización de productos agroalimentarios y agropecuarios con valor agregado, dando a conocer a las micro, pequeñas y medianas empresas que representan la mejor calidad de la oferta nacional y apoyando en este proceso a las empresas de zonas rurales. Así como, recobrar tradiciones y elementos culturales ligados al consumo de estos productos.

Los representantes de las empresas que participaron en las diferentes ediciones tuvieron capacitaciones en negociación, mercadeo, exposición de productos y aplicar buenas



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



prácticas de manufactura y manipulación de alimentos, para así garantizarles una exitosa participación tanto en la Feria como en las Ruedas de Negocios.

Las últimas cuatro ediciones de esta Feria, se realizaron en abril de cada año, con un total de participantes de 1 247 emprendedores, que exhibieron una gran variedad de productos en las secciones de agroindustria, artesanía, turismo, gastronomía, productos orgánicos, en 736 stands que fueron visitados por más de 130 000 personas. En la edición del 2016, se incorporó una sección denominada “Emprendimientos de Personas Jóvenes”, liderada por personas entre los 15 y 35 años, en el 2017 fue la sección de productos orgánicos y en la edición del 2018 se dio oportunidad a casos de éxito de agricultura familiar. Las ventas alcanzaron un monto total de 513,6 millones de colones y entre el 85,5 (2015 y 2017) y 91,1% (2016) de las empresas lograron establecer contactos comerciales. A la fecha los datos del 2018 aún no están disponibles.

Feria del Gustico Guanacasteco

La Primera Edición de la Feria del Gustico Guanacasteco se realizó el 24 y 25 de marzo en Plaza Futura, Liberia. La Feria contó con la participación de más de 50 productores de sectores de agroindustria, artesanías, turismo y gastronomía y recibió a más de 2 mil visitantes.

La Feria del Gustico Guanacasteco fue un esfuerzo que se originó de forma regional y sirve de piloto para sentar las bases de una iniciativa que busca regionalizar el programa. En conjunto con las nuevas autoridades del MAG y el Sistema de Banca para el Desarrollo se buscaron opciones para financiar el desarrollo de ediciones regionales de la Feria del Gustico.

GÉNERO

El tema de género se trabajó bajo convenio interinstitucional con INAMU, MEIC, MAG, INDER e INA. Las áreas desarrolladas y sus principales productos se expresan a continuación:

1. Fortalecimiento de las capacidades empresariales de las mujeres para potenciar su autonomía económica por medio del proyecto EMPRENDE 2014-2018. Para la ejecución de este trabajo se contó con el Financiamiento de 4 millones de euros, no reembolsables del Presupuesto General de las Comunidades Europeas. Así como 1.5



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



millones de euros como contrapartida del Gobierno de Costa Rica y 499 mil euros aportados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería como contrapartida nacional.

Principales resultados:

- a. 468 mujeres capacitadas. (196 Región Chorotega, 106 H. Caribe y 166 Pacífico Central)
- b. Aplicación de 9 Módulos con programa empresarias - Guía para las Facilitadoras y Guía para las Participantes (Formato digital).
- c. Aplicación de 7 Módulos con programa emprendedoras - Guía para las Facilitadoras y Guía para las Participantes. (Formato digital).
- d. Aplicación del instrumento de medición del nivel de madurez y plan de atención individual de las iniciativas económicas de las mujeres emprendedoras y empresarias participantes del Proyecto EMPRENDE.
- e. Establecimiento de la línea base de beneficiarias del proyecto EMPRENDE.
- f. Firma de Convenio específico de cooperación interinstitucional e intersectorial entre el Instituto Nacional de las Mujeres, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica para aunar esfuerzos que articulen y coordinen servicios de desarrollo empresarial en beneficio de los emprendimientos y las empresas lideradas por mujeres en Costa Rica.
- g. Establecimiento de los lineamientos para una política intersectorial para el desarrollo de las micro y pequeñas empresas de las mujeres en Costa Rica.
- h. Elaboración de una propuesta para la estructura y funcionamiento operativo de las plataformas locales de servicio empresarial.
- i. Creación de una base de datos de mujeres emprendedoras y empresarias beneficiadas con EMPRENDE.
- j. Caracterización de la población beneficiaria de EMPRENDE.
- k. Creación de una base de datos de los servicios de desarrollo empresarial y financiero.
- l. Creación de 5 Manuales de Capacitaciones en formato digital en inglés básico, gestión de mercadeo e introducción a la comunicación electrónica., contabilidad, gestión de inocuidad y buenas prácticas de manufactura y estrategias de negocio y planificación por objetivos.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



- m. Realización de un estudio de demanda potencial de productos y servicios que elaboran las PYMES de mujeres beneficiadas en el proyecto.
 - n. Diseño de una estrategia que permita encadenamientos productivos eficaces entre cuatro actividades de la Huetar Caribe.
 - o. Estudio de factibilidad comercial que permita identificar los canales de distribución y comercialización idóneos para los productos de las Mypes de mujeres empresariales atendidas por el proyecto, en las diferentes subregiones de la región Pacífico Central. Proyecciones financieras Estudio Factibilidad –Región Pacífico Central.
 - p. Estudio de factibilidad para la fabricación, envase y comercialización del aceite de coco en la Región Huetar Caribe. Proyecciones financieras Estudio Factibilidad – Aceite Coco- Región Huetar Caribe.
 - q. Estudios de casos (experiencias exitosas y no exitosas) sobre el desarrollo empresarial de las unidades productivas Mypes de mujeres beneficiadas por el Proyecto Emprende.
2. Estrategia de género y cambio climático para el servicio nacional de extensión agropecuaria del MAG 2014-2016. Para la formulación de la estrategia se contó con recursos del Programa ACCIÓN Clima, Modelo de Desarrollo Bajo en Emisiones Niedrige misión island, Costa Rica (NEL) y la Agencia de Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ)
 3. Se impulsa el proyecto de transversalización del Enfoque de Género en tres servicios que brindan las instituciones del Sector Agropecuario: Fondo de Transferencias del MAG, Fondo de Tierras y de Desarrollo Rural del INDER y Programa de Abastecimiento Institucional del CNP como Plan Piloto.
 4. Realización de Ferias en conmemoración al día de las Mujeres Rurales durante los años 2014, 2015 y 2016, donde 150 mujeres de pequeñas empresas comercializaron sus productos.
 5. Realización del Informe de Balance de Género en el Sector Agropecuario y rural de Costa Rica con fundamento en la Política sobre Igualdad de Género por parte de la FAO.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



6. XXII edición del Cuaderno Nuestra Finca dedicado a las mujeres pequeñas empresarias del sector agropecuario y 42 actividades de mujeres empresarias publicados.
7. En el marco del proyecto NAMA café y con apoyo de la Cooperación Alemana se realizó el estudio sobre equidad de género e inclusión sostenible de jóvenes en la cadena productiva del café.
8. Se crea la Red de Género del Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC) en el marco de la celebración de la V Semana del Desarrollo Rural Territorial de los países Centroamericanos y del Caribe, donde por primera vez, se realiza la reunión Intersectorial de Ministros de Agricultura y Ministras de la Mujer del SICA, en el marco de las actividades de cierre de la presidencia Protempore del Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC) que ostentaba Costa Rica durante el primer semestre del 2017. Como resultado de la reunión Intersectorial CAC- COMMCA se da el mandato de que se elabore una Agenda Regional para las Mujeres Rurales y la Igualdad entre los Géneros de los países del SICA, así como la conformación de un Grupo Intersectorial de trabajo CAC-COMMCA.
9. Se presentó ante MIDEPLÁN la solicitud para la creación de la Oficina de Género, dependiendo del Viceministerio del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la cual posee como objetivo principal Institucionalizar la incorporación del enfoque de igualdad y equidad de género en el quehacer del Ministerio de Agricultura y Ganadería, así como orientar, promover, fortalecer y monitorear las acciones tendientes a la ejecución de la Política Nacional de Equidad e Igualdad de Género.
La Unidad, tendrá como misión promover la transversalización del enfoque de igualdad de género en el accionar del Ministerio de Agricultura y Ganadería mediante la promoción, orientación, fortalecimiento y monitoreo de los procesos de cambio de cultura institucional que requieren la prestación de servicios con enfoque de equidad y las relaciones laborales internas, en igualdad de oportunidades y derechos. Se justifica también ante la necesidad de establecer apoyo político y técnico para visualizar el aporte de la mujer rural a la agricultura y las brechas existentes en cuanto al acceso, uso y control del recurso tierra, crédito y capacitación y cumplir con la normativa y legislación establecida a nivel nacional e internacional para el abordaje de este tema de trabajo bajo los lineamientos establecidos en la legislación nacional e internacional. (Ver anexos)

POBLACIÓN INDÍGENA

El principal objetivo planteado para la población indígena era el establecimiento de un Plan de Trabajo dentro de los Territorios Indígenas Bribri y Cabecar de Talamanca. (ver anexos). Los resultados de dicho plan fueron:

- a. Establecer el nombre del modelo productivo indígena para diferenciarlo de otros sistemas tradicionales conocidos.
- b. Caracterizar el modelo Tradicional Ancestral Indígena.
- c. Se capacitaron funcionarios en los modelos ancestrales indígenas.
- d. Potencializar productos agrícolas más amigables con el ambiente.
- e. Acuerdo de no promover paquetes tecnológicos que contemplen agroquímicos.
- f. Se fomentó la producción orgánica.
- g. Se logra la mayor diversificación de productos.
- h. Rescate de semillas tradicionales para la soberanía alimentaria.
- i. Se impulsaron alianzas productivas, centros de acopio y la comercialización.
- j. Fortalecimiento de las iniciativas familiares para mejorar su economía.
- k. Plan de trabajo ADIs – MAG: a partir de dos años de trabajo con los pueblos indígenas Bribri-Cabecar, el mismo busca respetar el sistema tradicional Ancestral Indígena Bribri-Cabecar de producción agropecuaria. En la siguiente figura se detallan los fines del plan.

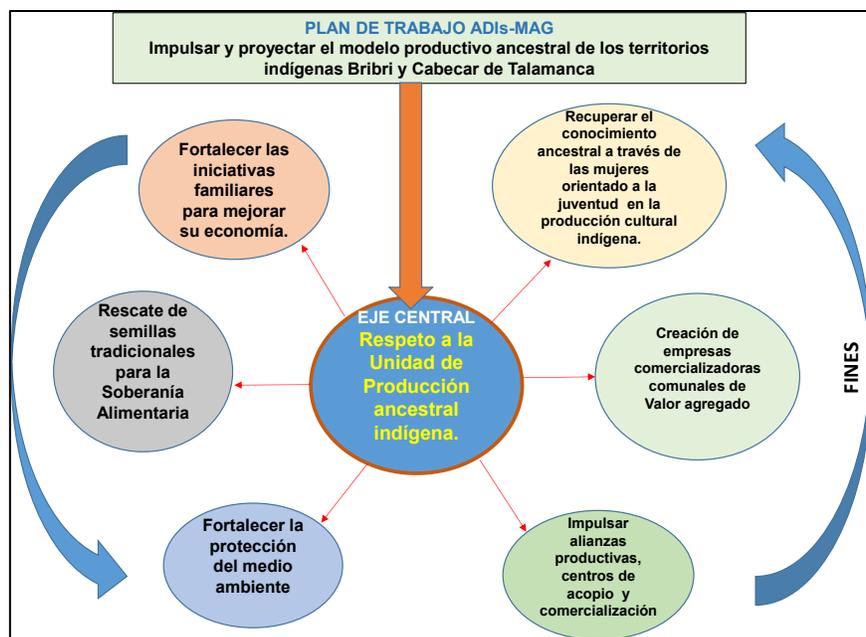


Fig. 1. Plan de trabajo ADIs-MAG. Fuente: plan de trabajo dentro del Territorio Indígena BRIBRI+CABECAR. 2018



AGRICULTURA ORGÁNICA Y EN TRANSICIÓN

En el período 2015 al 2018 se logró el apoyo a 2023 sistemas agro productivos con producción orgánica que representa el 130,0% de lo programado para el período, en el 2016 se realizó un gran esfuerzo en el desarrollo de sistemas agro productivos con producción orgánica donde se supera la meta anual de 500 has y se alcanzan 1.373 ha. Durante el año 2017 se presentó una tendencia hacia el aumento de la demanda de productos orgánicos, lo cual motiva el aumento en áreas de producción. Esta tendencia en aumento de área de producción es marcada en cultivos como banano, piña, cacao, café, productos ligados al mercado internacional.

A partir del 2018 el Ministerio de Agricultura y Ganadería contará con el Departamento de Producción Orgánica, debidamente aprobado por MIDEPLAN conforme a lo establece la ley 8591 y el decreto 35242. Su objetivo será orientar el desarrollo de la producción orgánica en el ámbito nacional mediante los mecanismos y acciones establecidos en leyes y reglamentos, que propicien el fomento de esta actividad y los encadenamientos de mejora en la calidad e inocuidad ambiental y de la salud. Las funciones del mismo serán:

- a. Fomentar acciones y procesos de asesoría técnica, capacitación, transferencia, investigación, innovación, gestión del conocimiento, intercambios de experiencias, en los sistemas de producción agropecuaria orgánica en el ámbito regional, local y nacional.
- b. Canalizar y transferir a los técnicos, productores y productoras toda la información y tecnología disponible para el mejoramiento de los procesos de Producción agropecuaria orgánica.
- c. Gestionar el acceso y uso adecuado de los recursos de reconocimiento de beneficios ambientales orgánicos asignados por la Ley de Agricultura Orgánica, para el financiamiento de los sistemas de producción agropecuaria orgánica, en acciones que promuevan el desarrollo de tecnologías y prácticas agropecuarias y comerciales, con encadenamiento productivo, valor agregado de la actividad orgánica en el nivel local y regional.
- d. Establecer procesos de monitoreo, seguimiento, información y registros estadísticos sobre el fomento y evolución de la cobertura de la agricultura orgánica mediante el Servicio de Extensión Agropecuaria a nivel regional y local de forma coordinada con el SFE.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



- e. Generar mecanismos y estrategias de coordinación e integración con las instituciones públicas y privadas para el fomento, transformación, comercialización nacional e internacional de la producción orgánica y para la promoción del consumo, acorde con las condiciones y ventajas de estos productos, con el fin de cumplir la normativa relacionada con el cuidado de la salud, el ambiente, la prevención del riesgo y del cambio climático, la generación de empleo y el mejoramiento de la competitividad con sostenibilidad.
- f. Desarrollar, fomentar y realizar actividades de promoción para cumplir los fines señalados en la Ley de Agricultura Orgánica N° 8591, del 28 de junio 2007, para promover la suscripción de convenios entre las instituciones de la Administración Pública y entre estas con organizaciones no gubernamentales.
- g. Implementar el servicio de inspección estatal de la agricultura orgánica coordinando con las autoridades de certificación del SFE y con las Direcciones Regionales del MAG, establecidas en el marco de la ley.
- h. Establecer mecanismos concretos con los Bancos Estatales y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para apoyar el proceso de dotación de recursos financieros y de desarrollo establecido en la Ley N° 8591, del 28 de junio del 2007.

La ley 8591 en su artículo 38, reforma el artículo 5 de la Ley 8114 de Simplificación y Eficiencia tributaria, otorga el 01% de impuesto único de los combustibles para el pago de beneficios ambientales agropecuarios a favor del Ministerio de Agricultura y Ganadería para el financiamiento de los sistemas de producción agropecuaria orgánica. El reglamento de la ley 8591, Decreto N°35242 en el Capítulo VI Incentivos fiscales y no fiscales, define el procedimiento para brindar el incentivo hasta tres años a los productores orgánicos. Después de que la mayoría de los productores ya han recibido en incentivo que es un pequeño aporte, solo tenían derecho los nuevos productores que inician el proceso de transición, por lo tanto. Se requería basado en el artículo 38 de la ley 8591 un procedimiento que permita un mayor aprovechamiento de los recursos. A partir del ejercicio presupuestario 2017 se incluye la posibilidad de incentivar a los productores orgánicos certificados y en transición con proyectos inversión. Por lo tanto, se incorpora a Mejora Regulatoria los "Incentivos para el financiamiento de los Sistemas de Producción Agropecuaria Orgánica", esto incluye mejora de los procedimientos existentes, elaboración de nuevos procedimientos y modificación del decreto 35242. De recalcar es



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



que después de 10 años de promulgada la ley, ésta responde a la necesidad de lograr el aprovechamiento del 100% de los incentivos de forma que fortalezcan los sistemas de producción agropecuaria orgánica.

Con recursos de transferencia de MAG a Fittacori en el proyecto “Plan de Acciones para el fomento de la producción orgánica fase III”, se logró la capacitación de alrededor de 1000 personas entre funcionarios y productores orgánicos y el financiamiento para seis pequeños proyectos. En las regiones Brunca y Central Oriental se cuenta con personal capacitado en todas las Agencias de Extensión Agropecuaria.

En relación con el Reglamento Técnico Centroamericano (RTCA), éste se encuentra en la fase final de negociación. Se encuentra en revisión de la Comisión de Reglamentación Técnica que se encarga de temas de forma del documento. Costa Rica por su condición de país Tercero con la Unión Europea (Equivalencia) está haciendo la comparación entre el RTCA y el Reglamento Nacional Decreto N°29782, esta comparación se debe enviar a la Unión Europea para su análisis. Se está a la espera de la resolución antes de firmar la aprobación del RTCA con Centroamérica. La condición de Tercer país es un trato preferencial para los productos orgánicos nacionales que se exportan a Europa y no se debe perder, de ahí la importancia de no aprobar el nuevo reglamento hasta que Europa le dé su aval.

Por otro lado, se tiene la Comisión Nacional de Agricultura Orgánica, la cual está constituida por:

- a. Un representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería (quien la presidirá)
- b. Un representante de las universidades estatales (con experiencia en la transferencia de tecnología para la actividad agropecuaria orgánica y vinculada con ella)
- c. Tres representantes de las organizaciones de productores orgánicos de Costa Rica (con los requisitos para calificar como tales, de acuerdo con la normativa de la presente Ley y su Reglamento)
- d. Un representante de las organizaciones no gubernamentales (deben desarrollar proyectos o programas para fomentar la actividad agropecuaria orgánica)
- e. Un representante de las agencias de certificación



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



La comisión cuenta con plan estratégico, donde sus objetivos específicos son:

- a. Fortalecer la Comisión Nacional de Agricultura Orgánica mediante la creación de un Reglamento interno y procedimientos que aseguren su operatividad y eficiencia.
- b. Mejorar los Reglamentos y Decretos que regulan la actividad Agropecuaria Orgánica, para facilitar la implementación de la ley 8591.
- c. Apoyar al Ministerio de Agricultura y Ganadería en el proceso de mejorar el accionar del Registro de Agricultura Orgánica del Servicio Fitosanitario del Estado
- d. Identificar las acciones necesarias para ordenar la comercialización de productos orgánicos

Las sesiones de trabajo de la comisión se planifican de forma mensual y durante este período se han atendido temas referentes principalmente a la Oficina de Registro de Agricultura Orgánica del Servicio del Servicio Fitosanitario del Estado.

Otros aspectos importantes en el área de la agricultura orgánica es el cambio que se refleja en el cumplimiento de la meta, motivado por el aporte de proyectos financiados con recursos de cooperación como Fundecooperación, FAO, Fondos de Adaptación, fondos de transferencia del MAG, transferencias a incentivos ambientales, Proyectos de Beneficio Orgánico (RBA-O) entre otros, que fomentan el grado de concientización que van desarrollando los productores agropecuarios atendidos por el MAG en términos de aplicar prácticas agropecuarias que son sostenibles y en equilibrio con el medio ambiente. El MAG impulsa acciones en los sistemas de producción encaminadas a estimular al productor mediante el reconocimiento de prácticas de producción sostenibles como lo es el Reconocimiento de Beneficios Ambientales (RBA), certificación en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), galardón de Bandera Azul Ecológica – modalidad agropecuaria.

Durante el periodo el MAG asignó un total de 250.7 millones de colones por concepto de Reconocimiento de pagos en Beneficios Ambientales. De este total, destaca el esfuerzo realizado por la Región Pacífico Central quien captó el 30.1% de estos recursos mientras que las regiones Central Sur y Chorotega logran atraer el 17.8% y 21.5% respectivamente.

Se asignó un total de 817,1 millones de colones por concepto de reconocimiento de beneficios ambientales (RBA-O) a 5 797 productores que realizan inversiones con efecto ambiental positivo para mejorar la productividad de las fincas, además contribuyen a



mitigar las emisiones de gases efecto invernadero y mejorar la adaptación de los sistemas de producción ante el cambio climático, así como el desarrollo de la producción orgánica. De los 500 millones de colones programados en el período 2015 al 2018 con recursos del presupuesto ordinario para el fomento de la actividad orgánica, se dispone de una ejecución en el período de 410 millones de colones que representa un 82,6% de los recursos programados.

CULTIVO DE CAFÉ

Fideicomiso cafetalero

El Ministerio de Agricultura y Ganadería ha brindado colaboración, apoyo y seguimiento al Programa del Fideicomiso Cafetalero desde la creación de la Ley 9153: Creación Del Fideicomiso de Apoyo a Productores de Café Afectados Por La Roya (*hemileia vastatrix*) y su reglamento. Desde principios del 2015 los técnicos y extensionistas de las Agencias de Extensión Agropecuaria de las regiones cafetaleras, en coordinación con el personal de las regionales del Instituto Costarricense del Café, iniciaron el proceso de inspección en campo para verificar el grado de avance y cumplimiento de las actividades de renovación y poda de cada beneficiario, con el fin de proceder a realizar los segundos desembolsos pendientes. Al mes de abril del presente año, se han realizaron un total de 11.170 inspecciones, distribuidas en las diferentes regiones según el cuadro 1.

Cuadro 1. Visitas para verificación del plan de inversión en las regiones cafetaleras del país. Fuente ICAFE, 2018.

RESUMEN GENERAL DE VISITAS REALIZADAS POR ZONA	
PEREZ ZELEDON	2922
LOS SANTOS	2034
COTO BRUS	1777
ZONA NORTE	331
VALLE CENTRAL	832
VALLE OCCIDENTAL	2920
TURRIALBA	354
TOTALES	11,170

Los desembolsos por región cafetalera se detallan en el siguiente cuadro:



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



Cuadro 2. Colocaciones por región cafetalera

REGION	BANCO NACIONAL RENONACIÓN Y SIEMBRAS NUEVAS			BANCO NACIONAL PODA			BENEFICIOS CON SBD RENONACIÓN Y SIEMBRAS NUEVAS			BENEFICIOS CON FONDOS PROPIOS RENONACIÓN Y SIEMBRAS NUEVAS			BENEFICIOS CON SBD PROYECTOS DE RIEGO		
	CANT.	TOTAL MONTO DE CRÉDITOS	HAS.	CANT.	TOTAL MONTO DE CRÉDITOS	HAS.	CANT.	TOTAL MONTO DE CRÉDITOS	HAS.	CANT.	TOTAL MONTO DE CRÉDITOS	HAS.	CANT.	TOTAL MONTO DE CRÉDITOS	HA S.
Pérez Zeledón	365	€2,351,537,307.27	860.86	30	€168,177,366.04	88.84	237	€671,568,413.88	253.25	48	€26,226,500.00	21.68			
Los Santos	311	€1,913,249,598.15	589.78	3	€78,192,682.20	37.50	56	€290,052,000.00	87.43	22	€102,793,811.82	36.19			
Turrialba	17	€511,169,984.56	178.55			1.00			0.00			0.00			
Coto Brus	213	€1,269,414,867.06	445.18	43	€229,326,600.34	114.45			0.00			0.00			
Valle Central	58	€293,862,136.66	97.94	7	€53,291,906.00	31.50	3	€58,043,844.93	12.50	11	€40,155,093.58	26.34			
Valle Occidental	134	€1,009,014,846.58	342.40	3	€13,891,581.00	8.02	128	€433,646,973.13	115.77	34	€190,214,089.27	56.85	1	€44,000,000.00	78.00
Zona Norte	46	€227,981,752.35	83.06	1	€1,350,000.00	1.00			0.00			0.00			
TOTALES	1144	€7,576,230,492.63	2597.78	87	€544,230,135.58	282.31	424	€1,453,311,231.94	468.95	115	€359,389,494.67	141.05	1	€44,000,000.00	78.00

Fuente: ICAFE, 2018

De acuerdo con el cuadro 2, en las siete regiones el total de colocaciones en renovación y siembras nuevas fue de 1.683, en poda 87 y en proyectos de riego 1.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



Programas Crediticios

Por medio de los Programas Crediticios, se contabilizaron 16.481 créditos otorgados por un monto de 22.9 billones de colones; con estos recursos los productores han podido brindar atención a 26.275 hectáreas de café; de las cuales 7.832 hectáreas corresponden a actividades de asistencia, 6.175 hectáreas para poda de cafetales y 12.268 hectáreas invertidos en labores de renovación.

Cuadro 3: Beneficiarios de los Programas Crediticios del Fideicomiso de Apoyo a los Productores de Café afectados por la Roya. Fuente ICAFE, 2017.

REGION CAFETALERA	CRÉDITOS OTORGADOS			ÁREA ATENDIDA EN HECTÁREAS			
	CANTIDAD	MONTO	%	ASISTENCIA	PODA	RENOVACIÓN	TOTAL
Coto Brus	2.211	€3.984.226.663,50	17,39%	285	282	1.904	2.471
Los Santos	5.047	€4.257.265.658,58	18,59%	3.503	2.348	3.320	9.171
Pérez Zeledón	3.342	€5.638.677.599,04	24,62%	703	1.208	2.071	3.982
Turrialba	354	€564.212.323,65	2,46%	179	204	300	683
Valle Central	853	€1.390.686.283,00	6,07%	219	223	799	1.241
Valle Occidental	4.297	€6.440.879.106,86	28,12%	2.818	1.738	3.595	8.151
Zona Norte	377	€628.503.145,23	2,74%	125	172	279	576
Totales	16.481	€22.904.450.779,86	100,00%	7.832	6.175	12.268	26.275

También se ha realizado las gestiones pertinentes para la recuperación de los intereses de los programas crediticios; en la cosecha 2015-2016 se recuperó un 69,85%, mientras que para la cosecha 2016-2017 el porcentaje de recuperación disminuyó a 48,54%. En el cuadro 4, se puede apreciar con mayor detalle, los montos recuperados por región cafetalera hasta abril del 2018.

Cuadro 4: Recuperación de recursos del Fideicomiso de Apoyo a los Productores de Café 2015-2018. Fuente Departamento de Fideicomiso, Banco de Costa Rica. 2018.

Año	Recursos		Total
	Ministerio Hacienda	INFOCOOP	
2015	€ 126.222.679,82	€ 3.203.651,73	€ 129.426.331,55
2016	€ 462.099.985,84	€ 9.698.301,43	€ 471.798.287,27
2017	€ 446.745.393,16	€ 11.336.087,13	€ 458.081.480,29
2018	N.D	€ 547.881.954,91	€ 547.881.954,91
Total	€ 1.035.068.058,82	€ 572.119.995,20	€ 1.607.188.054,02



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



En el Programa de ayuda Social se atendieron 15.023 familias y se les otorgó un beneficio no reembolsable de 300 mil colones por grupo familiar, para totalizar un monto de 4.5 billones de colones. Los beneficiarios distribuidos por zona cafetalera se indican en el siguiente cuadro:

Cuadro 5: Beneficiarios del Programa de Ayuda Social del Fideicomiso de Apoyo a los Productores de Café afectados por la Roya. Fuente ICAFE 2018.

ZONA	CANTIDAD SOLICITUDES	MONTO	DISTRIB. PORCENT.
Coto Brus	1389	¢416.600.000,00	9,25%
Los Santos	4309	¢1.292.700.000,00	28,70%
Pérez Zeledón	6174	¢1.849.700.000,00	41,06%
Turrialba	1312	¢393.900.000,00	8,74%
Valle Central	253	¢75.900.000,00	1,68%
Valle Occidental	904	¢271.500.000,00	6,03%
Zona Norte	682	¢204.600.000,00	4,54%
TOTAL	15023	¢4.504.900.000,00	100,00%

Readecuación de deudas por Efectos Climáticos:

En el 2017 y a causa de los efectos del cambio climático y el paso del Huracán Otto en la zona de Coto Brus, Pérez Zeledón y Zona Norte, algunos de los productores vieron afectada la productividad de sus plantaciones, por lo anterior, el Comité Director de Fideicomiso procedió a tomar el acuerdo de capitalizar los intereses pendientes de los productores afectados, a efecto que los mismas puedan ser canceladas al momento de finalizar el plazo de la deuda. Para los créditos de asistencia, se les concedió un año más en el plazo de cancelación, a partir de la readecuación del crédito; todo lo anterior previo a una visita por parte de los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería e Instituto Costarricense del Café, para la verificación de la condición de la plantación y el cumplimiento de los requisitos.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



Ley para la Creación del Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera

Ante la situación que enfrentan los productores cafetaleros nacionales de presencia de roya y cambio climático que afectan sus producciones. Se presenta el proyecto de ley que pretende crear el Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera (FONASCAFE), el cual formará parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE) y será la unidad técnica en el manejo de apoyo de créditos a cafetaleros.

El Fonascafé tendrá dentro de sus fines, mantener la sostenibilidad de la actividad cafetalera, mediante un programa permanente de financiamiento directo e indirecto para los productores de café, dirigido con especial énfasis al pequeño productor, en proyectos viables y sostenibles dentro de las fases de renovación y mantenimiento de las plantaciones de café, así como para la adquisición de nuevas tecnologías para aumentar la productividad y competitividad de las plantaciones.

Para marzo del presente año la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa dictaminó afirmativamente sobre el proyecto de ley y solicitó mediante el mismo, al plenario legislativo, aprobar esta iniciativa.

Modelo de Aseguramiento para mano recolectora de café

Las autoridades del Instituto Costarricense del Café (ICAFFE), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Ministerio de Trabajo, han manejado dentro de sus agendas la gestión de la iniciativa para el aseguramiento de cerca de 73.000 recolectores extranjeros que ingresan al país en época de cosecha.

El monto o porcentaje del aporte de cada una de las entidades será bajo el modelo de participación bipartita, donde el Estado aporta un 9% y el ICAFFE, en nombre de los productores, contribuirá con un 6%, para el reconocimiento de una prima equivalente al 15% que dará atención exclusiva al régimen de Seguridad, Enfermedad y Maternidad, a los núcleos familiares de recolectores, por un período determinado de hasta cinco meses.

El Modelo de Aseguramiento para la mano de Obra Recolectora de Café se encuentra aprobado desde el pasado 11 de enero del año en curso y cuenta con un borrador de Reglamento y Convenio que le regulará. A la fecha se encuentran en proceso las gestiones de operación administrativa para el pase de información de los recolectores de



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



café a la Caja Costarricense del Seguro Social a partir del mes de agosto, cuando se tiene previsto el inicio de la cosecha en las zonas de maduración temprana, así mismo, se estima que dará cobertura en esta cosecha a 12.000 núcleos familiares aproximadamente.

Café variedad Robusta

La disminución de la cosecha cafetalera, los efectos del cambio climático, las necesidades de la industria, el potencial agronómico y comercial del café de la especie robusta motivaron a la investigación sobre este tema desde el año 2005.

En su calidad de ente rector de la actividad cafetalera nacional, el ICAFE fue encomendado por el MAG para emitir una posición oficial sobre el tema. Por esto, en octubre del año 2016, el ICAFE entrega los resultados del estudio, determinando que sí existe viabilidad técnica y legal para su siembra en el país; particularmente en un momento en donde el cambio climático ha incidido negativamente en los cultivares de café arábica y exististe en el país regiones aptas para la siembra de este varietal, que no compiten con la caficultura de arábica.

Al mes de abril, se está a la espera de la firma del nuevo decreto por parte del Sr. Presidente Luis Guillermo Solís Rivera, que permita la siembra de este varietal en el país nuevamente.

CULTIVO DE PIÑA

Durante la presente admiración se plantearon dos objetivos para el sector piñero nacional:

- a. Apoyar a los productores de la actividad productiva de piña, con el fin de mejorar el funcionamiento de las fincas, para obtener productos de calidad e inocuos, tanto para el mercado nacional como para la exportación.
- b. Propiciar una articulación inter e intra institucional para el adecuado manejo de la producción de piña.

Entre las acciones realizadas está la publicación de la Directriz 854 – 14 BIS MAG, como instrumento técnico para ordenar el trabajo institucional de las dependencias del



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) para atender el problema de la mosca del establo. También se realizaron visitas a productores de piña para verificar manejo de rastrojos, así como visitas a productores ganaderos, para evaluar efectos de la mosca del establo (*Stomoxys calcitrans*).

Se dieron dos prohibiciones de áreas derribas de piña, una durante el 2014 y otra en el 2018, producto de esto se logró mitigar el problema de la mosca de establo. Esta medida se toma por parte de Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) cuando las poblaciones de moscas son altas y la afectación de los animales es intensa. Esta ordenanza es una medida sanitaria de carácter general y obligatorio, la cual prohíbe la realización de nuevas derribas de plantaciones de piña por al menos 90 días. Durante este periodo se distribuye insumos para atender a los animales afectados por parte de SENASA, así como de las empresas piñeras.

El Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agrícola (INTA) realizó investigaciones para el combate a la mosca de establo, para evaluar:

- a. La eficiencia de las moléculas de plaguicidas en el control de larvas de la mosca del establo.
- b. El uso de parasitoides *Spalangia endius* para el control de pupas. (este trabajo se realiza con la colaboración del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y la Agencia Internacional de Energía Atómica.

Se dio un convenio de colaboración entre empresa ChemTica e INTA – MAG, el cual pretende formalizar las investigaciones y transferencia de tecnologías para un manejo sostenible de las diferentes plagas especialmente mosca del establo y otras. Así mismo, permite la producción de parasitoides para el control biológico de “mosca del establo”. INTA y ChemTica brindarán asistencia técnica a productores que utilicen el parasitoide para control biológico, bajo un proceso de calidad 100% certificado. También se inauguró la primer Bio Fábrica para la producción del parasitoide de la “mosca del establo” (*Stomoxys calcitrans*), en la Estación Experimental Los Diamantes en Guápiles.

Se constituyeron comisiones regionales de rastrojos. A partir del año 2016, se constituyen comisiones regionales de rastrojos, con la participación de SENASA, SFE, INTA y MAG.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



La Comisión se integra con el propósito de que las diferentes dependencias del MAG tengan un espacio de coordinación de acciones de trabajo para atender el problema de la mosca del establo y de análisis de la situación de campo y comportamiento de la plaga.

Con la misión Técnica de Italia se gestionó cooperación en dirección al rediseño de maquinaria agrícola existente que permita la extracción de la biomasa de la piña, con el objetivo de utilizar este material en diferentes propósitos como: generación de energía, alimentación animal (ensilaje o fresco), fibra para tela, industria farmacéutica y material para combustión de calderas, entre otros. Se logró probar una maquina cosechadora de caña de azúcar que se adecuó para cosechar plantas de piña, luego se logró la modificación de otro equipo de tracción tirado con tractor que permite la cosecha de plantas de campo para enterrar los rastrojos triturados debajo del suelo o cosechar las plantas (tallos y hojas) para sacarlos de campo evitando el desarrollo de plagas y con posibilidad de ser empleado para otros usos. La colaboración del CREA de Italia con el MAG ha facilitado la aceleración del sector industrial de maquinaria en ese país para modificar equipos agrícolas que puedan mejorar el uso de los remanentes de la producción de piña en Costa Rica.

Por otra parte con el Convenio de colaboración técnica INTA – MAG con el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA/ARS), se quiere desarrollar tecnologías para el manejo y control integrado de mosca del establo (*Stomoxys calcitrans*). Fruto de esta cooperación se han realizado avances en el control biológico con parasitoides y trampeo de la plaga además estudios pioneros de la biología y comportamiento de la mosca del establo en cultivos agrícolas, que culminaron con el desarrollo del primer congreso internacional de la mosca del establo en Costa Rica en el cual se analizó el desarrollo de la plaga en los cinco continentes así como el estado de la tecnología disponible, un evento que sumó el conocimiento del 80% del mundo sobre este tema en nuestro país. El grupo de científicos analizó el desarrollo e impacto de la plaga en Costa Rica y se establecieron cuatro grupos de investigación conformados por especialistas de varios países de América, Asia, Australia y Europa. Se priorizó el entrenamiento de especialistas de Costa Rica con la colaboración de científicos del USDA así como la continuación de los experimentos de campo que ya se están desarrollando para lograr la obtención de un



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



atrayente (kairomona), además un repelente para los animales afectados, masificar el uso de los parasitoides de pupas, evaluar otros grupos de insecticidas para rotar y evitar la resistencia de la plaga, determinar umbrales de acción y evaluar la variabilidad genética de la plaga entre otros aspectos.

En el marco del Decreto N° 39462-MAG-MINAE-S-MTSS para oficializar las acciones lideradas por el Estado en el plan de acción para el fortalecimiento de la producción y comercio responsable de piña en Costa Rica (ver anexos), se realizaron las siguientes acciones:

- a. Creación del Comité Nacional de Seguimiento. Espacio donde participan las autoridades superiores de los Ministerios de Agricultura y Ganadería (MAG), Ambiente y Energía (MINAE), Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y Salud (MINSU), en conjunto con representantes comunales de las regiones Huetar Norte y Caribe y representantes de más de 150 pequeños productores de piña. Entre las acciones priorizadas por el comité están incentivar la incorporación de buenas prácticas agrícolas, fortalecer a las organizaciones de productores y promover espacios de diálogo.
- b. Convocatorias a reuniones a los diferentes sectores de la sociedad costarricense, productores grandes y su organización (CANAPEP), organizaciones de productores medianos y pequeños y representantes de las organizaciones no gubernamentales y comunidades en las zonas productoras de piña con la finalidad de dar a conocer los alcances del Decreto 39462 y para que el sector nombrara sus representantes, los cuales se involucrarían en el Comité Nacional de Seguimiento.
- c. En San José Costa Rica, siendo las 16:00 horas del 31 de octubre de 2017, en la Sala Tecnológica del Hotel Ministerio de Agricultura y Ganadería, se procede a dar inicio a la segunda reunión del Comité de Seguimiento al Decreto Ejecutivo N° 39462 MAG-MINAE-S-MTSS “Iniciativa nacional para la Sostenibilidad Piñera, para el período comprendido entre el año 2017 al 2022”. En dicha sesión se oficializa la integración del Comité Nacional de Seguimiento, en este espacio



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



- también participan representantes del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) y la Defensoría de Los Habitantes. Como consta en el actas.
- d. Conformación de un Comité Técnico con la participación de funcionarios de las diferentes instituciones, productores y miembros de la sociedad civil, para que implemente las líneas de acción y tareas del sector estatal derivadas del plan de acción para el fortalecimiento de la producción y comercio responsable de piña en Costa Rica.
 - e. Elaboración de un Plan de Trabajo para la actividad piñera. En la elaboración del plan participan representantes de CANAPEP, INTA, SFE y MAG, los temas planteados en este trabajo, también están considerados entre las líneas de acción del Decreto 39462.

Entre las gestiones logradas a nivel comercial está la apertura al mercado de China. La apertura de este mercado exige el cumplimiento de normas fitosanitarias que solicitan las autoridades chinas, para cumplir lo anterior se realizaron y se continúan ejecutando las siguientes acciones:

- a. Elaboración de protocolos sobre el manejo de cultivo piña y proceso de empaque.
- b. Atención a funcionarios de misiones técnicas de China con quienes se inspeccionan plantaciones de piña y plantas empacadoras, para verificar el cumplimiento de las Buenas Prácticas Agrícolas y sus certificaciones.
- c. Inspecciones a plantas empacadoras por parte de los inspectores del SFE para verificar la calidad fitosanitaria de la fruta.

También se dio atención de la problemática de intercepciones al exportar piña a Estados Unidos por medio del trabajo realizado en la Comisión de Intercepciones. En el apartado sobre juntas directivas y comisiones se platicará con más detenimiento sobre este tema.

Durante el periodo 2015-2017 fueron colocados por el Fideicomiso de Piña un total de 1 863 millones de colones, de los cuáles 554 millones de colones se destinaron a la compra de fincas adjudicadas (reasignación y readquisiciones), 1,2 millones de colones a compra de deudas de los piñeros con diferentes fuentes de financiamiento y 187 millones de



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



colones en proyectos de reinserción productiva, de conformidad con la normativa vigente. El Contrato de Fideicomiso refrendado el 03 de octubre de 2014, sufrió dos modificaciones, que incorpora en su clausulado el proceso de reinserción productiva, recibiendo el refrendo de la CGR en octubre de 2016, para la concesión de créditos otorgados por medio de proyectos productivos hasta un máximo de 20 millones de colones, garantía hipotecaria de segundo grado a favor del fideicomiso y por un plazo de 10 años.

CULTIVO DE CACAO

Costa Rica es reconocida a nivel mundial por la calidad de su cacao, el cual es calificado por la Organización Internacional del Cacao (ICCO, por sus siglas en inglés), como fino y de aroma, lo cual le permite participar en un sector del mercado de solo el 5% de la producción mundial, lo cual le da al cacao una excelente posibilidad de comercialización. Para el 2015 se emite el decreto 39230-C-MAG donde se establece el cacao como Patrimonio Cultural de Costa Rica, de interés nacional la producción, procesamiento, comercialización y exportación del cacao y sus derivados; así como la declaración del día nacional del cacao el 04 julio.

Costa Rica se suscribió al Convenio Internacional de Cacao, el cual fue ratificado por la Asamblea Legislativa en octubre del 2016 y en mayo del 2016 el país participó como observador en la Conferencia Mundial de Cacao realizada en República Dominicana y para el 2018 en la Conferencia Mundial de Cacao realizada en Berlín, Alemania, ya participa como país miembro donde posee voz y voto.

El cacao es uno de los pocos cultivos que a base de innovación tecnológica (nuevas variedades, manejo de las enfermedades a base de resistencia, fertilización y conocimiento del ambiente y los organismos que las causan, productividad, calidad del cacao producido y mejores técnicas de proceso) se puede quintuplicar su productividad. Con clones, como los desarrollados por el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), con resistencia a las enfermedades y buen manejo se pueden lograr hasta 2000 Kg/ha.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



A partir del Censo Agropecuario del 2014, se identificó la ubicación y las características de las fincas cacaoteras. Uno de los aspectos a resaltar es que se determinó la reducción del área en producción y por ende la necesidad de reactivar la actividad.

Comisión Interinstitucional conformada por COMEX, MEIC, INDER, PROCOMER, CNP, SE, INA, SEPSA, IICA, Oficina Nacional de semillas, INTA, CATIE, Banca de Desarrollo y como representante del sector productivo la Cámara Nacional de Cacao Fino de Costa Rica (CANACACAO). Entre las acciones realizadas por la comisión está la realización del informe: “Análisis de la actividad cacaotera costarricense y perspectivas de su reactivación” en enero del 2017 y a partir de ahí se prioriza la confección del Plan Nacional de cacao el cual actualmente cuenta con un borrador que se está consultando en las regiones cacaoteras más importantes del país.

A nivel de cooperación internacional se cuenta con la alianza con países como Corea Sur a atreves de su iniciativa KoLFACI, con Italia por medio de la agencia Italiana de Comercio, con esta última se han tenido visitas de expertos en denominación de origen y en industrialización de chocolates. Bajo dicho convenio se participó en la feria Euro Chocolate en Italia durante el 2016.

Costa Rica a partir del 2016 participa de la Iniciativa Latinoamericana de Cacao donde se buscan alianzas estratégicas con otros países productores de cacao fino. Los países que inicialmente participaron de dicha iniciativa fueron: Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Panamá, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, para dicho momento Colombia era observador.

CAMPAÑA DE CONSUMO DE CARNE DE RES

Por solicitud del despacho de la Viceministra, se planteó la necesidad de crear una estrategia nacional de divulgación para promover el consumo de carne de res en la población costarricense. Para dar respuesta al planteamiento, se crea un grupo de trabajo integrado por comunicadores del sector público y privado, entre ellos, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA), Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) y Cámara de Ganaderos de San Carlos.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



El grupo de comunicadores hizo una propuesta digital para la campaña de fomento y consumo de carne en Costa Rica y se establece como uno de los principales pilares crear una cultura de consumo de carne en la que consumidores, productores y demás públicos puedan diferenciar los diversos tipos de cortes de carne de res que existen, así como, mostrar los beneficios que tiene a la salud el consumo de proteínas de origen animal.

La campaña se diseña para que se publique en primera instancia en Redes Sociales, principalmente en Facebook, para ello se crea una página con un perfil muy ciudadano, donde los seguidores pueden conocer diferentes tipos de cocción, cortes, tips, recomendaciones y otros, llamada Experto Parrillero.

Una vez creada la página, se procedió a presentarla ante los miembros de la Corporación Ganadera (CORFOGA), Cámara de Ganaderos de Guanacaste y la Federación de Cámaras, la cual contó con el aval y aceptación de todos los integrantes de estos entes.

Posterior a ello se ha trabajado con CORFOGA para que sirva como el ente patrocinador y aporte económicamente recursos para el lanzamiento de esta campaña.

Se espera que el lanzamiento oficial de la página se de en los próximos meses, ya que cuando se tenía previsto ejecutarlo nos vimos obligados a paralizar todo debido al impacto que sufrió el país con la Tormenta Tropical Nate.

SECTOR BUFALINO

Durante el año 2017, actores estratégicos del sector bufalino realizaron un esfuerzo coordinado y perseverante, para vincular al sector público en el desarrollo de la actividad bufalina, así como también visibilizar la gestión de los productores y logros alcanzados en la producción y comercialización. Este esfuerzo tuvo eco en el Despacho Viceministerial del MAG, uniéndose a esta iniciativa con mucho ímpetu e interés.

En diciembre de 2017, se llevó a cabo una primera reunión entre autoridades del Ministerio y actores vinculados al sector bufalino, con el objetivo de establecer una hoja de ruta para el trabajo conjunto. Se llegaron a varios acuerdos, entre ellos:

- a. Incorporar al sector bufalino en el proceso de implementación de la Estrategia Nacional de Ganadería de Bajo Carbono y NAMA Ganadería.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



- b. Apoyar la gestión de los/as productores/as desde el Programa Nacional de Ganadería del MAG.
- c. Elaborar un plan nacional de desarrollo, que permita una gestión coordinada y articulada de la actividad bufalina

En enero de 2018, se realizó el primer taller para elaborar el plan de desarrollo bufalino, con la participación de 40 personas, entre productores/as, extensionistas, académicos, representantes de grupos organizados y comerciantes, vinculados a la actividad bufalina. Se logró definir las líneas estratégicas de las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económico-productivo, social y ambiental.

Un segundo taller, en el mes de marzo, con la participación de 35 personas, permitió continuar con la preparación del plan, donde se logró validar las líneas estratégicas y realizar un análisis situacional de cada una de ellas, con el fin de determinar las barreras y potencialidades del sector bufalino.

A principios del mes de abril, en el contexto de un tercer taller, se concluyó el marco estratégico del plan y se constituyó un comité técnico, responsable de la socialización e implementación del plan de desarrollo. Este Comité está conformado por representantes de los grupos organizados (Fundebúfalo, Asobúfalo, CANABU), instituciones públicas (MAG, SENASA e INDER) y académicas (INA, TEC, UNA y UCR).

Para el mes de junio de 2018, se espera contar con la versión final del plan de desarrollo, para fortalecer la hoja de ruta del sector y trabajar en forma conjunta con las nuevas autoridades del Sector de Desarrollo Agropecuario y Rural.

ETIQUETADO DE PRODUCTOS CÁRNICOS Y LÁCTEOS

A raíz de la solicitud de los sectores productivos en el área de productos cárnicos se da un trabajo en conjunto con el Ministerio de Economía Industria y comercio (MEIC) y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) por medio del Servicio de Salud Animal (SENASA). Ambas instituciones analizan el Reglamento Técnico RTCR 400:2006 Etiquetado de la Carne Cruda, Molida, Marinada, Adobada, Tenderizada y Vísceras. Decreto N° 33744-MEIC y se le realizan los siguientes cambios:



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



- a. Actualizó sección de “Referencias” (RTCA de Etiquetado General, Aditivos, BPM, Criterios Microbiológicos, Contenido Neto, entre otros).
- b. Actualizó sección de “Definiciones” (“carne congelada”, “carne fresca”, “producción”, “planta de producción”).
- c. Actualizó sección de “Etiquetado para Pre empacado” y “No Pre empacado”
- d. Hizo obligatoria el traslado de información a lo largo de la cadena de distribución.
- e. Estableció competencias definidas al MEIC y al SENASA-MAG
- f. Derogó algunas “definiciones” (“cosecha”, “detallista”, “fecha de deshuese” y “fecha de faena”).

Dicho reglamento con las respectivas modificaciones entra en vigencia a partir del año 2017.

Paralelamente, a la emisión del nuevo reglamento se asignaron las tareas que le corresponden a cada institución para así no crear duplicidad de funciones ni que se quedara alguna acción importante sin realizar.

Posterior la modificación del reglamento, se da un fuerte proceso de capacitación a nivel Nacional de forma articulada SENASA-MEIC para comunicar a los usuarios del reglamento las nuevas disposiciones y así aclara dudas en relación al mismo.

Por otro lado, con el sector de productos lácteos, también se trabajó con el MEIC en la verificación de la calidad de las materias primas de algunos productos etiquetados como lácteos pero que existía duda sobre el origen de las materias primas. En ese sentido se realizaron capacitaciones a nivel nacional explicando las diferencias en las materias primas y la necesidad de dejarlo claro en el etiquetado del producto final. Para el 2018 se tiene planificado un proceso de visitas para la verificación in situ de que se estén cumpliendo las disposiciones.

Con ambos trabajos realizados con el MEIC se confirmó la importancia del trabajo interinstitucional de forma articulada y como este puede tener buenos resultados.



AGENDA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, SOSTENIBILIDAD Y CARBONO NEUTRALIDAD EN EL SECTOR APROPECUARIO

Las acciones de este Vice ministerio en el tema de cambio climático se fundamentan en el Plan Nacional de Desarrollo “desarrollar la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional del país, mediante el apoyo de buenas prácticas de producción sostenible y orgánica en sistemas productivos familiares y comerciales, que contribuyan a la mejora en la calidad de vida de las familias rurales”, y en el Pilar IV de las Políticas para el Sector Agropecuario y el Desarrollo de los Territorios Rurales 2015-2018, las cuales plantean el desarrollo de una agricultura con responsabilidad social y ambiental; así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos por Costa Rica en el contexto de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) y las Conferencias de las Partes, para lograr la carbono neutralidad y descarbonización de la economía como meta global al 2021.

Se coordinaron acciones institucionales y sectoriales, con el fin de generar medidas de adaptación, mitigación y gestión del riesgo, que contribuyan al cumplimiento de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, mediante inversión, impulso de energías no convencionales así como tecnologías para la reducción de huella de carbono, utilización de residuos y desechos de procesos productivos para alcanzar el desarrollo humano en los territorios, reconocimiento de servicios ambientales y otros incentivos.

A continuación, se presentan las acciones y avances de cambio climático reportados por el Despacho de la Viceministra en el período julio 2015 a febrero 2018 y de acuerdo al Pilar IV “Adaptación y mitigación de la agricultura al cambio climático” de las políticas del Sector Agropecuario

ÁMBITO INSTITUCIONAL

Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMAS)

De acuerdo a los lineamientos de implementación de medidas de mitigación, adaptación y gestión del riesgo se impulsó y apoyó el desarrollo y aplicación de las Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMAS) en actividades productivas prioritarias consideradas como estratégicas desde el punto de vista social, económico y ambiental,



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



además de ser contribuyentes al desarrollo bajo en emisiones de carbono del sector agropecuario.

NAMA Café

El objetivo que se persigue con NAMA Café es contribuir a la mitigación de los gases de efecto invernadero en el sector agrícola mediante medidas apropiadas en el sub-sector café. Las medidas a poner en práctica son: la reducción y uso más eficiente de fertilizantes nitrogenados, el uso y tratamiento eficiente del agua y la energía en el procesamiento del café, programa de fomento de sistemas agroforestales (SAF) para la captura y retención de carbono y reducir los requerimientos de fertilizantes sintéticos.

Las acciones más destacables en esta área son:

1. Delineamiento de la estructura de gobernanza de la NAMA Café, la cual cuenta con tres niveles:
 - a. *Comité de Rectoría Política*: Integrado por el Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Ministro de Ambiente y Energía (MINAE).
 - b. *Comité Director Político (CDP)*: Responsable de dirigir y orientar a nivel político-estratégico la NAMA Café. Está constituido por el MAG, MINAE e ICAFÉ.
 - c. *Comité Técnico Director (CTD)*: Tiene a cargo la dirección técnica de la NAMA Café, integrado por los representantes de las áreas técnicas competentes del MAG, MINAE e ICAFE, designados por los respectivos Jerarcas. La coordinación la tiene el MAG por medio del Coordinador del Programa Nacional de Café. Adicionalmente, participan el Director de GIZ en representación del BMUB (Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Construcción y Seguridad Nuclear de Alemania), y cuando es necesario los representantes de otros cooperantes u organizaciones administradoras de fondos como FUNDECOOPERACION.
2. Generación del concepto: NAMA Café de Costa Rica, por medio de una consultoría realizada con el apoyo de la GIZ.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



3. Formulación de la propuesta de estrategia para la Producción, Beneficiado y Comercialización de Café Bajo en Emisiones de GEI y Adaptado al Cambio Climático. La estrategia se basa en la implementación de las mejores tecnologías disponibles y las mejores prácticas ambientales que permitan al sector cafetalero mejorar su eco-competitividad, al aplicar medidas que contribuyan a la mitigación de GEI y que, a su vez, puedan generar una serie de eco-beneficios sociales, económicos y ambientales que favorecen la adaptación de los sistemas productivos al cambio climático. Los tres grandes lineamientos en que se basa la propuesta son:

- a. Implementación e investigación en la Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) con fundamento en la mitigación y adaptación para el cambio climático.
- b. Fortalecimiento de la comercialización baja en carbono.

La propuesta fue presentada Comité Director Político NAMA Café, el cual recomienda que se continúe con el proceso de implementación aplicando las correcciones pertinentes.

4. Desarrollo de la hoja de ruta y cronograma para las actividades cafetaleras. Dicho insumo sirvió para el cumplimiento de la disposición 4.7 de la auditoría operativa realizada por la Contraloría General de la República (CGR) para determinar la eficacia con que el Sector Agropecuario ejecuta las políticas, actividades y acciones vinculadas con la mitigación, adaptación y gestión del riesgo del cambio climático.
5. En el proyecto de Fortalecimiento de la Competitividad y Desempeño Bajo en Carbono del Sector Café en Costa Rica financiado por el Fondo Multilateral de Inversiones del grupo BID (BID FOMIN), bajo el Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), el Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE) y Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible con un insumo de 2.2 millones de dólares, se desarrollaron los siguientes componentes:



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



- a. *Validación de las opciones tecnológicas y de prácticas en mitigación y adaptación en el Sector Agropecuario, desarrollando los siguientes pilotos:*
- Eficiencia energética y energía renovable mediante la gasificación de pulpa: del cual se obtuvo el diseño y la implementación del piloto de gasificación con su respectivo estudio de viabilidad, el factor de emisión de la gasificación de pulpa de 3,97kgCO₂e/fanega y se socializaron los resultados con más de 270 personas del sector cafetalero.
 - Medición de flujos de GEI en sistemas de tratamiento de aguas residuales y residuos agrícolas orgánicos en beneficios de café: obteniendo los factores de emisión de aguas residuales para 9 beneficios de las regiones cafetaleras con una alta especificidad, dadas las características de operación tan particulares de cada uno de los beneficios; así mismo, se obtuvieron los factores de emisión de la pulpa de café en 10 beneficios, identificando una oportunidad de mejora en términos de factor de emisión utilizado en el sector .
 - Reducción de emisiones de N₂O producto de la fertilización nitrogenada: se determinaron los factores de emisión para dos regiones cafetaleras (Naranjo, San Marcos de Tarrazú)
 - Adopción de sistemas agroforestales SAF: se elaboró una matriz de Innovaciones Agroforestales con rangos de emisiones, secuestro y almacenamiento de carbono, con su respectivo análisis de rentabilidad y una propuesta de modelo de gestión, para las 6 regiones cafetaleras.
 - Uso de información climatológica para la adaptación del sector cafetalero al cambio climático: se entregaron seis nuevas estaciones meteorológicas para la Red de ICAFE donde se capacitaron a extensionistas de las seis regiones cafetaleras.
 - Plan piloto para la adaptación en Caficultura: se capacitó a más de 165 productores, además se realizaron análisis de vulnerabilidad en 12 fincas. En este proceso participaron seis cooperativas pertenecientes a Guanacaste y la Zona de Los Santos. Así mismo, se elaboraron 18 publicaciones de acciones climáticas.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



- b. *Diseño de un Marco General de MRV en el sector agropecuario:* Mediante el diseño y validación del sistema de monitoreo, reporte y verificación (MRV) en el sector agropecuario basado en el Policy and Action Standard del WRI, se fortaleció el conocimiento en temas de métrica con la participación de 45 funcionarios.
 - c. *Diseño de estrategias en el sector agro:* se desarrolló un módulo de capacitación en línea de formadores extensionistas en Agricultura Climáticamente Inteligente, con la participación de 876 personas y se realizaron Intercambios de experiencias exitosas creando 10 fincas demostrativas, y otros materiales didácticos donde participaron 1968 personas.
 - d. *Capacitación y promoción:* Se realizaron diversas actividades para la socialización y difusión de los resultados obtenidos en los pilotos, con la participación de más de 3000 personas de las diferentes regiones del país.
- 6.** En el marco NAMA Support Project (NSP) "Café Bajo en Emisiones Costa Rica" financiado por el NAMA Facility y ejecutado por la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ siglas en alemán), con un insumo de 4.8 millones de dólares, se fortalecieron las capacidades de 283 técnicos y extensionistas del Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Instituto Costarricense del Café, en métodos y técnicas para la transferencia del conocimiento, se capacitaron en coordinación con los técnicos y extensionistas del Ministerio de Agricultura y Ganadería e Instituto Costarricense del Café, a 3000 productores en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y temas de Cambio Climático. Participan 50 beneficios en el Proyecto NAMA Café de los cuales se han capacitado a más de 210 técnicos en temas de tecnologías de reducción de emisiones y Huella de Carbono; éstos 50 beneficios ya realizaron el levantamiento de sus inventarios Gases Efecto Invernadero (GEI) y 16 de ellos, han iniciado el proceso de capacitación para la medición de huella de agua. Se fortalecieron las capacidades gerenciales para la exportación de café y cinco beneficios lograron viajar a Alemania en busca de mercados. Durante el primer cuatrimestre del 2018 se han capacitado 294



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



productores y técnicos en temas de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) por medio de las Agencias de Extensión Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería y Regionales del Instituto Costarricense del Café.

Adicionalmente con recursos del NSP-GIZ (200 mil Euros), se financia el Proyecto Sistemas Agroforestales (SAF), se espera iniciar la ejecución del mismo en mayo 2018. Se estima que con estos fondos se establecerán cerca de 50 mil árboles que cubrirían aproximadamente 700 ha.

7. El Convenio CIAT-FITTACORI: “Programa de Investigación en Cambio Climático, Agricultura y Seguridad Alimentaria” con un insumo de 26.5 miles de dólares arroja los siguientes resultados:
 - a. Se estimaron las emisiones de GEI, las remociones y la huella de carbono bajo innovaciones agroforestales con café.
 - b. Se identificó el impacto del cambio del clima en las regiones cafeteras, obteniendo una predicción de la adaptabilidad del cultivo de café en las regiones cafetaleras
 - c. Se elaboró una propuesta para validar los principales arreglos agroforestales con café y su contribución a la remoción de carbono y mitigación al cambio climático en las zonas de los Santos y Pérez Zeledón

NAMA Ganadería

La ganadería secuestra aproximadamente el 70% de dióxido de carbono en el país por medio del área de bosque secundario y árboles aislados en las fincas ganaderas, sin embargo, dicha actividad también es la responsable del 25% de las emisiones de GEI del sector de agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra en el 2012, según el Instituto Meteorológico Nacional, debido a que en su mayoría produce gas metano proveniente de la fermentación entérico y, en segundo lugar, el óxido nitroso emitido por la fertilización de las pasturas. Por lo cual, la NAMA ganadería se ha perfilado como un instrumento de apoyo a las acciones de mitigación de las emisiones de GEI y representa uno de los mecanismos propuestos para implementar la Estrategia Nacional de Ganadería Baja en Carbono (ENGBC). Entre las acciones dadas están:



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



- a. Firma de la Estrategia Nacional de Ganadería baja en carbono (ENGBC) en diciembre de 2015, cuyo objetivo principal es lograr una mayor productividad y rentabilidad en el negocio ganadero, reducir la emisión de GEI y aumentar el secuestro de carbono como resultado del manejo de la finca, en especial de las áreas de bosques en crecimiento, sistemas silvopastoriles y plantaciones forestales. Para el 2016 se finalizan los estudios y documentación de la NAMA Ganadería Costa Rica con aporte del PNUD habiendo iniciado en el 2013 como una nota concepto.
- b. Presentación de los avances de la NAMA Ganadería Costa Rica y el enfoque país con el propósito de convertir a Costa Rica en país en laboratorio por parte de las autoridades ministeriales, en todas las Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).
- c. Se implementó el sistema de gobernanza cuyo objetivo es facilitar el diálogo abierto entre los involucrados en la Estrategia. El mismo consta de cuatro niveles:
 1. *Nivel político*: compuesto por la Comisión Nacional de Ganadería (CNG) que contempla la participación de las autoridades de mayor rango en las instituciones públicas y privadas participantes. Las instituciones son el Ministerio de Agricultura y Ganadería (entidad coordinadora), Cámara de Ganaderos (CORFOGA), Cámara Nacional de Productores de Leche, Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), Banca del Desarrollo, Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).
 2. *Nivel Gerencial*: compuesto por la Mesa Ganadera que contempla representantes de organismos públicos, privados y organismos internacionales cooperantes. Tales como: Ministerio de Agricultura y Ganadería (entidad coordinadora), Corporación Ganadera (CORFOGA), Cámara Nacional de Productores de Leche, Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), Ministerio de Ambiente y



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



Energía (MINAE), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Fundecooperación, Sector privado empresarial como Coopeleche, Dos Pinos, Coopemontecillos.

3. *Nivel Técnico*: Programa de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (PITTA) compuesto por investigadores de universidades, organizaciones no gubernamentales e instituciones públicas y privadas. Por ejemplo: Universidad de Costa Rica (UCR), Universidad Nacional (UNA), Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Universidad Técnica Nacional (UTN), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Cámara de Productores de Leche, Corporación Ganadera (CORFOGA), Universidad EARTH, la empresa Dos Pinos.
 4. *Nivel Operativo*: compuesto por las comisiones regionales que contemplan la participación de los extensionistas de instituciones públicas y privadas, así como representantes de los productores ganaderos.
- d. Desarrollo de una hoja de ruta y cronograma para las métricas de actividad, lo cual sirvió para el cumplimiento de la disposición 4.7 de la auditoría operativa realizada por la Contraloría General de la República (CGR) para determinar la eficacia con que el Sector Agropecuario ejecuta las políticas, actividades y acciones vinculadas con la mitigación, adaptación y gestión del riesgo del cambio climático.
 - e. Desarrollo de la primera fase del plan piloto en el 2014 con la Corporación Ganadera (COROGA) enfocado en sistemas de carne y de doble propósito, implementando tecnologías bajas en carbono como: sistemas de pastoreo racional, sistemas silvopastoriles, pastos mejorados, cercas vivas, bancos forrajeros, conservación de forrajes y genética. Se inició con la participación de 100 fincas y quedan en el plan 93, los resultados concretos se evidencia en términos de aumento de la productividad, reducción de costos y mejora en el desempeño ambiental con balances de carbono positivos.
 - f. Inicio con el Plan Piloto con en el 2017 con la Cámara Nacional de Productores de Leche, en 41 fincas con recursos del fondo de adaptación del cambio climático



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



operados por Fundecooperación. Se logra la implementación de tecnologías como sistemas de manejo de pastoreo, uso racional de purines, cosecha de agua y bancos forrajeros.

- g. Ejecución de proyectos de transferencia de fondos a organizaciones de productores.
- h. Implementación de cuatro proyectos del Fondo de Adaptación al Cambio Climático por 1,8 millones de dólares en 180 fincas correspondiente a un proyecto en las regiones Huetar Norte, Pacífico Central, Chorotega y Central Sur; donde se implementaron tecnologías de adaptación al cambio climático en el marco de lo establecido en la estrategia nacional de ganadería baja en carbono y la NAMA Ganadería.
- i. Fortalecimiento organizacional a 11 Cámaras de Ganaderos en Guanacaste con recursos de Fundecooperación. El trabajo giró en torno a temas como: diagnóstico interno y planes empresariales, todo con el objetivo de que dichas organizaciones estén preparadas para seguir con el proceso de escalamiento.
- j. Capacitación a productores y técnicos: cursos, congresos, seminarios y días de campo con un registro de 3000 personas.
- k. Firma de acuerdo de cooperación con Nueva Zelanda para la eco competitividad del sector lechero, el cual incluye el desarrollo de políticas y programas, introducción de razas adaptadas, genética, manejo de forrajes, estimación de secuestro y estimación de emisiones.
- l. Firma de un acuerdo de cooperación con Cuba para la introducción de forrajes y tecnologías para la adaptación al cambio climático. Dicho convenio nace a raíz de la visita del Sr, Presidente de la República a Cuba en el año 2015, dentro de los intereses de ambos países estaba fortalecer relaciones en temas de cambio climático. El convenio tiene compromisos de alto nivel, así como fortalecer el desarrollo de tecnologías en la producción de forrajes, vacunas, control de plagas, control biológico y mejoramiento de suelos. Finalmente se busca tener intercambios técnicos y desarrollo de capacidades.
- m. Gestión y ejecución de proyectos de cooperación por 1,5 millones de USD provenientes de USAID, Embajada Británica, CIAT y PNUD. Gracias a dichos



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



proyectos se desarrollaron los conceptos de la Estrategia Nacional de Ganadería Baja en Carbono, así como el desarrollo de los mecanismos financieros para la Estrategia Nacional, los mecanismos de acompañamiento técnico y los mecanismos de reporte y verificación. También se generaron resultados de investigación según requerimientos del sector privado en temas de forrajes, alimentación y actores de emisión y secuestro de carbono. Se capacitaron cerca de 4000 personas del sector productivo e institucional. Con estos proyectos se apoyó el fortalecimiento de la gobernanza para la implementación de la Estrategia Nacional y la NAMA Ganadería.

- n. Cooperación económica del BID para el desarrollo del mecanismo de acompañamiento técnico de la ENGBC.
- o. Gestión de un proyecto de financiamiento para el sector ganadero IICA/ SBD. En esta área se da un primer avance para el escalamiento de la NAMA Ganadería a nivel nacional, comprendiendo una primera etapa por \$10 millones con acompañamiento técnico ligado al crédito en el marco de la ley de PYMES del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).
- p. Acompañamiento técnico para el escalamiento de la NAMA Ganadería al 2020 con 100 profesionales del sector público y privado capacitados en tecnologías de adaptación y mitigación; y 20 proyectos de investigación para la innovación, transferencia y factores de emisión de Gases Efecto Invernadero.
- q. Desarrollada investigación para contar con factores de emisión de Óxido Nitroso, Metano entérico y secuestro de carbono en suelo y en bosques que permitirán mejorar las estimaciones y secuestro de las emisiones del sector ganadero con lo que será posible establecer las contribuciones de la NAMA Ganadería y la Estrategia Nacional dentro del compromiso nacional de las Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional (INDC por sus siglas en inglés).
- r. Constitución de la Red Nacional de Forrajes en conjunto con la Cámara Nacional de Productores de Leche con seis proyectos de investigación ejecutados. En el marco de la red nacional de forrajes se desarrollaron tres congresos forrajeros con un total de 750 participantes entre los cuales había investigadores, productores y extensionistas.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



Así mismo, dentro del PITTA Ganadería se fomenta la investigación habiendo ya resultados de 30 investigaciones en el área.

NAMA Musáceas

La producción de musáceas representa una actividad productiva y comercial relevante para la economía del país, en la que participan una cantidad y diversidad importante de productores. Desde hace más de diez años, las empresas y organizaciones vinculadas a esta actividad, realizan esfuerzos por reducir sus impactos en la generación de emisiones de GEI y en la gestión del recurso agua en sus operaciones.

Por lo anterior, el Foro Mundial Bananero de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), con el apoyo técnico y financiero de la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GIZ), eligió a Costa Rica como el país piloto para el desarrollo de un instrumento llamado “Guía Metodológica para la Huella de Carbono y la Huella de Agua en la Producción Bananera”.

La Comisión que trabajará el tema está constituida por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Sector Ambiente a través de la Dirección de Cambio Climático, Corporación Bananera (CORBANA), Dirección de Asuntos Internacionales (MAG), Coordinador General de Musáceas (MAG), Director Nacional de Extensión Agropecuaria (MAG) y un asesor contratado.

Dicha comisión trabajó el desarrollo de un documento llamado: “Lineamientos para el Diseño e implementación de la Estrategia de Producción de Musáceas Bajas en Carbono, Resilientes y Adaptadas al Cambio Climático para Costa Rica (EPMBC)”. Dicho documento representa un plan de proyecto u hoja de ruta, a ejecutar en los próximos años mediante un proceso participativo y consensuado con todos los actores involucrados en esta actividad. Los participantes en la confección del plan de trabajo fueron: Ministerio de agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), Corporación Bananera Nacional (CORBANA), Comisión Ambiental Bananera (CAB), representantes de las organizaciones de productores de plátano (Coopepalacios, Estrada de Matina), banano dátil (Camuro, Palmitas de Pococí) y criollo (ABOTAL, Talamanca), así como a la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GIZ), los representantes de la NAMA Café y



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



de la Estrategia de Ganadería Baja en Carbono y Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ente que financió el documento con un aporte de \$20 000.

Dicha estrategia queda firmada el 3 de mayo del 2018. Donde las principales metas previstas son:

- a. Identificar, promover y transferir tecnologías de producción bajas en emisiones en el sector agropecuario.
- b. Mejorar la capacidad de adaptación de los productores agropecuarios.
- c. Consolidar sistemas de información para evaluar vulnerabilidades de territorios, ecosistemas, sistemas productivos, sistemas de asentamientos humanos y mejorar la gestión para la adaptación.
- d. Consolidar un sistema de información para mejorar la métrica de cuantificación de emisiones de GEI de distintos sectores, entre otros.

Comisión interna de cambio climático.

Durante la presente administración se reactivó la Comisión Interna de expertos en el tema de cambio climático, donde se analizaron los siguientes temas:

1. Plan Nacional de Adaptación: busca el fortalecimiento de capacidades de adaptación y condiciones de resiliencia, incorporar lineamientos para mejorar la planificación territorial, para reducir la exposición y vulnerabilidad de los activos del desarrollo del país. Además, busca reducir la vulnerabilidad presente y futura de los sistemas humanos y naturales y moderar daños materiales y evitar pérdidas humanas y pecuarias. (ver anexos).
2. Reducción de Emisiones de gases de efecto invernadero causadas por la Deforestación y Degradación de los bosques, la conservación y el incremento de las capturas de CO² (REDD+): mecanismo de mitigación del cambio climático desarrollado bajo la CMNUCC que busca reconocer y proveer incentivos positivos a los países en vías de desarrollo para proteger sus recursos forestales, mejorar su gestión y utilizarlos de manera sostenible con el fin de contribuir a la lucha global contra el cambio climático y sus efectos. En la actualidad el mecanismo REDD+ incluye 5 actividades: reducción de la deforestación, reducción de la degradación,



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



conservación, manejo sostenible de los bosques y aumento de los stocks forestales de carbono.

3. Trabajos en los diferentes NAMAS: NAMA Ganadería, NAMA Café y NAMA Musáceas.(ampliamente explicados anteriormente)
4. Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21): se establece el Acuerdo de París que establece el marco global de lucha contra el cambio climático a partir de 2020, su objetivo fundamental es evitar que el incremento de la temperatura media global supere los 2°C respecto a niveles preindustriales y promover esfuerzos adicionales que eviten que el calentamiento global supere los 1,5°C. Costa Rica lidera en el tema de mitigación al cambio climático en agricultura: ya que es el primer país del mundo en establecer una acción de mitigación nacionalmente apropiada en el sector agrícola (NAMA Café). También el país inscribió la segunda NAMA agrícola para el sector ganadero bovino, continuando con el liderazgo para una agricultura baja en emisiones, y logrando que 65% de las emisiones agrícolas, de acuerdo con el inventario de GEI al 2005, estén con acciones de mitigación, siendo el único sector productivo costarricense que lo ha logrado.
5. 22° Conferencia de las Partes (COP22): se derivaron tres documentos:
 - a. La Proclamación de Acción de Marrakech fue realizada por los países presentes en la COP22. Celebra el imparable impulso que se vive a nivel mundial en la lucha contra el cambio climático y en el logro de un desarrollo sostenible. Solicita una mayor acción y apoyo pre 2020.
 - b. El borrador de trabajo del Grupo Especial del Acuerdo de París (APA) El borrador marca un buen punto de partida para preparar la entrada en vigor del Acuerdo. Incluye temas como el marco de transparencia, información que deberán contener los compromisos nacionales y el mecanismo que evaluará el avance conjunto de los países hacia los objetivos definidos en el Acuerdo.
 - c. Documento de resultados de la Presidencia de la COP22 sobre la primera Conferencia de las Partes que han ratificado el Acuerdo de París (CMA1) Aborda entre otros temas, el rol de la CMA en el 2017, el Fondo de Adaptación y el Diálogo



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



Facilitador del 2018. Asimismo, se vio progreso en la redacción de las normas de aplicación o manual (rulebook) del Acuerdo de París, que deberá estar listo en el 2018.

6. Auditoría Operativa para evaluar la eficacia de las acciones implementadas por las instituciones del Sector Agropecuario Nacional (SAG) para mitigar, adaptar y gestionar los riesgos de los efectos del cambio climático. De las seis disposiciones y una recomendación, queda en proceso el sistema de información institucional en Cambio Climático.
7. Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB): se enmarca en la Política Nacional de Biodiversidad de Costa Rica 2015-2030 (PNB) y conjuntamente la PNB y la ENB constituyen el marco de Política Pública (PP) para la conservación, el uso sostenible y la distribución equitativa de los beneficios de la biodiversidad de Costa Rica. Los siete temas estratégicos planteados por la ENB son:
 - a. Conservación In Situ: sostenibilidad, y conectividad-resiliencia del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas.
 - b. Restaurar y reducir la pérdida y/o deterioro de elementos importantes de la biodiversidad: ecosistemas terrestres, marinos, dulce-acuícolas, vida silvestre, recursos genéticos, impacto adverso y cumplimiento legal.
 - c. Regularización del Patrimonio Natural del Estado y ordenamiento territorial y espacio marino.
 - d. Paisajes sostenibles inclusivos.
 - e. Gobernanza, participación, educación y prácticas culturales para la biodiversidad.
 - f. Gestión de la información, monitoreo e investigación sobre la biodiversidad.
 - g. Capacidades, recursos financieros y arreglos institucionales para la biodiversidad.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



ÁMBITO DE COORDINACIÓN SECTORIAL

Con el deseo de gestionar acciones que beneficien al productor y protejan el ambiente, en conjunto con el Sector Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial, se acordó la realización de una Agenda Agroambiental conformada por los proyectos y acciones realizados entre los dos sectores. Su desarrollo se realizó a través de las secretarías de ambos sectores, SEPSA y SEPLASA.

La Agenda es compuesta por tres ejes temáticos relacionados con: 1. Manejo y gestión de paisajes productivos e inclusivos, 2. Aprovechamiento sostenible del recurso hídrico, y 3. Gestión integral de los recursos marino costeros; y tres ejes transversales: 1. Esquemas de financiamiento, 2. Mecanismos de articulación sectorial, y 3. Intersectorial e Investigación agroambiental aplicada. Se aprobó en el Consejo Nacional Ambiental, máximo órgano deliberativo y de consulta en materia ambiental.

Se amplió la Comisión interna de Cambio Climático y se estableció una Comisión Sectorial Agropecuaria de Cambio Climático cuya responsabilidad es asesorar al sector agropecuario en cambio climático. Está conformada por representantes del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA), un representante del Sector Ambiente y de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE).

Se dictaron las funciones de la Comisión y su primera sesión fue en el mes de septiembre del 2016, donde se abordaron los temas de Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, Agenda Agroambiental, línea de trabajo de la comisión, participación en COP 21, 22, Desarrollo de la Política Nacional de Adaptación y su plan de acción (en proceso), Política Nacional de Gestión del Riesgo y su plan de acción, Contribuciones Nacionalmente determinadas (NDCs), Avances de las disposiciones de la Contraloría General de la República en su auditoría al Sector Agropecuario y la Política Nacional de Biodiversidad.



ÁMBITO DE COORDINACIÓN INTER SECTORIAL

Acuerdo entre el Sector Agropecuario y Sector Ambiente, Contribuciones Nacionalmente determinadas

El principal resultado en este ámbito es la firma del acuerdo para la reducción de emisiones en el sector agropecuario entre el Ministerio de Medio Ambiente y Energía (MINAE) y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

En apego al principio de participación establecido por el artículo 9 de la constitución Política este Despacho en coordinación con la Dirección de Cambio Climático del MINAE se realizaron cuatro talleres de consulta sectorial con los actores clave del sector agropecuario siguiendo la metodología de análisis de escenarios, para explorar las incertidumbres que dificultan la planificación a largo plazo de la adaptación al cambio climático e identificar las áreas críticas.

El desarrollo de estos talleres logró fomentar el diálogo entre las instituciones públicas, privadas, de investigación y academia, sobre las posibles vías de desarrollo eco-competitivo agropecuario del país considerando futuros cambios en el clima y eventos climáticos extremos, además de facilitar la exploración y el análisis de incertidumbres futuras en el entorno nacional, regional y global a corto, mediano y largo plazo que influirán en el contexto de toma de decisiones, a través de la creación participativa de cuatro escenarios futuros del sector al año 2030.

Como resultado de todo este proceso se logró elaborar la contribución sectorial a la meta nacional de las Contribuciones Nacionalmente determinadas (NDCs) de Costa Rica, que formará la base para un acuerdo inter-institucional entre el MINAE y el MAG. (Ver Anexos)

Sistema de monitoreo de uso y cobertura de la tierra y ecosistemas (SIMOCUTE)

El Sistema Nacional de Monitoreo de Cobertura y Uso de la Tierra, y Ecosistemas (SIMOCUTE) se está desarrollando para monitorear el estado de los recursos del medio ambiente a escala nacional, incluyendo la situación actual y cambios en el uso de la tierra, salud de ecosistemas y diversidad biológica, valor de los servicios ecosistémicos, restauración de los ecosistemas, cambio de uso en paisajes productivos, degradación de



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



tierras y suelos, producción forestal y agrícola, destino final de productos forestales, y cambio en las existencias de carbono en bosques y cultivos.

El diseño cuenta con el apoyo de instancias nacionales, sector ambiente y Agropecuario, sistema estadístico e infraestructura nacional de datos espaciales, academia y la cooperación internacional.

Considerando que en un mediano plazo, este sistema sirva como herramienta para la toma de decisiones sobre políticas públicas, el manejo de la tierra y los agroecosistemas, y el desarrollo del monitoreo, reporte y verificación de la NAMA ganadería, este Despacho estableció una Comisión para el análisis del tema y revisión de la propuesta del decreto para la formulación del SIMOCUTE. Para esto se gestaron varias reuniones con integrantes del sector agropecuario y personas delegadas por el Centro Nacional de Información Geoambiental (CENIGA) y FAO.

Se solicitó participación fehaciente en la gobernanza del sistema para tener injerencia en la toma de decisiones tanto políticas como técnicas, la aprobación de las metodologías a seguir, y el conocimiento, evaluación y validación de la información y reportes generados por el Sistema. Estas observaciones fueron tomadas en cuenta por el CENIGA.

AGENDA AGROEXPORTADORA

Articulación con el Ministerio de Comercio Exterior para la administración de tratados comerciales vigentes y búsqueda de nichos de mercado

El Servicio fitosanitario del estado logró la apertura de diez nuevos mercados agrícolas para la exportación, mediante la elaboración y firma de protocolos de exportación para los siguientes productos: frutos frescos de tomate (*Solanumlycopersium*) para Panamá, fruto fresco de piña, para Israel y Uruguay, semilla de chile dulce, para Argentina y Perú, estacas de pasto gigante, para El Salvador, semilla de *Calibrachoaxhybrida*, *Suteracordata*, *Euphorbiahypericifolia*, para Chile, fruto fresco de melón para Jamaica y piña fresca para China.

La ratificación del “Protocolo de Exportación de piña fresca” realizada en marzo de 2017, permitió la autorización fitosanitaria para el ingreso de este producto al mercado chino. En el proceso de elaboración y firma del protocolo de piña, participaron el MAG, la Promotora



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



de Comercio Exterior (Procomer), el Ministerio de Comercio Exterior como parte del sector público y del sector privado participaron, la Cámara Nacional de Productores y Exportadores de Piña (Canapep) y la Cámara de Comercio Exterior (Cadexco).

Por otro lado, con SENASA se negociaron los protocolos de exportación e importación de diversos productos, logrando la apertura de mercados pecuarios que beneficiarán a la economía del país, entre los cuales están cinco protocolos para exportación a China de: langostinos, cueros de ovino, carne de bovino, vísceras de bovino, carne de cerdo y lácteos; un protocolo para la exportación lácteos a Rusia y otro protocolo para la importación de semen y embriones de bovino procedentes de Brasil con el objetivo del mejoramiento genético y aumento de la producción de leche.

Creación de espacios para la definición y atención de acciones estratégicas a nivel gremial

Se logró acreditar la Dirección de Medicamentos Veterinarios del SENASA como organismo de inspección según la norma INTE/ISO - IEC 17020:2012 de buenas prácticas de manufactura (BPM) en laboratorios fabricantes de medicamentos veterinarios, lo que les facilita oportunidades de negocio a los exportadores con socios comerciales que exigen calidad.

Inversión en infraestructura y logística para la exportación

A partir del año 2014 se inició operaciones en el proyecto de ampliación de la Red de Frío en el Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (Cenada). Se logró la construcción de un nuevo almacén frigorífico, con capacidad de almacenar 576 000 kilos diarios de productos, 640 posiciones con tecnología de punta, amigable con el ambiente, lo cual permite apoyar la meta de ser carbono neutro y a la vez cumplir con las disposiciones del MINAE. Las instalaciones se encuentran certificadas por la Dirección de Inocuidad de Productos de Origen Animal del SENASA, como establecimiento apto para la exportación agropecuaria. La inversión total fue de 1 569 millones de colones.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



En el Servicio Fitosanitario del Estado se invirtieron 1,7 millones de colones para la modernización de la infraestructura y equipo, con el fin de agilizar la prestación de los servicios, entre los principales proyectos se pueden mencionar:

- a. Los laboratorios de diagnóstico fitosanitario
- b. Control de calidad de agroquímicos
- c. Análisis de residuos y plaguicidas en vegetales en puestos de Peñas Blancas, Caldera, Aeropuerto Daniel Oduber, Las Tablillas y Paso Canoas.
- d. Mejoras en la infraestructura de las oficinas regionales del SFE (Puriscal, Caldera, Paso Canoas, Liberia)

Calidad en semillas

La Oficina Nacional de Semillas promovió la utilización de semilla de calidad y la certificación de semillas, lo que favoreció la exportación de productos de calidad a diferentes destinos mundiales, ya sea porque los países exigen este requisito como garantía de calidad de la semilla a adquirir o porque el aval oficial de calidad de semillas se constituye como un valor agregado para promover la exportación. Tal es el caso de la semilla de palma aceitera con la certificación de 22 965 037 semillas exportadas a países como Tailandia, México, Colombia, Guatemala, Uganda, entre otros; especies forestales con 11 868,5 Kg de semilla (teca, melina) exportada a Ecuador, Perú, México y Nicaragua y café con 10 754,3 Kg de semilla exportada a destinos centroamericanos.

Defensa Comercial de Lácteos

En respuesta a una solicitud presentada por el Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria de la República de Nicaragua para la inspección de dos establecimientos procesadores de productos lácteos, se realizó una evaluación en forma integral de las dos plantas que hacía referencia la solicitud, tomando en consideración todos los puntos del proceso productivo que son relevantes para garantizar la calidad sanitaria del producto final, como producción primaria (fincas), establecimientos proveedores de materia prima que son puntos intermedios de la cadena de producción como lo son los centros de acopio y plantas de proceso.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



Costa Rica realizó la inspección del 09 al 12 de mayo del 2016 bajo la siguiente justificación: “Potencial peligro en la Inocuidad y sanidad de alimentos derivada de la posible contaminación del producto con agentes biológicos, químicos o físicos o la condición sanitaria del producto, que tiene la posibilidad de causar un efecto adverso a la salud humana o de los animales”

Los componentes evaluados durante la inspección fueron:

- a. Evaluación del Servicio Oficial de Salud Animal
- b. Evaluación del sistema de vigilancia epidemiológica y control de enfermedades con énfasis en los programas de brucelosis y tuberculosis.
- c. Evaluación del sistema oficial de vigilancia y control de la inocuidad en establecimientos procesadores de productos lácteos, así como controles de alcance nacional en el marco del Programa Nacional de Residuos.
- d. Inspección de los establecimientos de acopio y proceso. Inspección de establecimientos de producción primaria (fincas lecheras).

Se realizó la evaluación abarcando desde la producción primaria, pasos intermedios como transporte de la leche y centros de acopio hasta las plantas de proceso, al amparo de los principios enmarcados en Código de prácticas de higiene para la leche y los productos lácteos no. cac/rcp 57-2004 del CODEX ALIMENTARIUS.

Derivado de los hallazgos durante la inspección se concluyó que las prácticas de producción de productos lácteos en los establecimientos auditados desde la finca, puntos intermedios como transporte y acopio y plantas de proceso y los controles que se ejercen por parte de la Autoridad Competente, no garantizaban la sanidad e inocuidad de los productos, por tanto se recomendó en ese momento no habilitar los establecimientos LALA de Nicaragua-Planta Altagracia No. 09 y LALA de Nicaragua-Planta San Benito No. 10 para exportar productos lácteos a Costa Rica.

En primera instancia se resolvió no aprobar las exportaciones de productos lácteos de las dos plantas inspeccionadas con destino a Costa Rica según resolución No. SENASA-DGR037-2016.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



Posteriormente y luego de una serie de reuniones y negociaciones, las autoridades sanitarias de Nicaragua se comprometieron a ajustarse a una serie de mejoras para recomendadas por Costa Rica resultando en la rehabilitación del comercio de los productos de las citadas empresas.

Agenda bilateral Costa Rica- EEUU sobre asuntos fitosanitarios

De forma conjunta con el Servicio Fitosanitario del Estado y el Ministerio de Comercio Exterior, se ha manejado una agenda bilateral de temas de interés fitosanitario para Costa Rica y Estados Unidos.

Elegibilidad del Melón para el Programa Nacional de Liberación Expedita de Productos Agrícolas.

El SFE le comunicó a APHIS su interés de incluir las exportaciones de melón costarricense en el Programa Nacional de Liberación Expedita de Productos (NARP por sus siglas en inglés). Sin embargo, APHIS informó que el melón de Costa Rica no cumple los criterios para ser incluido en el NARP debido al bajo volumen de importación. EE.UU. analizará otras opciones o programas que puedan ser apropiados para atender el interés de Costa Rica con respecto a este producto, en consideración del éxito que el SFE ha tenido en la reducción de plagas y las pocas intercepciones registradas.

Phalaenopsis, plantas en medios de enraíce — Nuevo Acceso a Mercado

Este es un tema de alta prioridad para Costa Rica. Como parte de los avances ya se cuenta el respectivo Análisis de Riesgo de Plagas (ARP), y el SFE ya recibió el planteamiento de los requisitos por parte de APHIS y se está de acuerdo con ellos. El SFE entregó una propuesta formal de Plan de Trabajo basado en las recomendaciones y los requisitos recomendados por APHIS.

Sin embargo APHIS debe realizar una consulta formal a la agencia competente de la protección de las especies por riesgo de extinción. Durante el 2018 APHIS procederá a la redacción de la propuesta de regulación y a realizar la consulta formal al Servicio de Vida Silvestre y Pesca (Fish and Wild Life Services). La nueva regulación debe someterse a un proceso de consulta pública.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



El proceso podría variar en el tiempo, siendo que como mínimo tardaría un año, pudiendo extenderse hasta 3 años.

Dracaenas en medios de enraíce —Nuevo Acceso a Mercado

El estudio de Análisis de Riesgos de Plagas está pronto a ser culminado por el APHIS para Dracaenas en medios de enraíces que cubre 6 especies. Se debe esperar a la notificación por parte de APHIS.

Papaya— Expansión de Mercado

Actualmente nuestro país está autorizado para exportar a EE.UU. papaya producida en las provincias San José, Puntarenas y Guanacaste. Sin embargo, hay interés en ampliar la exportación originaria de otras zonas del país. APHIS está próximo a concluir el ARP de papaya que permitirá exportar la fruta desde cualquier zona del país, posteriormente realizará el proceso de modificación de la regulación, por lo que es necesario realizar el proceso de consulta de 30 días.

Árboles de Navidad de Estados Unidos — Actualización de Estatus

El SFE cumplió con los procesos necesarios para autorizar la importación de árboles de navidad originarios de EE.UU.

Papas de mesa- Nuevo acceso a mercados

Estados Unidos mantiene interés en exportar papas de mesa a Costa Rica, producto para el cual no se ha realizado el respectivo ARP. Para iniciar el proceso, es necesario que EE.UU. envíe una nota oficial solicitando los requisitos y el desarrollo del ARP.

Programa de facilitación aduanera para el comercio confiable en Costa Rica (PROFAC)

El 20 de febrero del 2017 se firma el convenio marco de Cooperación entre el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Servicio Fitosanitario del Estado



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



y el Servicio Nacional de Salud Animal de acuerdo con el Programa de Facilitación Aduanera para el Comercio Confiable en Costa Rica (PROFAC).

El objeto la cooperación entre el MAG y HACIENDA responde a la aplicación del beneficio de atención prioritaria en los procedimientos y servicios en que participen el SFE y SENASA a las empresas exportadoras e importadoras de productos agropecuarios que se encuentran certificadas PROFAC por la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda; así como el intercambio de información entre el SFE, el SENASA y la Dirección General de Aduanas, para el control y seguridad de los procesos de comercio internacional de mercancías.

En este sentido, aplicará para el beneficio de atención prioritaria, en todos aquellos procedimientos, protocolos y actividades que el SFE y SENASA establezcan para las mercancías que sean objeto de su control, relacionados con el PROFAC y con el Servicio Nacional de Aduanas.

Dentro de las obligaciones que asume el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través del SFE y SENASA se encuentran:

- a. Ejercer su competencia de manera coordinada con la Dirección General de Aduanas dentro del marco del PROFAC.
- b. Facilitar la información requerida por la Dirección General de Aduanas.
- c. Brindar atención prioritaria a las empresas importadoras certificadas como OEA dentro del PROFAC, según las medidas fitosanitarias aplicables. Parte de las medidas de atención prioritaria son emisión de notas técnicas en la aplicación de los controles para las revisiones y verificaciones pertinentes, y en la atención y movilización de las mercancías en pasos fronterizos, puertos y aeropuertos de las empresas, sin que afecte la atención de las mercancías perecederas o seres vivos utilizados en los procesos de control fitosanitario de todos los administrados.
- d. Establecer procedimientos para la atención prioritaria de las empresas exportadoras certificadas como OEA dentro del PROFAC y que a su vez se encuentren certificadas conforme los procedimientos fitosanitarios.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



En materia de competitividad se tienen dos proyectos en revisión el Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Servicio Nacional de Salud Animal, el Servicio Fitosanitario del Estado, el Consejo Nacional de Producción y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio para la Creación e Implementación de un Sistema de Información de Mercados de Insumos Agropecuarios y el Proyecto de Ley para la creación de la Agencia Costarricense de Fomento Productivo, Innovación y Valor Agregado (FOMPRODUCE) ambos se pueden ver a el anexo.

Finalmente, se tiene como iniciativa de apoyo al sector agroexportador el proyecto: Alianza Interinstitucional para el diseño de un plan piloto de agenda agroexportadora (ver anexo). Sin embargo, dados los eventos naturales y daños causados por el Huracán Otto y la tormenta tropical Nate, se tuvo que interrumpir el proceso de desarrollo de algunas líneas de acción y el documento del plan piloto a la fecha se encuentra en un 90% de elaboración.

INSPECCIÓN NO INTRUSIVA

La participación de este Viceministerio en el proyecto nacional de Inspección No Intrusiva inicia en enero del año 2017, en atención de una instrucción del Sr. Ministro de la Presidencia. A partir de dicha fecha se asume la coordinación de los esfuerzos tendientes a establecer un sistema nacional de Inspección No Intrusiva, tanto en el plano interinstitucional como a nivel sectorial, en el cual se parte de las acciones que previamente había realizado el Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) sobre la materia.

Equipos donados por la República Popular China en el 2008

Las primeras acciones destinadas a la implementación de controles no intrusivos en los puntos de ingreso al país datan del año 2008, año en el cual el Ministerio de Hacienda recibió una donación del Gobierno de la República Popular China de dos equipos móviles. Dichos equipos fueron utilizados en pruebas; sin embargo, nunca entraron en operación diaria.

En el año 2015, por medio de la Directriz Presidencial 029-MP, se le trasladan dichos equipos al Servicio Fitosanitario del Estado y se le instruye a realizar las gestiones



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



necesarias para la adquisición de equipos adicionales para alcanzar una cobertura nacional en el uso de controles no intrusivos.

A partir de la Directriz, el Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) realiza una valoración de los equipos que se encontraban bajo la administración del Ministerio de Hacienda, en la cual se determina que los equipos presentan problemas en su operación y adicionalmente, no son funcionales para el ejercicio de sus competencias, debido a que los mismos no cuentan con la funcionalidad que permite distinguir entre material orgánico e inorgánico. Basado en dicho informe, el SFE toma la decisión de no suscribir un nuevo contrato de mantenimiento para los equipos existentes en el país.

Los equipos se encuentran actualmente en el Puerto Hernán Garrón Salazar, propiedad de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA). La Dirección Ejecutiva del SFE tiene en su posesión un expediente de los equipos, incluyendo manuales, registros del mantenimiento realizado hasta el año 2015, las llaves de apertura e ignición de los equipos, entre otros. Cabe mencionar que ante el Registro de la Propiedad, los activos se encuentran aún registrados a nombre del Ministerio de Hacienda.

Proyecto de donación de la República Popular China

El proyecto de una nueva donación de equipo por parte de la República Popular China inició en el año 2015 mediante canje de notas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la Embajada de la República Popular China en Costa Rica, donde se consigna como receptor de la donación al Servicio Fitosanitario del Estado.

En julio del 2016 un equipo de expertos coordinado por la misión diplomática de China en Costa Rica visitó el país y recorrió los puntos de ingreso al país en los cuales existe necesidad de implementar estos controles; utilizando el criterio de los expertos, la parte China recomendó al SFE los equipos fabricados por la empresa Nuctech del modelo MB1215HS y una actualización de los equipos MT1213 LT existentes en el país.

Sin embargo, de forma verbal se le comunicó al SFE que la donación de dichos equipos estaba supeditada al pago del mantenimiento de los dos equipos móviles que se encuentran en el país a partir del año del 2015. Considerando que dicho pago es



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



improcedente por no existir un contrato de mantenimiento que lo ampare, se tomó la decisión de iniciar la estructuración de un proyecto para establecer en el país dichos controles.

En reunión del 29 de agosto del 2017, convocada por la Embajada de la República Popular China en Costa Rica, se informó que los equipos contemplados en la donación ya se encontraban en proceso de construcción y que podrían arribar al país en diciembre del 2017. A partir de dicha comunicación el equipo de trabajo se dio a la tarea de analizar la posibilidad de incorporar los equipos donados en la conceptualización de un sistema nacional de inspección no intrusiva.

Mediante la Ley 9430, se crea el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio como un órgano colegiado de decisión y coordinación interinstitucional permanente entre las instancias gubernamentales que tienen competencia en los procedimientos de comercio exterior; así como proyectos de mejora de infraestructura para la facilitación del comercio en puertos, aeropuertos y puestos fronterizos terrestres.

A su vez, la Directriz Presidencial 096-MP-COMEX-MAG, establece que las decisiones sobre el proyecto del Sistema Nacional de Inspección No Intrusiva se deben someter a consideración del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC).

Según acuerdo del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC) que consta en el acta de la sesión 03-2017, se estableció el grupo técnico encargado de analizar el proyecto del Sistema Nacional de Inspección no Intrusiva, compuesto por representantes del sector público y privado.

En la sesión 001-2018, el CONAFAC le encomendó al grupo técnico la elaboración de un informe técnico sobre la donación de la República Popular China. Dicho informe fue presentado por el grupo técnico al Consejo en la sesión extraordinaria 001-2018.

En el acta de la sesión extraordinaria 001-2018 del CONAFAC, consta el Acuerdo N°1, por medio del cual se le solicita al Ministerio de Agricultura y Ganadería declinar la donación de los 3 equipos fijos y la actualización de los dos equipos móviles por parte del Gobierno de la República Popular China.

El informe técnico del Grupo de Trabajo señala como principales observaciones encontradas respecto a los equipos móviles modelo MT1213LT lo siguiente:



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



“i) Los equipos dejaron de recibir mantenimiento desde el 2015, lo cual dificulta la posibilidad de establecer una valoración de su condición actual. La empresa NUCTECH propone una actualización parcial del hardware y total del software, razón por la cual para lograr una actualización completa, se requiere invertir mayores recursos, lo cual resulta contraproducente —en términos de rentabilidad y disponibilidad de los repuestos— al estar por finalizar su ciclo de vida útil (10 años).

ii) Estos equipos no se ajustan a las necesidades técnicas de las instituciones, al carecer de funcionalidades como lectura de placas o números de contenedores, y que, según las recomendaciones de los expertos de OIRSA y de CBP, este tipo de escáneres tienden a dañarse fácilmente, ya que señalan que el modelo LT tiene problemas con el motor de transmisión eléctrica, razón por la cual el fabricante lo discontinuó del mercado en el 2009 y lo sustituyó por el modelo LH.”

Respecto a los equipos fijos modelo MB1215HS se señalan las siguientes observaciones:

“iii) Los equipos fijos modelo MB1215HS son tipo “gantry” (grúa sobre rieles) que ocupan un espacio físico y requieren obras civiles (barreras, accesos, etc.) de dimensiones mucho mayores a las requeridas por los equipos tipo “portal”, los cuales técnicamente se han recomendado para las necesidades de Costa Rica y de acuerdo a las ubicaciones donde se instalarían los sistemas.

iv) Con respecto a la radiación que emiten los equipos, la información aportada por China no es exhaustiva, no obstante, indicó que la “dosis efectiva anual profesional” (operadores) es de aproximadamente 2 mSV y la “dosis absorbida por chofer” es de aproximadamente 0.1 μ Sv, en una operación sin escaneo de la cabina. Según análisis preliminares, estos niveles de radiación serían inaceptables según regulaciones de la Unión Europea y de los Estados



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



Unidos, lo cual debe ser analizado con detalle en el criterio formal que se solicita al Ministerio de Salud.

v) Estos escáneres podrían ajustarse y/o tratar de mejorarse para atender las necesidades del proyecto; pero esto representa costos adicionales por cada uno de los equipos fijos modelo MB1215HS y de las funciones adicionales por cada equipo, como la detección de material radioactivo (\$126.500 por unidad), lectura de número de contenedor (\$38.500), lectura de placa de camión (\$18.000), imagen de la parte inferior del camión (\$37.500).

Al aceptar la inclusión de las mejoras supra señaladas, Costa Rica estaría recibiendo un prototipo casi experimental, desarrollado por primera vez por la empresa NUCTECH. Lo anterior, implicaría una desventaja para el país, ya que no se tiene certeza de la funcionalidad, rendimiento del ajuste y disponibilidad de repuestos.

vi) La capacidad de escaneo de estos equipos no se ajusta a las necesidades del gobierno costarricense de 150 unidades por hora. Por otra parte, el oficio enviado por la Embajada de la República Popular China en Costa Rica no es consistente con la información que detalla, por lo cual, se toma como dato final que la capacidad real de escaneo de los equipos es de 50 contenedores por hora.

vii) La posibilidad de interoperar con otros equipos o con nuestros principales socios comerciales es nula. Lo anterior, debido a que NUCTECH propone un centro de monitoreo para el procesamiento de imágenes exclusivo de su marca, y en caso de querer intercambiar información, Costa Rica deberá pedir la apertura del convenio de licencias de la marca.

viii) Respecto al costo del mantenimiento de los equipos NUCTECH por 8 años el costo total es de US\$9,550,000.00. Lo cual corresponde a 3 escáneres fijos modelo MB1215HS (US\$5,733,762.42 por los 8 años) y 2 escáneres móviles modelo MT1213LT (US\$3,819,643.55). Una vez vencido el período de garantía de los equipos, el costo de mantenimiento para cada uno



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



de los equipos fijos (MB1215HS) es de US\$238,906.75 anuales y para los equipos móviles es de US\$238,707,722.00 anuales.

Por su parte el Sr. Franck Lecoindre, experto contratado por OIRSA, estimó en su informe que el costo del mantenimiento anual de cada equipo tipo portal con la tecnología recomendada para el país era de en US\$300,000.00. Incluyendo repuestos, mano de obra, logística, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y asegurando una disponibilidad del equipo de un 95%.

ix) Algunas de las disposiciones del Anexo F, del oficio DCI-073-18 de la República Popular China, referentes al borrador de propuesta del Acuerdo de Nivel de Servicio de Mantenimiento, generan especial preocupación, en relación con temas de propiedad intelectual sobre las bases de datos y costos al país derivados de arbitrajes en casos de eventuales disputas con la empresa. Por lo anterior, es importante valorar los siguientes aspectos:

El artículo 9 indica que: “todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos entre otros, patentes, marcas comerciales, derechos de autor, secretos comerciales utilizados o incorporados en el Equipo y la documentación técnica provista por el Contratista se considerarán y seguirán siendo propiedad del Contratista (su propietario original) y no se transfieren derechos de propiedad de ningún tipo al Cliente” (el resaltado no es parte del original). De lo anterior se desprende que la empresa NUCTECH podría tener acceso a las bases de datos que se generan gracias al uso de los equipos.

- El Artículo 13, inciso 2 establece que: “si la disputa no puede resolverse a través de una negociación amistosa ... se resolverá mediante arbitraje en la Comisión de Arbitraje Comercial (CIETAC) de acuerdo con sus reglas de arbitraje. El idioma del arbitraje será inglés. El arbitraje tendrá lugar en Beijing y el laudo arbitral será definitivo y vinculante para ambas partes; ninguna de las partes recurrirá ante un tribunal u otra autoridad para apelar la revisión del laudo. La tarifa de arbitraje correrá a cargo de la parte perdedora” (el resaltado no es parte del original). Lo anterior podría repercutir negativamente tanto en



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



la operación del sistema de inspección no intrusiva, como en la situación financiera del país. El inciso detalla claramente que en caso de una disputa no se podrá resolver en un país neutral y no se tendrá derecho a realizar ningún tipo de apelación. En este sentido, es importante tener en cuenta las implicaciones financieras y técnicas que conlleven enfrentar un proceso de arbitraje en este país.”

Sistema Nacional de Inspección No Intrusiva

A partir del involucramiento de éste Despacho en la estructuración del proyecto de Inspección No Intrusiva, la primera acción fue buscar opciones para recibir asesoría especializada sobre la materia. En dicho sentido, el 16 de mayo de 2017, se suscribió la Carta de Entendimiento entre el SFE, el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) y el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) para recibir asesoría en la implementación de un sistema de control y monitoreo no intrusivo con equipos de escaneo para unidades de transporte, en los flujos de importación, tránsito y exportación. De ésta forma y bajo la figura de cooperación técnica, OIRSA contrató un grupo de expertos que emitieron recomendaciones para la implementación de este proyecto, incluyendo el análisis financiero, especificaciones para los equipos de escaneo, el levantamiento de necesidades de infraestructura en los puntos estratégicos donde se colocarían los equipos, entre otros. Los informes detallan el perfil del analista de las imágenes del centro de monitoreo, de las imágenes, un dictamen técnico de los equipos existentes y de los equipos que pudiese recibir el Gobierno de Costa Rica, las especificaciones técnicas de los equipos no intrusivos tipo portal y los costos estimados de mantenimiento anual de dichos equipos. (Ver anexo)

Así mismo, se le solicitó ayuda técnica a la Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica, para la elaboración de un estudio por parte de la oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP por sus siglas en inglés). Un grupo de 3 expertos del CBP visitó nuestro país entre el 29 de mayo y el 08 de junio, tiempo durante el cual recorrieron los puntos de ingreso al país.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



El objetivo de la valoración fue ofrecer asesoría y recomendaciones sobre el tipo de tecnología NII más adecuada para los entornos de cargamentos y de pasajeros en los distintos puertos de entrada de Costa Rica. (ver anexo)

Como parte de la asesoría técnica también se le solicitó apoyo al Banco Interamericano de Desarrollo. La asesoría tuvo como objetivo la validación de los estudios previos sobre la ubicación de los equipos y elaboración de los manuales de operación que incluya el proceso de escaneo en los puertos, el análisis de las imágenes, la generación de reportes y la organización del centro de control.

Grupo Técnico del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC)

El CONAFAC acordó en la sesión extraordinaria 001-2018, instruirle al Grupo Técnico la elaboración de una propuesta de proyecto del Sistema de Inspección No Intrusiva, tomando en consideración alternativas de cooperación internacional que garanticen la compatibilidad con nuestros principales socios comerciales y las iniciativas de facilitación del comercio que promueve dicho Consejo.

La Hoja de Ruta con las primeras acciones planteadas por el Grupo Técnico fue presentada en la sesión ordinaria 04-2018 del Consejo. En dicha sesión se le solicitó al grupo técnico desarrollar la propuesta de proyecto y presentarla en la sesión del CONAFAC programada para junio de 2018.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Durante el período 2014 a 2017 corresponden a 41 proyectos y convenios de cooperación, ubicados en las etapas ejecución, ejecutados y en formulación. El total de los recursos gestionados por organismos de cooperación financiera y técnica para la gestión de los mismos alcanza una inversión total de \$ 20.005.339 millones (¢11 203 millones), de los cuales \$17.120.351 están en ejecución, que corresponde a 86% de la inversión total; \$2.328.088 se ubican como ejecutados y significan el 12.0% del total de los recursos; un monto de \$156.900 millones en proyectos en fase de elaboración e identificación, que representan un 1,0% del total de la inversión.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



Las áreas de apoyo de estos proyectos se ubican en temas ganadería y café, medición de CO2 en banano, buenas prácticas en piña, investigación en cacao orgánico, arroz, tomate, abono orgánico, mapas de suelos, plataforma pesquera, seguridad alimentaria y temas agroambientales.

Proyectos en identificación y/o elaboración

Facilitando la transición a una ganadería baja en carbono y libre de deforestación (Proyecto en elaboración): en la elaboración de este proyecto han participado las siguientes instituciones nacionales: MAG y MINAE, con el soporte de Green Climate Fund y ONU-Ambiente. Tiene como objetivo principal avanzar hacia el diseño de una aplicación para acceder a recursos del PFF (Project Preparation Facility), que permitan dar soporte técnico y financiamiento para el proyecto. Comprende el periodo de 2018-2022. Este proyecto está en la fase de diseño.

Estrategia Nacional de Producción de Banano Bajo en Carbono (musáceas) (Proyecto en etapa de elaboración): cuenta con la colaboración del MAG como institución nacional y el aporte del BID. El BID aportó el monto de 20 mil dólares para establecer los lineamientos y gobernanza del proyecto. Los montos finales podrían ser incluidos hasta un mayor avance de los lineamientos. El objetivo principal del proyecto es facilitar el mejoramiento de las condiciones de vida de los diferentes actores de musáceas con visión de agro cadena, mediante una sólida organización que posibilite mayor competitividad, el incremento de los niveles de productividad del cultivo, transformación, el mejoramiento de su calidad del producto, la generación de mayor valor agregado y su contribución al equilibrio ambiental.

Apoyo Técnico Especializado a la UAI/MAG en la Gestión del Comercio y Cooperación Internacional (Proyecto en proceso de identificación): el MAG actúa como institución nacional responsable con KOICA como fuente. El aporte de este proyecto es de 136 mil dólares por la fuente cooperante (KOICA) y 16 mil dólares de la contraparte. Para un total de 153 mil dólares. El objetivo de este proyecto es el capacitar a funcionarios del MAG y gremios de agricultores en temas de comercio internacional y administración. Así como



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



apoyar la identificación de nuevas fuentes de cooperación internacional, elaboración y negociación de propuestas-proyectos para presentar ante los organismos cooperantes.

Proyectos en pre ejecución

Core Initiative: Healthy and Sustainable Gastronomy (Proyecto en pre-ejecución): la institución nacional responsable es el MAG, en el cual actúa como fuente Hivos (socio internacional), IFOAM, Smaackmakers y CACORE. Las "Core Initiatives" son los principales proyectos del Programa SFS, las cuales se mantienen en línea con sus áreas de trabajo. Este es un proyecto piloto de ejecución en Costa Rica para posteriormente ser un programa global en el 2018 y promover la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur para el intercambio de experiencias y conocimientos. Esta iniciativa se está ejecutando desde el 2016, por un monto total de 620 mil de dólares (fuente y gobierno). Los resultados esperados para este proyecto son: el desarrollo de asociaciones para crear sinergias y cooperación que aprovechen los recursos hacia objetivos mutuos de promover, mejorar y facilitar el cambio a sistemas alimentarios sostenibles y construir capacidades y condiciones propicias para la identificación, desarrollo y adopción de prácticas sostenibles a través de los alimentos y la facilitación de acceso a la asistencia financiera y técnica.

Nexo entre Agua, Energía y Alimentación en la Cuenca del Río Tempisque y Políticas para un Mejor Manejo de estas Interrelaciones. (Proyecto en pre-ejecución): incluye de participación de los siguientes actores locales: MAG, SENARA y CEPAL. Su objetivo principal es elaborar, ejecutar y controlar el plan de ordenamiento y manejo de la cuenca, enfocado en la protección de los recursos naturales, en especial el suelo y el agua, en el establecimiento de sistemas productivos agropecuarios sostenibles y en el incremento de capacidades de actores. Se estará gestionando la posibilidad de contar con un experto desde Israel para la colaboración en el proyecto y su desarrollo. La importancia del proyecto reside en la necesidad de agua para el incremento de las áreas de siembra de los agricultores de la zona, así como la importancia de la generación de energía, especialmente en el embalse El Llano, que abastece de energía a una gran parte de la Gran Área Metropolitana.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



Implementación del Movimiento japonés One Ville One Product (OVOP) (Proyecto en pre-ejecución): para este proyecto la institucional nacional responsable es el MAG específicamente la Dirección Regional Chorotega, con JICA actuando como fuente. Este tiene como objetivo fomentar el movimiento OVOP en el ofrecimiento de productos locales, alimentos, folklore, festividades, música, bebidas autóctonas y turismo, que estén orientados hacia la transformación de recursos humanos y sistemas productivos que mejoren las condiciones socio-económicas de las comunidades seleccionadas. Este proyecto se desarrollará en el periodo 2018-2020. El aporte de la fuente de cooperación es de 45 mil dólares y el aporte del Gobierno de Costa Rica aún está por definir.

Kolfaci (Agencia de Cooperación Kareana): Segunda Fase

- a. Mejoramiento del ambiente del cultivo en tierra, a través de la utilización eficiente de los abonos orgánicos y biológicos (Proyecto en pre-ejecución). El desglose total de fondos destinados para el proyecto es de 187 mil dólares (aporte del cooperante KolFACI: 60 mil dólares con el desarrollo del proyecto durante 3 años, con desembolsos anuales de 20 mil dólares; aporte contrapartida de Costa Rica: 127 mil dólares anuales. Este proyecto pretende incidir en la mejora de la fertilidad de suelos degradados a través de la aplicación de materia orgánica, abonos orgánicos y microorganismos benéficos que perfeccionen los terrenos para cultivo de los pequeños agricultores beneficiarios en la región sur del Valle Central, así como el Pacífico central y sur en el aumento del bienestar económico y social.
- b. Investigación en la construcción de un mapa de fertilidad actual de los suelos de la península de Nicoya y la Región Chorotega de Costa Rica (Proyecto en pre-ejecución 2017-2019). El aporte del proyecto consiste en un monto total de 74 mil dólares (aporte de cooperante KolFACI: 60 mil dólares durante 3 años con el desarrollo del proyecto, que incluye desembolsos anuales de 20 mil dólares; aporte contrapartida del Gobierno de Costa Rica 14 mil dólares durante los tres 3 años, con una cifra anual de 4.7 mil dólares). Esta iniciativa propone la generación de mapeos digitalizados acerca de la fertilidad actual en los suelos de los cantones



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



de la Península de Nicoya mediante un muestreo georreferenciado. El impacto asegura apoyo en la gestión de uso y manejo de los suelos en Costa Rica en aras de la fertilidad en el sector agrícola estatal y privado para los agricultores de la provincia.

- c. Demostración de la mejora de la productividad mediante la utilización del sistema adecuado del manejo del agua para el arroz (Proyecto en pre-ejecución 2017-2019). El desglose de fondos destinados para el proyecto presenta un monto total de 141 mil dólares (aporte de cooperante KolFACI: 60 mil dólares con el desarrollo del proyecto durante 3 años, con desembolsos anuales de 20 mil dólares; aporte contrapartida de Costa Rica: 81 mil dólares total, con cifras anuales de 27 mil dólares). Esta iniciativa fomenta el manejo de producción de arroz mediante el uso eficiente del recurso hídrico y técnicas de control de arroz libres de contaminantes. Su desarrollo contempla áreas de producción comercial en el Distrito de Riego Arenal Tempisque en Guanacaste, a partir de tecnologías avanzadas que aseguran la sustentabilidad y rentabilidad del cultivo nacional a partir de la capacitación a los productores beneficiarios de la zona.
- d. Establecimiento del modelo de mejoramiento del manejo de la calidad post cosecha de los cultivos hortícolas de América Latina. (Proyecto en pre-ejecución 2017-2019): los fondos destinados para el proyecto presentan un monto total de 141 mil dólares (aporte de cooperante KolFACI: 60 mil dólares con el desarrollo del proyecto durante 3 años, con desembolsos anuales de 20 mil dólares; aporte contrapartida de Costa Rica: 253 mil dólares total, con cifras anuales de 84 mil dólares). El fin de la iniciativa radica en disminuir las pérdidas post-cosecha en el cultivo de tomate, desarrollando así alternativas y medios que optimicen el manejo del fruto y ayuden a fortalecer la rentabilidad percibida desde los sistemas de producción atinentes. El impacto del proyecto propone manuales de manejo post-cosecha en la producción del tomate para los pequeños productores beneficiarios de las provincias de Alajuela (El Coco, Desamparados, Sarchí y Zarcero), Heredia (San Isidro y Santa Bárbara), Cartago (Guarco, y Tobosí) y San José (Santa Ana y Escazú).



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



Proyectos en Ejecución

Mesoamérica Sin Hambre (Proyecto en ejecución): este proyecto cuenta con la participación de las siguientes instituciones responsables a nivel nacional: Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Salud, Ministerio de Educación Pública (MEP), Ministerio de Relaciones Exteriores, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Centros de Educación y Nutrición, y Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI), Clubes 4-S (CONAC), Oficina Nacional de Semillas, Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), Instituto costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), Consejo Nacional de Producción (CNP), Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA), Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA). El mismo promueve la educación alimentaria y nutricional en 58 escuelas y 10 Centros de Atención de la Dirección Nacional, que al mismo tiempo contemplan CEN-CINAI. El objetivo principal del proyecto es contribuir a fortalecer los marcos institucionales locales y nacionales para la consecución de la seguridad alimentaria y nutricional y la atención diferenciada a la agricultura familiar, así como también generar cambios con respeto a la producción, comercialización y consumo de alimentos de la agricultura familiar local que contribuyan al mejoramiento de la salud, la nutrición y la calidad de vida de los habitantes de los cantones participantes. Los impactos de la iniciativa benefician a 10. 800 estudiantes en la Zona Central y la Región Brunca. Los aportes para este proyecto son los siguientes: un monto de 650 mil dólares por parte de la fuente (AMEXCID) y 150 mil dólares por parte del Gobierno de Costa Rica para un total de 800 mil dólares.

INAMU Sector Agropecuario, proyecto Emprende (Actualmente se encuentra en la etapa de ejecución del último plan del presupuesto): convenio entre INAMU, MEIC, MAG, siendo la Unión Europea la fuente principal de financiamiento DCI-ALA/2011/021-605). Una iniciativa que busca fortalecer las capacidades empresariales para las mujeres en áreas rurales y urbano-marginales, quienes verán sus actividades productivas posibilitadas en el ámbito empresarial de manera directa a través de la independencia económica. El aporte de la fuente de cooperación ronda un monto total de 5.5 millones de euros (Aporte Unión



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



Europea: 4 millones de euros; GOOCR: 1.5 millones de euros). La situación de desarrollo en el proyecto concibe potencialidad de emprendimiento, ante eventuales condiciones de vulnerabilidad económica de mujeres desde las regiones Pacífico Central, Chorotega y Huetar Caribe. El proyecto resalta una amplia cobertura en servicios para el desarrollo empresarial desde entornos empresariales pequeños relacionados con la agroindustria y turismo rural, así como su inserción en el desarrollo local y su impacto nacional.

El Medio Rural Frente a los Retos del Cambio Climático (Proyecto en ejecución): son instituciones nacionales responsables del proyecto las siguientes: MAG, INDER, MIDEPLAN, AECID y CORFOGA). Su objetivo principal es fortalecer las capacidades del territorio de Talamanca, Valle de la Estrella para adaptarse a los efectos del cambio climático, apoyar a la región en su proceso de realizar la planificación de su desarrollo territorial y brindar apoyo en las actuaciones identificadas para promover la adaptación frente a los efectos provocados por el cambio climático, especialmente en el área productiva y de gestión de riesgos. Su periodo de desarrollo y ejecución comprende desde el año 2013 hasta la actualidad. Por último, los fondos que se han recibido para el proyecto han sido de 455 mil dólares (AECID), 400 mil dólares (INDER), 250 mil dólares por parte del Fondo de Adaptación al Cambio Climático de Costa Rica, así como 50 mil dólares (estimado) de aporte en recursos humanos por parte de las instituciones.

NAMA Facility Café (Proyecto en ejecución): el MAG; ICAFE y el MINAE, son las instituciones nacionales responsables; con el aporte de las siguientes fuentes: GIZ (administrador) y NAMA Facility. Está diseñado para promover la adopción de prácticas de promoción e industrialización de café con bajas emisiones de gases de efecto invernadero y promover la eficiencia productiva. Comprende un periodo de dos años (2017-2019). El monto total asignado es de 7.4 millones de dólares que corresponde a los fondos externos, siendo los recursos de contrapartida aún no determinados.

LivestockPlus (Proyecto en ejecución): para este proyecto el MAG e INTA son las instituciones responsables a nivel nacional con la fuente de CICAFS. El Objetivo es



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



desarrollar e implementar las Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (NAMAs) para el sector ganadero en Costa Rica, por medio del apoyo técnico y la generación de información crítica y directrices de identificación para opciones de mitigación apropiadas, y la planificación de apoyo y políticas para la ampliación de las NAMA. Los aportes a este proyecto son de 120 mil dólares por parte de la fuente y 100 mil dólares por parte del Gobierno de Costa Rica.

Flagship de apoyo a la implementación de los NAMA's Ganadería y Café (Proyecto en ejecución): cuenta con el aporte de las siguientes instituciones nacionales: MAG y FITTACORI y la fuente es CIAT. Si bien en un principio, previa el apoyo a los dos NAMA's, al final un 95% del monto, fue asignado a Ganadería. El monto de este proyecto fue de 355 mil dólares (Aporte CIAT \$280.000; Gobierno de Costa Rica 75 mil dólares). Su objetivo principal es el implementar y ejecutar las Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (NAMA) impulsadas por el MAG en el sector de ganadería y café.

Mecanismo de Apoyo Técnico para la NAMA Ganadería (Proyecto en ejecución): siendo el MAG la institución nacional responsable y el BID la fuente principal. Su objetivo principal es diseñar el mecanismo de acompañamiento técnico de la NAMA Ganadería orientada a soportar las inversiones y la gobernanza. El aporte fue: 10 mil dólares (fuente), 5 mil dólares (Gobierno de Costa Rica) para un total de 15 mil dólares.

Plataforma Nacional de Pesquerías Sostenibles de Grandes Pelágicos. (Proyecto en ejecución 2016-2019): con el MAG como institución responsable nacional y con el aporte de las siguientes fuentes: PNUD y GEF. El objetivo general del proyecto Global Sustainable Supply Chains for Marine Commodities (Cadenas de Suministro Sostenibles de Productos del Mar Costa Rica) es integrar la sostenibilidad de las cadenas de suministro de pescados a través de mecanismos de mercado y de políticas y estableciendo alianzas, con el objetivo final de reconstruir y proteger las poblaciones de peces y los medios de vida. El objetivo del proyecto en Costa Rica es aumentar la



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



sinergia y la participación de los actores nacionales e internacionales en las cadenas de valor de productores pesqueros sostenibles, con proyectos demostrativos integrados. El aporte de la fuente es de 475 mil dólares y de 2.5 millones de dólares por parte del Gobierno de Costa Rica para un total de 2.9 millones de dólares

Alianza estratégica entre INTA-ANHUI Horticulture-UCR (Proyecto en ejecución). Las instituciones nacionales responsables son MAG, INTA y UCR, en conjunto la empresa privado de ANHUI (China). El MAG y la Embajada de China en Costa Rica, han promovido una alianza estratégica entre la empresa ANHUI y la Corporación Melones del Pacífico, para la adaptación y selección de semillas adaptadas al trópico y que puedan ser vendidas en América Latina y el Caribe. Esta alianza, está beneficiando al INTA, con el aporte de un laboratorio especializado, capacitación y asignación de personal. El otro actor es la UCR, con quien se está coordinando la ejecución de cursos internacionales.

Cooperación técnica Costa Rica-Italia (Proyecto en ejecución): las instituciones nacionales responsables son: MAG y COMEX; las fuentes son: ICE, NAMABIOENERGIA y CREA ING. El objetivo principal de este proyecto es generar conocimiento tecnológico y la manufactura de maquinaria necesaria para el aprovechamiento del rastrojo de la piña transformando el problema más grande del cultivo de la piña en una oportunidad de negocio; está ubicado específicamente en la región Caribe y Huetar Norte. El aporte de la fuente fue de 1 millón de dólares y el del Gobierno de Costa Rica de 30 mil dólares. Como resultado, se generó conocimiento de los nuevos mecanismos para la buena gestión de la producción de piña en el país y el aprovechamiento del rastrojo de piña para la elaboración de biogás y otros mecanismos no contaminantes. La máquina a utilizar en las evaluaciones cuenta con arrancadora de boca grande y un chasis, para que pueda arrancar una gran cantidad de plantas. La trituradora tiene un chasis reforzado, un rodillo especial para regular la altura de trabajo de las dos, un número mayor de revoluciones. La fase de enterramiento, en función de las condiciones de humedad, puede hacerse con la enterradora ARES BF en presencia de humedad normal o con una rastra de disco independientes en presencia de humedad importante.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



Kolfaci (Agencia de Cooperación Koreana): Primera Fase

- a. *Proyecto Centroamericano Desarrollo de un Modelo de Manejo Ejemplar para Fincas de Pequeña Escala de Cacao (Proyecto en Ejecución)*: el aporte del proyecto es de un monto total de 57 mil dólares (aporte de cooperante KolFACI: 40.000 mil dólares; aporte contrapartida de Costa Rica: 17 mil dólares). Esta iniciativa focaliza y registra experiencias relevantes acerca de labores sistemáticas en manejo sostenible de sistemas de producción con cacao desde los países centroamericanos. El impacto del proyecto destina transferencia de experticia acerca de prácticas sostenibles en la cadena de valor de cacao a los actores participes de ella en Costa Rica, quienes se consideran beneficiarios para la adopción e implementación de esas competencias en sus actividades de investigación y transferencia tecnológica en la Región Huetar Caribe, Huetar Norte y Brunca.
- b. *Proyecto Pan-Latinoamericano "Reforzamiento de la productividad del arroz mediante la mejora en el manejo del agua" (Proyecto en ejecución)*: el aporte total del proyecto ronda un monto de 80 mil dólares (Aporte de cooperante KolFACI: 60 mil dólares, aporte contrapartida de Costa Rica: 20 mil dólares). Esta iniciativa contribuye con la estabilización de la producción de arroz nacional mediante la gestión eficiente del agua de riego que contribuye directamente sobre los niveles de productividad y sostenibilidad en el sector arrocero. El propósito del proyecto describe capacidades científico-tecnológicas en recurso hídrico y material genético para los beneficiarios productores en el Distrito de Riego Arenal-Tempisque (DDRAT) de la Región Chorotega.

Proyectos Ejecutados

Fortalecimiento de la Competitividad y Desempeño Bajo en Carbono del Sector Café (Proyecto ejecutado): las instituciones nacionales responsables de este proyecto son: MAG, MINAE, ICAFE y FUNDECOPERACION. Esta iniciativa se inició en el año 2014, por un monto total de 2.2 millones de dólares (Aporte BID-FOMIN: 1.2 millones de dólares



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



y aporte del Gobierno de Costa Rica 965 mil dólares). Con el principal objetivo de establecer un proyecto piloto para el desarrollo de un sector cafetalero bajo en emisiones de gases de efecto invernadero, adaptado al cambio climático, a través de la ejecución de un Programa de Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (NAMA).

Nexo entre Agua, Energía y Agricultura en la Cuenca del Río Reventazón y Políticas para un Mejor Manejo de estas Interrelaciones. (Proyecto ejecutado en el año 2017). Las instituciones responsables que participaron en este proyecto fueron: MINAE, MAG, SENARA, ICE, AYA, CEPAL y GIZ. Con un monto de 100 mil dólares por parte de las fuentes y \$200.000 por parte del Gobierno de Costa Rica, para un total de 300 mil dólares. Su objetivo principal fue el identificar, caracterizar y comprender los temas y prioridades claves de gobernanza del NEXO agua, energía y producción de alimentos, bajo el contexto específico de la región, y a partir de esto, visualizar las opciones de política pública que permitan abordar los temas claves y adopción de buenas prácticas; este proyecto, fue desarrollado en todo el país para la obtención de resultados como disminución de la pobreza, desarrollo socioeconómico y sostenibilidad ambiental.

Validación de los supuestos utilizados en el diseño de la línea base de la Estrategia para el Desarrollo de Ganadería baja en Carbono (EDGBC) de Costa Rica. (Proyecto ejecutado 2015-2016): siendo el MAG la institución nacional responsable con el aporte del BIO CARBON FUND del Banco Mundial como fuente. El proyecto se ejecutó con un monto de 140 mil dólares, siendo 70 mil dólares aportados por la fuente y la otra mitad por el Gobierno de Costa Rica. Se obtuvieron resultados como: proporcionar al Programa Nacional de Ganadería Baja en Carbono la línea base corregida y un análisis validado de la proyección en cuanto a la composición de las emisiones de GEI del sector y apoyo en la elaboración del documento propuesta NAMA-Ganadería.

Estrategia Nacional y Plan de Acción para la Ganadería Baja en Carbono (Proyecto ejecutado 2014-2016): las instituciones nacionales responsables de este proyecto son: MAG y MINAE, con el aporte de FIRM y CICAFS como fuentes. El proyecto tenía un



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



impacto nacional, específicamente en las zonas ganaderas del país. El monto total de este proyecto fue de 125 mil dólares (50 mil dólares FIRM, 25 mil dólares CICAFS, 50 mil dólares Gobierno de Costa Rica). Su objetivo principal era el generar políticas públicas para el sector ganadero con un enfoque climático, desarrollado en todo el país, específicamente en las zonas ganaderas. Obteniendo como resultado el establecimiento de la política pública bajo creación de la Estrategia Nacional de Ganadería baja en Carbono.

Propuesta de NAMA ganadería (Proyecto ejecutado 2014-2016): siendo el MAG y CORFOGA las instituciones nacionales responsables con PNUD, CICAFS y la Embajada del Reino Unido como fuentes. Este proyecto que se destinó a la transformación del sector ganadero bovino, con los siguientes aportes: 150 mil dólares PNUD, 25 mil dólares CICAFS, 50 mil dólares Embajada Reino Unido y 100 mil dólares CORFOGA. Así mismo, el Gobierno de Costa Rica aportó 400 mil dólares, para un monto total de 725 mil dólares- Este proyecto tuvo entre sus principales resultados, la incidencia del sector ganadero en la política pública y privada y el desarrollo de capacidades en los productores y técnicos.

ECDLS II (Proyecto ejecutado 2016-2017): el MAG, FITTACORI y el CATIE son las instituciones responsables con el aporte de USAID y USDA como fuentes. Ejecutado en el periodo 2016-2017. Tiene el objetivo de implementar la Estrategia Nacional de Ganadería Baja en Carbono y mecanismos de NAMA (en el sector financiero, de gobernanza, técnico y de información). Este proyecto generó el apoyo a la creación de escuelas climáticamente inteligentes, fortalecimiento de la gobernanza y desarrollo de los conceptos de mecanismos técnicos. Los montos fueron de 400 mil dólares (fuente) y \$300.000 (Gobierno de Costa Rica), para un total de 700 mil dólares.

Plataforma Nacional de Producción y Comercio Responsable de Piña en Costa Rica (Proyecto ejecutado 2013-2016): este proyecto tiene como instituciones responsables nacionales al Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Ambiente y Energía, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Salud, las fuentes directas son:



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



Iniciativa Holandesa para el Comercio Sostenible (IDH) con mediación administrativa de la Organización inter eclesial para la Cooperación al Desarrollo (ICCO); las fuentes de contrapartida: Gobierno de Costa Rica, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Dole. El objetivo principal del proyecto fue fortalecer la plataforma para la implementación de tareas propuestas en el Plan de Acción relacionado con la producción y comercio responsable de la piña en Costa Rica. Con un aporte de 157 mil dólares por parte de las fuentes y de 213 mil dólares por parte del Gobierno de Costa Rica.

Convenios de Cooperación

COSTA RICA-NUEVA ZELANDIA (Proyecto en ejecución 2017-2022): Tiene como objetivo principal fijar un marco general de cooperación en los sectores agrícola, ganadero, agroindustrial, en el ámbito de sus competencias respectivas. Suscrito en noviembre de 2017. Ambos países procurarán cooperar a través del trabajo conjunto en las siguientes áreas de interés mutuo:

- a. Apoyar el fortalecimiento institucional mediante capacitación, asesoramiento e intercambio de información sobre políticas y regulaciones en los sectores agrícola, ganadero y agroindustrial que permitan elevar la competitividad del sector ganadero y su cadena de valor.
- b. Desarrollar proyectos de investigación, intercambio de expertos y apoyo a la capacitación de profesionales y técnicos.
- c. Fortalecer los vínculos entre las instituciones de educación e investigación de los respectivos países, a fin de movilizar material fito y zoo genético y mejorar la investigación y el desarrollo del sector en las áreas de producción agropecuaria y agroindustrial, incluyendo pero no limitado a la Alianza Global de Investigación de Gases de Efecto Invernadero en el sector agropecuario (GRA).
- d. Propiciar el establecimiento de relaciones económicas directas entre los sectores agrícola, ganadero y agroindustrial del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la República de Costa Rica y el Ministerio de Industrias Primarias de Nueva Zelandia.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



- e. Reconocer áreas de interés mutuo para potenciales inversores en el campo agropecuario y agroindustrial.
- f. Trabajar en el marco de sus competencias de manera conjunta en foros internacionales de interés mutuo, incluyendo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), Agenda Global de Ganadería Sostenible, Livestock Environmental Assessment and Performance Partnership (LEAP), entre otras.

COSTA RICA-CUBA (Proyecto en ejecución 2018-2023): Su objetivo es que las partes habiliten en los límites de sus competencias, posibilidades y en conformidad con las legislaciones nacionales al Ministerio de Agricultura y Ganadería y al Ministerio de Agricultura de la República de Cuba (MINAG) para que contribuyan al desarrollo de la cooperación en áreas específicas en la esfera agropecuaria. Suscrito en febrero de 2018. La cooperación busca el desarrollo de las siguientes áreas:

- a. Agricultura y Productos de Origen Vegetal: intercambio de expertos con el objetivo de brindar asesoría y capacitación a sus técnicos, intercambio de información sobre producción de frutales y de semillas, intercambio de información sobre el manejo de abonos orgánicos, bio fertilizantes y manejo de granos, manejo de suelos, agua y riego, manejo de cultivos como raíces y tubérculos, intercambio de germoplasma y sus evaluaciones, control biológico de pestes y enfermedades.
- b. Ganadería y Productos de Origen Animal: capacitación e intercambio técnico de productores y técnicos, intercambio de publicaciones periódicas, participación en eventos científicos, sistema de investigación y desarrollo en el sector ganadero, introducción de las nuevas tecnologías de manejo, reproducción, forrajeras alimentación y mejoramiento genético de especies mayores y menores, trabajo de conjunto en la cadena de valor de la producción de leche y carne incluyendo el medio ambiente, manejo de remanentes y uso de derivados agrícolas en la alimentación animal.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



- c. Extensionismo Agrario: intercambio de experiencias, formación de metodologías de diagnósticos, planificación, monitoreo y validación de impacto en las actividades de extensión agrícola.

FAO-COSTA RICA: El objeto del Memorandum de Entendimiento (MdE), es fortalecer la colaboración en el ámbito de la prestación de asistencia técnica, el fomento de capacidades y mejorar el intercambio de información técnica, tecnologías, experiencias y conocimientos relativos a la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca, la agroindustria, la seguridad alimentaria y nutricional, la promoción del empleo juvenil, la protección social, el desarrollo rural territorial, la gestión sostenible de los recursos naturales y el cambio climático, entre otros. Suscrito en julio de 2017.

ANHUI-INTA: es un convenio específico con el objeto de acuerdo de cooperación técnica para la evaluación de semillas hortícolas en la Región Chorotega y Pacífico Central de Costa Rica y zonas agroecológicas similares en los países Latinoamericanos y del Caribe. Este proceso ha dado origen a una empresa chino-costarricense, denominada BIOTECH S.A., que se instalará en la zona franca de Guanacaste, Suscrito en octubre de 2017.

Convenios de Cooperación (en proceso)

Los convenios que se presentan a continuación suscriben los siguientes objetivos, sin embargo, por su condición de estar en proceso de negociación, los mismos quedan sujetos a modificaciones. Comprenden los siguientes:

COSTA RICA-ITALIA (MAG-ICE Italia): este es un acuerdo para la realización de una intervención de la mecanización agrícola en Costa Rica (convenio específico). El proyecto se da en el marco de “Colaboración Industrial en Costa Rica” con cargo a los fondos del “Plan de Promoción Extraordinaria” “Hecho en Italia 2016” proporcionados por el Ministerio del Desarrollo Económico italiano.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



COSTA RICA- ITALIA (COMEX-Italia): Busca el desarrollo en el cultivo de cacao y rutas tropicales. Los objetivos del proyecto son: contribuir al desarrollo del sector primario y de la industria alimentaria en Costa Rica, aumentar la formación profesional del personal activo en éstos ámbitos y favorecer la difusión del conocimiento de la formación y de la tecnología italiana del sector y de su uso en el proceso de modernización.

COSTA RICA-FRANCIA (MAG-MAA): el objetivo de este Convenio de Cooperación es fortalecer la colaboración en el ámbito de la prestación de asistencia técnica, fomento de capacidades e intercambio de información, tecnologías y experticia en los sectores pecuarios y agrícolas. Lo anterior, a través de una dinámica de intercambios académico-profesionales entre ambas partes, para la difusión y adquisición de conocimiento entre ambos países.

COSTA RICA-ISRAEL (MAG-MASHAV): su objetivo principal es fijar un marco general de cooperación internacional en los sectores agrícola, agroindustrial, gestión integral y sostenible de recursos hídricos, en el ámbito de sus competencias respectivas.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA HURACÁN OTTO

El 26 de noviembre del 2017, la Sra. Vice Ministra fue designada por el Sr. Presidente de la República para coordinar la atención de las personas afectadas por el Huracán Otto en los cantones: Liberia, La Cruz, Los Chiles y Bagaces.

Los Chiles: El cantón no reportó afectaciones a causa del Huracán, situación que fue corroborada por el Sr. Felipe Arguedas, Viceministro de Agricultura y Ganadería, con quien se coordinó para lograr tener presencia en la zona en el menor tiempo posible. Luego de la verificación, el Sr. Arguedas se desplazó a Upala para apoyar las labores en dicha zona.

Bagaces: Fue uno de los cantones que reportó mayor afectación, la atención en esta zona fue coordinada por el Sr. Welmer Ramos, Ministro de Economía, Industria y Comercio desde el momento en que el cantón recibió el impacto climático. En vista de la presencia del Sr. Ministro Ramos en la zona, y previa coordinación con el Sr. Ministro de la Presidencia, se recibieron instrucciones para concentrarse en los cantones de la La Cruz y Liberia.

Acciones realizadas en los cantones Liberia y La Cruz

Liberia: La primera acción realizada fue verificar el funcionamiento del COE Regional, el cual estaba coordinado por el Sr. Ronald Novo, funcionario del INDER. La intervención ministerial fue materializar el apoyo. Las acciones específicas realizadas fueron:

- a. Integración a la comisión del representante regional del MEP
- b. Integración a la comisión del representante regional del MOPT
- c. Integración a la comisión del representante regional del ICT
- d. Integración a la comisión del representante regional de la CCSS
- e. Gestión ante el MINAE para mantener el apoyo de la tanqueta del SINAC que repartía agua en las comunidades afectadas de La Cruz, ya que estaba previsto que la desplazaron a otra zona.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



Además de establecer un canal directo de comunicación para afinar la logística de abastecimiento de recursos para el cantón de La Cruz.

La Cruz: El Huracán impactó sobre todo el territorio del cantón de La Cruz, los principales daños se localizan en el distrito de Santa Cecilia y La Garita, donde se presentaron desbordamientos de ríos, inundaciones, deslizamientos, destrucción de viviendas e infraestructura comunal, colapso de sistemas de drenajes y caída de gran cantidad de árboles. El siguiente cuadro contiene el resumen de las comunidades afectadas:

Cuadro 6. Comunidades afectadas por el Huracán Otto

Región	Provincia	Cantón	Distrito	Comunidades
Chorotega	Guanacaste	La Cruz	La Cruz	Puerto Soley, Tempatal, San Dimas, Las Vueltas, Precario Barrio Irvin, Bahía Salinas,
Chorotega	Guanacaste	La Cruz	Santa Elena	El Jobo, Cuajinicuil, Bello Horizonte, Posa Redonda, Aguas Muertas.
Chorotega	Guanacaste	La Cruz	Santa Cecilia	Toda la Población
Chorotega	Guanacaste	La Cruz	La Garita	Toda la Población

Las comunidades que sufrieron mayor afectación pertenecen al Distrito Santa Cecilia, se trata de la zona montañosa que corre paralelo a la línea fronteriza con Nicaragua.

Situación socio-económica. La actividad productiva de la zona es primordialmente agrícola de auto consumo, con cultivos de frijol, maíz, tiquizque, plátano y arroz. Además de pecuaria con animales de especies menores como gallinas y cerdos y en algunos casos reses. La mayor afectación de la población se dio en la pérdida de cosechas.

Afectación en servicio básico: Agua potable

El servicio de agua potable fue afectado en la mayoría del distrito Santa Cecilia. Además existen algunas comunidades en las cuales nunca ha existido un acueducto o una ASADA



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



y la población se abastece por medio de pozos artesanales, nacientes y utiliza el agua de quebradas.

Afectación en servicio básico: Electricidad

El servicio eléctrico fue afectado en la mayoría del distrito Santa Cecilia, principalmente a causa de caída de árboles sobre el tendido eléctrico. Se coordinó con el ICE para reforzar las cuadrillas que estaban trabajando en el restablecimiento del fluido eléctrico como prioridad, ya que algunas comunidades requieren de electricidad para bombear el agua por medio de pozos.

Afectación en caminos

Los principales daños se presentaron en el distrito de Santa Cecilia y La Garita, donde ocurrieron desbordamiento de ríos, deslizamientos, colapso de sistemas de drenajes y caída de gran cantidad de árboles. Con lo cual algunas comunidades quedaron incomunicadas. El acceso a algunas comunidades en el Distrito Santa Cecilia siempre ha sido complicado por tratarse de una zona montañosa, incluso hay comunidades como Las Marías, San Pablo, Pueblo Nuevo, La Yegua, Aceituno, entre otras; donde nunca ha existido una vía transitable para acceder en vehículo. Esta situación requiere de especial atención ya que el estado de algunos de estos caminos dificulta la labor de los cuerpos policiales y de atención de emergencias en la zona fronteriza.

Albergues. Como medida preventiva se habilitaron los siguientes albergues:

Cuadro 7. Albergues habilitados en La Cruz

NOMBRE	PERSONAS POR ALBERGUE
COLEGIO NOCTURNO	402
ESCUELA BARRIO IRVIN	213
ESCUELA SALVADOR VILLAR	150
LICEO EXPERIMENTAL BILINGÜE (Migrantes Extra continentales)	1034
IGLESIA BIBLICA	50
TOTAL	1849

Cabe destacar la labor coordinada por la Dirección General de Migración y el Comité Municipal, para dar albergue a 1034 migrantes que se encontraban en el campamento habilitado para los migrantes extra continentales.

Los albergues fueron habilitados como medida preventiva durante el paso del Huracán, los mismos dejaron de operar el 25 y 26 de noviembre luego de comprobar por parte de las autoridades que era seguro el regreso de la población a sus viviendas. A partir de dicha fecha no hay ningún albergue operando en el cantón.

Acciones realizadas para la atención de las comunidades afectadas

Nombramiento de encargados por ejes de atención primordial. Se definieron los ejes primordiales de atención y se nombraron a las personas encargadas de dar seguimiento a cada uno según la siguiente estructura:



Figura 2. Organigrama de encargados por tema.

Distribución de raciones alimentarias

La distribución de diarios requiere de una importante planeación y logística para suministrar alimentación a las comunidades afectadas. La coordinación estaba a cargo del MAG, la Policía de Fronteras, Municipalidad de La Cruz y la Dirección General de Migración y Extranjería. En la ejecución colaboran voluntarios para la carga y descarga de vehículos y un grupo importante de instituciones que aportan personal y vehículos para hacer las entregas en las zonas alejadas como: MAG, Fuerza Pública, Bomberos, Policía de Fronteras, INTA, SFE, Ministerio de Salud, SINAC.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



En total se entregaron 6340 diarios a un total de 2426 familias afectadas. A cada familia se le hicieron entrega de 3 diarios posterior al Huracán.

Se habilitó un centro de distribución satélite en Santa Cecilia; esto tomando en cuenta que el distrito más afectado fue Santa Cecilia y que existe un grupo civil organizado que opera en el Salón Comunal, el cual fue coordinado por la Asociación de Desarrollo y las monjas de la comunidad.

Suministro de Agua

El AYA realizó un importante esfuerzo por restablecer el suministro de agua potable en las comunidades afectadas, apoyando incluso en la reparación de acueductos de ASADAS y comunales.

Cabe destacar que en la zona hay comunidades donde existen acueductos y obtienen el agua por medio de pozos artesanales, nacientes y quebradas. A esta población se le ha suministrado agua embotellada y se han instalado tanques 10 de agua potable en estas comunidades, los mismos fueron desinfectados por el AYA, el suministro de agua para mantener los tanques abastecidos está a cargo del AYA y SINAC y el Ministerio de Salud brindó cloro y recomendaciones a la población para el uso y potabilización del agua.

Rehabilitación de caminos

El paso del Huracán Otto generó en el distrito de Santa Cecilia y La Garita el desbordamiento de ríos, deslizamientos, colapso de sistemas de drenajes y caída de gran cantidad de árboles. Con lo cual algunas comunidades quedaron incomunicadas.

Con lo cual la rehabilitación de los caminos es una prioridad para que los equipos de atención de emergencias puedan acceder a las comunidades afectadas.

En primera instancia el SINAC y la Municipalidad de La Cruz aportaron equipo y personal para despejar árboles de los caminos. Cabe destacar que las mismas comunidades también se sumaron a ésta labor de habilitar pasos.

Sin embargo, se requiere de maquinaria pesada para rehabilitar por completo los caminos por lo que se coordinó con el Despacho de la Primera Dama, quien facilitó a través de la Municipalidad de San José 2 back hoe, 2 vagonetas, 2 motosierristas y 9 personas para



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



operar la maquinaria. Además se coordinó con el MOPT, institución que facilitó un back hoe, una vagoneta y el personal.

La maquinaria coordinada por el Despacho de la Primera Dama trabajó en limpiar el acceso a La Virgen, El Caoba, Los Palmares y Belice y San Rafael. La maquinaria del MOPT trabajó en el acceso a San Fernando. La maquinaria de la Municipalidad de La Cruz trabajó en el acceso a El Caoba.

Atención médica en comunidades: CCSS – Cruz Roja – Ministerio de Salud

En el transcurso de la semana se recibieron reportes de un supuesto brote de diarrea y vómito las comunidades: Belice, Piedras Azules, Las Nubes, Las Delicias y Los Palmares. Ante esta situación se coordinó con la Cruz Roja y CCSS para enviar 2 equipos médicos que se desplazaron a las comunidades para brindar asistencia médica.

Se valoraron 71 personas, de las cuales 10 tenían cuadros de diarrea leve, se les suministró tratamiento y no fue necesario trasladarlos a un centro médico. Los restantes casos atendidos presentaron cuadros de gripe y afecciones respiratorias menores.

Restablecimiento del servicio eléctrico

Restablecer el fluido eléctrico fue una de las prioridades ya que algunas comunidades requieren de electricidad para bombear el agua por medio de pozos. Se coordinó con el ICE para reforzar las cuadrillas que estaban trabajando en el restablecimiento del fluido eléctrico como prioridad. Al 05 de diciembre únicamente habían 3 comunidades pendientes de restablecer el servicio: Belice, El Caoba y Los Angeles de Caoba.

Sobrevuelos de vigilancia

Se coordinó con Vigilancia Aérea para realizar un sobrevuelo de reconocimiento en las zonas montañosas del cantón para verificar que no existiera algún riesgo no identificado por los equipos en tierra. Gracias a esta labor se descartó algún riesgo de deslizamiento en las zonas montañosas.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



Recuperación y Mejoramiento de Condiciones de Vida de la Población

La Cruz está considerada como un cantón con un nivel de desarrollo muy bajo de acuerdo al Índice de Desarrollo Social de MIDEPLAN 2013, en el cual se ubica en el puesto 72 de 81 cantones. La situación socio-económica de muchas familias está ligada a la actividad agropecuaria de auto consumo, lo cual no les permite mejorar su calidad de vida.

Existen oportunidades para desarrollar acciones que permitan mejorar las condiciones de vida e esta población. En torno a los siguientes ejes:

- a. Seguridad Alimentaria: dotar de animales de especies menores por medio de SENASA, dotar de semillas para principales cultivos a través del Sector Agropecuario y Desarrollar proyectos agros productivos por medio del MAG e INDER.
- b. Mejoramiento de condiciones de salud: Proyecto de letrización a través del Ministerio de Salud.
- c. Agua Potable: establecer ASADAS con el apoyo del AYA para establecer acueductos en las comunidades que nunca han tenido acceso al agua potable.
- d. Mejorar la red vial: se deben mejorar los caminos vecinales, especialmente aquellos que faciliten la labor de los cuerpos de emergencia para acceder a las comunidades y de los cuerpos policiales para patrullar esta zona que colinda con la frontera.
- e. Atención de Migrantes: en la zona se mantiene una población superior a los 1000 personas migrantes extra continentales que requieren de atención.



REPRESENTACIÓN EN JUNTAS DIRECTIVAS Y COMISIONES

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGRÍCOLA (INTA)

Como parte de la Junta directiva del INTA se fomentó la mejorar eficiencia administrativa y se trabaja en un proyecto de ley para dotar de recursos al INTA.

CORPORACION GANADERA (CORFOGA)

CORFOGA ha sido un ente muy importante para el apoyo en la ejecución del Plan Piloto NAMA Ganadería a nivel nacional en un total de 93 fincas de carne y doble propósito. El cual sirve para generar información de eficiencia económica, técnica y ambiental asociada a la implementación de medidas NAMA e índice productivos.

Paralelamente, se trabajó en la agilización de los trámites propios de la actividad ganadera con SENASA.

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL CAFÉ (ICAFÉ)

Como parte de la Junta directiva del ICAFÉ se trabajó en la gestión de los seguros para recolectores, en la ejecución del FONASCAFE, en la coordinación con el SFE para el ingreso de variedades nuevas para realizar investigación, en agilizar los procesos de tramitología para los productores ante el MAG y en desarrollar el proyecto de NAMA CAFÉ.

COMISION DE ROBO DE GANADO

Dentro de las acciones tomadas se destaca mejorar la coordinación entre Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), Fiscalía y Fuerza Pública para la realización de operativos y apoyo en la investigación de los casos de robo de ganado. Así mismo, con el apoyo del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) se construyó un “Mapeo de las incidencias conocidas de la comisión del ilícito de robo de ganado”, lo cual contribuyó a la toma de decisiones informadas por parte de la comisión.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



- Ejecución del programa de capacitación en donde participaron 144 personas pertenecientes a las diferentes zonas productoras: Los Chiles, Upala, Muelle, Buenos Aires y Guápiles.
- Se identificaron las 5 empresas con plantas empacadoras con mayores problemas de intercepciones.
- Seguimiento a las poblaciones de plagas en esas fincas y a los programas de control y prevención.
- Reuniones periódicas con los gerentes de estas empresas para coordinar acciones correctivas.
- Visitas conjuntas con el APHIS-USDA.
- Actualización de la Guía para el programa de piña (*Ananas comosus*) para la exportación.
- Las intercepciones en piña del 2014 al 2017 tuvieron un aumento de 33%.
- Comparando el número de intercepciones los últimos 6 meses del 2014 y del 2017 se presentó una disminución de un 26% en las mismas.

Etapa 2: Sistema de Acuerdo de Cumplimiento Fitosanitario. Programa voluntario en el cual las empresas se someten a una evaluación por parte del SFE. Aquellas empresas que cumplan, podrán gozar de aprobación automática (sujeto a auditorías periódicas).

Cabe mencionar que la cochinilla de la piña, *Pseudococcidae*, fue eliminado de la lista de plagas cuarentenarias al ingresar al mercado de los Estados Unidos en diciembre del año 2017; por lo que en adelante las intercepciones por problemas de plagas en envíos comerciales de piña se verán disminuidos considerablemente, al ser la cochinilla la principal plaga interceptada en los últimos años.

Cultivo de Chayote

- Se elaboró el perfil de inspector de la Cámara de exportadores.
- Se capacitó el inspector de la Cámara de exportadores y se realizó en el Laboratorio de Diagnóstico de Plagas, en las empacadoras y en las plantaciones.
- Se ejerció la supervisión técnica del inspector de la Cámara.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



- Se impartieron capacitaciones sobre el control de *Paraponychus corderoi*, en diferentes localidades productoras.
- Las intercepciones en chayote del 2014 al 2017 registraron una disminución de 3%.
- Comparando el número de intercepciones los últimos 6 meses del 2014 y del 2017 se presentó una disminución de un 43% en las mismas.

Cultivo de Culantro Coyote

- Se logró integrar a la Comisión de intercepciones el sector exportador de culantro coyote y así determinar sus necesidades.
- Las intercepciones del 2014 al 2017 disminuyeron un 63%.
- Comparando el número de intercepciones los últimos 6 meses de 2014 y del 2017 se presentó una disminución de un 42% en las mismas.

COMISION DE PLANTAS, FLORES Y FOLLAJES

En relación a lo desarrollado con el sector de platas ornamentales, el mismo se atendió a través de dos comisiones:

- a. Comisión de Plantas, Flores y Follajes: cuyo objetivo es dar seguimiento a los acuerdos que se generan en este sector.
- b. Comisión Técnica: cuyo objetivo es generar insumos de carácter técnico para la toma de decisiones.

Dentro de los principales temas que se estuvieron trabajando se encuentran:

1. Apertura del mercado de la Unión Europea: trabajos para eliminar la restricción para exportaciones de la variedad *Phoenix Roebelenii* y su presencia en la lista de hospederos de *Xylella fastidiosa*.
2. Seguimiento a gestiones del Servicio Fitosanitario del Estado referentes a los avances en Análisis de Riesgo de Plagas (ARP) para diferentes plantas y follajes



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



que permita mejorar el acceso a mercados, principalmente a los Estados Unidos. En este apartado cabe resaltar la gestión de la viceministra realizada en diciembre del 2017 para reunirse con el subsecretario de programas de mercadeo y regulación del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) para gestionar la apertura del mercado a *Phalaenopsis spp.* Actualmente APHIS está redactando la regla final para permitir el acceso al mercado. (Ver anexo)

3. Propuesta de modificación del Artículo No. 9 del Decreto 37911 MAG, referente a los parámetros asignados a las Pequeños y Medianos Productores del Ministerio de Agricultura y Ganadería dentro del Sistema de Registro PYMPA.
4. Gestión ante la Caja Costarricense del Seguro Social para que se valorará la posibilidad de una modificación a su Reglamento, el cual busca una alternativa que permita a los exportadores mantener su estado de “patrono al día” en el sistema de reporte de la CCSS. Por lo que, se sugirió un mecanismo que se considera puede evitar la interrupción del proceso de exportación de productos perecederos a último minuto.
5. Gestión ante entidades bancarias y el Sistema de Banca para el Desarrollo, con la finalidad de buscar mejoras en las condiciones crediticias.
6. Trabajo en una hoja de ruta sobre el tema de adaptación al cambio climático, específicamente relacionado a procesos de certificación de carbono neutralidad, por lo que se van realizar una serie de capacitaciones, con la finalidad de comenzar a definir posibles procesos de certificaciones de carbono neutralidad. Lo anterior, en colaboración con SEPSA y Fundecooperación.
7. Apoyo en temas de comercio internacional y charlas con expertos en temáticas de interés para el sector.

COMISIÓN DEL CULTIVO DE LA PAPAYA

Los temas relacionados con el cultivo de la Papaya se trabajaron desde una comisión.

Los puntos a resaltar tratados fueron:



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



1. Revisión del esquema de protección del híbrido de papaya que actualmente se comercializa en el país (variedad Pococi).
2. Seguimiento al desarrollo de nuevas variedades de papaya.
3. Elaboración de talleres para analizar con el sector posibilidades de protección de las nuevas variedades que se están desarrollando, tomando en consideración las necesidades que los productores requieran.
4. Seguimiento al tema de exportación del fruto a Estados Unidos, debido a que este mercado mantiene varias restricciones, en especial con lo relacionado a la apertura de las zonas no autorizadas para exportar, tales como Alajuela y Limón. Cabe resaltar la gestión de la viceministra realizada en diciembre del 2017 para reunirse con el subsecretario de programas de mercadeo y regulación del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) para gestionar la apertura del mercado a esta ruta, lo que se tiene a la echa es el inicio del proceso de análisis de riesgos de plagas por parte del Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) del USDA. (Ver anexo)
5. Investigación sobre supuestas importaciones y exportaciones ilegales de semillas de papaya.
6. Seguimiento y apoyo a proyectos productivos para organizaciones del sector papayero, con la finalidad de impulsar el desarrollo y valor agregado de este producto.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



PROYECTOS DE TRANSERENCIA

De acuerdo a la meta e indicador incorporado dentro del apartado del MAG dentro del PND se muestra que la meta se cumplió de acuerdo a lo programado en el 2017, no obstante en el período 2015 al 2017 se muestra un desfase de cumplimiento con 80 proyectos aprobados que representa un 66.6% de ejecución del período, que lo ubica dentro la meta parcialmente cumplida. Lo anterior se sustenta en la disminución que se ha enfrentado en los presupuestos programados para esta meta, que han bajado en estos años ya que son afectados por la disminución del presupuesto institucional definido en los lineamientos del Ministerio de Hacienda. En resumen en el período 2015 al 2017 se ha logrado ejecutar ₡5.228,0 millones que representa un 58,1% de los recursos programados.

Los proyectos apoyados con estos recursos se complementan con otros aportes incluidos en la ley de presupuesto de este período incorporados en fuentes como: i) transferencias a sujetos privados; ii) transferencia a Fittacori; iii) transferencia Corfoga, iv) Reconocimiento de beneficio orgánico y de incentivos ambientales; v) transferencia vía donación de Kolfaci y los recursos incluidos en el marco de la Ley N° 4895 de la Corporación Bananera Nacional para proyectos de las federaciones de Centros Agrícolas Cantonales de la región Brunca y Huetar Caribe.

En la Administración 2014-2018 se ha invertido un total de 6414,3 millones de colones, los cuales han beneficiado 76 proyectos para un aproximado de 12.851 beneficiarios procedentes de todas las regiones del país. Los proyectos son orientados al desarrollo de infraestructura productiva en hortalizas, apicultura, ganadería, caña, pesca, en apoyo a procesos de comercialización de café, ganadería, hortalizas, granos básicos, frutas; a la modernización de ferias del agricultor, en infraestructura y equipamiento para la comercialización y agroindustria y en tecnologías y sistemas de producción sostenible.

La mayoría de los recursos aportados se focalizan al fortalecimiento de valor agregado en la producción agropecuaria, un 52% de los recursos se concentra en proyectos de fortalecimiento en infraestructura y equipamiento para la comercialización y agroindustria, monto que se incrementa con proyectos en infraestructura productiva y de comercialización para ganadería y café sostenible que canalizan un 38% de la inversión



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



aportada para un total de 90% en este rubro y un 7,0% en proyectos para comercialización y mejoramiento de infraestructura de ferias del agricultor.

La región mayor beneficiada con estos recursos es la región Brunca, con un total de 18,2% del total de la inversión seguida por la Huetar Norte con un 15,9%. La subregión Sarapiquí recibió apenas un 1,78% de la inversión del periodo y la región Huetar Caribe un 2.32% del total de los recursos.



GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL

La gestión administrativa se centró en los ámbitos de infraestructura, equipamiento, tecnologías de información y comunicación (TIC), gestión organizacional y del recurso humano, administración de bienes y gestión de la calidad. Cada ámbito responde a acciones estratégicas impulsadas por esta Administración desde 2014, en procura de la sostenibilidad de los logros obtenidos.

INFRAESTRUCTURA

Se gestionaron los recursos y procedimientos para dar mantenimiento a las edificaciones a nivel de Oficinas Centrales, Direcciones Regionales y Agencias de Extensión Agropecuaria. Las inversiones rondaron aproximadamente los 563 millones de colones en el 2016 y 632 millones de colones en el 2017.

No obstante, persisten condiciones desfavorables en las estructuras, debido a la falta de atención y el continuo deterioro; tal es el caso del grave estado de las instalaciones eléctricas. Esta situación afecta la integridad y seguridad de funcionarios y usuarios, a la vez limita la capacidad de respuesta y la prestación de servicios.

Por lo anterior, a finales de 2017 se puso en marcha un proyecto en conjunto con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), para realizar el diagnóstico y mejoramiento de las instalaciones eléctricas en Direcciones Regionales y Agencias de Extensión Agropecuaria. Para 2018 ya se tiene presupuesto asignado, sin embargo, por lo limitado del mismo, las intervenciones se realizarán de acuerdo a las prioridades según el estado de cada instalación. El proyecto incluye el suministro de materiales y mano de obra para rectificar la red eléctrica y de telecomunicaciones, bajo los estándares de calidad y el respaldo de garantía del ICE.

En abril de 2018 se culminó el proyecto de construcción de un edificio para el Archivo Central y soda-comedor en la Sede Central, este proyecto incluye un acceso en el sector oeste y el mejoramiento del bulevar. El mismo está amparado en el convenio CV-032-2016-AJ-MAG entre el Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) y el MAG, mediante el cual el Servicio Fitosanitario del Estado realizó una inversión superior a los 924 millones de colones.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



EQUIPAMIENTO

Se realiza una mejora en la flotilla vehicular, enfocado a la adquisición de vehículos aptos para el trabajo de campo. Pese a las restricciones para la contención del gasto público que afectaron al Gobierno Central, en el 2015 se inició un esfuerzo por justificar y obtener el aval para la compra de vehículos tipo pickup 4x4, es así como mediante licitación pública y una inversión aproximada de 735 millones de colones, en 2016 y 2017 se adquiere 54 vehículos. En este mismo sentido, en 2016 se concretó la donación, por parte del Instituto Nacional de estadísticas y Censos 14 vehículos en buen estado.

Finalmente, en el presente año, en el marco del Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de Japón (Ley 7036), se suscribió el Convenio de Donación del Gobierno de Japón para el “Programa de Desarrollo Económico y Social”; por medio del cual, el Ministerio de Agricultura y Ganadería ha recibido 1 vehículo híbrido Toyota Prius y 1 vehículo híbrido *enchufable* Mitsubishi Outlander.

En 2016 se realizó la adquisición e instalación de una planta eléctrica para el respaldo energético del edificio en nuestra sede central, lo que representó una inversión cercana a los 45 millones de colones. Este equipo de alta tecnología posee una gran capacidad por encima de la demanda actual, previendo requerimientos futuros y ampliando la proyección de la inversión.

TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)

Se dio continuidad a la renovación del parque computacional, incluyendo la actualización del licenciamiento de sistemas operativos y seguridad informática; realizando una inversión aproximada de 200 millones de colones durante los años 2016 y 2017.

Se implementó un proyecto de conectividad en fibra óptica a nivel nacional, con el apoyo del ICE. Se estima un plazo de 5 años, con una inversión anual aproximada de 334 millones de colones.

Actualmente todas las Direcciones Regionales disponen de una conexión de 30 Mbps (30 Megas), se tienen 61 Agencias de Extensión Agropecuaria con conexión de 10 Mbps (10 Megas) y restan 12 Agencias que serán habilitadas en los próximos meses. Esta acción



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



mejora notablemente la comunicación y flujo de información a nivel nacional, brindando un mejor servicio al Sector Agropecuario.

En 2017 se adquirió una licencia del software NINTEX para la automatización de flujos de trabajo, compatible con el enfoque a procesos del Sistema de Gestión de Calidad y con la plataforma SharePoint de Microsoft Office. Con una inversión aproximada de 30 millones de colones, esta herramienta permitirá agilizar trámites a usuarios internos y externos.

Se dio seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación del Ministerio de Agricultura y Ganadería (PETIC), el cual fue aprobado y oficializado en 2014 mediante el Acuerdo Ministerial 004-2014. Este plan establece pautas estratégicas en materia de tecnologías de información y comunicación, acordes con los objetivos institucionales. El PETIC es versátil y evolutivo, comprende proyectos de mejora para el funcionamiento institucional. Actualmente el PETIC se compone de 24 proyectos organizados en tres carteras:

- a. Fortalecimiento de la función de TI.
- b. Apoyo a la función sustantiva.
- c. Cumplimiento de la normativa.

De los cuales 12 han sido finalizados, 7 se encuentran en proceso y 5 no han iniciado según el cronograma.

GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RECURSO HUMANO

Mediante el Decreto 40863-MAG, publicado en el Alcance 33 de La Gaceta 28 del 14 de febrero de 2018, se oficializó la nueva estructura organizacional del MAG tras un proceso iniciado en 2015. Esta nueva estructura permite responder de una mejor forma a los retos y desafíos del Sector Agropecuario, corrige debilidades internas de gestión y formaliza el funcionamiento y la prestación de servicios. Para lo anterior, se realiza una redistribución del personal disponible, por lo que su implementación no requiere la creación de nuevas plazas ni la supresión de las existentes. Dentro de los aportes más significativos de la reorganización se pueden citar los siguientes:

- a. Centralización de la unidad ejecutora de presupuesto.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



- b. Formalización de las funciones de TI, Contraloría de Servicios, Prensa y Archivo Institucional.
- c. Modernización orgánica del macro-proceso de Extensión Agropecuaria.
- d. Normalización de la gestión de bienes institucionales.

Por otra parte, a pesar de las directrices sobre contención del gasto público que restringían la creación y el uso de plazas vacantes, se ha reforzado el área sustantiva dotando de más personal a las oficinas regionales; mediante la identificación de necesidades y priorización en la asignación de plazas vacantes.

Además, se implementó el proceso de concursos internos, requerido por la Dirección General de Servicio Civil, en la primera fase se incluyeron 148 puestos, con una participación de 299 funcionarios; como resultado se resolvieron 130 puestos.

Se promovió el disfrute de vacaciones de acuerdo a la normativa y legislación vigentes para que, de forma planificada, los funcionarios ejercieran ese derecho sin perjuicio de la continuidad operativa y de los servicios; resolviendo así, la práctica de la acumulación de periodos de vacaciones.

ADMINISTRACIÓN DE BIENES

En materia de gestión de bienes se realizaron acciones concretas para su mejora y actualización, tales como:

- a. Emisión de un nuevo reglamento para el uso de bienes inmuebles (casas, apartamentos, oficinas y otras edificaciones), mediante el Decreto 40504-MAG, publicado en el Alcance 180 de La Gaceta 140 del 24 de julio de 2017.
- b. Remate de vehículos en mal estado o en desuso.
- c. Destrucción y donación de activos en mal estado o en desuso.
- d. Traslado del proceso de gestión de bienes al Departamento de Proveeduría, de acuerdo a la normativa vigente según los Decretos Ejecutivos 30640-H y 31483-H.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Informe final de gestión
Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



En el mismo sentido, se encuentra activo el desarrollo de los procedimientos para la asignación y control de uso de bienes inmuebles, como una función en la que convergen diversos actores a nivel central y regional.

Se han identificado dos debilidades críticas en la gestión de bienes, a saber:

- a. Información desactualizada en SIBINET. Debido a la gran cantidad de datos que deben procesarse y a una insuficiente atención en periodos anteriores, existe un desfase considerable y riesgoso en la veracidad y confiabilidad de las bases de datos de SIBINET. Al respecto he promovido que se aborde integralmente, realizando la alimentación del sistema e inventarios físicos de validación.
- b. Desorden interno y a nivel del Ministerio de Hacienda y del Registro Nacional de la Propiedad con respecto a terrenos inscritos a nombre del MAG. Según datos suministrados por el Ministerio de Hacienda, existen alrededor de 2.800 terrenos que deben pertenecer al MAG. Se debe realizar un mega proyecto que investigue las condiciones y rectifique el estado registral de cada una de esas propiedades.

Con el fin de subsanar ambas inconsistencias, se realizó el traslado del proceso de gestión de bienes al Departamento de Proveeduría, tal y como lo establece la normativa vigente.

GESTIÓN DE CALIDAD

Se impulsó el Sistema de Gestión de Calidad, mediante el levantamiento y actualización de procedimientos. Es así como en 2017, se realizaron las primeras auditorías de calidad sobre procedimientos de la DAF, específicamente en el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, con el fin de promover la mejora continua. Como parte de estas auditorías se facilitaron capacitaciones para formar nuevos auditores y para refrescar conocimientos.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Informe final de gestión

Vice Ministra Ivannia Quesada Villalobos



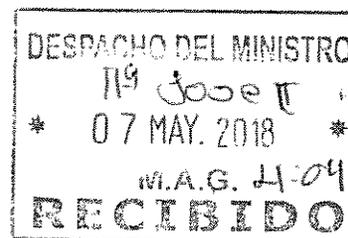
A nivel operativo se han implementado mejoras derivadas de dichas auditorías. En este sentido, la adquisición del NINTEX facilitará la solución de no conformidades y debilidades en cuanto a los sistemas de información en materia de recursos humanos.

ANEXOS



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Despacho Viceministra

7 de mayo de 2018
DVM-IQV-425-2018



Señor
Luis Felipe Arauz Cavallini
Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Estimado señor Ministro:

De acuerdo con lo establecido en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, y las Directrices emanadas por la Contraloría General de la República D-1-2005-CO-DFOE, y con el propósito de rendir cuentas de los resultados obtenidos en cumplimiento de las funciones que me fueron asignadas y abogando por la transparencia en el ejercicio de la función pública, me permito remitirle el Informe de Labores de la suscrita para el período 10/06/15 al 07/05/2018.

Atentamente,

Licda. Ivannia Quesada Villalobos
Viceministra

C. Sr. Renato Avaró H., Ministro electo
Sra. Ana Cristina Quirós S., Viceministra electa
Sr. Bernardo Jaén Hernández, Viceministro electo
Sr. Rolando Sánchez, Director Recursos Humanos MAG



Sector Desarrollo Agropecuario y Rural
Sector Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial
Acciones priorizadas a corto plazo (mayo 2018)

Ejes/Áreas temáticas	Contenido	Producto	Acciones	Responsable directo	Financiamiento	Mecanismo de articulación	
1. Manejo y Gestión de Paisajes productivos e inclusivos.							
a. Uso, protección y conservación de la biodiversidad	a.2. Ejecución interinstitucional de la Política y Estrategia Nacional de Biodiversidad y de la Estrategia de adaptación del Sector Biodiversidad.	1. Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, en ejecución	1. Revisión de los compromisos (SA), modificación de metas, ejecución y seguimiento del plan de acción ENB 2.	CONAGEBIO. Sra. Angela Gonzalez Grau. Directora. Tel. 2253-8416 2259-8264	Coop. Internacional y Gobierno CR	Consejo Nacional Ambiental, CAN, COTECSA, Instituciones	
		2. Estrategia de Adaptación del sector biodiversidad en ejecución.	2. Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional y participación ciudadana.	MINAE-SINAC. Gerardo Artavia, gerardo.artavia@sinac.go.cr Tel. 2533-6500 Ext. 320	Coop. Internacional y SINAC.	CSRA y COSELES ampliados (SINAC)	
	a.4. Corredores biológicos.	3. Plan Estratégico del Programa Nacional de Corredores biológicos (CB) en ejecución.	3. Desarrollo de capacidades en CB y en alianzas estratégicas.	3. Desarrollo de capacidades en CB y en alianzas estratégicas.	MINAE-SINAC-Depto de Gobernanza y ciudadanía. Jairo Sancho jairo.sanche@sinac.go.cr tel.2522-6500 ext. 317	GIZ, MINAE, SINAC	CSRA, COSELES, Comités locales de CB
			4. Elaboración e implementación del Plan Estratégico del Programa Nacional de CB.	4. Elaboración e implementación del Plan Estratégico del Programa Nacional de CB.	MINAE-SINAC-Depto de Gobernanza y ciudadanía. Jairo Sancho jairo.sanche@sinac.go.cr tel.2522-6500 ext. 318	GIZ, MINAE, SINAC	CSRA, COSELES, Comités locales de CB
			5. Elaboración de planes de gestión local de 10 CB priorizados[1] y guía de medición de la efectividad.	5. Elaboración de planes de gestión local de 10 CB priorizados[1] y guía de medición de la efectividad.	MINAE-SINAC-Depto de Gobernanza y ciudadanía. Jairo Sancho jairo.sanche@sinac.go.cr tel.2522-6500 ext. 319	GIZ, MINAE, SINAC	CSRA, COSELES, Comités locales de CB
a.5. Rehabilitación de áreas degradadas- CADETI (Comisión Asesora sobre Degradación de Tierras).	4. Programa de acción nacional de lucha contra la desertificación, degradación de la Tierra y la Sequía, en ejecución	6. Desarrollar el Programa de Acción Nacional de lucha contra la desertificación, degradación de tierras, y la sequía (PAN). Incorporación de 250 fincas. San Mateo, Esparza, San Ramón, Palmares, y Naranjo.	6. Desarrollar el Programa de Acción Nacional de lucha contra la desertificación, degradación de tierras, y la sequía (PAN). Incorporación de 250 fincas. San Mateo, Esparza, San Ramón, Palmares, y Naranjo.	Comisión Asesora sobre Degradación de Tierras (CADETI)[2]. MINAE-SINAC-Dpto.Conservación, uso y sostenibilidad. Adrián Aguilar, Tel. 2522-6500 ext. 311	SINAC, MAG, Recursos GEF	MAG Agencias de Extensión de San Mateo, Esparza, San Ramón, Palmares y Naranjo.	

Ejes/Áreas temáticas	Contenido	Producto	Acciones	Responsable directo	Financiamiento	Mecanismo de articulación
			7.Mapeo de actores relevantes para implementar el DE 40492 MINAE-MAG (1-08-2017) Articulación intersectorial para la incorporación de los principios de neutralidad de la degradación de las tierras en la lucha contra la desertificación y degradación de la Tierra y la sequía.	Comisión Asesora sobre Degradación de Tierras (CADETI)[2]. MINAE-SINAC-Dpto.Conservación, uso y sostenibilidad. Adrián Aguilar, Tel. 2522-6500 ext. 312	GIZ	MAG Agencias de Extensión de San Mateo, Esparza, San Ramón, Palmares y Naranjo.
	a.11.Emisiones evitadas (incendios forestales y tala ilegal)	5.Campañas de prevención de incendios forestales implementadas. 2017-2018	8.Implementación de campañas de prevención de incendios forestales. Las actividades fuera de la GAM se coordinarán con el MAG y con el sector agrícola y ganadero.	Comisión Nacional de Incendios Forestales [3](CONIFOR). MINAE-SINAC-Dpto. Prevención, protección y control de manejo de incendios. Luis Diego Román. Tel. 2522-6500	SINAC y CONIFOR	CONIFOR
		6. Sistema de alerta temprana y riesgos de incendios forestales diseñado.	9.Diseño e implementación de un sistema de alerta temprana y riesgo de incendios forestales	Comisión Nacional de Incendios Forestales [3](CONIFOR). MINAE-SINAC-Dpto. Prevención, protección y control de manejo de incendios. Luis Diego Román. Tel. 2522-6501	SINAC- REDD+	MINAE-SINAC-MAG-DNEA
b. Agricultura y cambio climático.	b.2. Agricultura climáticamente inteligente: café, ganadería, y otros NAMAs especialmente agro cadenas que forman parte de la oferta exportadora.	7.Implementación de NAMAS y estrategias sostenibles, por cadenas de valor (Café, Ganadería, Banano y Arroz). Agricultura climáticamente inteligente:	10.NAMA GANADERIA (ENGBC) Conclusión primera fase énfasis en ganadería de carne.	MAG. Ing. Mauricio Chacón.	Coop. Internacional-SBD	Comité de gobernanza del NAMA Ganadería.
			11. Desarrollo de Programas regionales de la ENGBC. Huetar Norte, Chorotega, Central Sur y Brunca.	MAG. Ing. Mauricio Chacón.	Coop. Internacional- Presupuesto Nacional	Comité de gobernanza del NAMA Ganadería.
			12. Elaboración de lineamientos para la Estrategia Nacional de musáceas bajas en carbono, resilientes y adaptadas al clima para Costa Rica.	CORBANA. Ing. Sergio Laprade. MAG. Ing. Guillermo Gonzalez.	Coop. Internacional (BID)	Gobernanza NAMA (MAG-CORBANA-MINAE)
			13. Elaboración de una propuesta para el desarrollo de la NAMA Arroz.	CONARROZ. Ing. Alexander Mendoza.	CONARROZ	Gobernanza del NAMA (MAG-CONARROZ-MINAE)

Ejes/Áreas temáticas	Contenido	Producto	Acciones	Responsable directo	Financiamiento	Mecanismo de articulación
			14. NAMA Café. Acompañamiento de beneficios y fincas para obtener el reconocimiento carbono neutralidad. Diseño de etiquetado de producto con Huella de Carbono, Huella Hídrica y Huella de Toxicidad.	MAG, ICAFE	Fondos del NSP Café.	MAG, ICAFE, DIGECA, DA y DCC (en el diseño de etiqueta)
			15. Desarrollo de la Estrategia Nacional de Café, que incluye reducción de la cantidad de nitrógeno utilizada en los fertilizantes de forma eficiente. NAMA Café.	MAG-MINAE-ICAFE	En negociación. Coop. Internal.	MAG, ICAFE, DIGECA, DA y DCC (en el diseño de etiqueta)
		8. Mapas de capacidad de uso de suelo, en cantones litorales, zonas costeras.	16. Inicio de la elaboración de mapas de capacidad y uso de suelos, en los cantones litorales, zonas costeras.	INTA. Ing. Renato Jiménez.	INDER, MAG	CADETI
		9. Proyectos ejecutados, agricultura más sostenible.	17. Desarrollo de 15 proyectos del sector agropecuario (7), recurso hídrico (4) y zonas costeras (4).	Varios ejecutores (Anexo1)	Fondo de Adaptación	CSRA (aval-agenda)
	b.6. Conservación y uso sostenible del suelo.	10. Propuesta de mecanismo de MRV en ganadería	18. Elaboración de la propuesta del mecanismo de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) de Ganadería.	MAG. Ing. Mauricio Chacon MINAE-DCC Lic. Andrea Meza.	Coop. Internal.	Gobernanza ENGBC
	b.7. Promoción de la adaptación en el sector agropecuario	11. Decreto Ejecutivo creación Sistema Nacional Métrica de Cambio Climático	19. Elaboración del Decreto Ejecutivo para la creación del Sistema Nacional de Métrica de Cambio Climático.	MINAE-DCC Lic. Andrea Meza	PMR_Banco Mundial, ICAT y CBIT.	Comité de SINAMECC(IMN, CENIGA y DCC)
		12. Módulo de mitigación	20. Diseño del módulo de mitigación al CC (DCC)	MINAE-DCC Lic. Andrea Meza	PMR_Banco Mundial, ICAT y CBIT.	Comité de SINAMECC(IMN, CENIGA y DCC)
		13. Agendas y Plan de acciones climáticas y gestión de riesgo, elaboradas e inicio de ejecución	21. Elaboración de agendas de acciones climáticas y prevención del riesgo.	CSRA	Fundecooperacion.	CSRA

Ejes/Áreas temáticas	Contenido	Producto	Acciones	Responsable directo	Financiamiento	Mecanismo de articulación
	b.8. Desarrollo de métrica.	14. Sistemas de medición en actividades agropecuarias.	22. Diseño y prueba del sistema MRV piloto vinculado a los sistemas automatizados de información para apoyar NAMA Ganadería	MINAE-DCC Lic. Andrea Meza	PMR_Banco Mundial, ICAT y CBIT.	Gobernanza NAMA
			23. Diseño del MRV del NAMA Café.	MINAE-DCC Lic. Andrea Meza	PMR_Banco Mundial, ICAT y CBIT.	Gobernanza NAMA
c. Gestión de recursos forestales	c.1. Fortalecimiento de los sistemas agroforestales y silvopastoriles.	15. Modelo uso de sistemas agrosilvopastoriles.	24. NAMA Ganadería en fase piloto, especialmente en uso de sistemas agrosilvopastoriles, DCC.	MAG Ing. Mauricio Chacón, MINAE-DCC Lic. Andrea Meza	Propuesta ante el GCF (Green Climate FUND)	Gobernanza NAMA
		16. Acuerdo MAG-MINAE para la reducción de emisiones en el sector agropecuario, en ejecución.	25. Elaboración de un acuerdo para la reducción de emisiones en el sector agropecuario.	MINAE-DCC. Lic. Andrea Meza.	Elaboración fuente PNUD Posibles fuentes de financiamiento para ejecución en análisis	Comisión Sectorial Agropecuaria de CC., Sector privado.
2. Aprovechamiento sostenible del Recurso Hídrico.						
	a. Estrategia para el desarrollo de capacidades de los productores y productoras, para la incorporación e implementación de nuevas tecnologías que permitan un uso eficiente del recurso hídrico.	17. Propuesta de tecnologías para un uso eficiente del recurso hídrico en café.	26. Elaboración de medición de huella de agua en las actividades de café, lo cual conlleva un análisis de tecnología eficiente del recurso hídrico.	ICAFE. Ing. Víctor Vargas.	Coop. Internal. ICAFE.	Gobernanza NAMA Café (MAG, MINAE, ICAFE)
	b. Desarrollo del conocimiento sobre el comportamiento del recurso hídrico ante el cambio climático.	18. Red de monitoreo de aguas subterráneas, para estimar el comportamiento de agua en el suelo	27. Ampliar cobertura del Sistema de Monitoreo de las aguas subterráneas en tiempo real (Sinastir)	Miguel Zeledón Calderón, Director. Dirección de Agua. jzeledon@da.go.crMINAE-Dirección de aguas.	Canon para aprovechamiento del agua	Comisión Técnica Interinstal. DE34449 MINAE MAG, Comité técnico contraparte Proyecto con la USGS Comité Nal. Hidrología y Meteorología DE 39349 MINAE

Ejes/Áreas temáticas	Contenido	Producto	Acciones	Responsable directo	Financiamiento	Mecanismo de articulación
	c. Gestión de la oferta Hídrica (reservorios y cosecha de lluvia a nivel regional).	19. Decreto Ejecutivo MINAE-MAG-ICT Sobre Plan de Acción ante la sequía.	28. Elaboración del Plan de Acción y el respectivo Decreto Ejecutivo.	MINAE- SENARA Por Minae: José Miguel Zeledón Calderón, Director. Dirección de Agua. jzeledon@da.go.cr Leonardo Solano Romero. Coordinador. Unidad hidrológica Guanacaste. lsolano@da.go.cr Por Senara: Marvin Coto Hernández. Dirección Ingeniería y Desarrollo de Proyectos. Teléfono: 22579722 ext 451	Presupuesto Nacional; INDER, créditos externos y eventualmente cooperación Internacional (este último no se ha aplicado aún)	Secretaría técnica del DE 39665 MP- MIDEPLAN-MINAE-MAG Consejo Agropecuario, COTECSA, Comité Sectorial Regional Agropecuario, SEPSA, Sociedad Usuarios de Agua, Dirección de Aguas, Setena
	d. Ejecución del Programa Integral de Abastecimiento de Agua para Guanacaste (PIAGG).	20. Ejecución y seguimiento del PIAG Programa Integral de Abastecimiento de agua para Guanacaste.	29. Desarrollo e implementación del PIAG	MINAE-Senara Por Minae: José Miguel Zeledón Calderón, Director. Dirección de Agua. jzeledon@da.go.cr Por Senara: Marvin Coto Hernández. Dirección Ingeniería y Desarrollo de Proyectos. Proyectos. Teléfono: 22579722 ext 451	Presupuesto Nacional, créditos externos y coop. Internal.	Comisión de alto nivel CAN y secretaria técnica del DE 39665 MP- MIDEPLAN-MINAE-MAG Consejo Agropecuario- MAG
	e. Ejecución de proyectos de pequeño riego y de eficiencia de uso de agua para actividades agropecuarias.	21. Programa de pequeño riego ejecución y seguimiento	30. Ejecución programa de pequeño riego que desarrolla el SENARA.	Senara: Marvin Coto Hernández. Dirección Ingeniería y Desarrollo de Proyectos. Teléfono: 22579722 ext 451. Coordinadores Regionales (llamar a la central 22579733)	Presupuesto Nacional; Comisión Nacional de Prevención y Atención de Emergencias, INDER, crédito externos como con el BCIE	Consejo Agropecuario, COTECSA, Comité Sectorial Regional Agropecuario, SEPSA, Sociedad Usuarios de Agua, Dirección de Aguas, Setena
3. Gestión Integral de territorios marino costero						
	a. Áreas marinas de uso múltiple (AMUM).	22. Decreto de las AMUM publicado.	31. Revisar y Publicación del Decreto de las AMUM	Comisión Nacional del Mar (CONAMAR) y Viceministerio de Aguas y Mares.	Por definir	Comisiones regionales de cada AMUM y Secretaría Técnica de CONAMAR.
		23. Planes directores de las AMUM (Golfo de Nicoya y Pacífico Sur) oficializados	32. Revisar las propuestas y los planes directores de las AMUM (Golfo de Nicoya y Pacífico Sur) y gestionar recursos para su implementación.	CONAMAR y las Comisiones de cada AMUM.	Por definir	Comisiones regionales de cada AMUM y Secretaría Técnica de CONAMAR.
	b. Ordenamiento espacial marino costero.	24. Guías de ordenamiento espacial marino costero oficializadas	33. Oficialización de las guías de ordenamiento espacial marino costero.	CONAMAR	Por definir	Secretaría técnica de CONAMAR.

Ejes/Áreas temáticas	Contenido	Producto	Acciones	Responsable directo	Financiamiento	Mecanismo de articulación
		25. Zonificación de las AMUM de Golfo de Nicoya y Pacífico Sur oficializadas, de acuerdo a la Guía de Ordenamiento Espacial	34. Revisar y oficializar las propuestas de zonificación elaboradas para las AMUM del Golfo de Nicoya y Pacífico Sur, de acuerdo a la Guía de Ordenamiento Espacial	CONAMAR y las Comisiones de cada AMUM	Por definir	Comisiones regionales de cada AMUM y Secretaria Técnica de CONAMAR
	c.Control, vigilancia y gobernanza marina.	26. Línea de base de cobertura de Mar Territorial y Zona Costera definida.	35. Definición de una línea de base de cobertura de Mar Territorial y Zona Costera.	MINAE Viceministerio de Aguas y Mares -SINAC-Dpto. ControlPrevención, Control y Protección . Juan Carlos Villegas, tel.2522-6500 ext. 318 INCOPESCA, Servicio Nacional de Guardacostas, Carmen Castro.	Por definir	Viceministerio de Aguas y Mares.
		27, Directrices voluntarias para la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en implementación.	35. Implementación de las directrices voluntarias para la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala.	Jorge López, Jefe Departamento de Extensión y Capacitación. jlopez@inopesca.go.cr	FAO	INCOPESCA coordina directamente con entidades participantes

[1] [Tenorio-Miravalles, Peninsular, Morocochas, Hoiancha-Nandayure, Paso de las Nubes, Rio Canas, Los Santos, Paso de la Danta, Alexander Scutch, Mono Aullador.](#)

[2] [Integrada por](#)

[3] [Integrada por MAG, SINAC, Cuerpo de Bomberos, ICE, AYA, INDER, IMN, MEP, ASVO, Fuerza Pública.](#)

Comités Sectoriales Regionales Agropecuarios.

DECRETO EJECUTIVO N° _____-MAG
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

En ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 140, incisos 3), 8), 18) y 20) y artículo 146 de la Constitución Política; los artículos 25, 27.1), 28.2b), de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública; Ley N° 7064 del 29 de abril de 1987, Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria FODEA y Orgánica del MAG, Ley N° 2762 del 21 de junio de 1961, "Ley sobre Régimen de Relaciones de Productores, Beneficiarios y Exportadores de Café" y sus reformas y el Decreto Ejecutivo N°28018- MAG del 08 de julio de 1999.

Considerando:

1. Que el cultivo de café constituye para Costa Rica una actividad agrícola de enorme importancia social, económica y ambiental.
2. Que a la siembra del café se dedican poco más de cuarenta y cinco mil productores agrícolas, en su gran mayoría pequeños; que tienen en la venta de la cosecha anual la principal fuente de ingresos para mantener a sus familias.
3. Que mediante los artículos 29 y 33 de la Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria y Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, FODEA, Ley N° 7064 del 29 de abril de 1987, se crea el Sector Agropecuario y se establece que el Ministro de Agricultura y Ganadería será su Rector.
4. Que la actividad cafetalera es de interés público conforme lo dispone el artículo 2° de la Ley N° 2762 del 21 de junio de 1961, "Ley sobre Régimen de Relaciones de Productores, Beneficiarios y Exportadores de Café", y sus reformas.
5. Que no existe ninguna ley que impida la siembra de café robusta "Coffea canephora" en Costa Rica.
6. Que la única limitación existente a la siembra de café "Coffea canephora" en Costa Rica es un Decreto Ejecutivo, instrumento jurídico no coercitivo ante un cambio en la realidad que lo motivó.
7. Que desde el año 1998, bajo Decreto Ejecutivo 27059-MAG se prohibió la siembra de la especie de café robusta en Costa Rica, fundamentándose en la Ley de Protección Fitosanitaria, al considerar que esa especie era susceptible a la broca del cafeto (*Hypothenemus hampei*), en una época en la que nuestro país se

encontraba libre de esa plaga. Sin embargo, la Broca del Cafeto, se detectó en Costa Rica en el año 2000 eliminándose esa barrera fitosanitaria.

8. Que en nuestro país -de acuerdo con estudios efectuados por el ente rector de la actividad cafetalera- el ICAFE- existen regiones que cumplen con las condiciones agroclimáticas que se requieren para la siembra de café robusta. De igual manera existe en estas regiones, productores con el interés y conocimiento en la siembra de este cultivo, lo que favorece el adecuado desarrollo de la siembra de esta especie de café.
9. Que existe en estos momentos áreas experimentales a cargo del ICAFE, que evidencian buenos resultados en el comportamiento del cultivo robusta en Costa Rica.
10. Que las condiciones agroecológicas que se requieren para la siembra de café robusta son diferentes a las que se necesitan para el cultivo de café de la especie arábica, por lo tanto, las regiones con potencial para sembrar la especie de café robusta no competirían con las zonas dedicadas al arábico.
11. Que es interés del Estado trabajar para preservar y conservar la calidad de café producido y que para ello se deben delimitar las áreas para el cultivo de Café Robusta. y evitar las mezclas con las variedades de la especie Coffea arabica, que afecten la calidad del producto en el mercado.
12. Que el ordenamiento de la producción y beneficiado del café robusta en áreas más aptas facilitaría un desarrollo ordenado e integral desde su siembra hasta su procesamiento, sin afectar las otras zonas productivas del país.
13. Que el ICAFE cuenta con potestades y competencias para vigilar la industrialización y comercialización separada de las especies de café arábica y robusta.
14. Que existe mercado para el café robusta. La industria utiliza cada vez más el café robusta en sustitución del arábico, debido a que esta materia prima ofrece condiciones diferentes a las mezclas y permite mejorar la rentabilidad.
15. Que el cultivo del café Robusta es una opción que ayudaría a reactivar regiones que están con problemas socioeconómicos, mediante el aporte de nuevas oportunidades de trabajo y empleo en zonas marginales. Adicionalmente, sería una opción para activar regiones que en el pasado fueron productoras de café incluso de café robusta.

16. Que en las Políticas para el sector agropecuario y el desarrollo de los territorios rurales 2015-2018, están promulgados los dos objetivos del sector agropecuario y rural incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo 2015 - 2018 y en esa política, a saber: 1) Apoyar la meta nacional de reducción de la pobreza, mediante acciones que mejoren las condiciones de vida en los territorios rurales y propicien la dignificación de la población rural y 2) Aumentar el valor agregado agropecuario, impulsando la mejora en la productividad y el desarrollo rural sostenible.
17. Que el pilar de Desarrollo rural territorial promueve la integración de la población de los territorios rurales a la dinámica del desarrollo territorial del país, con proyectos de inversión que generen valor agregado para mejorar la calidad de vida en el medio rural.
18. Que la política estimula la formulación y ejecución de proyectos productivos con valor agregado, que permitan mejorar las condiciones socioeconómicas de los grupos organizados de los territorios con apoyo de fondos de riesgo u otros mecanismos de financiamiento.
19. Que el objetivo del pilar “Adaptación y mitigación de la agricultura al cambio climático” busca impulsar medidas de adaptación, mitigación y gestión del riesgo climático, que contribuyan al cumplimiento de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, mediante inversión, reconocimiento de servicios ambientales y otros incentivos, impulsando a la vez el desarrollo de negocios verdes, empresas ecoamigables y uso de tecnologías para reducir emisiones GEI y mantener y aumentar la productividad en las actividades prioritarias.
20. Que las siembras de café robusta en terrenos que tengan vocación, ayudan a paliar el cambio climático, debido a que la transformación de potrero en cafetal trae beneficios sociales y ambientales.
21. Que las acciones de adaptación en los procesos productivos tendrán como objetivo mantener la capacidad productiva, mediante el desarrollo de una estrategia de investigación aplicada, transferencia y extensión, zonificación agropecuaria, desarrollo de nuevas tecnologías y variedades resistentes a condiciones extremas, manejo integrado de plagas descontaminación de suelos y aguas y reducción de procesos erosivos.
22. Que la política además busca el fortalecimiento de los programas de ordenamiento territorial, zonificación agropecuaria, capacidad de uso de los suelos, mapas

digitales de erosión y contaminación de suelos, incluyendo las áreas marino costeras.

23. Que se plantea mejorar los aspectos de productividad, calidad, trazabilidad, inocuidad y cumplimiento de la normativa social y ambiental de los productos exportables actuales y potenciales que permitan un mejor posicionamiento en los mercados, por medio del fortalecimiento del sector agro-exportador.

24. Que se procedió a llenar el Formulario de Evaluación Costo Beneficio en la Sección I, denominada Control Previo de Mejora Regulatoria, siendo que el mismo dio resultado negativo y que la propuesta no tiene trámites ni requisitos.

Por tanto,

Decretan: SE AUTORIZA LA SIEMBRA, CULTIVO, BENEFICIADO Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ “COFFEA CANEPHORA” EN COSTA RICA.

Artículo 1º- Se autoriza la siembra, cultivo, Beneficiado y comercialización del café “Coffea canephora” en Costa Rica, enmarcado todo dentro de una política cafetalera, que deberá ser liderada por el ICAFE.

Artículo 2º- El Instituto del Café de Costa Rica Ente Rector de la caficultura nacional, deberá mediante todos los instrumentos que estén a su disposición -sean administrativos o judiciales- garantizar que se mantenga el prestigio que goza el Café de Costa Rica a nivel Mundial; asegurando que se apliquen los procedimientos de control adecuados que eviten mezcla de las especies de café en sus etapas de producción, proceso y comercialización de grano oro -verde- para exportación; además, ser vigilante para que se apliquen las medidas correctivas que considere necesarias para lograr este fin.

Artículo 3º- Se autoriza al ICAFE para que realice la importación de material vegetal (semillas, embriones genéticos, micro estacas, estacas) de café “Coffea canephora”, de países libres de CBD (Antracnosis C) o antracnosis del fruto; siguiendo los protocolos establecidos por el Servicio Fitosanitario del Estado (SFE). El SFE brindará atención fitosanitaria en los sitios que se establezcan como reproducción de los mismos.

Artículo 4º- Será obligación del ICAFE mantener informado al SFE del registro de todos los sitios donde se siembre el material de “Coffea canephora” importado, así como todos los sitios donde se esté reproduciendo.

Artículo 5º- Para la producción de café “Coffea Canephora” en nuestro país, el ICAFE realizará de manera previa a su cultivo, estudios técnicos de zonificación que garanticen la idoneidad de las áreas para la siembra de esta especie de Café.

Artículo 6º- La zonificación deberá delimitar las áreas geográficas de Costa Rica aptas para su siembra y cultivo, labor que deberá cumplir el ICAFE en coordinación con el MAG, según los datos, estadísticas de suelos e información agroecológicas que se recopile en un plazo no mayor de seis meses a partir de la promulgación del presente Decreto.

Artículo 7º- La zonificación de las áreas geográficas de Costa Rica aptas para la siembra y cultivo de café robusta elaborada por el ICAFE y aprobada por el MAG deberá ser publicada en el diario oficial la Gaceta.

Artículo 8º- El ICAFE debe emitir en un plazo de dos meses a partir de la publicación del presente decreto, la política cafetalera que enmarcará la siembra de café robusta en Costa Rica, que incluya entre otros aspectos: los requisitos que faciliten y permitan la trazabilidad y control de la importación de material genético, semillas o clones para la siembra o reproducción de manera ordenada y expedita.

Artículo 9º- No se permite el cultivo de café “*Coffea canephora*” fuera de las áreas geográficas que indique el ICAFE y aprobadas por el MAG. Los cultivos que se detecten en áreas no recomendadas por el ICAFE y sin la aprobación del MAG serán susceptibles de destrucción.

Artículo 10º- Solamente se permitirá la siembra de aquellas variedades de café “*Coffea canephora*” que el ICAFE autorice luego de haberlas evaluado y verificado su adecuada adaptación a las condiciones agroecológicas de las zonas definidas conforme el artículo 6º del presente Decreto.

Artículo 11º- Los productores cafetaleros o las personas jurídicas que deseen cultivar café “*Coffea canephora*”, deben solicitar autorización al ICAFE. Para atender estas solicitudes, el ICAFE emitirá en un plazo de 30 días a partir de la publicación del presente Decreto un procedimiento de autorización.

Artículo 12º- Se requerirá de una línea de proceso, comercialización y liquidación diferenciada para el café robusta.

Artículo 13º- El ICAFE como ente rector de la actividad cafetalera, será el responsable de continuar con la investigación, con el objetivo de disponer de materiales de calidad y prácticas productivas adecuadas, que permitan desde un inicio competitividad a través de la diferenciación y la eficiencia.

Artículo 14º- El Ministerio de Agricultura y Ganadería como Ente Rector del Sector Agropecuario, deberá mediante todos los instrumentos Jurídicos y Técnicos que estén a su disposición, garantizar que se cumpla lo establecido en este reglamento; además, ser

vigilante para que se apliquen las medidas correctivas que considere necesarias para lograr este fin.

Artículo 15°. — Deróguese los Decretos Ejecutivos No. 27059-MAG publicado en La Gaceta No. 178 del 11 de setiembre de 1998 y N° 19302 publicado en la Gaceta N°229 del 4 de diciembre de 1989.

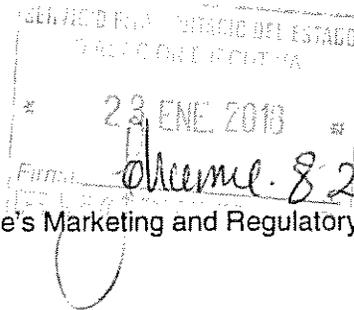
Artículo 16°. —Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. San José, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.



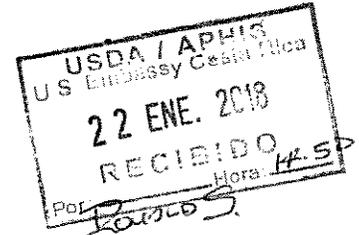
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Despacho Viceministra

15 de enero de 2018
DVM-IQV-005-2017



RECIBIDO

Señor
Greg Ibach, Under Secretary
U.S. Department of Agriculture's Marketing and Regulatory Programs
Sub Secretario de Agricultura
Departamento de Agricultura
Estados Unidos de América



Excelentísimo señor Subsecretario:

Con el agrado de saludarlo, aprovecho para agradecer la fina atención con que nos recibió en la reunión celebrada en su Despacho, el día 13 de diciembre de 2017.

Asimismo, deseamos formalizar los temas de mayor interés de Costa Rica, que fueron planteados ante usted en la mencionada reunión, para lo cual agradecemos de antemano la atención que puede prestarles, ya que su resolución es de relevante importancia para nuestro país.

Los temas de mayor interés de Costa Rica son los siguientes:

1. Papaya: esperamos que el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) concluya el Análisis de Riesgo de Plagas, para que se incluyan todas las provincias que componen el territorio nacional de Costa Rica, en donde es posible producir papaya, debido a que hay mucho interés de los productores, empaques y exportadores en entrar al mercado de los Estados Unidos con frutas producidas y empaçadas en todo el territorio costarricense, en donde hay nuevas plantaciones. Es importante mencionar que en el año 2004 se hizo esta solicitud, desde entonces entre Servicio Fitosanitario del Estado de Costa Rica y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), se ha intercambiado información de acuerdo a los requerimientos y diferentes notificaciones, sin que hasta el momento se concluya con el Análisis de Riesgo de Plagas. Nuestra preocupación es el tiempo transcurrido, ya que esperamos poder exportar frutas de papaya fresca desde todo el territorio nacional a la brevedad.
2. *Phalaenopsis* spp.: una vez que USDA concluyó el Análisis de Riesgo de Plagas y estableció los requisitos, estamos a la espera de la publicación de la regla correspondiente, en este caso nuestra preocupación es que desde el 2010 estamos esperando acceder al mercado de Estados Unidos, debido al gran interés que tiene el sector productor en iniciar con la exportación. Sobre este tema, Costa Rica presentó a USDA el día 12 de diciembre de 2017, una propuesta de plan de trabajo con el fin de tratar de facilitar las gestiones y disminuir los tiempos, sin embargo se nos notificó que el proceso



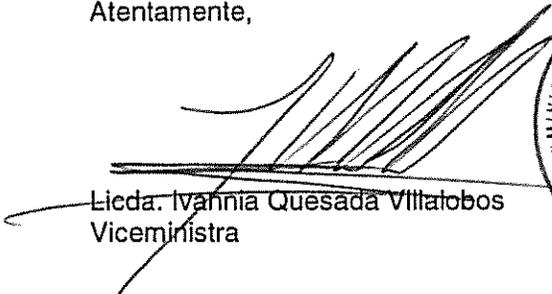
*Ministerio de Agricultura y Ganadería
Despacho Viceministra*

15 de enero de 2018
DVM-IQV-005-2018
Pág. 2

de publicación de la regla podría tomar hasta un año. No obstante, tanto los productores exportadores, como el Servicio Fitosanitario del Estado, estamos preparados para empezar a exportar inmediatamente, por lo que el periodo de publicación resulta dilatorio.

Agradeciendo de antemano las gestiones sobre el particular, se despide.

Atentamente,


Lidia Ivannia Quesada Villatobos
Viceministra



- C.
- Sr. Luis Felipe Arauz C, Ministro Agricultura y Ganadería
 - Sra. Alejandra Porras, Coordinadora MSF Y OTC, Comex
 - Sr. Marco V. Gonzalez, Embajada Estados Unidos
 - Sr. Roman Macaya H, Embajador de Costa Rica en Washington DC
 - Sr. Marco V. Jiménez S., Director Ejecutivo SFE

**Comisión de Infraestructura y Equipamiento
Grupo de Trabajo de Escáneres**

**Informe de recomendación sobre los equipos de inspección no
intrusiva marca NUCTECH modelos MB1215HS y MT1213LT ¹**

**CONAFAC-INF-GES-0001-2018
17 de abril de 2018**

¹ **NOTA:** Se indica que en atención al Acuerdo Número 5 de la Sesión Ordinaria Número 04-2018 del Consejo Nacional de Facilitación de Comercio de fecha 26 de abril de 2018, de conformidad con varias disposiciones del ordenamiento jurídico nacional, por existir información confidencial de diversa índole en el presente Informe y sus Anexos, el Ministerio de Comercio Exterior y el Consejo Nacional de Facilitación de Comercio tienen el deber legal de resguardarla contra terceros, razón por la que estos han sido editados para protegerla, sin que por ello se impida una lectura y comprensión completa de los mismos.

ÍNDICE

A.	MARCO NORMATIVO	3
B.	MANDATO DEL CONAFAC	5
C.	COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO	5
D.	OBJETIVO GENERAL DEL INFORME	7
E.	ACTIVIDADES	7
a.	Sesiones de trabajo	7
b.	Teleconferencias	8
c.	Correspondencia	8
d.	Audiencia previa: Resultados	8
F.	OBSERVACIONES	9
G.	RECOMENDACIONES	11

A. MARCO NORMATIVO

Mediante la Ley N° 9430 del 04 de abril de 2017 se aprobó el Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (OMC), hecho en Ginebra, el 27 de noviembre de 2014, y su Anexo: Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.

Dicha ley crea en su Artículo 2 el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC), como un órgano colegiado —adscrito a COMEX— de decisión y coordinación interinstitucional permanente entre las instancias gubernamentales que tienen competencias relacionadas con los procedimientos de comercio exterior, incluidos los relativos a exportación, importación y tránsito de mercancías, así como los proyectos de mejora de procesos e infraestructura, tanto física como tecnológica, para la facilitación del comercio.

El CONAFAC, mediante acuerdo de sus miembros, de conformidad con el Artículo 4 de la Ley N° 9430 del 04 de abril de 2017, establecerá las Comisiones Técnicas que considere necesarias para atender temas específicos, con el fin de contar con apoyo técnico para un mejor desempeño de sus labores. Dichas Comisiones constituyen uno de los mecanismos para el análisis detallado de los temas objeto de deliberación, de forma que, sus informes y recomendaciones servirán como insumo para el descargo de sus funciones.

De conformidad con lo anterior y en virtud de la vinculación del proyecto de inspección no intrusiva, con las iniciativas promovidas por el CONAFAC, era inminente la competencia de este órgano sobre los temas relativos al equipamiento de los pasos fronterizos, incluidos aquellos equipos relacionados con los controles de inspección no intrusiva. Específicamente, en relación con la posible donación de escáneres por parte del Gobierno de la República Popular China, el CONAFAC estableció un Grupo de Trabajo de Escáneres, encargado de analizar técnica y financieramente este proyecto. Este grupo forma parte de la Comisión de Infraestructura y Equipamiento.

Por otra parte, el 15 de diciembre de 2017 se emitió la Directriz N°096-MP-COMEX-MAG², con el objetivo de actualizar las disposiciones de la Directriz N°029-MP³ del 23 de junio de 2015, la cual tuvo como objetivo instruir al Ministerio de Hacienda a poner a disposición del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), los dos escáneres para la revisión de contenedores de carga dedicados a la exportación e importación de mercancías, donados en el año 2008 por el Gobierno de la República Popular de China y solicitar al SFE realizar las gestiones necesarias para la adquisición de nuevos escáneres de contenedores de carga dedicados a la exportación e importación de mercancías.

² Disponible en el Anexo N°001

³ Disponible en el Anexo N°002

La actualización de esta Directriz tuvo como objetivo que la Administración Pública Central, las Instituciones Autónomas y Semiautónomas, Empresas Públicas y demás entes y órganos públicos coordinen e informen al CONAFAC sus proyectos, planes e iniciativas concernientes al equipamiento de los pasos de frontera, así como de sus proyectos de mejora de tal equipamiento. Establece además, que, el Ministerio de Agricultura y sus instituciones adscritas deben realizar la formulación, diseño, implementación, administración y operación del proyecto referido al sistema de control y monitoreo no intrusivo con equipos de escáneres. Para tales efectos, someterán a la consideración del CONAFAC las propuestas respectivas para su aprobación.

Por otra parte, el 16 de mayo de 2017, se suscribió la Carta de Entendimiento entre el SFE, el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) y el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) para la implementación de un sistema de control y monitoreo no intrusivo con equipos de escáneres a las unidades de transporte, así como a sus cargas, en importación, tránsito y exportación. En este marco y bajo la categoría de cooperación técnica no reembolsable, OIRSA realizó un informe en junio y en diciembre de 2017⁴ con recomendaciones para la implementación de este proyecto, el análisis financiero, el perfil de los equipos de escaneo, el levantamiento de necesidades de infraestructura en los puntos estratégicos donde se colocarían los equipos y modelos de administración. Los informes detallan el perfil del analista de las imágenes del centro de monitoreo, de las imágenes, un dictamen técnico de los equipos existentes y de los equipos que pudiese recibir el Gobierno de Costa Rica, las especificaciones técnicas de los equipos no intrusivos tipo portal y los costos estimados de mantenimiento anual de dichos equipos.

Asimismo, y con el objetivo de cumplir con las disposiciones de la Directriz 029-MP de 2015 —donde se le asignaba a COMEX el deber de colaborar en el correcto establecimiento de equipos de inspección no intrusiva— y en el marco del Programa de Integración Fronteriza, COMEX solicitó ayuda técnica a la Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica, para la elaboración de un estudio⁵ por parte de la oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP por sus siglas en inglés), sobre políticas y características del uso de escáneres, incluyendo el mecanismo de análisis conjunto de imágenes entre las instituciones públicas pertinentes. Esta iniciativa forma parte de la “Agenda Prioritaria para el Aumento de la Eficiencia y Competitividad de los Pasos de Frontera de Costa Rica” de diciembre de 2016.

⁴ Disponible en Anexo N° 003

⁵ Disponible en Anexo N° 004

B. MANDATO DEL CONAFAC

El 25 de enero de 2018, durante la sesión ordinaria 001-2018, el CONAFAC solicitó al Grupo de Trabajo de Escáneres, presentar en la sesión ordinaria 003-2018 — programada para el 08 de marzo de 2018— la siguiente información:

- i) Un análisis comparativo de costos y características de al menos dos alternativas de equipos de inspección no intrusiva disponibles en el mercado (incluyendo los costos de mantenimiento);
- ii) Un informe de recomendación al Consejo Nacional de Facilitación del Comercio para que, con base en ese informe, tome una decisión respecto a la donación de equipos por parte de China; y
- iii) La respuesta de la Contraloría General de la República sobre si es posible realizar una contratación directa por único proveedor, en relación con el servicio de mantenimiento de una eventual donación de escáneres por parte de China.

De conformidad con lo anterior, y debido a que para esa fecha el Grupo de Trabajo de Escáneres no había concluido sus labores, se procedió a informar a ese órgano las actividades realizadas por el Grupo de Trabajo con corte al 08 de marzo de 2018, día en que se celebró la tercera sesión ordinaria. El informe fue presentado por el señor Andrés Alfaro, asesor del MAG, institución líder del proyecto.

Producto de esta presentación, los miembros del CONAFAC realizaron la siguiente solicitud:

- i) Realizar el cierre de su trabajo al 16 de marzo con los insumos que se hubieran recopilado.
- ii) Un cronograma de trabajo con los dos posibles escenarios. Estos insumos deberán presentarse el 9 de abril de 2018 en la sesión de la Comisión Ejecutiva.

Específicamente, en relación con el entregable N°1, relativo al análisis comparativo de costos y características de equipos de inspección no intrusiva disponibles en el mercado, el cual se elaboró con base en la información proporcionada por las empresas que participaron de la Audiencia Previa.

Asimismo, el presente documento no incluye lo correspondiente a la consulta a la Contraloría General de la República, debido al plazo establecido para la presentación de este informe. Tampoco incluye el cronograma de trabajo con los dos posibles escenarios ya que para concluir este entregable es necesario contar con los acuerdos en firme del CONAFAC respecto a la donación de los escáneres por parte de China.

C. COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

El Grupo de Trabajo está conformado por las siguientes personas:

Nombre	Puesto	Institución
Andrés Alfaro	Asesor de la Viceministra	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Laura Loaiza	Cuarentena Animal	Servicio Nacional de Salud Animal
Maynor Monge	Jefe, Unidad de Organismos Genéticamente Modificados, Departamento de Biotecnología	Servicio Fitosanitario del Estado
Paola Orozco	Coordinadora Unidad de Facilitación del Comercio	Ministerio de Comercio Exterior
Angie Vega	Asesora de Facilitación del Comercio	Ministerio de Comercio Exterior
Fernanda Bolaños	Asesora de Facilitación del Comercio	Ministerio de Comercio Exterior
Eric Polini	Asesor Legal	Ministerio de Comercio Exterior
Cinthia Rojas	Asesora	Dirección Policía de Fronteras
Esteban Pacheco	Asesor Legal	Policía de Control de Drogas
Cristian Montiel	Director del Programa Controles Complementarios	Dirección General de Aduanas
Judith Alvarado	Asesora de la Viceministra	Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Daisy Benítez	Asesora Control de Radiaciones Unidad de Control en Salud Ambiental, Dirección de Salud Ambiental	Ministerio de Salud
Andrés Gamboa	Director Ejecutivo	Cámara de Exportadores de Costa Rica
Marco Fidel Tristán	Vicepresidente	Cámara de Exportadores de Costa Rica
Fiorella Bulgarelli	Asesora	Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado
Francisco Quirós	Asesor	Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones

Nombre	Puesto	Institución
		del Sector Empresarial Privado
Frank Cerdas	Asesor	Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado
Hernán Araya	Asesor	Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado
Jason Chaves	Asesor	Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado
Marjorie Lizano	Miembro suplente CONAFAC	Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado

D. OBJETIVO GENERAL DEL INFORME

Analizar las características técnicas de los equipos de inspección no intrusiva marca NUCTECH —modelos MB1215HS (equipos fijos) y MT1213LT (equipos móviles que están en Limón)— y su modelo de mantenimiento, que formarían parte de una posible donación de la República Popular China a Costa Rica y emitir una recomendación técnica respecto a los mismos.

E. ACTIVIDADES

a. Sesiones de trabajo

A continuación, se presenta un resumen de las reuniones celebradas por el Grupo de Trabajo:

- 19 de diciembre de 2017, reunión 001-2017: Contextualización, aspectos generales del proyecto, definición de próximos pasos.
- 10 de enero de 2018, reunión 001-2018: Analizar y discutir los comentarios del sector privado en relación con la información remitida sobre el proyecto de escáneres.
- 06 de febrero de 2018, reunión 002-2018: Informar sobre la programación de videoconferencias con países en los que operan equipos marca NUCTECH y resultados esperados; revisar la propuesta de términos de referencia para realizar

una audiencia previa con fabricantes de escáneres y aprobar la propuesta de formato de informe de recomendación para el CONAFAC.

- 13 de febrero de 2018, reunión 003-2018: Definir los próximos pasos en relación con la programación de la audiencia previa; revisión de las preguntas elaboradas por COMEX para este fin y para las videoconferencias.
- 27 de febrero de 2018, reunión 004-2018: Teleconferencia.
- 05 de marzo de 2018, reunión 005-2018: Analizar la respuesta de China; coordinación de informe que debe de ser presentado ante el CONAFAC durante la sesión N°03-2018 y términos de referencia para audiencia previa con proveedores.
- 07 de marzo de 2018, reunión 006-2018: Análisis de correspondencia.
- 20 de marzo de 2018, reunión 007-2018: Videoconferencia.

b. Teleconferencias

El Grupo de Trabajo de Escáneres desarrolló una guía de preguntas que incorpora aspectos relacionados con la donación, con el fin de conocer la experiencia de otros países con equipos marca NUCTECH, su programa de mantenimiento, interconexión, escaneo de cabinas, operación 24/7, gestión de riesgo y protocolos de actuación; así como su estrategia nacional de inspección no intrusiva. Por lo anterior, se solicitaron teleconferencias a Panamá, México, Guatemala, Ecuador y Argentina.

c. Correspondencia

El 22 de diciembre de 2017 se remitió el oficio CONAFAC-COR-CAE-0079-2017 a la Embajada de la República Popular China solicitando el envío de información adicional, respecto las especificaciones técnicas de los equipos fijos, los términos y condiciones en que dichos equipos serían donados a Costa Rica, la información relativa al mantenimiento de los equipos y la propuesta de la empresa NUCTECH, que permita confirmar que dichos equipos cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en el Programa de Integración Fronteriza que ejecuta el Gobierno de Costa Rica. Por su parte, se solicitó el envío de información detallada y específica sobre la actualización y las mejoras que se pretende realizar a los equipos móviles donados en 2008.

La Embajada de la República Popular China remitió su respuesta el 16 de febrero de 2018, mediante el oficio N°DCI-073-18, la cual incluyó únicamente la información sobre los equipos fijos. Ambas notas y el análisis técnico de la respuesta por parte de China se describe en el Anexo N°015 y en el Anexo N°016, respectivamente.

d. Audiencia previa: Resultados

El 22 de marzo de 2018 a las 2:00 pm, se llevó a cabo la Audiencia Previa con los posibles proveedores de equipos de inspección no intrusiva, específicamente los representantes de las empresas incluidas en el informe elaborado por CBP y aquellas empresas que cumplen con el perfil recomendado en los informes de los expertos y que se han acercado al Gobierno para manifestar su interés en el proyecto.

La dinámica de trabajo se centró en la realimentación de los términos de referencia del posible cartel de licitación para la compra de los equipos, por parte de las empresas. Si bien, estas realizaron observaciones de manera muy general, se comprometieron a enviar al Ministerio de Agricultura sus sugerencias más puntuales.

F. OBSERVACIONES

Sobre los equipos móviles modelo MT1213LT (donados en 2008):

- i) Los equipos dejaron de recibir mantenimiento desde el 2015, lo cual dificulta la posibilidad de establecer una valoración de su condición actual. La empresa NUCTECH propone una actualización parcial del hardware y total del software, razón por la cual para lograr una actualización completa, se requiere invertir mayores recursos, lo cual resulta contraproducente —en términos de rentabilidad y disponibilidad de los repuestos— al estar por finalizar su ciclo de vida útil (10 años).
- ii) Estos equipos no se ajustan a las necesidades técnicas de las instituciones, al carecer de funcionalidades como lectura de placas o números de contenedores, y que, según las recomendaciones de los expertos de OIRSA y de CBP, este tipo de escáneres tienden a dañarse fácilmente, ya que señalan que el modelo LT tiene problemas con el motor de transmisión eléctrica, razón por la cual el fabricante lo discontinuó del mercado en el 2009 y lo sustituyó por el modelo LH.

Sobre los equipos fijos modelo MB1215HS:

- iii) Los equipos fijos modelo MB1215HS son tipo “gantry” (grúa sobre rieles) que ocupan un espacio físico y requieren obras civiles (barreras, accesos, etc.) de dimensiones mucho mayores a las requeridas por los equipos tipo “portal”, los cuales técnicamente se han recomendado para las necesidades de Costa Rica y de acuerdo a las ubicaciones donde se instalarían los sistemas.
- iv) Con respecto a la radiación que emiten los equipos, la información aportada por China no es exhaustiva, no obstante, indicó que la “dosis efectiva anual profesional” (operadores) es de aproximadamente 2 mSV y la “dosis absorbida por chofer” es de aproximadamente 0.1 μ Sv, en una operación sin escaneo de la cabina. Según análisis preliminares, estos niveles de radiación serían inaceptables según regulaciones de la Unión Europea y de los Estados Unidos, lo cual debe ser analizado con detalle en el criterio formal que se solicita al Ministerio de Salud.
- v) Estos escáneres podrían ajustarse y/o tratar de mejorarse para atender las necesidades del proyecto; pero esto representa costos adicionales por cada uno de

los equipos fijos modelo MB1215HS y de las funciones adicionales por cada equipo, como la detección de material radioactivo (\$126.500 por unidad), lectura de número de contenedor (\$38.500), lectura de placa de camión (\$18.000), imagen de la parte inferior del camión (\$37.500)⁶.

Al aceptar la inclusión de las mejoras supra señaladas, Costa Rica estaría recibiendo un prototipo casi experimental, desarrollado por primera vez por la empresa NUCTECH. Lo anterior, implicaría una desventaja para el país, ya que no se tiene certeza de la funcionalidad, rendimiento del ajuste y disponibilidad de repuestos.

- vi) La capacidad de escaneo de estos equipos no se ajusta a las necesidades del gobierno costarricense de 150 unidades por hora. Por otra parte, el oficio enviado por la Embajada de la República Popular China en Costa Rica no es consistente con la información que detalla, por lo cual, se toma como dato final que la capacidad real de escaneo de los equipos es de 50 contenedores por hora.
- vii) La posibilidad de interoperar con otros equipos o con nuestros principales socios comerciales es nula. Lo anterior, debido a que NUCTECH propone un centro de monitoreo para el procesamiento de imágenes exclusivo de su marca, y en caso de querer intercambiar información, Costa Rica deberá pedir la apertura del convenio de licencias de la marca.
- viii) Respecto al costo del mantenimiento de los equipos NUCTECH por 8 años el costo total es de US\$9,550,000.00. Lo cual corresponde a 3 escáneres fijos modelo MB1215HS (US\$5,733,762.42 por los 8 años) y 2 escáneres móviles modelo MT1213LT (US\$3,819,643.55). Una vez vencido el período de garantía de los equipos, el costo de mantenimiento para cada uno de los equipos fijos (MB1215HS) es de US\$238,906.75 anuales y para los equipos móviles es de US\$238,707,722.00 anuales.

Por su parte el Sr. Franck Lecoindre, experto contratado por OIRSA, estimó en su informe que el costo del mantenimiento anual de cada equipo tipo portal con la tecnología recomendada para el país era de en US\$300,000.00. Incluyendo repuestos, mano de obra, logística, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y asegurando una disponibilidad del equipo de un 95%.

- ix) Algunas de las disposiciones del Anexo F, del oficio DCI-073-18 de la República Popular China, referentes al borrador de propuesta del Acuerdo de Nivel de Servicio de Mantenimiento, generan especial preocupación, en relación con temas de propiedad intelectual sobre las bases de datos y costos al país derivados de arbitrajes en casos de eventuales disputas con la empresa. Por lo anterior, es importante valorar los siguientes aspectos:

⁶ Este punto se encuentra consignado en el Anexo N°15 y sus costos se encuentran disponibles en el Anexo N°020 titulado "Ayuda de memoria de la reunión sostenida con la Embajada de la República Popular China en Costa Rica y la empresa NUCTECH", el 18 de octubre de 2017.

- El artículo 9 indica que: **“todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos entre otros, patentes, marcas comerciales, derechos de autor, secretos comerciales utilizados o incorporados en el Equipo y la documentación técnica provista por el Contratista se considerarán y seguirán siendo propiedad del Contratista (su propietario original) y no se transfieren derechos de propiedad de ningún tipo al Cliente”** (el resaltado no es parte del original). De lo anterior se desprende que la empresa NUCTECH podría tener acceso a las bases de datos que se generan gracias al uso de los equipos.
- El Artículo 13, inciso 2 establece que: **“si la disputa no puede resolverse a través de una negociación amistosa ... se resolverá mediante arbitraje en la Comisión de Arbitraje Comercial (CIETAC) de acuerdo con sus reglas de arbitraje. El idioma del arbitraje será inglés. El arbitraje tendrá lugar en Beijing y el laudo arbitral será definitivo y vinculante para ambas partes; ninguna de las partes recurrirá ante un tribunal u otra autoridad para apelar la revisión del laudo. La tarifa de arbitraje correrá a cargo de la parte perdedora”** (el resaltado no es parte del original). Lo anterior podría repercutir negativamente tanto en la operación del sistema de inspección no intrusiva, como en la situación financiera del país. El inciso detalla claramente que en caso de una disputa no se podrá resolver en un país neutral y no se tendrá derecho a realizar ningún tipo de apelación. En este sentido, es importante tener en cuenta las implicaciones financieras y técnicas que conlleven enfrentar un proceso de arbitraje en este país.

G. RECOMENDACIONES

- 1) Se recomienda al CONAFAC, desde una perspectiva exclusivamente técnico-financiera, pronunciarse en desacuerdo con la donación ofrecida por la República Popular de China, respaldando la visión y los avances del trabajo que se ha llevado a cabo al amparo de las Directrices Presidenciales N°029 y N°096. En específico:
 - a. Con respecto a los equipos móviles modelo MT1213LT (donados en 2008), se recomienda desistir de la actualización de los equipos y la gestión de un contrato de mantenimiento.
 - b. Con respecto a los equipos fijos modelo MB1215HS, se recomienda no aceptar los equipos, ni las mejoras propuestas a dichos equipos que buscan hacerlos cumplir con los requerimientos técnicos realizados por Costa Rica.
- 2) Profundizar en la búsqueda de información relativa a la facultad de escaneo de la cabina del conductor, en aras de determinar la existencia de normas que habiliten o prohíban esta práctica. Para ello se sugiere:

- a. Realizar una consulta a la Organización Mundial de la Salud y al Organismo Internacional de Energía Atómica relativa a los rangos de radiación permitidos en las cabinas de carga que son sometidos a procesos de escaneo.
 - b. Solicitar al Ministerio de Salud emitir un criterio formal respecto a la posibilidad de escanear la cabina del conductor, de conformidad con las mejores prácticas internacionales en la materia.
 - c. Solicitar al Ministerio de Salud que su representante técnico participe en las reuniones del Grupo de Trabajo de Escáneres.
- 3) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y al Ministerio de la Presidencia.

Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Servicio Nacional de Salud Animal, el Servicio Fitosanitario del Estado, el Consejo Nacional de Producción y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio para la Creación e Implementación de un Sistema de Información de Mercados de Insumos Agropecuarios

Actualmente, el mismo se encuentra en el proceso de revisión. Dicho convenio tiene por objetivo incrementar de forma conjunta la competitividad del sector agropecuario nacional mediante la implementación de un sistema de información del mercado de insumos que ayude a reducir las asimetrías de la información, y a mejorar la toma de decisiones tanto pública como privada.

Así mismo, mejorar el funcionamiento de los mercados, mediante la implementación de un sistema de información que ayude a mejorar la recopilación, sistematización y acceso a la información por parte de todos los agentes económicos. En el caso del sector agropecuario, se tendrán distintas obligaciones según corresponda:

Servicio Fitosanitario del Estado (SFE):

- a. Asesorar en el uso de la base de datos de insumos.
- b. Proporcionar las listas de fertilizantes y plaguicidas actualizadas, revisar si los productos recomendados se encuentran registrados, así también revisar el borrador de la publicación con el fin de que los nombres comerciales de los productos y su composición registrada estén correctos.
- c. Evacuar dudas o consultas sobre los productos que se están evaluando en las encuestas de medición de precios.

Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA)

- a. Coordinar, promover y ejecutar acciones entre diferentes instancias público-privadas: Corfoga, UCR, MEIC, MAG, para generar un sistema de transparencia en los mercados de insumos agropecuarios, que contribuya a mejorar la competitividad de ese sector productivo, y que permita la toma de decisiones tanto pública como privada.
- b. Coordinar, promover y ejecutar acciones entre diferentes instancias público-privadas: Corfoga, UCR, MEIC, MAG, para generar una metodología y la definición de una canasta de agroquímicos y fertilizantes de algunos productos bovinos.
- c. Coordinar entre las instituciones la homogenización de la información, para una mayor transparencia.

- d. Dar seguimiento a los acuerdos definidos en la Comisión y participación en las diferentes reuniones.
- e. Sistematizar la información en una misma base de datos.
- f. Analizar la información de los modelos de costos de producción en la ganadería de carne con los diferentes expertos en el tema.
- g. Canalizar y coordinar, al interior de SEPSA las acciones realizadas a lo interno de la Comisión.
- h. Informar periódicamente al Descacho del MAG sobre el avance en las acciones programadas por la Comisión.

Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA):

- a. Revisión de la información recabada por el MEIC y Extensión en los establecimientos de comercialización, principalmente en lo referente a que no hayan inconsistencias en los nombres y características de los productos que se detallan en los archivos adjuntos, principalmente en la base de datos de Excel.
- b. Verificación de que los productos incluidos en el estudio estén registrados por el SENASA.
- c. Designación de funcionarios de las dependencias pertinentes (Dirección de Medicamentos Veterinarios y Dirección de Alimentos para Animales) que puedan dar seguimiento al proceso y a futuras acciones del MEIC en este sentido.

Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (DNEA)

- a. Levantamiento de la información en los diferentes establecimientos, distribuidos en las diferentes regiones.

Consejo Nacional de Producción (CNP)

Difusión de información generada sobre Insumos Agropecuarios, ya sea mediante envío de los resultados a los usuarios interesados este producto informativo o bien mediante la publicación de los resultados en la web institucional.

DIRECTRICES SOBRE MANEJO DE SEMOVIENTES SECUESTRADOS

Para un trámite célere y persecución eficaz de los delitos previstos y sancionados en la Ley n° 8799, denominada “Control de Ganado Bovino, Prevención y Sanción de su Robo, Hurto y Receptación, Robo y Hurto agravados”, así como de las conductas tipificadas en los artículos 209 inciso 1), y 213 inciso 3) del Código Penal, se instruye a todas las jefaturas de las Fiscalías Territoriales (Fiscales Adjuntos y Fiscales Jefes de Oficina), adscritas a la FAGFIT, en el sentido de observar el procedimiento establecido en el artículo primero de la Ley N° 6106, denominada Ley de Distribución de Bienes Confiscados y Caídos en Comiso, en el evento de que se pongan a su orden, semovientes secuestrados con ocasión de la concurrencia de tales delincuencias.

En el supuesto aludido, las señoras y señores fiscales y fiscales auxiliares, responsables del trámite preliminar de los asuntos presentados por los diferentes cuerpos policiales, procederán al amparo de la normativa citada, a realizar las siguientes diligencias:

a) **Valoración inicial.** Practicará la valoración inicial del parte o informe policial, verificando la tipicidad de la conducta, y analizará los medios de prueba aportados por la policía, así como la posibilidad legal de gestionar ante el Juez Penal de la localidad, el depósito judicial en favor de la persona ofendida, quien haya acreditado mediante título idóneo, ser el propietario o legítimo poseedor de los semovientes (artículo 200 CPP).

b) **Depósito Judicial.** Cuando procediere el depósito judicial, el o la Fiscal procederá conforme a lo dispuesto en la Circular 08-ADM-2014 de la Fiscalía General, observando las siguientes disposiciones:

- “Para la devolución provisional de objetos secuestrados, no sólo se gestionará el depósito judicial ante el Juez de la fase preparatoria, fundamentándose en las reglas contenidas en los artículos 1360 al 1366 del Código Civil, sino que también, las y los fiscales, deberán solicitar expresamente, que en la resolución mediante la cual se decreta el depósito judicial, se incluya el deber de exhibición del bien dado en depósito, así como las limitaciones de no vender, donar, traspasar, gravar o en alguna forma enajenar el bien, bajo la advertencia de ser acusado por el delito de Estelionato (art. 217 inc. 4 Código Penal), de conformidad con lo dispuesto en la Circular 19-2002 y la presente circular.
- Sin importar que el bien se encuentre a las órdenes de la Fiscalía o que éste haya sido entregado en depósito judicial, el Fiscal a cargo del asunto, podrá ordenar la devolución definitiva, a su legítimo poseedor, una vez alcanzada la finalidad procesal, por la que el bien fue secuestrado (por ejemplo, realización de una pericia).

Asimismo, podrán ordenar la entrega definitiva de objetos no susceptibles a comiso, embargo o restitución, tanto al imputado como a terceros.

- Todo objeto susceptible de comiso, restitución o embargo, se dejarán a las órdenes de las autoridades judiciales correspondientes, y bajo ninguna razón o circunstancia, se entregarán al imputado, sin embargo, las y los fiscales podrán gestionar a favor de terceros, el depósito judicial de tales bienes.”

c) **Subasta de los semovientes.** Si no procediere o no fuera posible el depósito judicial, por ignorarse la identidad del propietario de los semovientes, el o la fiscal solicitará a la misma autoridad jurisdiccional, que ordene la venta de los animales en subasta pública, de conformidad con el inciso b) del Artículo 1° de la Ley N° 6106 y el nuevo “**Reglamento para el Funcionamiento y Comercialización de Ganado en Pie en Subasta y Otorgamiento del Certificado Veterinario de Operación**”, Decreto n°34976-MAG-MEIC-SP, del 21 de julio de 2008.

d) En el evento de requerir la subasta, el o la Fiscal solicitará igualmente al Juez Penal, que el producto o precio obtenido en la subasta, con la deducción del porcentaje de comisión, por concepto de servicios de intermediación en la venta del ganado (artículo 4° del Reglamento para el Funcionamiento y Comercialización de Ganado en Pie en Subasta...”, se deposite en la cuenta judicial, que al efecto abrirá el mismo juez, para su eventual devolución, o distribución entre las instituciones públicas indicadas en la Ley N° 6106, de Distribución de Bienes Confiscados y Caídos en Comiso. Asimismo, y atendiendo a la naturaleza y urgencia del caso, el o la Fiscal gestionara ante el Juzgado Penal, la publicación de un edicto, en alguno de los periódicos locales, anunciando la subasta de los semovientes, de conformidad con la normativa aludida.

e) Para garantizar la efectiva realización de la subasta de los animales, solicitada al Juez Penal, el o la fiscal deberá coordinar previamente con los funcionarios del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) y miembros de la Fuerza Pública, la custodia temporal, transporte y entrega de los semovientes a la persona responsable de realizar la subasta pública, de conformidad con los artículos 27, 29 y 31 del “Reglamento para el Funcionamiento y Comercialización de Ganado en Pie en Subasta y Otorgamiento del Certificado Veterinario de Operación”.

San José, 31 de Mayo de 2016.

Luis Antonio Chang Pizarro

Fiscal Adjunto 2 FAGFIT

INICIATIVA NACIONAL PARA LA SOSTENIBILIDAD PIÑERA. REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR (CTA)

ANTECEDENTES

31 de julio del 2017 se realizó la primera reunión del Comité Nacional de Seguimiento (CNS) establecido en el DE 39462 MAG-MTSS-S-MINAE. En esta reunión se acordó la conformación de un Grupo Técnico (GT), compuesto por representantes de los despachos Ministeriales de Agricultura (MAG), Ambiente (MINAE), Trabajo (MTSS) y Salud (MS), así como los representantes electos para el Comité Nacional de seguimiento (CNS) por parte de las comunidades de las zonas con mayor producción de piña y los pequeños productores de piña. En esta reunión se acordó el desarrollo de un ejercicio de priorización de las acciones y tareas contenidas en el anexo del DE ya citado, y el desarrollo de una propuesta preliminar de reglamento para el funcionamiento del CNS.

Ambos productos se abordaron en talleres efectuados en las instalaciones de la oficina subregional Pital del MAG y fueron presentados en la segunda reunión del CNS, donde se acordó el desarrollo de una propuesta de Plan Anual Operativo y una revisión de la propuesta de reglamento.

A continuación, se presenta la sistematización del encuentro desarrollado en la sala de exministros del MAG el 20 de febrero del 2018, en donde representantes de los Ministerios, AyA, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), representantes de productores y la Defensoría de habitantes (DHR), trabajaron en el desarrollo de una propuesta de PAO y una versión refinada de la propuesta de reglamento.

OBJETIVOS:

- Desarrollar un Plan anual operativo que oriente el accionar de la iniciativa nacional para la sostenibilidad piñera en el periodo 2018-2019
- Elaborar el reglamento de funcionamiento del Comité Nacional y los comités de seguimiento.

RESULTADOS:

1. Plan de acción 2018-2019

A continuación se detalla el plan operativo anual 2018-2019, sobre la base de las acciones priorizadas derivadas del Decreto Ejecutivo 39462 MAG-MTSS-S-MINAE.

ACCIÓN	TAREA(S)	Metas/resultados	Trimestre					Responsable/ actores clave en la implementación	Fuente de recursos (Humanos y económicos)
			I	II	III	IV	2019		
1. Crear un grupo de trabajo sobre diferenciación de la piña en mercados nacionales e internacionales	1.1. Crear un grupo de trabajo para promover formas de diferenciación de la piña en mercados nacionales e Internacionales, con el fin de mejorar el desempeño ambiental y social del cultivo, incrementando la competitividad de los pequeños y medianos productores del sector,	Grupo de trabajo creado y ampliado incluyendo especialistas en comercio internacional.		X				Responsable: CNS. Actores clave a ser involucrados: COMEX, MEIC, PROCOMER, Colegio de ingenieros agrónomos.	
		Propuesta para la diferenciación de la piña desarrollada				X			
		Modelo de diferenciación aprobado y puesto en marcha.					X		
		Interesados para la obtención del sello de producción sostenible convocada.					X		
2. Promover espacios de diálogo, transparencia y rendición de cuentas sobre acciones continuas para mejorar el desempeño ambiental y social de la producción de piña en el país.	2.1. Propiciar espacios de diálogo para que las comunidades, empresas y productores, intercambien información sobre los impactos de la actividad, las medidas de mitigación de los mismos, las B.P.A. y acciones de responsabilidad social empresarial en desarrollo, para disminuir potenciales conflictos.	Comités locales o regionales establecidos y en operación		X				Responsable: CNS. Actores clave a ser involucrados: Municipalidades, asociaciones locales, organizaciones de productores.	
		Reglamento de funcionamiento del comités locales o regionales aprobados.		X					
		Plan de trabajo 2018 elaborado y en implementación.		X	X	X			
	2.2. Establecer un Sistema Público de Información sobre el uso del suelo y el respeto de la legislación a nivel de finca, incluyendo información sobre la cobertura del cultivo, áreas protegidas, cuerpos de agua.	Espacio y procedimientos en las plataformas de información para la rendición de cuentas y transparencia de sector productivo creados.				X		Responsable: CNS. Actores clave a ser involucrados: CENAT, PRIAS, CONARE, Registro Nacional, IGN.	
3. Identificar, proponer y establecer incentivos	3.1. Identificar y diseñar opciones de crédito que estimulen la	Equipo técnico para el desarrollo de propuestas de financiamiento conformado.			X			Responsable: CNS.	

<p>financieros para promover la adopción de B.P.A. y el fortalecimiento de pequeños y medianos productores en el sector piñero.</p>	<p>aplicación de B.P.A. y ambientales en la producción de piña, informando a los empresarios del sector sobre las opciones disponibles (avales, garantías, requisitos)</p>	<p>Mecanismo financiero elaborado y puesto en marcha</p>				X		<p>Actores clave a ser involucrados: Sistema de Banca para el Desarrollo, Asociación Bancaria Costarricense, MEIC y cooperación internacional.</p>
	<p>3.2. Apoyar a las organizaciones o consorcios de pequeñas y medianas empresas, en el desarrollo y establecimiento mecanismos de protección de pagos y compras conjuntas de insumos que disminuyan los costos de producción y riesgos de no pago del producto exportado, para los pequeños y medianos productores</p>	<p>Talleres para promover el diseño y establecimiento de un mecanismo de protección de pagos y compras en conjuntas organizados y ejecutados.</p>			X			<p>Responsable: CNS. Actores clave a ser involucrados: MEIC, COMEX, PROCOMER.</p>
	<p>3.3. Identificar los incentivos económicos existentes en la legislación nacional que promueven la producción responsable, divulgando dicha información de manera continua entre los productores, con énfasis en los medianos y pequeños empresarios</p>	<p>Inventario de la legislación nacional para la promoción de la producción responsable realizado.</p>			X			<p>Responsable: CNS. Actores clave a ser involucrados: Departamentos legales estatales, ONG especializadas en BPA, incubadoras de negocios (banca, universidades, institucionales).</p>
		<p>Talleres de divulgación de legislación para la promoción de la producción responsable planeados y ejecutados</p>			X			
<p>3.4. Incorporar acciones para fortalecer las capacidades</p>	<p>Diagnóstico de necesidades de capacitación realizado.</p>			X			<p>Responsable: CNS.</p>	

	grupales y de negociación en las organizaciones de pequeños y medianos productores de piña en aras de mejorar su desempeño (económico, social y ambiental)	Capacitaciones planificadas y ejecutadas.				X		Actores clave a ser involucrados: UTN, UCR, UNA, TEC, UNED, INA, EARTH, CONARE Cooperación Internacional.
4. Estimular la producción orgánica de piña en el país.	4.1. Formular e implementar un plan de desarrollo para pequeñas y medianas empresas del sector orgánico que incluya aspectos de representación, potencial de mercados, aumento equilibrado de la producción y profesionalización de ésta	Diagnóstico base para el plan de desarrollo, ejecutado y socializado entre actores clave					X	Responsable: CNS.
		Acervo normativo en materia orgánica revisado y mejorado.					X	Actores clave a ser involucrados: UTN, UCR, UNA, TEC, UNED, INA, EARTH, CONARE, INTA, Empresas certificadoras.
		Plan de desarrollo elaborado y puesto en marcha.					X	
5. Promover la identificación de impactos de la producción de piña en el recurso hídrico de las comunidades que colindan con plantaciones.	4 Participar activamente, en la protección de áreas de recarga, acuíferos, y manantiales	Inventario de estudios hidrogeológicos con información de áreas vulnerables levantado y disponible para usuarios institucionales y del sector productivo				X	X	Responsable: Proyecto conjunto MINAE-USGS Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS) (Ver decreto N° 40503 MP-MINAE ¹), Proyecto Fortalecimiento ASADAS PNUD (Los Chiles Guatuso y Upala), MAG, SFE, INTA Actores clave involucrados: MINAE, USGS, Ministerio de Salud, ICE, AyA, Senara, UCR, IMN, IGN, PNUD.
		Socialización y escalamiento de lecciones aprendidas, Buenas Prácticas y medidas de adaptación al CC identificadas en la iniciativa cuenca resiliente (Río Frío), en otras regiones y cuencas.			X	X	X	

¹ Ver: <http://www.da.go.cr/marco-juridico-y-legal/#>

	<p>5 Diseñar e implementarán sistemas de seguimiento y control de la presencia de agroquímicos en el agua, con énfasis en agua potable para las zonas vulnerables aledañas a plantaciones piñeras</p>	<p>Replicar en Sistema de seguimiento y primera respuesta a incidentes con agroquímicos en ASADAS y acueductos con sitios de importancia hídrica en zonas vulnerables a afectaciones asociadas a actividades productivas.</p>		X	X	X	X	<p>Responsable: CNS</p> <p>Actores clave involucrados: AyA, Dirección de Aguas, instituciones académicas con laboratorios y centros especializados en contaminación ambiental, Proyecto Fortalecimiento ASADAS PNUD (Los Chiles Guatuso y Upala), SFE.</p>	
--	---	---	--	---	---	---	---	--	--

2. Reglamento de funcionamiento del Comité Nacional de Seguimiento

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**PLAN DE ACCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION Y
COMERCIO RESPONSABLE DE PIÑA EN COSTA RICA**

DECRETO EJECUTIVO N°39462-MAG-MINAE-S-MTSS

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ NACIONAL DE SEGUIMIENTO

Marzo, 2018

Reglamento Interno del Comité Nacional de Seguimiento

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objetivo. El presente Reglamento tiene como objetivo regular las normas, procedimientos, criterios, integrantes, funciones y obligaciones del Comité Nacional de Seguimiento (CNS) a las acciones estatales del Plan para el Fortalecimiento de la Producción y el Comercio Responsable de Piña en Costa Rica (Plan de Acción), en adelante denominado Comité de Seguimiento y de los Comités Regionales de Seguimiento. Estos Comités de seguimiento tienen el propósito de servir como espacios de diálogo y articulación, entre sectores, inversiones e instituciones involucradas en el cumplimiento y comunicación de las acciones contenidas en el anexo del Decreto Ejecutivo N°39462-MAG-MINAE-S-MTSS. En todo lo que no esté aquí regulado se aplicará las disposiciones para los órganos colegiados contemplados en la Ley General de Administración Pública.

Artículo 2. Definiciones.

AyA: Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

CCCI: Comités Cantonales de Coordinación Interinstitucional de MIDEPLAN

CNS: Comité Nacional de Seguimiento.

CRS: Comités Regionales de Seguimiento.

CSRA: Comité Sectorial Regional Agropecuario del MAG.

DHR: Defensoría de los Habitantes de la República.

INDER: Instituto Nacional de Desarrollo Rural

MAG: Ministerio de Agricultura y Ganadería.

MIDEPLAN: Ministerio de Planificación Nacional.

MINAE: Ministerio de Ambiente y Energía.

MTSS: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ONG: Organizaciones No Gubernamentales.

Plan de Acción: Plan para el Fortalecimiento de la Producción y el Comercio Responsable de Piña en Costa Rica.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

S: Ministerio de Salud.

SEPSA: Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria.

SML: Sistema de Monitoreo en Línea.

CAPÍTULO II

De la integración del Comité Nacional de Seguimiento (CNS).

Artículo 3. El CNS estará integrado de la siguiente forma:

1. El Ministro de Agricultura y Ganadería o el viceministro que este designe;
2. El Ministro de Ambiente y Energía o el viceministro que este designe;
3. El Ministro de Salud o el viceministro que este designe;
4. El Ministro Trabajo y Seguridad Social o el viceministro que este designe;
5. La Presidencia Ejecutiva de Acueductos y Alcantarillados o la gerencia que esta designe, con capacidad de decisión para su efectiva y activa participación en las reuniones del Comité de Seguimiento.
6. Una persona representante de las cámaras o asociaciones de productores de piña y su respectivo suplente, nombradas por las agremiaciones que hayan manifestado su interés de participar por escrito a la presidencia de este Comité, quien a su vez fijará los mecanismos de selección de las personas representantes, acorde a lo estipulado en el Artículo 8 inciso 6) del presente reglamento.
7. Una persona representante de los grandes productores de piña y su respectivo suplente, nombradas por las organizaciones que hayan manifestado su interés de participar por escrito a la presidencia de este Comité, quien a su vez fijará los mecanismos de selección de las personas representantes, acorde a lo estipulado en el Artículo 8 inciso 6) del presente reglamento.
8. Una persona representante de pequeños y medianos productores y su respectivo suplente, nombradas por las organizaciones que hayan manifestado su interés de participar por escrito a la presidencia de este Comité, quien a su vez fijará los mecanismos de selección de las personas representantes, acorde a lo estipulado en el Artículo 8 inciso 6) del presente reglamento.
9. Dos personas representantes de las Organizaciones Comunitarias u ONG y sus respectivos suplentes, nombradas por las organizaciones que hayan manifestado su interés de participar por escrito a la presidencia de este

Comité, quien a su vez fijará los mecanismos de selección de las personas representantes, acorde a lo estipulado en el Artículo 8 inciso 6) del presente reglamento.

El PNUD y la Defensoría de los Habitantes de la República (DHR) podrán participar en las reuniones del CNS en calidad de observadores, asesores y garantes, con voz, pero sin voto.

Adicionalmente, se podrán incorporar por acuerdo de mayoría simple de los miembros del CNS, a aquellas instituciones, consejos rectores y direcciones, cuyo ámbito de acción constituya o alimente un eje transversal con el Plan de Acción. Cuando así sea requerido, se solicitará a estas instituciones aportar información de importancia y coadyuvar en la implementación del anexo del Decreto Ejecutivo N°39462-MAG-MINAE-S-MTSS, de conformidad con sus mandatos y sus respectivos ámbitos de acción.

Artículo 4. El periodo de nombramiento de los miembros no estatales del CNS será de cuatro años, a partir de la fecha de su elección, los cuales podrán ser reelegidos en sus cargos. Así mismo el nombramiento de los miembros estatales, será de cuatro años contados a partir del mes de junio del mismo año en que se inicie el período presidencial del Gobierno de la República, cuando así proceda.

Artículo 5. La Presidencia y coordinación del CNS estará a cargo del MAG. Durante las sesiones del Comité de Seguimiento, se designará a un funcionario, quien fungirá como secretario técnico del CNS, con voz, pero sin voto.

Artículo 6. En caso de ausencia, y en general cuando concurra alguna causa justa de la representación del MAG, su lugar será sustituido por la representación del MINAE para presidir las reuniones.

Artículo 7. El CNS tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

1. Velar a nivel nacional por la implementación, monitoreo, evaluación y actualización quinquenal de las acciones estatales derivadas del Plan de Acción, a fin de ajustarlo a cambios en los conocimientos, técnicas o condiciones sociales y económicas que pudiesen variar y en lo que es competencia de cada institución y organización.
2. Velar por una adecuada rendición de cuentas acerca de los avances en la implementación de las acciones y tareas contenidas en el Plan de Acción, ante los habitantes del país y al público internacional, haciendo uso del SML y gestionando una reunión nacional que convoque a los sectores representados en el CNS, al menos una vez al año.
3. Velar por una adecuada documentación de las discusiones y acuerdos que se logren, garantizando la sistematización de las experiencias derivadas de su funcionamiento.
4. Establecer y definir para su funcionamiento, los reglamentos y las normas internas necesarias para su debida organización, elección de sus representantes, toma de decisiones, mecanismos de convocatoria y rendición de cuentas de conformidad con lo señalado en capítulo tercero de la Ley General de Administración Pública, referente a los órganos colegiados, asegurando, en la medida de las posibilidades de cada institución y con el apoyo de donantes y agencias de cooperación, los recursos y apoyo técnico necesarios para garantizar la ejecución de su mandato.
5. Asegurar la actualización del SML al menos una vez cada 6 meses, coordinando la recolección de información por parte de los coordinadores de cada CRS.
6. Definir los procedimientos y formas necesarias para la integración de otros sectores (académico, comercializador, laboral, u organizaciones afines a la producción y comercio de piña) interesados en participar de su estructura en calidad de expositores, referentes técnicos, cooperantes u otros establecidos por el CNS.

7. Recomendar y promover el establecimiento de un mecanismo que permita identificar las inversiones públicas y privadas realizadas o presupuestadas que estén vinculadas a las acciones y tareas estatales derivadas del Plan de Acción, articulándolas con la ejecución de éstas.
8. Definir la existencia, conformación, mecanismos de convocatoria, elección de representantes y funcionamiento para Comités Regionales de Seguimiento (CRS) de las acciones y tareas estatales derivadas del Plan de Acción, en las regiones donde se ubican cultivos de piña, las cuales tendrán el mandato de dar seguimiento a la ejecución a nivel regional de las acciones y tareas derivadas del Plan de Acción,
9. Desarrollar los mecanismos para informar a la Secretaría Técnica, las comunidades locales y regionales acerca de los avances y rezagos en la implementación del plan de Acción.
10. Aprobar el informe de seguimiento de cada CRS y de las demás comisiones especiales conformadas, previo a su publicación en el SML.
11. Y cualquier otra función que sea considerada necesaria para su buen desempeño.

Artículo 8. El domicilio del Comité Nacional de Seguimiento será en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería o en cualesquiera de sus sedes regionales.

CAPÍTULO III

Deberes y responsabilidades de los miembros del CNS, la presidencia y la secretaria técnica.

Artículo 9. Atribuciones, deberes y responsabilidades de la presidencia:

1. Convocar a reuniones extraordinarias a todos los miembros del CNS, así como a los invitados especiales, si los hubiere, con al menos doce horas de anticipación.
2. Nombrar al funcionario para ejercer la Secretaría Técnica del CNS.
3. Solicitar al resto de los miembros del CNS, por un medio idóneo y con al menos tres días de anticipación, los temas a proponer en cada sesión.
4. Preparar la agenda ordinaria y extraordinaria que será tratada en cada sesión.
5. Preparar la minuta de correspondencia.
6. Moderar las sesiones.
7. Conceder la palabra en el orden en que le sea solicitada en las sesiones de CNS, exceptuando cuando sea una moción de orden.
8. Velar por el orden y el respeto durante las sesiones y someter a votación los asuntos de competencia del CNS, computar los votos y declarar la aprobación, posposición o su rechazo.
9. Conceder de inmediato la palabra cuando se trate de una moción de orden, en cuyo caso se le concederá al solicitante inmediatamente después de que hubiere terminado en el uso de la palabra quien la tuviere en ese momento. Se entenderá por moción de orden las peticiones o proposiciones formuladas para modificar el procedimiento del asunto o proyecto que se discute, estas han de referirse única y necesariamente a cuestiones de procedimiento y tienen prioridad en la discusión.
10. Velar para que el CNS cumpla la Ley y los Reglamentos relativos a su función.
11. Fijar directrices generales e impartir instrucciones en cuanto a los aspectos de forma de las labores del CNS.

12. Ordenar al secretario, confeccionar el orden del día para cada sesión, tomando en cuenta, en su caso, las peticiones y mociones de los demás miembros del CNS.
13. Sin perjuicio de que el Comité tome un acuerdo en sentido diferente, determinar dónde y cuándo se llevarán a cabo las sesiones extraordinarias, fijando los procedimientos que considere necesarios para tal efecto, sin que estos se le antepongan o sean contrarios a las disposiciones de este Reglamento.
14. Resolver cualquier asunto en caso de empate, para cuyo caso tendrá voto de calidad.
15. Ejecutar los acuerdos que le encomiende el CNS, para lo cual podrá designar a un funcionario (a) con capacidad de decisión, que se encargue de su seguimiento, el cual podrá recaer en el funcionario designado como secretario técnico del CNS.

Artículo 10. Deberes, responsabilidades y derechos de los miembros del CNS:

1. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por el presidente y el CNS.
2. Enviar puntualmente al presidente o a la secretaria del CNS y mediante un sistema idóneo, los temas de agenda que considere pertinentes de conocerse en la sesión, con al menos dos días de anticipación a la misma.
3. Proponer, aprobar o modificar el orden del día de las sesiones.
4. Emitir sus votos en los asuntos que se sometan a conocimiento del CNS, sean éstos positivos o negativos, no pudiendo abstenerse; en caso de voto negativo, deberá justificarse.
5. Cumplir con las actividades, comisiones e informes que se les asignen en los acuerdos del CNS, dentro del plazo acordado.
6. Rendir informes verbales o escritos, según lo solicite el CNS, de todas las gestiones que realice en representación de éste, lo cual deberá consignarse en el acta.

7. Comunicar a quien esté en el ejercicio de la Presidencia, su retiro momentáneo o definitivo de la sesión correspondiente, lo cual se consignará en el acta.
8. Pedir ordenadamente permiso del presidente del CNS para el uso de la palabra para referirse a un asunto y externar su criterio, lo cual deberá hacer en forma razonada, proporcional y completa, en un máximo de dos intervenciones por miembro, siendo la primera un lapso no mayor de cinco minutos. Después de ello tendrá derecho a una sola replica o a una segunda intervención, la cual no sobrepasará un límite de tres minutos. Para el presente efecto se permitirá la cesión de tiempo por parte de un miembro en beneficio de otro. Toda intervención de otro miembro tendrá que esperar hasta que concluya la exposición de la persona que le precedió.
9. En caso de ser necesario y para algunos asuntos controvertidos, a consideración de la presidencia, encargarse, en forma alternativa, de controlar ordenadamente el uso del tiempo y el número de las intervenciones de sus compañeros miembros, según lo dispuesto en el párrafo anterior. Sus decisiones son revocables mediante recurso verbal fundado contra él mismo o apelable únicamente ante el propio CNS, cuya resolución final no tendrá ulterior recurso.
10. Solicitar recesos, cuando a su criterio, sea necesario buscar consensos, agilizar y ordenar las sesiones.
11. Participar activamente en el proceso de elaboración de políticas institucionales, sectoriales y conocer las inversiones, los planes o proyectos en ejecución relacionadas con el cumplimiento del Plan de Acción.
12. Participar activamente en el proceso de elaboración, dirección y seguimiento de los planes, actividades o proyectos relacionados al cumplimiento del Plan de Acción.
13. Guardar confidencialidad y secreto con respecto a los temas que se declaren confidenciales y que conozcan en el seno del Comité, mientras no

sean acuerdo firme. La violación a este artículo se considerará falta grave y podrá ser sancionado de conformidad con el artículo 203 del Código Penal.

14. Justificar sus ausencias a sesiones del CNS.

15. Cualesquiera otras compatibles con su condición de miembros del CNS de conformidad con el Decreto Ejecutivo N°39462-MAG-MINAE-S-MTSS.

Artículo 11. Deberes, responsabilidades y derechos de la Secretaría Técnica:

La secretaría técnica será ejercida por un(a) funcionario(a) que designe la presidencia del CNS, quien tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

1. Preparar el borrador del orden del día de las sesiones, según las disposiciones de este reglamento, transcribir las actas del CNS y tomar nota de las observaciones, si hay acuerdo en este sentido. Verificar que en el texto aprobado se incluyan las correcciones antes de ser transcritas al libro respectivo y que las mismas sean fieles y exactas a lo aprobado.
2. Custodiar y mantener debidamente actualizado el Libro de Actas.
3. Poner a disposición de los miembros del CNS las actas para su respectivo estudio y verificación cuando corresponda.
4. Firmar junto con el presidente las actas aprobadas y transcritas en el correspondiente libro, dando fe que esa transcripción contiene todas las correcciones realizadas por los miembros del CNS al momento de aprobarla.
5. Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias del CNS.
6. Comunicar las resoluciones del CNS, cuando éstas no correspondan al presidente.
7. La secretaría actuará bajo las órdenes de la presidencia del CNS y tendrá a su cargo, además de otros asuntos de la esfera del Comité que puedan encomendársele, todo lo relacionado con la redacción y tramitación de las actas, hasta su firma final conforme con las disposiciones de este reglamento. Para ello tomará la minuta de las sesiones, grabará las sesiones y confeccionará las actas correspondientes, para que el acta de la última sesión esté lista antes de la fecha y hora en que debe comenzar la

siguiente. También indicará a la Presidencia del Comité, para efectos de confeccionar el orden del día, los asuntos que el CNS haya dejado pendientes de resolución, o los nuevos que haya ingresado. Igualmente llevará un índice de los acuerdos que tome el CNS, así como el archivo y control de la correspondencia y proporcionará a los miembros del mismo, en la forma más rápida posible, la información o los documentos que éstos le soliciten, sobre cualquier asunto de interés en el desempeño de sus funciones.

8. Cuando una moción presentada por un miembro del CNS tenga más de dos sesiones sin que haya sido conocida, la Secretaría deberá ponerla en discusión como punto primero del capítulo de mociones de los miembros de la sesión ordinaria inmediata y así sucesivamente hasta que sea conocida.
9. Centralizar la información de seguimiento a la implementación del Plan de Acción, aportada por los coordinadores de cada CRS, generando un informe el cual será validado por el CNS previo a su publicación en el SML.
10. Informar a los coordinadores de cada CRS, acerca de los acuerdos tomados en el seno del CNS.
11. Recopilar e informar al CNS sobre los acuerdos y solicitudes efectuadas por los CRS.
12. Además, tendrá todas las demás funciones que le asigne el CNS.

CAPÍTULO IV

De las Sesiones del Comité Nacional de Seguimiento

Artículo 12. El CNS se reunirá de manera ordinaria cada seis meses y extraordinariamente cuando la Presidencia lo convoque.

Artículo 13. El CNS podrá sesionar, siempre y cuando, como mínimo estén la mayoría simple de las instancias representadas y al menos una de ellas, represente a un ministerio o institución gubernamental participante. De la reunión

se deberá levantar una lista con las representaciones presentes, así como las ausentes.

Artículo 14. Los acuerdos del CNS se tomarán por votación y requerirán de la mayoría simple de los presentes para su aprobación. Quienes voten de forma negativa deberán razonar su voto y hacerlo constar en el Acta de la sesión. En caso de empate el que preside la reunión tendrá voto de calidad.

Artículo 15. No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure, previamente, en el orden del día, salvo que, por mayoría simple de los presentes, se declare la urgencia del asunto para su conocimiento y votación.

Artículo 16. A las sesiones del CNS podrán asistir, por invitación del mismo, todas aquellas personas que se consideren pertinentes y necesarias para el asunto que se trate. En este caso el Comité podrá acordar concederles el derecho de participar en las deliberaciones con voz, pero sin voto. En la agenda de la reunión del día, podrán incluirse espacios de participación solicitados por los miembros representantes, la Secretaria o los (as) coordinadores de los CRS, para ello deberá solicitarse vía escrita una semana previa a la fecha de la reunión.

Artículo 17. De cada sesión ordinaria o extraordinaria que se realice, se levantará un acta que contendrá la indicación de la fecha, hora y lugar de la sesión, los miembros presentes, personas invitadas, los puntos principales que se trataron, la forma y resultado de la votación y el contenido de los acuerdos.

Artículo 18. Las actas del CNS se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria, antes de esa aprobación los acuerdos carecerán de firmeza, salvo que se acuerde por mayoría de dos terceras partes de la totalidad de los miembros adoptar en firme el acuerdo tomado y se autorice, si fuere necesario, su comunicación.

Artículo 19. Si las instancias representadas en el CNS, se ausentan injustificadamente por más de tres sesiones consecutivas, el presidente procederá a comunicar a dichas instancias para que proceda en busca de una solución y si lo amerita, se sustituyan representantes.

Artículo 20. Los miembros de las representadas perderán su condición en el CNS si comenten algún acto contrario a las leyes nacionales, si renuncian a la organización que representan o esta los inhabilita. Para lo anterior se deberá proceder a la sustitución de los miembros según corresponda.

CAPÍTULO V

De los Comités Regionales de Seguimiento (CRS).

Artículo 21.

El CNS establecerá los CRS acorde a lo establecido en el Artículo 8 inciso 9 del Decreto Ejecutivo N°39462-MAG-MINAE-S-MTSS. Los CRS tendrán como fin implementar y dar seguimiento a la ejecución del Plan de Acción. Las instituciones públicas participantes en el CRS deberán, dentro de sus posibilidades disponer recursos para su funcionamiento y la participación de los representantes de sectores que no cuentan con viáticos.

Artículo 22.- Los participantes estatales en los CRS, serán nombrados vía escrita, por los jerarcas correspondientes que participan en el CNS. Los representantes del sector productivo, la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales, serán designados vía escrita por sus homólogos en el comité. Toda designación será comunicada a la presidencia del CNS.

Artículo 23. Los CRS estarán ubicados en las regiones: Brunca, Huetar Caribe, Huetar Norte y Pacífico Central, además de cualquier otra zona donde se documente plantaciones de piña y sea aprobada por acuerdo de mayoría simple por los miembros del CNS.

Artículo 24. Serán funciones de los CRS, las siguientes:

1. Conducir en el ámbito regional, de manera integrada y participativa, el proceso de implementación y seguimiento de las acciones y tareas prioritizadas del Plan de Acción.
2. Establecer mecanismos para lograr una mayor articulación entre los sectores estatal, municipal y privado, con el propósito de mejorar el rendimiento y efectividad de los servicios que brindan las instituciones públicas en la región y que coadyuven en la ejecución de las acciones contempladas en el Plan de Acción.

3. Establecer vínculos entre las políticas, programas, proyectos e inversiones a nivel regional, garantizando su alineamiento con el cumplimiento de las acciones propuestas en el Plan de Acción.
4. Mantener relación directa con las organizaciones productivas, comunitarias y ONG, con el fin de mantenerlos informados e identificar sus necesidades y buscar soluciones conjuntas a su problemática.
5. Convocar a representantes regionales de otras instituciones vinculadas con la implementación de las acciones contenidas en el anexo del Decreto Ejecutivo N°39462-MAG-MINAE-S-MTSS, tales como las universidades, los Consejos Territoriales del INDER, CCCI de MIDEPLAN y el CSRA del MAG.
6. Definir los procedimientos y formas necesarias para la integración de otros sectores interesados en participar de su estructura en calidad de expositores, referentes técnicos, cooperantes u otros establecidos por el CNS.
7. Las demás que le asigne el CNS.

Artículo 25. Los CRS, se reunirán ordinariamente una vez al mes, y al menos en una ocasión por semestre, darán prioridad a la atención de organizaciones y otros CRS.

La convocatoria será extendida por la coordinación del CRS y deberá incluir fecha, hora y lugar. Dicha convocatoria se realizará por medio de oficio, correo electrónico o llamada telefónica con 72 horas de antelación. Extraordinariamente se reunirá cuando sea necesario. La convocatoria la realizará igualmente, el coordinador(a) designado(a), por medio de oficio, correo electrónico o llamada telefónica con 24 horas de antelación y deberá incluir fecha, hora y lugar.

De cada reunión se levantará un acta, en la cual se consignará el nombre de las personas que estuvieron presentes, así como las circunstancias de

lugar y tiempo en que fue celebrada, la agenda, los puntos principales de la deliberación, el contenido de los acuerdos tomados, la forma y resultado de la votación. Los acuerdos serán tomados por mayoría simple (la mitad más uno) de los miembros presentes y en caso de empate el coordinador tendrá voto de calidad.

Artículo 26. La coordinación del CRS estará a cargo de la representación del MAG y en su ausencia por la representación del MINAE; y tendrá las siguientes funciones:

1. Será responsable de la conducción y convocatoria del CRS y del cumplimiento de sus funciones, para lo cual propondrá las normas y procedimientos de trabajo armonizados e integrados necesarios; para esto contará con la asesoría de SEPSA, por medio de su enlace regional.
2. Coordinar en el seno del CRS, la recolección de información para la elaboración de los informes de avance en la ejecución del Plan, emitiéndolos al menos una vez cada seis meses y remitiéndolos a la secretaria técnica del CNS. Efectuando las aclaraciones y correcciones requeridas, para su posterior aprobación y publicación en el SML.
3. Participar en las reuniones ordinarias o extraordinarias del CNS, cuando así lo requiera o sea convocada.
4. Coordinar acciones con otros sectores, como MIDEPLAN, INDER y gobiernos locales, con el fin de dar cumplimiento a las acciones contempladas en el Plan de Acción.
5. Informar a los miembros del CRS sobre los acuerdos y acciones priorizadas por el CNS, manteniendo una estrecha relación con la Secretaría Técnica del mismo.
6. Reportar a la presidencia del Comité Nacional de Seguimiento y a la Secretaría Técnica cualquier anomalía por parte de los otros miembros

del Comité Regional, de que se recomienden las acciones correctivas a los respectivos superiores jerárquicos del ente.

7. Identificar las inversiones públicas o privadas, realizadas o presupuestadas que estén vinculadas a las acciones del Plan de Acción, alineándolas en su ejecución y comunicándolas al Secretario Técnico del CNS.
8. Las demás que le asigne el CNS o el CRS.

CAPITULO VI

Disposiciones finales

Artículo 27. Los miembros de los CRS y el CNS, no percibirán dietas ni emolumento alguno, por la participación o integración de tales órganos colegiados, ni por las funciones que en tal calidad desempeñen. No obstante, las instituciones participantes en el CNS facilitarán el transporte de los miembros no estatales que lo conforman, respetando la normativa interna de cada institución.

Artículo 28. Cuando existiera falta de consonancia o contradicción entre las disposiciones del presente reglamento y las establecidas en el Decreto Ejecutivo N°39462-MAG-MINAE-S-MTSS, prevalecerán las disposiciones contenidas en el citado Decreto Ejecutivo y demás normas del ordenamiento jurídico nacional aplicable.

Artículo 29. Este reglamento podrá ser modificado en el momento que se considere que el cambio que se propone mejorará la operación y gestión del CNS y de los CRS. La propuesta de cambio se tratará en sesión del CNS como un punto en el orden del día y deberá ser un acuerdo por mayoría simple de los miembros presentes.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

REUNIÓN TALLER DEL COMITÉ TÉCNICO DEL COMITÉ NACIONAL DE SEGUIMIENTO DE PIÑA

Fecha: 20 de febrero, 2018

Lugar: Sala de Exministros, MAG, Sabana Sur

Nombre Completo	Institución	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
José Alberto Rodríguez Ledezma	MINAE DIBECA	2257-1839	jalberto@minae.gg.cr	
Roger Quares Jiménez	DR-MINAE	2233-4533	roa@minae.gg.cr	
Pablo Fernández Aguilar	Defensoría Hab	4000-8668	pfernandez@dir.gg.cr	
Juan R. Wong Ruiz	SEPSA	83435019	jrwing@mag.gg.cr	
Sonia Murillo Alfaro	CNCJ	23910020	soniangex4@gmail.com	
Juan Pablo Retana M	PROBIO	88543732	jaretana@probiocr.com	
María Solano Arce	AyA	8845 00 12	marisolano@aya.gg.cr	
Blenda Guzmán Aguilar	MVDA	88712740	blenda.guzman@mvda.gg.cr	
Edmund Rodgers	MAG-AEA Guineo	8824-6784	Edmund2002@yahoo.com	

Ley para la Creación del Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera (FONASCAFÉ)

Expediente No. 20.485

Los suscritos diputados y diputadas, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, rendimos

DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA sobre el proyecto “**LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE SOSTENIBILIDAD CAFETALERA (FONASCAFÉ)**”, expediente No 20.485, iniciativa del Poder Ejecutivo, publicado en el Alcance N° 211 a La Gaceta N° 164 de 30 de agosto del 2017, con base en las siguientes consideraciones:

1. Este proyecto de ley define mecanismos financieros los cuales serán herramientas aplicables por los productores para enfrentar situaciones adversas como del tipo de cambio del dólar que desincentivan las exportaciones, y a su vez además favorece la renovación de las plantaciones del café, adaptabilidad al cambio climático, entre otros.
2. Lo que el Fonascafé propone será un programa permanente de financiamiento directo e indirecto para los productores, dirigido con especial énfasis al pequeño productor, dándole sostenibilidad en las fases de renovación y mantenimiento de las plantaciones, así como para la adquisición de nuevas tecnologías con el fin de aumentar la productividad y competitividad de los productores.
3. El fideicomiso anterior tuvo como principal objetivo el combate a la enfermedad de la roya por medio de aplicación de agroquímicos, práctica fitosanitaria que no erradica el problema permanentemente. Se requiere la implementación de mejores paquetes tecnológicos, entre ellos la sustitución de las plantaciones con variedades resistentes. De ahí la importancia de este proyecto para los caficultores, ya que estos mismos fondos del fideicomiso, una vez recuperados, serán destinados para tal propósito. Sumado a estos recursos estarán los provenientes del capital semilla del Icafé, donaciones y transferencias especiales, mecanismos financieros propios.

Por las razones anteriores razones solicitamos al plenario legislativo aprobar esta iniciativa cuyo texto es el siguiente:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:
LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE
SOSTENIBILIDAD CAFETALERA (FONASCAFÉ)
TÍTULO PRIMERO
CAPÍTULO I
NATURALEZA Y FINALIDAD DEL FONASCAFÉ

ARTÍCULO 1- Créase el Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera denominado Fonascafé, como un ente público no estatal, que funcionará como una oficina técnica especial en el manejo de apoyo a créditos y avales para productores, misma que forma parte integral del Instituto del Café de Costa Rica, el cual absorberá la administración el fondo. Sus fines, administración y sus beneficiarios se determinarán conforme a la presente ley.

ARTÍCULO 2- El Fonascafé tendrá dentro de sus fines, mantener la sostenibilidad de la actividad cafetalera, mediante un programa permanente de financiamiento directo e indirecto para los productores de café, dirigido con especial énfasis al pequeño productor, en proyectos viables y sostenibles dentro de las fases de renovación y mantenimiento de las plantaciones de café, así como para la adquisición de nuevas tecnologías para aumentar la productividad y competitividad de las plantaciones.

El Fonascafé queda autorizado para emitir avales, garantías y contra garantías en favor de los intermediarios financieros que otorguen créditos para los fines indicados, en una relación objetiva que permita cubrir hasta un 75% del monto de financiamiento emitido.

Adicionalmente, el Fonascafé impulsará y llevará a cabo programas tendentes a garantizar la sostenibilidad cafetalera, mediante el aporte derivado de la producción cafetalera para ejecutar proyectos de responsabilidad social en las distintas regiones cafetaleras del país, procurando en la medida de las necesidades y prioridades existentes, una distribución equitativa, tomando como referencia el aporte efectuado por cada región.

CAPÍTULO II
CONSEJO EJECUTIVO, SU ESTRUCTURA
Y SUS FACULTADES

ARTÍCULO 3- El Fonascafé tendrá un órgano superior administrativo el cual fungirá como Consejo Ejecutivo, el cual estará integrado por dos representantes del sector productor,

un representante del sector beneficiador; nombrados todos por la Junta Directiva del Icafé y que no necesariamente formarán parte de este órgano colegiado, también estará integrada por el representante del Estado, en la Expediente No. 20.485 4 figura del ministro o viceministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería y el representante del Icafé en la figura del director ejecutivo, todos con su respectivo suplente. Los representantes designados por la Junta Directiva, deberán ser miembros activos del sector que representan, gozar de solvencia moral y contar con los atestados idóneos para el cargo asignado.

De su seno se nombrará un presidente cuya representación recaerá en el representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería o del Icafé, un secretario que llevará el control de actas y tres vocales; quienes colegiadamente comunicarán sus acuerdos directamente a la Junta Directiva de Icafé.

Todos los miembros del Consejo Ejecutivo serán nombrados por un período de cuatro años contados a partir de la promulgación de la presente ley; tendrán derecho a voz, voto y sus decisiones se tomarán por mayoría simple.

ARTÍCULO 4- El Consejo Ejecutivo, queda facultado para otorgar los poderes que estime necesarios para la correcta operación del Fonascafé. El manejo de todos los registros, el patrimonio, los recursos y los pasivos del Fonascafé se mantendrán en forma separada de los del propio Icafé.

ARTÍCULO 5- Los representantes designados por la Junta Directiva de ICAFE, que integrarán el Consejo Ejecutivo del Fonascafé, se les reconocerá algún tipo de beneficio económico únicamente si se encuentra contemplado dentro del presupuesto.

TÍTULO SEGUNDO
ADMINISTRACIÓN DE FONASCAFÉ
CAPÍTULO I
ADMINISTRACIÓN Y COSTOS OPERATIVOS
DEL FONASCAFÉ

ARTÍCULO 6- La administración y costos operativos del Fonascafé, estará a cargo del Instituto del Café de Costa Rica, el cual prestará este servicio con un cargo al patrimonio del Fonascafé que no superará el 0.5% anual del activo de este. El cálculo se realizará sobre el total del activo administrado, pagaderos en forma vencida calculada en forma diaria sobre los activos, al tipo de cambio de venta del último día de cierre del mes.

La estructura administrativa y operativa del Fonascafé, se establecerá en el reglamento a la presente ley.

ARTÍCULO 7- El Fonascafé tendrá su propia contabilidad, independiente de la del Icafé, deberá ser auditada por la Auditoría Interna del Instituto del Café de Costa Rica y adicionalmente, por una firma auditora externa de reconocimiento internacional.

TÍTULO TERCERO
PROGRAMAS DE CRÉDITOS Y AVALES
CAPÍTULO I
PROGRAMAS DE CRÉDITOS Y AVALES PARA
EL SECTOR PRODUCTOR

ARTÍCULO 8- Para el cumplimiento de la competencia que le otorga esta ley, el Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera (Fonascafé) contará con los siguientes recursos:

a) El monto que aporte el Icafé como capital semilla, según la autorización expresa de la presente ley. Los recursos, definidos como activos y pasivos que se capten del Fideicomiso de Apoyo a Productores de Café Afectados por la Roya (hemileia vastatrix), Ley N.º 9153, de 03 de julio de 2013, y que correspondan al pago y a la recuperación de los créditos otorgados a los productores afectados por la roya del café, para la asistencia, poda y renovación de sus cafetales.

b) Los recursos disponibles para el auxilio parcial de intereses a aquellos productores que participen en el programa nacional de renovación cafetalera, conforme el artículo 4 bis de la Creación del Fondo Nacional de Estabilización Cafetalera (Fonecafé), Ley N.º 7301, de 15 de julio de 1992.

c) Los recursos que el Ministerio de Agricultura y Ganadería incorpore en los presupuestos ordinarios o extraordinarios, en cada ejercicio económico, con destino específico para ser aportados al Fonascafé.

El Fonascafé comunicará al Ministerio de Agricultura y Ganadería, los montos necesarios a presupuestar conforme el requerimiento de proyectos a desarrollar, visibles en los respectivos presupuestos operativos anuales.

d) Las donaciones, transferencias y aportes económicos especiales de cualquier clase que por esta ley se autorizan para el desarrollo de programas de fomento e impulso a la caficultura y que podrán realizar todas las instituciones públicas o privadas, las entidades autónomas o semiautónomas, las empresas del Estado, los entes públicos no estatales, los organismos internacionales gubernamentales o no que destinen fondos a la

investigación en café y a su asistencia técnica; así como cualquier otra entidad pública incluyendo los fondos del sistema de banca para el desarrollo.

e) Los recursos que perciba por concepto de intereses provenientes de las inversiones realizadas con los recursos antes indicados.

TÍTULO CUARTO

SOBRE LOS RECURSOS DEL FONASCAFÉ

CAPÍTULO I

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONASCAFÉ

ARTÍCULO 9- Se le autoriza al Fonascaf e adquirir l neas de cr dito nacionales o internacionales en condiciones favorables para el desarrollo sostenible de la actividad cafetalera, as  como la posibilidad de constituir fideicomisos para el desarrollo de proyectos tendientes a garantizar la sostenibilidad de la caficultura nacional.

ARTÍCULO 10- El Fonascaf e destinar  prioritariamente sus recursos, a la atenci n integral de las necesidades que enfrenten especialmente, los peque os productores de caf  de todo el pa s registrados en la n mina del Icaf  para:

a) Girar avales directos o de aporte al costo financiero por el giro de otro ente, as  como cualquier otro tipo de garant as y contra garant as a productores en proyectos que mejoren la producci n y productividad, siempre y cuando las garant as de estos no sean suficientes para las instituciones financieras.

b) Atender el pago, tanto del capital como de los intereses, de cualquiera de las deudas contra das y de los bonos emitidos por el Fonascaf e, para la consecuci n de nuevos recursos.

c) Otorgamiento de cr dito a tasas de inter s favorables para la renovaci n y asistencia de las plantaciones de caf .

d) Otorgamiento de cr dito a tasas de inter s favorables para renovaci n de cafetales con variedades autorizadas por el Icaf .

e) Financiamiento para el desarrollo de proyectos innovadores que generen un valor agregado dentro del producto final.

f) Financiar y/o auxiliar las distintas opciones de seguros que se requieran dentro de la etapa productiva de la actividad cafetalera.

g) Auxiliar la tasa de inter s, de cr ditos que obtengan los productores para desarrollar mejoras de infraestructura en su finca y la adquisici n de equipo.

TÍTULO QUINTO
SOBRE LOS PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
CAPÍTULO I
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL PARA EL SECTOR CAFETALERO

ARTÍCULO 11- El Fonascafé impulsará y ejecutará a través del Icafé programas de sostenibilidad y responsabilidad social y para ese fin contará con una contribución aportada por los productores de café de hasta \$0,75 por dos doble hectolitros de café en fruta (fanega) destinada exclusivamente para ello. Los intereses provenientes de las inversiones realizadas con ese aporte, así como los que se generen por el pago tardío de esta contribución y cualquier otro derivado sumarán a la consecución de este fin.

Esta contribución será destinada en el siguiente orden de prioridades:

- a) En el financiamiento de proyectos que aseguren la sostenibilidad del sector cafetalero.
- b) En la atención de programas de responsabilidad social y fomento de buenas prácticas sociales dentro del sector productor de café.

Será facultad del Consejo Ejecutivo, ante situaciones de crisis en la actividad cafetalera, debidamente justificadas, suspender temporalmente mediante votación calificada el cobro de la contribución para el desarrollo de programas de sostenibilidad y responsabilidad social. Ante estos casos y de ser necesario, se faculta al Icafé a aportar de sus recursos para cubrir compromisos adquiridos dentro de los programas de sostenibilidad y responsabilidad social.

ARTÍCULO 12- La contribución, aportada por los productores, deberá ser cancelada directamente por las firmas beneficiadoras de café al Fonascafé a cuenta de los productores, que manejará estos recursos de acuerdo con lo establecido en esta ley y su reglamento. Para ello, las empresas beneficiadoras fungirán como agentes retenedores del pago.

Pagarán trimestralmente al Fonascafé, en el momento de presentar la pre liquidación o liquidación final respectiva, los montos retenidos por concepto de la contribución, con base en la liquidación respectiva, y deberán girar, como adelanto de la contribución, setenta y cinco centavos de dólar estadounidenses (US\$0,75) por cada unidad de cuarenta y seis kilogramos de café verde facturada o exigible con base en el contrato de compra-venta de exportación o consumo nacional suscrito por el beneficiador en el trimestre inmediato anterior ante el Icafé.

Determinado el pago anual al Fonascafé, el cual será igual y equitativo para todo el café producido en la cosecha respectiva, de requerirse algún ajuste al final de la cosecha, los faltantes serán pagados por las firmas beneficiadoras de café, por cuenta del productor de café y si una firma beneficiadora ha pagado de más, dichos recursos deberán ser reintegrados a la firma beneficiadora por el Fonascafé, o bien, se le descontarán de la cuenta de liquidación al productor y se tendrán como una cuenta por pagar del Fonascafé a los productores.

El Fonascafé deberá reintegrarles ese dinero a los productores por medio de las firmas beneficiadoras, tan pronto disponga de los fondos para ello.

ARTÍCULO 13- Todo atraso en el pago de la contribución cafetalera será responsabilidad exclusiva de la firma beneficiadora y acarreará el pago de intereses. Se pagará, por concepto de intereses, el importe equivalente al 30% de la tasa promedio en dólares para agricultura en los bancos del Estado.

El día siguiente al vencimiento del pago de la contribución cafetalera del respectivo trimestre, el Fonascafé informará al Icafé las firmas beneficiadoras que no pagaron para que proceda de inmediato a suspender la presentación de informes diarios de compraventa de café. Si el atraso en el pago de la contribución excede de treinta días, Fonascafé solicitará al Instituto del Café de Costa Rica que proceda a suspender la inscripción de los contratos de compraventa de café suscritos por la firma beneficiadora. Constatado el tiempo de atraso, el Instituto del Café de Costa Rica procederá a realizar la suspensión dentro de los cinco días naturales siguientes a la solicitud que formule Fonascafé.

Habida cuenta de que las sumas de dinero retenidas por las firmas beneficiadoras por concepto de aporte a los programas de sostenibilidad y responsabilidad social son recursos de los productores de café, el no pago puntual al Fonascafé, configurará el delito de retención indebida, pudiendo el Fonascafé, actuar en nombre de los productores de café y demandar al infractor por el delito de retención indebida, así como incoar los procesos de cobro ejecutivo contra la firma deudora; para ello, se fundamentará en los registros contables y los documentos de exportación y consumo nacional de que disponga el Fonascafé y el Icafé, los cuales constituyen título ejecutivo.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 14- Sin perjuicio de la posterior supervisión del manejo del Fonascafé, el cual corresponde a la Contraloría General de la República, este será fiscalizado por la Auditoría Interna del Instituto del Café de Costa Rica.

ARTÍCULO 15- Los beneficiarios de este fondo quedarán exentos de todo tipo de tributos. Dichas exenciones serán el pago de todo tipo de impuestos de las operaciones de los fideicomisos que por esta ley fueren constituidos por concepto de timbres, avalúos, impuesto de inscripción de la constitución, endosos, cancelación de hipotecas, impuestos de contratos de prenda al igual que el pago de derechos de registro e impuestos de inversiones que se realicen. Las exenciones señaladas en el párrafo anterior se hará por un plazo de 5 años a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

ARTÍCULO 16- El Fonascafé deberá presentar sus informes financieros ante el Congreso Nacional Cafetalero en sus sesiones ordinarias de cada año conforme lo establece la Ley N.º 2762 sus reformas y reglamento.

ARTÍCULO 17- La administración de los recursos del Fonascafé, deberá sustentarse en criterios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad, por su orden podrá administrar sus recursos por medio de algún banco del sistema bancario nacional, seleccionado por el Consejo Ejecutivo. Los recursos del Fonascafé, se invertirán en instrumentos financieros de naturaleza no especulativa, con calificación local no inferior a "AA" o su equivalente, por una agencia calificadora reconocida y debidamente inscrita en los registros nacionales de valores e intermediarios y en estricta observancia de los criterios de administración citados.

ARTÍCULO 18- Se declara de interés público la presente ley y por su carácter especial prevalecerá sobre cualquier otra que se le oponga.

ARTÍCULO 19- Esta ley deroga la Ley N.º 9153 Ley de Creación del Fideicomiso de Apoyo a Productores de Café Afectados por la Roya (*hemileia vastatrix*), de 03 de julio de 2013.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

TRANSITORIO I- Se autoriza al Icafé trasladar por una única vez del superávit acumulado y sus reservas, hasta un 5% del superávit líquido sin que ello cause menoscabo a su patrimonio, para aportar al Fonascafé a modo de capital semilla, recursos para el desarrollo de sus fines.

TRANSITORIO II- Hasta tanto se cancele la deuda que mantiene el Fonecafé con el Estado, se autoriza al Icafé para que aporte hasta un 50% del superávit acumulado del medio por ciento -del ejercicio económico anterior-, a efectos de auxiliar el fondo de responsabilidad social cafetalera.

TRANSITORIO III- La contribución que establece esta ley para la creación de programas de sostenibilidad y responsabilidad social, empezará a regir a partir de la cancelación del Fonecafé, el cual es cubierto actualmente, con la contribución que establece la Ley N.º 7301 de \$1.25 por dos dobles hectolitros -fanega-.

TRANSITORIO IV- Trasládese al Fonascafé los activos y pasivos correspondientes al fideicomiso del programa nacional de renovación de cafetales, incluidos dentro del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Presidencia de la República-MAG y otros -fideicomiso N.º 1053-PNRC- y los correspondientes al Fideicomiso de Apoyo a Productores de Café afectados por La Roya (hemileia vastatrix), Ley N.º 9153 como parte del patrimonio del Fonascafé.

TRANSITORIO V- El Reglamento a la presente ley será presentado por la Junta Directiva del Icafé al Ministerio de Agricultura y Ganadería dentro de los sesenta días siguientes a la publicación de esta ley. La falta de reglamento no impedirá la aplicación de esta ley.

Rige a partir de su publicación.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y RECURSOS NATURALES, San José, a los veinte días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

Marlene Madrigal Flores Aracelli Segura Retana

PRESIDENTA SECRETARIA

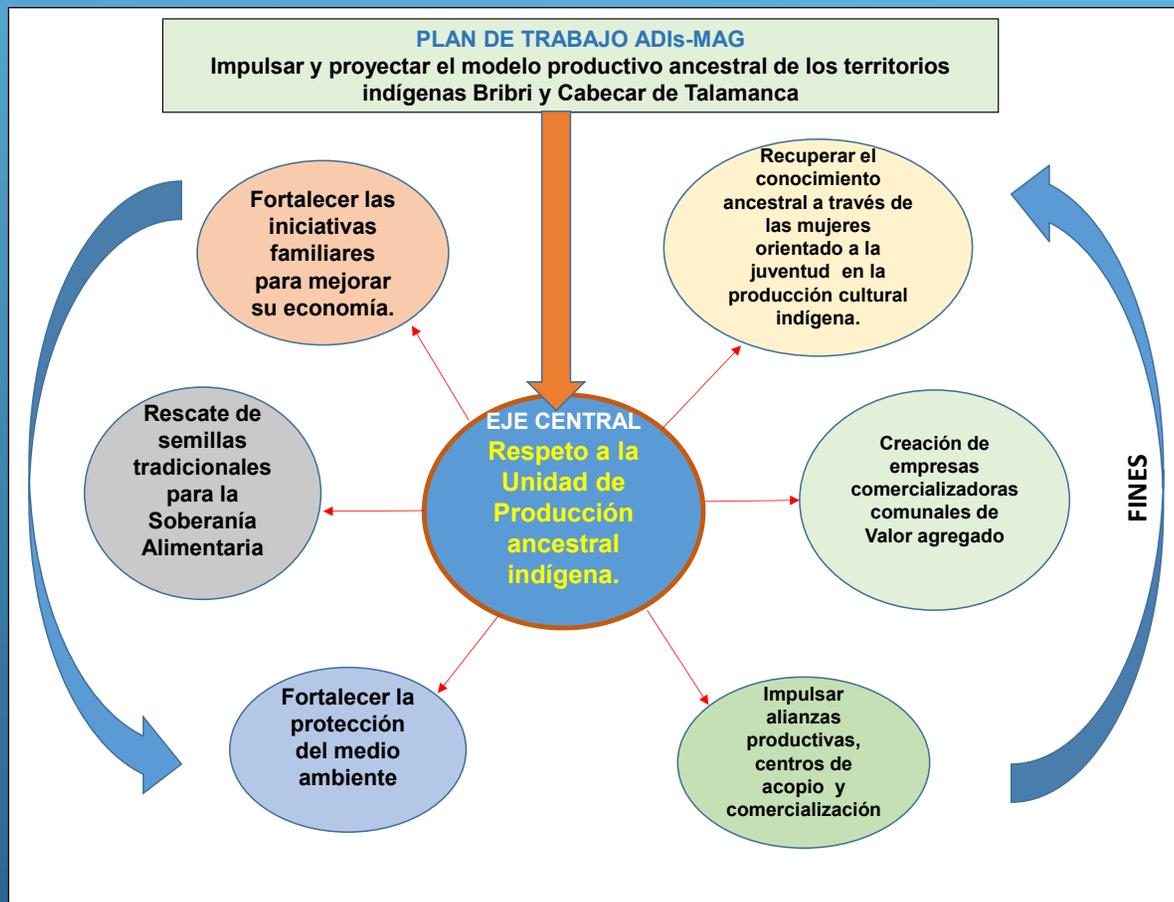
Javier Cambroner Arguedas Julio Rojas Astorga

Ottón Solís Fallas Danny Hayling Carcache

Johnny Leiva Badilla Rafael Ortiz Fábrega

Zuray Carrillo Guevara

DIPUTADOS(AS)



PLAN DE TRABAJO DENTRO DEL TERRITORIO INDIGENA BRIBRI+CABECAR

Componente 1: Unidad de Producción Familiar (UPF).

Objetivo: Fortalecer la Unidad de Producción Familiar (UPF) para garantizar la sostenibilidad del sistema productivo y el bienestar familiar indígena.

ACCIONES / PROYECTO	METAS	ACTIVIDADES	IMPACTO	INDICADORES	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
A) Fortalecer la seguridad alimentaria de las familias Cabécar es y Bribris.	1. Comunidades organizadas en sistemas productivos que garanticen la sostenibilidad y el bienestar familiar indígena.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reuniones con las Juntas de vecinos y líderes comunales y productores. 2. Identificación y selección de las comunidades o productores que presentan mayor riesgo de uso de agroquímicos. 3. Identificación y selección de las comunidades y productores que presentan mejores prácticas de manejo sostenible. (Amigables con el ambiente). 4. Identificación de las necesidades e iniciativas existentes en relación con las Unidades de Producción Familiar. (Diagnósticos, talleres, encuestas, etc). 5. Búsqueda de Reconocimiento e incentivos para productores con fincas de Producción Ancestral Indígena. 6. Certificar a productores con Fincas Tradicionales, tipo GALARDON o equivalente comparativo a Bandera Azul o a la certificación de BPA del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE). Con la participación de las Instituciones y de las ADIS. 	<p>Mayor empoderamiento de las Juntas de vecinos.</p> <p>Sostenibilidad del sistema productivo y del bienestar familiar indígena.</p>	<p>Número de comunidades organizadas con el Plan de trabajo en ejecución.</p> <p>Número de productores que consolidan la producción Ancestral Indígena</p>	2017-2020	ADIS-MAG INDER-IMAS- JAPDEVA- INA-CNP- MINAET- M.TURISMO- SFE.

	<p>2. Apoyo técnico a productores en el mejoramiento del Sistema de Producción Ancestral Indígena (SPAI) (SKWAK-SKOWAK), según su "Cosmovisión".</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar convivios anuales entre los funcionarios de entidades públicas del Sector Agropecuario y productores que practican el Sistema de Producción Ancestral Indígena. (SPAI). 2. Establecer una calendarización que contemple productores seleccionados por las ADIS para el apoyo técnico productivo, pero orientado hacia el SPAI. 3. Realizar actividades de trabajos de mano vuelta; que permita la capacitación y el intercambio de experiencias e identificación de semillas entre las familias Cabecar y Bribris. 4. (Mano vuelta = Trabajo grupal de colaboración mutua a baja o gran escala, por ejemplo; se ponen de acuerdo 5 productores (as) y en un día todos trabajan en una sola finca y se van rotando el trabajo y no se percibe ninguna remuneración de dinero. Esto provoca una bonita convivencia, compartir recursos, fraternidad y ahorro económico). 5. Establecer un programa de capacitación y de desarrollo de habilidades para fortalecer el Sistema de Producción Ancestral Indígena. (SPAI). 6. Identificar las zonas de mayor productividad de especies para la construcción artesanal. 	<p>Rescate cultural y concientización de las bondades del sistema de producción tradicional.</p> <p>Mejoramiento del rendimiento del sistema de producción tradicional.</p> <p>Aumentar el número de productos disponibles para autoconsumo.</p>	<p>Número de productores atendidos que implementen sistemas de producción ancestral indígena.</p>	<p>2017-2020</p>	<p>ADIS-MAG INDER-IMAS- JAPDEVA- INA-CNP- MINAET- M.TURISMO- INAMU.</p>
--	---	--	--	---	------------------	---

		<ol style="list-style-type: none"> 7. Promover la siembra y manejo de al menos de 5 especies de materiales de construcción artesanal en los SPAI. 8. (Artesanal: Suita, Chontas, Bejuco hombre, bijaguas, plantas de pita, cabuya, guarumo, jícaras, chumico, balsos, molinillo, entre otros). 9. Resguardar la siembra y manejo de las especies de plantas medicinales en los SPAI. 10. Resguardar la siembra y manejo de especies de plantas comestibles tradicionales en los SPAI. (Palmitos, rabo de mono, pepino, caña dulce, calalú, café, culantro coyote, pacaya, ayotes, cogollos de platanillos, flores y cogollos de ortiga. Granos Básicos: Arroz, frijol de palo, frijoles rojos y negros, maíz amarillo y blanco, trigo. Raíces y tubérculos: Mucuna, yuca, ñame, tiquizque, malanga, camote, ñampi blanco y morado. 				
3. Creación de viveros Forestales y frutales; en los territorios indígenas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación y recolección de semillas. 2. Capacitación en la elaboración y en el manejo del vivero. 3. Establecer y cuidar el vivero. 4. Resguardar la siembra de frutales y forestales rescatados. (Frutales como: Limón criollo, dulce, toronja, mandarinas, naranjas. Carambola, 	<p>Rescate y disponibilidad de especies nativas.</p> <p>Mayor diversidad de especies.</p>	Número de viveros operando	2018-2020	ADIS-MAG INDER-IMAS- JAPDEVA- INA-CNP- MINAET- M.TURISMO	

		guanábana, cas, mangostán, fruta de pan, castaña, pipa enana, coco, zapote, pejibayes, guavas, guayabas.				
B) Mejorar la Seguridad Económica Bribri y Cabecar .	1. Fortalecimiento o creación de iniciativas de proyectos comunitarios que generen ingresos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las iniciativas comunales existentes de producción y emprendimiento dentro del Territorio. 2. Implementar un Plan de atención según las necesidades detectadas de estas iniciativas comunales o emprendimiento. 3. Promover acciones para dar valor y posicionar en el mercado productos como Cacao, Banano, Plátano, Frutas, Tubérculos, Artesanía, Turismo y Otros. 4. Incentivar la siembra de frutales con potencial económico y valor económico. (Ejemplos; Aguacate, cas, Guanábana, Jack Fruit, y otros). 	Mejorar el ingreso promedio de las familias de los Territorios indígenas.	Número de iniciativas creadas o fortalecidas	2017-2020	ADIS-MAG INDER-IMAS- JAPDEVA- INA-CNP- MINAET- M.TURISMO- INAMU.
	2. Mantener la producción anual de al menos 2 productos mediante la siembra escalonada con las agrupaciones que las ADIS definan.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificación de la siembra de cultivos por etapas (escalonada) de forma diversificada para mantener una producción constante durante todo el año (4 etapas (c/3meses), con al menos 4 productos diferentes; posibles productos; plátano, banano, arroz, maíz, yuca). 2. Asesoría técnica sobre siembra escalonada de cultivos. (En base a los 2 escogidos por las ADIS, para que le 	Permanencia de la demanda de los productos durante todo el año.	Número de productos trabajados mediante la siembra escalonada	2018-2020	ADIS-MAG INDER-IMAS- JAPDEVA- INA-CNP- MINAET- PIMA- M.TURISMO

		dé seguimiento el MAG).				
		3. Apoyo en la identificación de mercados. (CNP y PIMA.)				
3. Instalación de al menos 2 módulos de fermentado y secado solar de cacao orgánico o SPAI (1 en cada territorio.) (En los casos de ser productos orgánicos o convencionales es necesario hacer separación de la infraestructura).	1. Identificar personas y lugares donde existe el interés de realizar el trabajo de secado y fermentación de cacao. (Esta acción la definirán las ADIS). 2. Capacitación en el proceso de fermentación y secado del cacao. 3. Construcción de módulos de fermentado y secado de cacao en las fincas definidas por las ADIS. (Bribri y Cabecar). Sujeto a fuentes de financiamiento.	Aumentar el valor agregado de los productos Mejora la calidad del cacao orgánico y convencional.	Número de módulos de secado y fermentación instalados	2018-2020	ADIS-MAG INDER-IMAS- JAPDEVA- INA-CNP- MINAET- M.TURISMO	
4. Fortalecer las iniciativas de la Red de Turismo rural de los territorios.	1. Actualización de la información de las iniciativas de turismo real existentes en los territorios. (Quién lo desarrolla a través de las ADIS). 2. Desarrollar un plan de turismo para el territorio indígena Cabecar y actualizar el plan para el territorio Bribri, con la Fiscalización de las ADIS. 3. Fortalecimiento y promoción de las iniciativas de turismo rural, mediante capacitaciones, establecer un reglamento interno del territorio, publicidad, convenios internos y externos, difusión cultural, etc.	Generación de empleos. Difusión de la cultura indígena Bribri-Cabecar. Mayor ingreso económico familiar.	Desarrollo de un plan de turismo identificado para los territorios indígenas.	2018-2020	Corredor Biológico. Municipalidad de Talamanca. ADIS JAPDEVA- Ministerio de Turismo.	

C) Fortalecer la protección de los Recursos Naturales.	1. Identificación de las especies forestales en peligro de extinción y especies con valor para la vida silvestre, para promover su regeneración y distribución dentro del Territorio indígena Cabecar-Bribri.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de la situación actual de especies en peligro de extinción, áreas críticas y las especies con valor para la vida silvestre. 2. Adquisición de semillas y reproducción de las mismas en vivero. 3. Selección de las áreas consideradas en estado crítico. 4. Siembra de especies de árboles en peligro de extinción, historia, leyenda y especies con valor para la vida silvestre. 5. Seguimiento al proceso de regeneración de las especies insertadas. 	Rescate de especies importantes de la Biodiversidad, que se encuentran en peligro de Extinción, dentro de los Territorios Indígenas Bribri-Cabecar.	Número de árboles sembrados en peligro de extinción y especies con valor para la vida silvestre.	2018-2020	Corredor biológico, Minaet. ICE ADIS SENASA Sector Agropecuario de Talamanca.
	2. Plan de manejo de residuos sólidos de insumos agrícolas en los territorios	1. Desarrollar un plan de manejo de residuos sólidos y diferentes envases de actividades agrícolas en aquellos productores que no utilicen los SPAI.	Promoción del uso adecuado y racional de los insumos agropecuarios, además de promover una adecuada disposición de los envases vacíos de agroquímicos.	Documento del Plan de manejo de residuos dentro del Territorio indígena de Talamanca.	2017-2020	Municipalidad-ADIS-MAG-Fundación Limpiemos Nuestros Campos. Corredor Biológico.
D) Proteger las fuentes de agua.	1. Un plan de protección a las fuentes de aguas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudios de la calidad y disponibilidad del agua en los territorios indígenas Bribri y Cabecar (Revisión de información existente) 2. Elaboración del plan de manejo en forma participativa, en las comunidades con más problemas. 3. Campañas de educación ambiental y de Concientización de no hacer ningún 	Preservar el agua para la gente y su naturaleza.	Documento de protección de fuentes de agua dentro del Territorio indígena de Talamanca.	2018-2020	ICE Municipalidad-Corredor Biológico-AYA-ADIS.

		tipo de intervención que afecte o dañe la vida útil de los ríos, quebradas, cuencas, manantiales y nacimientos de agua.				
--	--	---	--	--	--	--

PLAN DE TRABAJO CON EL MAG Y LAS ADIS 2017-2020 (ADITIBRI Y ADITICA)

Componente 2: Recuperar el conocimiento ancestral orientadas a la juventud en la producción cultural indígena.

ACCIONES/ PROYECTO	METAS	ACTIVIDADES	IMPACTO	INDICADORES	FECHA DE EJECUCI ON	RESPONS ABLE
A) Recuperar el conocimiento ancestral.	<p>1. Crear un programa de transmisión del conocimiento de producción cultural mediante la metodología, SIWA AJKÖ, para la implementación de las 5 categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teitö (Tacotal). • Sá cha. (Uso colectivo) • Witö (Parcela integral) • Sá Delí. (Unidad de producción comercial o de intercambio). • Chimukëló/ Tsirukëló (Cultivo permanente combinado). 	<ol style="list-style-type: none"> 1 Desarrollar un manual metodológico de formación de la finca tradicional indígena. 2 Desarrollar el modelo pedagógico de Siwa Ajkö. 3 Fortalecer el conocimiento a las familias de la producción cultural. 4 Promover la integración de jóvenes sobre los principios de producción cultural ancestral. 5 Capacitar y concientizar sobre el manejo cultural de producción en las zonas vulnerables (orilla de los ríos y nacientes). 6 Desarrollar jornadas de siembra de árboles en áreas vulnerables. 7 Capacitación a los funcionarios del sector agropecuario contextualizándolos al sistema de producción ancestral indígena, convivio de formación cultural para consolidar el 	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar el conocimiento indígena y proyectar el sistema de producción cultural como eje central del desarrollo sociocultural y económico de los pueblos Bribis y Cabecares. 	Número de productores capacitados en la Metodología SIWA AJKÖ, y sus 5 categorías.	2018-2020	ADITICA ADITIBRI MAG INDERINA- JAPDEV A-CNP- IMAS- Universidades estatales.

		conocimiento cosmogónico ancestral.				
	2. Fortalecer a las Familias que implementan sistemas de producción cultural indígena.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar y ordenar las fincas en base a los principios de finca cultural de los y las productoras utilizando las diferentes categorías de uso de la tierra. 2. Implementar las prácticas de solidaridad indígena en la producción con la práctica de “Manos vueltas” “Juntas” con las familias que participan en el plan. 3. Capacitación sobre la importancia de plantas de uso indígena (comestibles, medicinales y con valor agregado) en el sistema cultural (levantamiento de listas) 4. Elaborar y ajustar el sistema de producción cultural a las condiciones de cambio climático actual, especial en la categoría de Teitö. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener el sistema de vida y productivo indígena, con producción de calidad. • Consolidar un modelo indígena que rescata el conocimiento y se proyecta como generación de soberanía alimentaria, y desarrollo económico. • Sistemas de producción cultural indígena enriquecido con nuevas prácticas y tecnologías que eleven su producción y resistan los embates del cambio climático 	Número de productores que implementan prácticas ancestrales indígenas.	2017-2020	ADIS-MAG INDER- IMAS- JAPDEV A-INA- CNP- MINAET - M.TURI SMO- Municipalidad

	<p>3. Un plan de incorporación de tecnologías y técnicas al sistema de producción cultural que no cambie su base cultural, sino que potencialice su capacidad productiva.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación en la planificación de capacidad del uso del suelo, sobre nuevas alternativas técnicas en la producción de la finca cultural de acuerdo a las necesidades actuales. 2. Capacitar a los productores(as) sobre el manejo ancestral de producción cultural indígena aprovechando los recursos existentes en sus fincas para la elaboración de insumos o técnicas que potencialicen la producción. 3. Rescatar, capacitar y difundir el conocimiento de plantas naturales que controlan diferentes plagas y enfermedades en la producción. 	<p>Potencializar la capacidad productiva sin modificar la base cultural indígena.</p>	<p>Número de productores capacitados que incorporen tecnologías y técnicas para potencializar la producción en armonía con los SPAI.</p>	<p>2018-2020</p>	<p>ADIS-MAG INDER- IMAS- JAPDEV A-INA- CNP- Municipalidad.</p>
--	---	--	---	--	------------------	--

Componente 3: Fortalecimiento de empresas comercializadoras comunales de Valor agregado

ACCIONES/ PROYECTO	METAS	ACTIVIDADES	IMPACTO	INDICADORES	FECHA DE EJECUCI ON	RESPO NSABL E
A) Fortalecimiento de empresas comercializadoras comunales que generen valor agregado a los productos de la zona.	1. Fortalecer las empresas o centros de acopio dentro del territorio.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico del estado actual de las Organizaciones. 2. Identificar las necesidades de las empresas que están en funcionamiento. 3. Apoyo a las organizaciones mediante capacitación, asistencia técnica e información en procesos de gestión y desarrollo de emprendimientos agro-productivos sostenibles. 4. Acciones de coordinación interinstitucional para la gestión agro-empresarial de las organizaciones. 5. Valorar equipamiento, nuevas inversiones y financiamiento. 6. Seguimiento y evaluación de la capacidad de autogestión de las organizaciones. 7. Facilitar con los grupos de jóvenes y mujeres la ejecución de mesas de negociación con las asociaciones y las fuerzas vivas de la comunidad. 	<p>Establecimiento de la capacidad económica y financiera, socio-organizativa y de gestión política que alcance mejorar la capacidad autogestionaria.</p> <p>Mayor ingreso económico dentro de los núcleos familiares.</p>	Número de organizaciones de productores (as) y jóvenes indígenas apoyadas con proyectos generadores de encadenamientos agro-productivos ejecutados para la provisión de bienes y servicios dentro del territorio indígena.	2018-2020	ADIS-MAG INDE R-IMAS-JAPD EVA-INA-CNP.
	2. Instalar y operar apiladoras de arroz y operar un centro de	1. Levantar un inventario de las áreas de producción de arroz, existentes en el territorio.		Mayor precio y calidad para el arroz producido en	Número de centros de acopio	2017-2020

Componente 3: Fortalecimiento de empresas comercializadoras comunales de Valor agregado

ACCIONES/ PROYECTO	METAS	ACTIVIDADES	IMPACTO	INDICADORES	FECHA DE EJECUCI ON	RESPO NSABL E
	acopio en el territorio Cabecar (en la comunidad del Progreso).	2. Capacitación en el manejo de las apiladoras de arroz.	el territorio.	establecidos. Número de máquinas apiladoras de arroz operando.		R- IMAS- JAPD EVA- INA- CNP. JAPD EVA

Componente 4: Estrategias de comercialización.

ACCIONES/ PROYECTO	METAS	ACTIVIDADES	IMPACTO	INDICADORES	FECHA DE EJECU CION	RESPON SABLE
A) Establecer estrategias de comercialización de los productos agrícolas del territorio.	1. Aportar valor agregado a los productos para promover su comercialización.	1. Reconocimiento a la práctica ancestral (Certificación) 2. Denominación de origen. 3. Crear un sistema de trazabilidad 4. Implementación de Ferias Territoriales para comercialización de productos locales. 5. Gestionar recursos para el desarrollo de fincas con prácticas de producción	Ventaja competitiva, como una herramienta para identificar un producto único o diferenciado producido con total armonía ambiental y cultural.	Número de estrategias de comercialización operando.	2017- 2020	Procom er- Meic- SFE- MAG- ADIS- CNP- SENAS A- INDER-

Componente 4: Estrategias de comercialización.

ACCIONES/ PROYECTO	METAS	ACTIVIDADES	IMPACTO	INDICADORES	FECHA DE EJECU CION	RESPON SABLE
		sostenible.				
	2. Crear un área de Mercado con productos de la zona y artesanías autóctonas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las necesidades y productos agrícolas que se cultivan tradicional ancestral indígena y que se desarrollan en cada comunidad indígena y realizar un mapeo participativo. 2. Crear un mercado o feria de acuerdo a las prioridades de los productores (permanente, semanal o quincenal), en alguno de los territorios que sirva para vender los productos de la zona, inclusive puede convertirse en un destino turístico. 3. Estudio de Factibilidad para la creación del mercado de los 2 territorios (oferta y demanda). 4. Gestión de recursos para la ejecución del proyecto. 5. Alianza para intercambiar experiencias y productos en el proceso de 	<p>Participación real de los productores y productoras sin intermediarios en la comercialización de sus productos.</p> <p>Mercadeo local para productos de los territorios indígenas Bribris y Cabecares.</p>	Creación de un mercado local para mercadear los productos por los propios productores sin la mediación de los intermediarios.	2018-2020	ADI Cabecar y Bribri y Sector Agropecuario-Ministerio de Turismo-Municipalidad.

Componente 4: Estrategias de comercialización.

ACCIONES/ PROYECTO	METAS	ACTIVIDADES	IMPACTO	INDICADORES	FECHA DE EJECU CION	RESPON SABLE
		comercialización en ferias de producción orgánica y tradicional ancestral.				
	3. Implementar una red de acopio con los centros establecidos por las ADIS.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Búsqueda de Contactos, Negociación y Contratos entre iniciativas comunitarias y nuevos nichos de mercados nacionales e internacionales. 2. Desarrollo de mercados en los principales nichos disponibles en el país. 3. Evaluar comunidades con demanda de productos. 4. Estrategias de comercialización 	<p>Aumento de volúmenes de los productos agrícolas comercializados dentro del territorio.</p> <p>Mejoramiento en la calidad de vida de las familias indígenas.</p> <p>Red de comercialización de agro-cadenas consolidada y ampliada.</p>	Creación de la Red de acopio y el establecimiento de centros de recolección dentro del Territorio indígena.	2017-2020	Procomer-Meic-MAG-ADIS-CNP-SENAS A-INDER-MUNICIPALIDAD.

- Está sujeta a revisiones periódicas del Comité para mejoras en el Plan. Actualizaciones semestrales. (Marzo y setiembre).
- (Comité: Funcionarios de entidades públicas y las ADIs).

GLOSARIO

Acciones o Proyecto: Los proyectos se constituyen al surgir una intervención innovadora y limitada en el tiempo, que es cualitativamente diferente de las actividades y que se proponen con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productora de bienes o servicios, que genere beneficios independientemente de otras actividades. Los proyectos son limitados en el tiempo y una vez concluidos se integran o dan origen a una acción permanente (actividad).

Actividades: Consiste en un despliegue de actividades que se tienen que realizar el personal técnico, para alcanzar el indicador establecido. Les corresponde realizar actividades dirigidas para beneficiar directamente a la población objetivo, que pueden ser jóvenes, productoras, productores y otros actores de las agro cadenas.

BPA: Buenas Prácticas Agrícolas.

Chimukëlól/ Tsirukëlól: Cultivo permanente combinado con árboles maderables o frutales y diferentes cultivos. Área diversificada.

Indicadores de Resultado: Se refieren a los efectos logrados en los usuarios, población objetivo o beneficiarios, con la entrega de los bienes y servicios por parte de la institución, programa o subprograma presupuestario.

Mano vuelta = Trabajo grupal de colaboración mutua a baja o gran escala, por ejemplo; se ponen de acuerdo 5 productores (as) por ejemplo y en un día todos trabajan en una sola finca y se van rotando el trabajo y no se percibe ninguna remuneración de dinero. Esto provoca una bonita convivencia, compartir recursos, fraternidad y ahorro económico).

Metas: Expresa el nivel de desempeño a alcanzar. Vinculados a los Indicadores, proveen la base para la planificación operativa y el presupuesto. Características generales: Especifica un desempeño medible y Debe ser realista y logable, pero representa un desafío significativo.

Resultado Final o Impacto. Son resultados obtenidos de los bienes o servicios entregados e implican un mejoramiento en las condiciones de la población objetivo atribuible exclusivamente a éstos. En algunas oportunidades es difícil realizar esta Medición, principalmente, por la dificultad de aislar los efectos de otras variables externas o porque muchos de estos efectos son de largo plazo.

Sá cha. (Termino Cabecar): Uso colectivo familiar, con árboles, fuentes de agua, medicinales, animales silvestres. Es un sistema propio.

Sá Delí: Unidad de producción comercial, consumo y de intercambio.

SFE: Servicio Fitosanitario del Estado.

SIWA AJKÖ: Metodología de prácticas ancestrales.

SKWAK-SKOWAK: Sistema de Producción Ancestral Indígena.

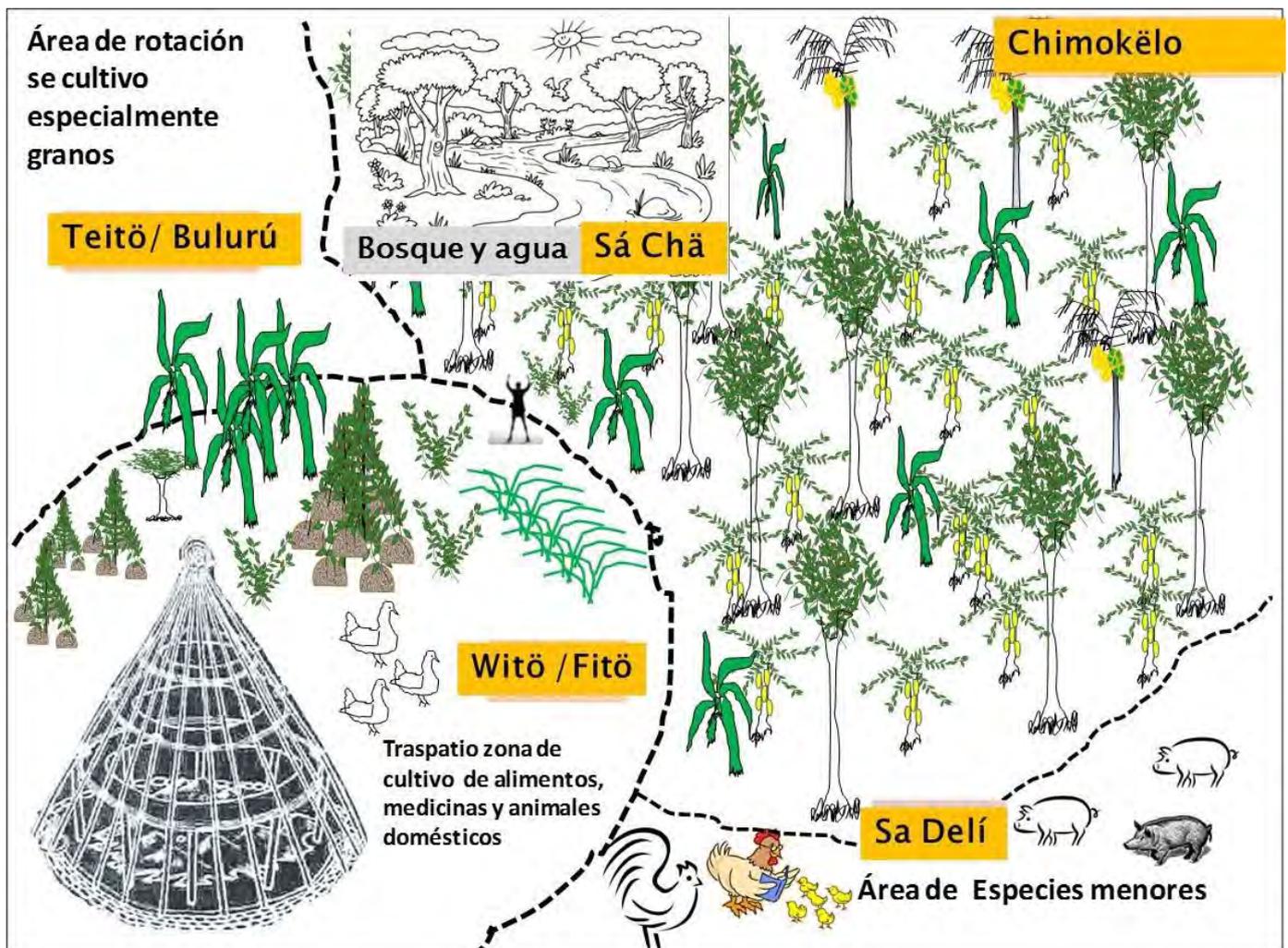
SPAI: Sistema de Producción Ancestral Indígena.

- Sus logros no siempre dependen de la acción de una sola institución, programa o subprograma (indicadores finales).
- Sus logros se obtienen en el mediano o largo plazo (intermedio y final).

Teitö: Tacotal, Terreno sin cultivar cubierto de plantas de regeneración natural. Rotación de cultivos. Descanso de los suelos por varios años.

Witö: Área productiva con diferentes cultivos de fácil acceso (patio) y que se cultivan con especies de ciclo corto y medicinales, como también lo integran animales domésticos como cerdos, gallinas y otros.

Representación gráfica del Sistema Tradicional Ancestral Indígena Bribri-Cabecar



Tomado de:



- ✓ AGUSTIN JACKSON LÓPEZ. ADITIBRI
- ✓ ALFREDO LÓPEZ MARTÍNEZ. MAG
- ✓ ANA CRISTINA QUIROS SOTO. MAG
- ✓ CARLOS CASCANTE. ADITIBRI
- ✓ CHRISTIAN RODRIGUEZ ARTAVIA. MAG
- ✓ DAVID VILLANUEVA RÍOS. ADITICA
- ✓ DAYANNA BONILLA SALINAS. ADITIBRI
- ✓ DIGNORA ROMERO MORALES. ADITIBRI
- ✓ EDITH VILLANUEVA REYES. ADITIBRI
- ✓ EUGENIO LECK QUIROS. ADITICA
- ✓ FAUSTINA TORRES TORRES. ADITIBRI
- ✓ FRANKLIN RÍOS HIDALGO. ADITICA
- ✓ GRACE MAYELA RÍOS HIDALGO. ADITICA
- ✓ IVAN DÍAZ TORRES. ADITIBRI
- ✓ KENET BOLIVAR QUIEL. MAG
- ✓ LEVI SUCRE ROMERO. ADITIBRI
- ✓ MARCOS ROJAS SANABRIA. MAG
- ✓ MARICELA FERNANDEZ FERNANDEZ. ADITICA
- ✓ NEMESIO REYES REYES. ADITIBRI
- ✓ ROCIO AGUILAR RAMIREZ. MAG
- ✓ VICTOR REYES FERNANDEZ. ADITICA

LISTA DE PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN



Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Costa Rica

Documento Borrador para Consulta Pública

Versión 3 de octubre 2017



INTRODUCCIÓN

El presente documento borrador resume la visión, los principios y enfoques, y los ejes ordenadores y lineamientos estratégicos de la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Costa Rica. Es el resultado de un trabajo mandatado por el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), conjuntamente con el Instituto Meteorológico Nacional (IMN), el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención a Emergencias (CNE), realizado con el apoyo de la Cooperación Española y del PNUD.

La Adaptación al Cambio Climático ya constituía un eje de la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) aprobada por el MINAE en el año 2009. Con la presentación en el 2015 de la Contribución Prevista Determinada Nacionalmente (NDC) por parte de Costa Rica ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) se establece una meta al 2018 de contar con un Plan Nacional de Adaptación.

La Política Nacional de Adaptación busca, por un lado, reducir los daños y pérdidas recurrentes ante los efectos adversos del cambio climático y por otro, generar innovación, orientar la inversión pública y privada, proteger y aprovechar de manera racional y sostenible el capital ambiental y educar a los costarricenses para proteger los activos del desarrollo y aprovechar las oportunidades de cara a los escenarios futuros que el clima nos ofrece.

Es una respuesta de la institucionalidad de Costa Rica para enfrentar el reto del cambio climático, en la cual se plantea una visión estratégica al 2030 y se proponen ejes ordenadores y lineamientos de acción para reducir la vulnerabilidad de la sociedad costarricense. Propone potenciar la resiliencia de la sociedad costarricense ante los efectos adversos del cambio climático y orientar las acciones de desarrollo a la luz de los nuevos escenarios de riesgo, que constituyan una oportunidad de cambio y aprovechamiento de nuevas circunstancias y condiciones.

Un equipo consultor de la empresa española FACTOR está apoyando a la Dirección de Cambio Climático (DCC) del MINAE en la elaboración de la Política y del Plan Nacional de Adaptación. En este esfuerzo, se ha convocado una serie de mesas ad hoc de trabajo para discutir y desarrollar los principios y lineamientos de la Política Nacional de Adaptación que aquí se presenta. Además, estas mesas de trabajo temáticas y sectoriales brindaron insumos para el desarrollo de lineamientos para el Plan Nacional de Adaptación.

Este esfuerzo preliminar culminó el 13 y 14 de Setiembre 2017 en el Taller Nacional de Adaptación que se celebró en el Parque La Libertad en Fátima de Desamparados con casi 100 participantes de diferentes sectores, tanto del sector público como de la sociedad civil organizada. Durante el primer día este taller, se discutió un borrador de ejes y lineamientos de la Política Nacional de Adaptación. El presente documento constituye una versión editada y mejorada de este borrador, que aquí se somete a un proceso de Consulta Pública.

La Dirección de Cambio Climático del MINAE, en conjunto con el IMN, MIDEPLAN y la CNE se complacen en presentar el resumen de la Política Nacional de Adaptación para una consulta pública. Durante 15 días el documento estará disponible en el sitio web del MINAE y de la DCC, así como en el sitio web de MIDEPLAN y la CNE. Se adjunta al texto de este borrador de Política Nacional, una guía para enviar comentarios y sugerencias para facilitar la compilación de insumos y su incorporación en una versión final.

1. Antecedentes

Las proyecciones climáticas existentes para Costa Rica, así como el análisis de los impactos derivados que se espera afecten a diferentes ejes como biodiversidad, recursos hídricos, sector primario, infraestructuras o turismo, entre otros (ver Anexo), son indicadores de la necesidad que tiene el país de establecer una política pública de adaptación robusta que permita reforzar la resiliencia al cambio climático de los distintos ejes naturales y socio-económicos.

De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, se define el concepto de resiliencia como *“la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas”*. La Política Nacional de Gestión de Riesgos de Costa Rica, además, incluye el criterio de que la resiliencia es la capacidad humana no solo de hacer frente a los eventos adversos y superarlos, preservando y restaurando las estructuras y funciones básicas, sino también la capacidad de ser transformado positivamente por los eventos adversos; capacidad transformativa que abarca la posibilidad de generar cambios en el entorno amenazante.

El Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 (PND) indica que proceder al análisis de causas, las acciones efectivas de reducción de la vulnerabilidad, y la generación de capacidades en los ámbitos territoriales, nacional, regional, local y comunal, son parte de los factores conducentes: *“a la estabilidad, diversidad, sostenibilidad y resiliencia de los sistemas sociales y naturales. El PND alude a la gestión del riesgo en todos los campos de la gestión pública que resultan pertinentes, tales como la reducción de la pobreza, el ordenamiento territorial, la inversión pública, la gestión ambiental y energética, el desarrollo de asentamientos humanos e infraestructura pública, entre otros. En particular, se debe pretender atacar las causas de la vulnerabilidad de los sistemas viales, energéticos y de servicios públicos (agua, saneamiento, salud) ante amenazas naturales, socio-naturales e industriales”*¹.

En su NDC ante la CMNUCC, Costa Rica incluyó un componente de adaptación al cambio climático con compromisos al 2030. Entre los compromisos adquiridos fue el de formular el Plan Nacional de Adaptación al 2018. En adaptación, el país parte de su compromiso basado en la promoción de un desarrollo verde e inclusivo bajo una acción local, fortaleciendo los programas de conservación y ampliando el programa de pago por servicios ambientales para incluir la adaptación basada en

¹ MIDEPLAN, 2014

ecosistemas. Costa Rica viene impulsando desde hace muchos años ya unas políticas de desarrollo sostenible, con pilares tales como la generación de energías renovables y el manejo de bosques mediante sistemas agroforestales. En el marco de esta política, se plantea reforzar el manejo de cuencas hidrográficas y el ordenamiento territorial municipal como herramientas para disminuir la vulnerabilidad de la infraestructura vial, de los sistemas productivos agro-pecuarios y los asentamientos humanos a largo plazo. La adaptación al cambio climático también tendrá como uno de sus vehículos la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, sumado al desarrollo de capacidades para la construcción de la resiliencia y la transferencia de tecnología².

En la Política Nacional de Gestión del Riesgo 2016-2030, propuesta por la CNE, plantea *“un enfoque de gestión de riesgo que contribuye al desarrollo, como un acto planificado y con visión de largo plazo que busca intencionalmente reducir la exposición y la vulnerabilidad de la población, propiciando cambios sociales de capacidad, adaptación y cambio en previsión a circunstancias futuras probables”*³.

De esta forma, la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático persigue el refuerzo de la resiliencia frente al cambio climático, basada en la creación de las condiciones necesarias para que la sociedad costarricense y sus recursos naturales, expuestos a las amenazas climáticas, tengan una mayor robustez, capacidad de recuperación y continuidad ante el cambio climático. Desde una perspectiva de desarrollo sostenible, reducir pérdidas y daños por eventos climáticos es parte de tomar buenas decisiones económicas en un contexto con fuerte incertidumbres.

La Política Nacional de Gestión del Riesgo define además que *“en referencia a este y otra naturaleza de posibles eventos, la adaptación, por una parte, implica la necesidad del análisis de la vulnerabilidad de las personas y los sistemas sociales, económicos y ambientales ante los factores de riesgo y, por otra, el propósito de reducir la vulnerabilidad o aumentar la resiliencia ante los posibles impactos. La adaptación, vinculada a la gestión del riesgo, tiene una función dinamizadora que permite reconocer el carácter diferencial y cambiante del contexto, las necesidades, las prioridades y las opciones de transformación; por consiguiente, incorpora la flexibilidad como un criterio clave en el abordaje de alternativas aplicables a cada circunstancia. Esto implica una visión de largo plazo en la planificación y la ejecución de las intervenciones, para propiciar la capacidad de actuar ante los eventos actuales y preparar los sistemas de manera anticipada para resistir los eventos probables más extensos en el tiempo”*⁴.

El Grupo Intergubernamental de expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) define la adaptación al cambio climático como *los ajustes que se producen en los sistemas humanos o naturales como respuesta a estímulos climáticos proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño o aprovechar sus aspectos beneficiosos*⁵. De este modo, por una parte, la

² MINAE, 2015

³ CNE, 2015

⁴ CNE, 2015

⁵ IPCC, 2007

adaptación reduce la vulnerabilidad o aumenta la resiliencia ante las posibles amenazas climáticas y sus impactos y, por otra parte, aprovecha las oportunidades que puedan derivarse.

Por lo tanto, la adaptación pareciera ser en un primer momento un ajuste ante condiciones adversas, pero que su éxito a largo plazo está determinado por su capacidad de innovar y transformar las condiciones que perpetúan el riesgo en el proceso de desarrollo, como una gestión prospectiva del riesgo.



Figura 1: Hacia un desarrollo resiliente y bajo en emisiones con visión transformativa.

Fuente: Dirección de Cambio Climático (MINAE), Dirección Inversión Pública (MIDEPLAN), Comisión Nacional de Emergencias (CNE), 2017.

La Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático, por lo tanto, apoyará el desarrollo de las capacidades necesarias para aprovechar también las oportunidades derivadas del cambio climático. Utilizará instrumentos de política existentes, como se detallará en la siguiente sección, para buscar sinergias y una mayor coherencia de las políticas públicas. La acción climática consta de dos ámbitos de actuación frente al cambio climático: la adaptación a sus impactos y la mitigación o reducción de los gases de efecto invernadero (GEI) causantes del calentamiento del planeta y sus consecuencias en el clima. La combinación de lineamientos y actuaciones de mitigación y adaptación al cambio climático aporta co-beneficios a la acción frente al cambio climático, al aprovecharse las sinergias que resultan de ambos campos de actuación.

De acuerdo con el IPCC, la mitigación del cambio climático sola no podrá detener el cambio climático, debido a que la concentración de GEI en la atmósfera ya es suficiente para que se produzca un cambio en el clima y sus impactos derivados⁶. Además, la adaptación al cambio climático como única acción frente al mismo no será suficiente, ya que probablemente el cambio

⁶ IPCC, 2014

climático no mitigado superaría la capacidad adaptativa de los sistemas naturales y socio-económicos. Las necesidades de adaptación también serán inversamente proporcionales al esfuerzo mundial en materia de mitigación de gases de efecto invernadero. A menos mitigación, más adaptación será necesaria.

A ello se le añaden las consecuencias cruzadas, muchas veces no buscadas, de las acciones de adaptación en la mitigación de emisiones y viceversa. Esto también alude a los co-beneficios de la mitigación para la adaptación, particularmente desde la carbono neutralidad que se apoyó en el manejo estratégico del recurso forestal para la compensación de emisiones de GEI, mediante el Pago por Servicios Ambientales administrado por FONAFIFO y la Estrategia Nacional REDD+. Asimismo, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) administra más de la cuarta parte del territorio nacional y promueve un enfoque biorregional y territorial, por medio de su figura de máxima desconcentración y los sistemas de gobernanza (CONAC, CORAC) que le otorga la Ley de Biodiversidad de 1998, ofreciendo una base institucional idónea para impulsar la adaptación basada en ecosistemas. El MINAE-DCC ha incluido en el diseño del Sistema Nacional de Métrica para el Cambio Climático (SINAMECC) la temática de co-beneficios de la acción climática, y permitirá construir el Marco de Transparencia Costarricense que exige el Acuerdo de París.

El presente documento sintetiza las propuestas realizadas por actores claves que participaron en su formulación, y se someterá a un proceso de consulta pública en aras de garantizar los principios de Gobierno Abierto y Transparencia. Su elaboración se basó en la revisión del marco legal vigente y de políticas nacionales existentes relevantes para el cambio climático: el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, la NDC, Política Nacional de Gestión del Riesgo, Estrategia Nacional de Cambio Climático y Plan de Acción (ENCC), así como otros documentos, tales como las Comunicaciones Nacionales, y el Informe Bianual de Actualización (BUR, por sus siglas en inglés) a la CMNUCC.

En materia de adaptación, a pesar que desde el año 2006 el país la había establecido como un eje estratégico en la ENCC, no es hasta la NDC donde se establece una meta al 2018 de contar con un Plan Nacional de Adaptación donde se reafirme el compromiso del país de promover la adaptación basada en la promoción de un desarrollo verde e inclusivo bajo una acción local, fortaleciendo los programas de conservación y ampliando el programa de pago por servicios ambientales para incluir la adaptación basada en ecosistemas.

2. Marco estratégico

3.1 Visión

La visión a largo plazo para Costa Rica, en términos de adaptación al cambio climático, se fundamenta en la aspiración de reducir la vulnerabilidad y crear las condiciones necesarias para para que los sistemas económicos, sociales y ambientales puedan absorber, mitigar o prevenir los posibles efectos negativos asociados al cambio climático o en caso de que las condiciones ya han cambiado ajustarse a ellos de forma positiva, aprovechando las oportunidades que genera.



Figura 2: Visión Política Adaptación al cambio climático de Costa Rica.

Fuente: Elaboración propia.

3.2 Principios orientadores de la Política

Los principios son elementos doctrinales basados en principios constitucionales y legales ya vigentes que orientan la acción. Su definición ha sido producto del desarrollo de marcos orientadores de la acción pública y parten de los valores y compromisos ya adoptados por el Estado.

1. **Resiliencia.** En el contexto de la presente Política, se adopta la definición antes vista, pero se incluye el criterio de que la resiliencia es la capacidad humana no solo de hacer frente a los eventos adversos y superarlos, preservando y restaurando las estructuras y funciones básicas, sino también la capacidad de ser transformado positivamente por los eventos adversos; capacidad transformativa que abarca la posibilidad de generar cambios en el entorno amenazante. Considerando los factores protectores que definen la resiliencia, esta capacidad no solo es producto de condiciones internas de los sistemas, sino también de la

red de relaciones con otros sistemas, comunidades o sociedades que constituyen un apoyo en situaciones de crisis⁷.

2. **Prevención.** Favorecer la acción anticipada ante el riesgo climático (cultura de prevención), para reducir la vulnerabilidad, la exposición y la creación de amenazas socio-naturales en la sociedad.
3. **Flexibilidad.** Revisar de forma continua los ejes y actuaciones para la adaptación al cambio climático, considerando escenarios de incertidumbre y cambio constante como son los planteados por las proyecciones climáticas.
4. **Transformación.** Incidir en los factores subyacentes del riesgo que favorecen la ocurrencia de daños, pérdidas y eventualmente los desastres (particularmente en las poblaciones más desfavorecidas y vulnerables).
5. **Innovación y competitividad.** Promover el surgimiento de nuevos productos, técnicas o servicios útiles, que supongan una oportunidad al incentivar alternativas novedosas y creativas, que contribuyen a la adaptación y la transformación de los sistemas sociales, así como a la mejora del conocimiento.
6. **Territorialidad e inter-territorialidad y descentralización.** Articular la política en todos los niveles territoriales del gobierno, de acuerdo con el principio de subsidiariedad para asegurar su correcta transversalización e implementación desde lo nacional hacia lo local, y vice-versa, fomentando la capacidad de los diferentes niveles de gobierno del país para el desarrollo de la adaptación al cambio climático, apoyando y orientando la acción en el nivel regional y local. En este sentido, este principio permite orientar los procesos de intervención, organización y transformación del hábitat mediante la planificación del territorio, entendiendo que para alcanzar este objetivo se necesita adecuar las actividades económicas y sociales a los espacios más recomendables, en función de sus potencialidades, y del riesgo inherente al desarrollo.
7. **Inter-sectorialidad.** Incluir a todos los sectores de la sociedad en la definición y desarrollo de la política y su implementación, aprovechando las sinergias entre los mismos y fomentando la interrelación de competencias y responsabilidades.
8. **Responsabilidades Compartidas Pública-Privadas.** Facilitar procesos de co-creación de alianzas y coordinación entre el sector público y privado, facilitando el flujo de información e intercambio de conocimientos, así como su implementación, y teniendo en cuenta las capacidades diferenciadas de cada uno.

⁷ Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2009 y Edith Grotberg, 1998 citada por Melillo, 2004

9. **Sostenibilidad e inter-dependencia.** Reconocer la relación intrínseca entre la sociedad y los elementos del entorno (clima, agua, suelo, biodiversidad), para fomentar un desarrollo que no comprometa a las generaciones futuras.
10. **Participación e Inclusión.** Establecer espacios deliberativos y con representantes de la sociedad civil organizada, para discutir y aportar a la co-creación de políticas públicas con enfoque de género.
11. **Sostenibilidad económica y fiscal.** Garantizar recursos para la efectiva puesta en marcha de medidas de adaptación sin poner en peligro el equilibrio presupuestario y la sostenibilidad del presupuesto público.

3.3 Enfoques

Los enfoques corresponden al planteamiento histórico sobre el cual se sustenta el interés de la adaptación al cambio climático. Los mismos aportan y representan los criterios conceptuales y metodológicos que serán de aplicación en el desarrollo de la adaptación en el país.

1. **Derechos humanos.** El cambio climático engloba diversas amenazas que pueden significar una afectación de los derechos humanos, desde las amenazas para la salud hasta las afecciones sobre propiedades, medios de subsistencia e incluso culturas, potenciando la solidaridad por medio de la acción efectiva especialmente orientada a los grupos más vulnerables.

Desde una perspectiva de adaptación al cambio climático, el enfoque de derechos humanos debe perseguir asegurar el derecho a la salud, al agua potable y a una alimentación y vivienda digna y adecuada. Además de ello, debe tener en cuenta también las responsabilidades, así como los derechos y deberes entre los diferentes actores implicados, públicos y privados, para conseguirlo. El énfasis de esta Política será en los derechos humanos de tercera generación, que incluyen los derechos económicos y los relacionados con el compromiso de solidaridad inter-generacional implícito en el concepto de desarrollo sostenible, en el que los derechos de las futuras generaciones deben ser tomadas en cuenta para garantizarles un clima.

2. **Equidad de género.** Los diferentes roles que juegan hombres y mujeres en la sociedad hacen que los impactos derivados del cambio climático tengan efectos diferentes en unos y otras, previéndose un aumento de las desigualdades actuales y la discriminación.

Por lo tanto, desde una perspectiva de adaptación al cambio climático, se debe asegurar la igualdad entre hombre y mujeres para enfrentar los efectos adversos del cambio climático,

facilitando oportunidades a las mujeres para crear condiciones propicias de transformación de situaciones de riesgo para hacer frente a los impactos del cambio climático.

3. **Pueblos indígenas.** Debido a su estrecha relación con el medio ambiente y sus recursos naturales, los pueblos indígenas constituyen un actor importante en materia de adaptación. Esa misma relación estrecha entre comunidades y ecosistemas puede apoyar la mejora de la resiliencia al cambio climático, al poder aprovechar los conocimientos y técnicas ancestrales para encontrar soluciones creativas para hacer frente y adaptarse a los efectos del cambio climático.

Desde una perspectiva de adaptación al cambio climático, se debe apoyar la adaptación de las comunidades de los pueblos indígenas al cambio climático, apoyando y aprovechando los conocimientos y técnicas ancestrales que puedan ser la base para ello.

4. **Enfoque basado en ecosistemas.** La adaptación basada en ecosistemas (ABE) es un enfoque antropocéntrico en el cual los ecosistemas se conservan o rehabilitan para reducir la vulnerabilidad de las personas a las amenazas que provoca el cambio climático, así proveyendo de un servicio a la sociedad. Entre sus principales objetivos están el promover la resiliencia social a través de la gestión o la conservación de los ecosistemas. La adaptación basada en ecosistemas integra la conservación, el manejo sostenible y la conectividad entre los ecosistemas naturales para hacer frente a los impactos del cambio climático. Con este enfoque se facilita la adaptación al cambio climático no solo de los sistemas naturales y la biodiversidad, sino también de las comunidades ligadas a los mismos y, de forma global, de toda la sociedad.
5. **Enfoque basado en la Comunidad** la adaptación al cambio climático basada en la comunidad constituye un proceso liderado por la comunidad -basado en sus prioridades, necesidades, conocimiento y capacidades que debería fortalecer la capacidad de la población para anticipar y prepararse para los impactos del cambio climático y poder soportarlos⁸.

3.4 Ejes y lineamientos

A partir del análisis de diagnóstico realizado, se han definido un conjunto de seis ejes que establecen la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Costa Rica y que son desarrollados en su Plan de Acción de Adaptación al Cambio Climático a través de la definición de temas estratégicos, metas globales, acciones concretas, responsables y calendario de implementación. Los mismos son los siguientes:

⁸ Reid, H., Alam, M., Berger, R., Cannon, T., Huq, S., y Milligan, A., 2009

1. Gestión del conocimiento, oferta de servicios climáticos y desarrollo de capacidades locales e institucionales.
2. Condiciones habilitantes para la resiliencia de los sistemas humanos y naturales mediante la planificación territorial, marina y costera.
3. Gestión de la biodiversidad, ecosistemas, cuencas hidrológicas y espacios marinos y costeros para la adaptación.
4. Servicios públicos adaptados.
5. Sistemas productivos adaptados y eco-competitivos.
6. Inversión y seguridad financiera para la acción climática.



Figura 3: Ejes Política Nacional de Adaptación.

Fuente: Elaboración propia.

Dentro de cada eje se ha definido el objetivo de política que persiguen, así como los lineamientos que integran. A continuación, se desarrolla cada uno de ellos:

EJE ORDENADOR 1. Gestión del conocimiento, oferta de servicios climáticos y desarrollo de capacidades locales e institucionales

Problemas enfrentados

- La información sobre escenarios climáticos futuros a nivel nacional y local está disponible pero pocas instancias la utilizan para orientar medidas de adaptación al cambio climático.
- Costa Rica cuenta con procesos sostenibles de generación y gestión de datos oportunos, confiables, abiertos, interoperables y sostenibles en materia de cambio climático debido a la falta de financiamiento.
- Esta limitación de recursos financieros y humanos implica una inadecuada provisión de datos sobre el clima actual y futuro en el país, a una escala que sea útil y relevante, sino se requiere también la generación de información sobre condiciones socio-económicas del desarrollo en el país que inciden en la vulnerabilidad de la sociedad ante los impactos del cambio climático.
- La provisión de esta información sobre la compleja interacción entre el clima, el territorio y la sociedad requiere fortalecer y ampliar la oferta de servicios climáticos en el país, para dotar a una amplia variedad de instituciones y actores económicos de información robusta para reducir su exposición, su vulnerabilidad y potenciar su resiliencia.
- Deficiencias en las capacidades institucionales y de actores locales para utilizar la información climática en los procesos de desarrollo económico local, planificación territorial y sectorial y en la gestión local del riesgo.

Objetivo

Generar información robusta mediante la operación de sistemas de registro, monitoreo, previsión de factores climáticos e hidrológicos y sus impactos (servicios climáticos); gestionar el conocimiento sobre efectos del cambio climático para la toma de decisiones en materia de adaptación al cambio climático, potenciando las capacidades de las instituciones y los actores para interpretar y aplicarla en los marcos de actuación locales y nacionales e introduciendo en los sistemas formales de educación información pertinente a la comprensión del fenómeno de cambio climático y sus efectos.

Lineamientos

1.1. Habilitar plataformas de información y prospectiva climática abiertas, así como escenarios climáticos a escalas necesarias que faciliten mejorar la toma de decisiones y orientar acciones de adaptación en el marco de sistemas de información nacional.

1.2. Impulsar la recolección de datos y análisis de información sobre impactos, pérdidas y daños por amenazas hidro-meteorológicas, bajo un enfoque de datos abiertos, en el marco de la política de gobierno abierto y del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) Siglo 21- Información para la toma de decisiones-.

EJE ORDENADOR 1. Gestión del conocimiento, oferta de servicios climáticos y desarrollo de capacidades locales e institucionales

1.3. Propiciar el análisis económico y cuantificación de costes y beneficios asociados al cambio climático, mejorando sistemas de análisis sobre amenazas climáticas, condiciones de vulnerabilidad y riesgo, para anticipar impactos futuros, mejorando la capacidad de prevención, respuesta y tiempo de recuperación, y reduciendo los daños y pérdidas asociados.

1.4. Incorporar la adaptación al cambio climático de forma integrada en todos los niveles de educación formal e informal, en particular en el marco de la reforma curricular del Ministerio de Educación Pública (MEP), para lograr una educación para la ciudadanía por el desarrollo sostenible, así como en todos los niveles de educación superior e investigación académica.

1.5. Impulsar la transferencia y co-generación de conocimiento, tecnologías y buenas prácticas que apoyen la adaptación al cambio climático, incluyendo el conocimiento tradicional y ancestral de pueblos originarios y las comunidades locales.

1.6. Fortalecer las capacidades locales para reducir la vulnerabilidad al cambio climático, valorando el conocimiento local y tradicional, propiciando la equidad de género, con énfasis en comunidades más vulnerables, para la acción climática municipal y comunal respetando el marco legal vigente.

EJE ORDENADOR 2. Condiciones habilitantes para la resiliencia de los sistemas humanos y naturales mediante la planificación territorial, marina y costera.

Problemas enfrentados

- Carencia de planificación urbana y territorial en las diferentes escalas (nacional, regional, subnacional y local), manifestada por un número limitado de instrumentos vigentes, completos y de la calidad técnica necesaria para poder proteger los activos del desarrollo de los efectos adversos del cambio climático. Sólo 23 de las 82 municipalidades del país cuentan con un Plan Regulador completo, aprobado y vigente.
- Ausencia de criterios e instrumentos que permitan incorporar medidas de adaptación en planes de inversión pública, y en planes de desarrollo territorial y local. Los criterios de planificación urbana están centrado en la protección ambiental, y no la gestión local del riesgo.
- Deficiencias en las capacidades institucionales y de actores locales para utilizar la información climática en los procesos de desarrollo económico local, planificación territorial (regional y municipal) y sectorial.

Objetivo

EJE ORDENADOR 2. Condiciones habilitantes para la resiliencia de los sistemas humanos y naturales mediante la planificación territorial, marina y costera.

Integrar la adaptación al cambio climático en la planificación y gestión del territorio basándose en mecanismos existentes y nuevos, con especial incidencia en los procesos regionales y locales participativos, habilitando procesos de adaptación urbana, rural y en zonas marino-costeras.

Lineamientos

2.1. Incorporar criterios de adaptación en el ordenamiento territorial, marino y costero a distintas escalas, desde un enfoque de prevención y gestión local del riesgo climático

2.2. Fomentar una gestión municipal de la adaptación basada en la comunidad, mediante la aplicación de instrumentos de planificación, inversión y participación que permitan una mayor resiliencia local e individual frente al cambio climático.

2.3. Transversalizar y descentralizar la política climática, aplicando las capacidades locales desarrolladas en el Lineamiento 1.6, mediante su incorporación en planes regionales de desarrollo, planes reguladores municipales, y todo otro instrumento de planificación de los ámbitos territoriales que operan en el país, con apego a las normas establecidas y competencias institucionales.

EJE ORDENADOR 3. Gestión de la biodiversidad, ecosistemas, cuencas hidrológicas y espacios marinos y costeros para la adaptación.

Problemas enfrentados

- Impacto diferenciado del cambio climático en la reducción, deterioro o amenaza a la salud de los ecosistemas, de poblaciones de especies amenazadas, y en la provisión de servicios ecosistémicos.
- Necesidad de mayor conocimiento sobre los impactos del cambio climático en los ecosistemas terrestres, dulceacuícolas y marino del país.
- Necesidad de criterios de adaptación en las distintas categorías de manejo de áreas protegidas, corredores biológicos y reservas (forestales, biológicas) del país.
- Los bosques influyen en la intercepción de lluvias, evapotranspiración, infiltración de agua y recarga de agua subterránea. Particularmente, los bosques nubosos, pre-montanos, de las partes altas del país, así como los páramos, cumplen una importante función hidrológica⁹.
- Los bosques contribuyen a la regulación de los flujos de base durante las estaciones secas y los flujos máximos durante los eventos de lluvia, y en particular los ecosistemas de manglar brindan una protección costo eficiente para comunidades costeras¹⁰, los cuales son servicios

⁹ Hamilton, L.S., Juvik, J.O. y Scatena F.N. 1995 Tropical Montane Cloud Forests, New York:Springer Verlag.

¹⁰ UNEP-WCMC (2006) In the front line: shoreline protection and other ecosystem services from mangroves and coral reefs, UNEP-WCMC: Cambridge.

EJE ORDENADOR 3. Gestión de la biodiversidad, ecosistemas, cuencas hidrológicas y espacios marinos y costeros para la adaptación.

de suma importancia para la adaptación de las personas a la variabilidad y el cambio climático.

- Los bosques estabilizan el suelo y previenen la erosión y los deslizamientos de tierra, reduciendo aún más los impactos negativos de estos peligros (relacionados con el clima) en la infraestructura, los asentamientos y los usuarios del agua.

Objetivo

Potenciar la adaptación mediante la gestión de la infraestructura natural y el capital ambiental, como medio para proteger la biodiversidad, fomentar un uso sostenible de los bienes y servicios ecosistémicos y reducir la vulnerabilidad de los recursos hídricos y ecosistemas.

Lineamientos

3.1. Fomentar la adaptación al cambio climático basada en ecosistemas, por medio de la conservación de biodiversidad, el aprovechamiento y producción sostenible y la conectividad entre ecosistemas naturales y paisajes productivos, enfatizando el valor de los servicios ecosistémicos y ambientales que ofrecen.

3.2. Fomentar ecosistemas y espacios marinos y costeros resilientes, mediante la consolidación de las distintas categorías de manejo del SINAC (áreas silvestres protegidas, refugios climáticos, corredores biológicos y áreas protegidas marino-costeras), para favorecer la adaptación al cambio climático de los sistemas naturales y sus servicios, protegiendo el capital ambiental del país.

3.3. Fomentar la seguridad y sostenibilidad hídrica ante el cambio climático por medio de la protección y el monitoreo de fuentes y un adecuado manejo de cuencas hidrológicas, considerando tanto aguas superficiales como aguas subterráneas, aguas de lluvia y residuales.

EJE ORDENADOR 4. Servicios públicos adaptados.

Problemas enfrentados

- Los principales proveedores de servicios públicos en Costa Rica pertenecen al sector público.
- La infraestructura pública (vial, energética, de agua potable y de riego) constituye actualmente el mayor rubro de pérdidas anuales por eventos hidrometeorológico, representando un 46% del valor de las pérdidas registradas en Costa Rica entre el 2005 y el 2016¹¹ (ver Anexo).
- El cambio climático contribuirá al aumento en las pérdidas y daños en infraestructura y en la interrupción de servicios públicos vitales (salud, educación, energía, agua)¹².

¹¹ CNE, 2017

¹² MINAE-IMN 2014 Tercera Comunicación Nacional de Costa Rica ante la CMNUCC, San José:MINAE; MINAE-IMN 2009 Segunda Comunicación Nacional de Costa Rica ante la CMNUCC, San José:MINAE; MINAE-IMN 2000 Primera Comunicación Nacional de Costa Rica

EJE ORDENADOR 4. Servicios públicos adaptados.

- Falta incorporar normas y lineamientos de adaptación en el diseño, construcción y operación de infraestructura pública.
- Falta incorporar criterios de adaptación para asegurar la continuidad de los servicios públicos vitales.

Objetivo

Garantizar a la sociedad costarricense de una continuidad de servicios públicos de alta calidad y una adecuada protección de activos (energía, telecomunicaciones, agua, salud, educación, entre otros), bien sean de titularidad pública o privada, gracias a normas y lineamientos para la inversión pública y herramientas para reducir la exposición de la infraestructura pública, contribuir a su resiliencia, mejorando su capacidad de adaptación al cambio climático.

Lineamientos

4.1. Incluir la adaptación y la gestión del riesgo en las normas y lineamientos para la inversión pública, garantizando un diseño de infraestructuras y servicios adaptados, promoviendo una adecuada planificación de la inversión en todo el ciclo de los proyectos de las obras para asegurar su vida útil u la continuidad de los servicios.

4.2 Proteger la infraestructura pública, mediante la adecuada valoración del riesgo y la adopción de mecanismos de protección asegurando la robustez de obras de infraestructura vial, portuarias y aeroportuarias, de las viviendas, de las líneas de transmisión de energía y telecomunicaciones, de los centros educativos públicos y privados, de obras hidráulicas para consumo humano, saneamiento y riego así como otras líneas vitales mediante sistemas de gestión y seguimiento.

4.3. Promocionar, en las instituciones a cargo de brindar servicios públicos vitales (Salud, Educación, Agua y Saneamiento, Energía, Transporte), prácticas de continuidad de servicio para afrontar los efectos del cambio climático.

4.4 Incorporar en los servicios de vigilancia sanitaria criterios de adaptación, tanto en salud pública como sanidad agropecuaria, agregando en las prácticas sanitarias, la detección temprana, la prevención y atención de plagas y enfermedades.

ante la CMNUCC, San José:MINAE; MINAE-SINAC 2015 Estrategia de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Biodiversidad, San José:SINAC.

EJE ORDENADOR 5. Sistemas Productivos Adaptados y Eco-competitivos.

Problemas enfrentados

- Sectores clave de la economía del país (agricultura, pesca, turismo) son altamente expuestos y vulnerables ante los impactos del cambio climático¹³.
- Las pérdidas recurrentes ante eventos climáticos extremos están erosionando los activos del desarrollo en muchos sectores de actividad (ver Anexo).
- No se aprovechan las oportunidades para transformar sectores productivos para asegurar la continuidad de sus negocios y la protección de sus activos ante los impactos del cambio climático.
- Patrones actuales de producción y de consumo pueden contribuir a reducir la exposición y vulnerabilidad de sectores clave de la economía ante el cambio climático.

Objetivo

Fomentar la transformación de los sectores productivos, asegurando las condiciones para la continuidad de sus negocios y protección de sus activos, aumentando la capacidad adaptativa mediante el intercambio de mejores prácticas productivas, la innovación para la eco-competitividad, sensibilizando al consumidor y aprovechando oportunidades que favorezcan sinergias entre mitigación y adaptación en la acción climática.

Lineamientos

5.1. Normas y lineamiento técnicos para la resiliencia de los sectores productivos que habiliten una producción sostenible, ecológica y garanticen la seguridad alimentaria y nutricional ante el cambio climático, basados en los principios de responsabilidad extendida del productor y consumo responsable.

5.2. Generar las condiciones necesarias para promover la innovación, la inversión y la eco-competitividad y resiliencia de la economía ante el cambio climático desde una óptica de inclusión social, continuidad de negocios y sostenibilidad ambiental, aprovechando esquemas existentes de certificación ambiental y de calidad.

5.3. Promocionar alianzas público-privadas para promover intercambios entre empresas y escalamiento de mejores prácticas productivas adaptadas para reducir pérdidas y asegurar la continuidad de negocios y servicios.

¹³ MINAE-IMN 2009 Segunda Comunicación Nacional ante la CMNUCC, San José:IMN

EJE ORDENADOR 6. Inversión y seguridad financiera para la acción climática.

Problemas enfrentados

- Los modelos econométricos actuales no permiten calcular la totalidad de los costos directos e indirectos del cambio climático.
- El sector público no ha incorporado criterio de adaptación en sus ejercicios presupuestos anuales y en sus planes de inversión.
- El Programa de Pago por Servicios Ambientales en su formulación actual no incorpora la provisión de servicios ambientales para la adaptación al cambio climático, aunque incluyen la regulación de caudales y la recarga de acuíferos, ambos elementos clave para la adaptación.
- La cobertura y naturaleza de instrumentos de transferencia de riesgo, en particular seguros y reaseguros no reflejan criterios de adaptación.
- Los procesos de recuperación y reconstrucción post desastres no incorporan criterios de adaptación en la asignación de fondos, generando incentivos perversos para la adaptación.

Objetivo

Facilitar recursos financieros, públicos y privados, tanto de fuentes existentes como nuevas, que permitan eficazmente implementar medidas de adaptación y reducir pérdidas y daños ante los impactos adversos del cambio climático, de una manera transparente y verificable.

Lineamientos

- 6.1. Incorporar información sobre escenarios de riesgo en las estrategias y metas de adaptación en los ejercicios presupuestos anuales, en especial mediante la matriz plan-presupuesto de las instituciones públicas.
- 6.2. Fortalecer los instrumentos financieros para la provisión y protección y recuperación de los recursos naturales y de los servicios ambientales estratégicos para la adaptación.
- 6.3. Instrumentos financieros, tanto públicos y privados, y de transferencia del riesgo incorporan medidas de adaptación en garantías, seguros y reaseguros.
- 6.4. Incorporar criterios de adaptación en los procesos de reconstrucción y recuperación, eliminando incentivos perversos particularmente en lo referente a la asignación de fondos.

ANEXO. DOCUMENTO RESUMEN DE ELEMENTOS DE DIAGNÓSTICO Y CONTEXTO NACIONAL

Contexto y Justificación

El cambio climático es uno de los grandes retos del siglo XXI a nivel mundial. El aumento promedio de la temperatura de la atmósfera, la variación en los patrones de las precipitaciones, la mayor frecuencia e intensidad de eventos climáticos extremos y el aumento del nivel del mar, son amenazas relacionadas con el cambio climático, los cuales están provocando graves daños y pérdidas, tanto económicas, ambientales y humanas, más allá de las pérdidas históricas asociadas con variabilidad climática, en Costa Rica. Estos daños y pérdidas aumentarán conforme cambian los promedios de temperatura y la distribución temporal y espacial de las precipitaciones en las próximas décadas.

La presente Política Nacional de Adaptación es una respuesta de la institucionalidad de Costa Rica para enfrentar el reto del cambio climático, en la cual se plantea una visión estratégica al 2030 y se proponen ejes ordenadores y lineamientos de acción para reducir la vulnerabilidad de la sociedad costarricense. Propone además potenciar la resiliencia de la sociedad Costarricense ante los efectos adversos del cambio climático y orientar las acciones de desarrollo a la luz de los nuevos escenarios de riesgo, constituyan una oportunidad de cambio y aprovechamiento de nuevas circunstancias y condiciones.

De acuerdo con el IPCC, las emisiones recientes de GEI en la atmósfera son las más altas de la historia, con un total de emisiones de 36.2 mil millones de Toneladas de CO₂eq para el 2015¹⁴ provocando cambios climáticos con impactos generalizados en los sistemas humanos y naturales descritos anteriormente¹⁵. Costa Rica emite el 0.04% de las emisiones mundiales lo cual parece poco, sin embargo, tendrá que sufrir, como muchos otros países en desarrollo, las consecuencias del cambio climático.

Según el Quinto Informe de Evaluación del IPCC, América Central se encuentra entre las regiones más expuestas y vulnerables a los efectos del cambio climático, debido a su ubicación geográfica y sus condiciones socio-económicas. Un crecimiento urbano desordenado, la contaminación de fuentes de agua y la degradación de tierras están entre un conjunto de factores que contribuyen a aumentar las amenazas, la exposición y la vulnerabilidad de la población y de los ecosistemas de los cuales depende. La vulnerabilidad es inherente a las diferencias en los niveles de desarrollo humano en contextos culturales y territoriales particulares, que reflejan distintos grados de exposición y susceptibilidad a sufrir daños y pérdidas.

¹⁴ PBL Netherlands Environmental Assessment Agency 2016:14

¹⁵ IPCC, 2014

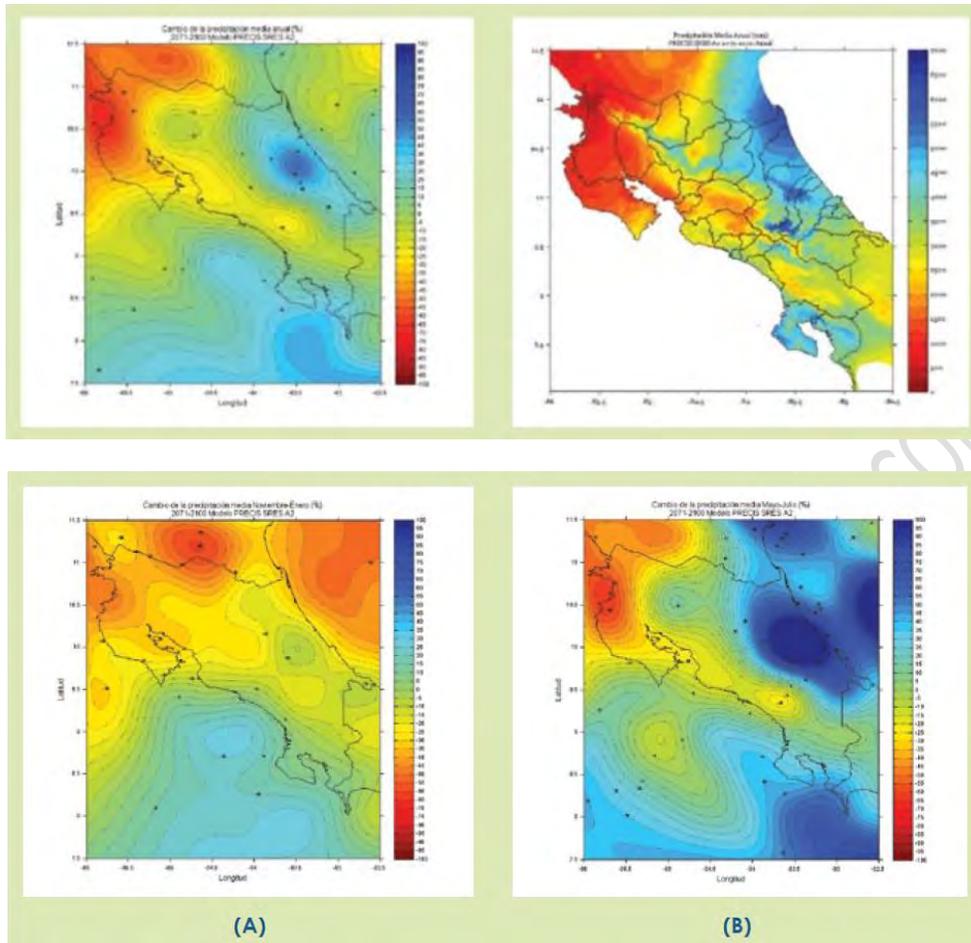


Figura 4: Mapas de precipitación media anual (%) (arriba) y precipitación media estacional (%) (abajo: A – invierno y B – verano), a 2080 (escenario A2), donde los colores cálidos indican mayores reducciones de precipitación.

Fuente: Alvarado, 2012

En Costa Rica, en las últimas décadas se han observado cambios importantes en las precipitaciones y aumentos en las temperaturas, así como en el uso del suelo y procesos de degradación de suelos¹⁶. Si bien la variabilidad climática sigue marcando la expresión anual del clima, existen múltiples fenómenos que pueden aumentar o disminuir su frecuencia e intensidad. Por lo tanto, el clima de Costa Rica, en sus distintas regiones, se verá contrastado, sometido a extremos secos y lluviosos simultáneos, tal como lo vivió el país durante el episodio del Niño del 2014-2015.

Con el cambio climático, la frecuencia y magnitud de los eventos climáticos extremos aumentará y esto se sumará a cambios en los promedios de temperatura y del nivel del mar. Entre los principales riesgos identificados para América Central por el Quinto Informe del IPCC se encuentran los riesgos

¹⁶ MINAE-IMN, 2015; MINAE-SINAC-CADETI, 2006

de desastre por inundaciones y deslizamientos asociados a eventos climáticos extremos, con como consecuencia la pérdida de biodiversidad y afectaciones en el recurso hídrico, así como la reducción en la producción y la calidad de los alimentos y un aumento en la distribución geográfica de vectores transmisores de enfermedades, y el aumento en el nivel promedio del mar tendrá consecuencias directas en activos expuestos de puertos, comunidades costeras y desarrollos turísticos en las playas del país.

**COSTA RICA: EVENTOS EXTREMOS ASOCIADOS AL CLIMA
IMPACTOS EN INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN,
PERIODO 2005 – 2016 - PÉRDIDAS EN DÓLARES US**

US\$ 1. 604,137,948.53

19 Eventos Climáticos, de los cuales 2 son sequía.

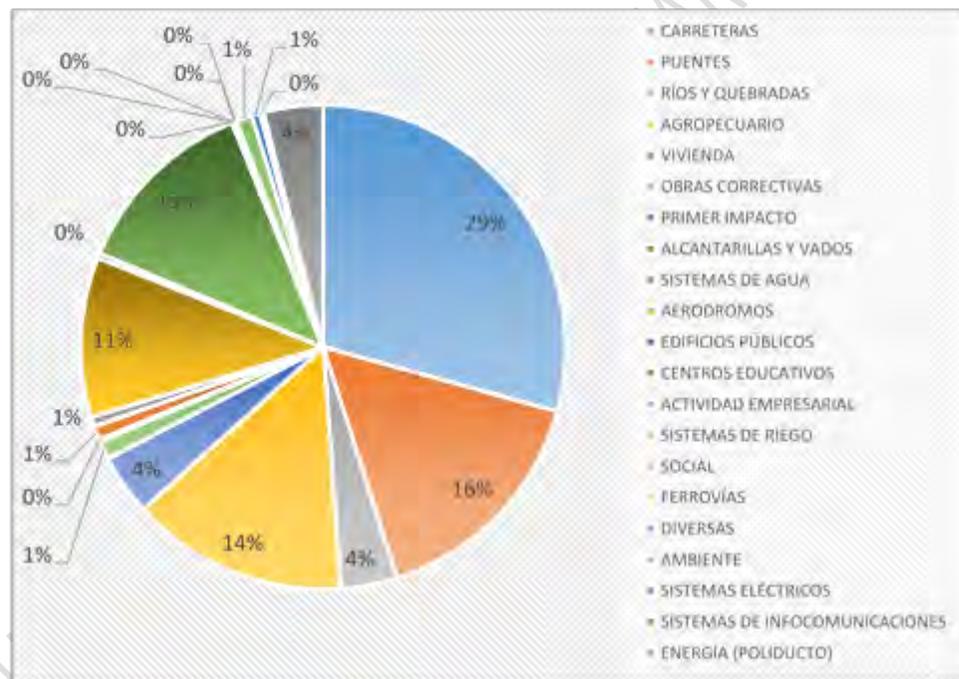


Figura 5: Pérdidas por eventos hidrometeorológicos en Costa Rica 2005-2016.

Fuente: CNE, 2017

Costa Rica ya ha sido afectada por impactos negativos del cambio climático y de la variabilidad climática, registrando pérdidas económicas ante eventos hidrometeorológicos extremos, incluyendo episodios del Niño o la Niña (ENOS)¹⁷. Entre 2005 y 2016, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencia estima que se registraron pérdidas por un monto

¹⁷ MINAE-IMN, 2015

de US\$1.604.137.948,53 por eventos extremos, como pérdidas por Eventos Extremos en Infraestructura, Servicios y Producción¹⁸ (ver Figura 2)

Si bien este monto representa sólo un 0,3% del valor del PIB acumulado para dicho período, no refleja los costos indirectos que implica las perturbaciones e interrupciones en la vida diaria causada por estos eventos dañinos, lo que pareciera indicar que el país tiene un sub-registro de las pérdidas económicas atribuibles a eventos hidrometeorológicos. La infraestructura vial es el sector de mayor impacto, seguida de la infraestructura de generación y distribución eléctrica, la agricultura y la vivienda (tabla 1). De hecho, el 78,2% de estas pérdidas corresponden a obras públicas, mientras que el restante corresponde a actividad privada. Estos eventos climáticos sumados a condiciones de exposición y vulnerabilidad en que vive la sociedad están generando pérdidas y daños que representan una erosión permanente de activos del desarrollo del país.

SECTOR	MONTO EN DOLARES	PORCENTAJE
Infraestructura Vial	Carreteras	469,825,169.14
	Puentes	253,501,538.33
	Alcantarillas y Vados	15,123,283.70
	738,449,991.17	46.03%
Ríos y quebradas	60,272,800.85	3.76%
Agropecuaria	232,122,151.99	14.47%
Vivienda	65,138,039.35	4.06%
Obras correctivas	20,035,412.32	1.25%
Primer impacto	2,076,526.22	0.13%
Sistemas de agua	10,147,824.73	0.63%
Aeródromos	171,230,919.77	10.67%
Edificios públicos	5,276,471.90	0.33%
Centros educativos	200,838,522.78	12.52%
Actividad empresarial	744,046.38	0.05%
Sistemas de riego	344,802.51	0.02%
Social	1,019,047.01	0.06%
Ferrovías	276,559.87	0.02%
Diversas	2,712,298.81	0.17%
Ambiente	17,260,658.32	1.08%
Sistemas eléctricos	8,903,858.72	0.56%
Sistemas de info-comunicaciones	3,911,367.81	0.24%
Energía (poliducto)	63,376,648.01	3.95%
TOTAL	1,604,137,948.53	100.00%

Tabla 1: Pérdidas por sector por eventos hidrometeorológicos entre 2005 y 2016, Costa Rica.

Fuente: CNE, 2017

Pero los riesgos climático futuros podrían ser aún mayores, si se les suma a los escenarios de aumento en temperaturas y cambios en la distribución de lluvias de aquí a la segunda mitad del Siglo XXI los potenciales impactos provocados por el aumento en el nivel del mar en ciudades y puertos, y en comunidades costeras. Muchos activos claves para el desarrollo económico del país

¹⁸ Comisión Nacional de Emergencias, 2017

se encuentran a nivel del mar y en zonas costeras, principales puertos y ciudades costeras (Limón, Caldera, Puntarenas, Quepos), y las zonas de desarrollo turístico tanto el Pacífico como en el Caribe. El riesgo asociado al efecto de fenómenos adversos del cambio climático, según estudios, que para el 2030 las pérdidas anuales ascenderían a más de 7.000 millones de dólares (constantes del 2006) y para el 2050 a casi 30.000 millones de dólares (constantes del 2006). Según el Informe de Evaluación Global sobre Reducción de Riesgos Naturales de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres (UNISDR, por sus siglas en inglés) se estima que las “Pérdidas Anuales Esperadas” en Costa Rica por amenazas múltiples (terremotos, inundaciones, vientos ciclónicos, mareas de tormenta y tsunamis), alcanzarán una suma anual de 280 millones de dólares¹⁹. Las cifras de pérdidas efectivas registradas por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) ya se acercan a este monto generado por un modelo de análisis prospectivo. Estas pérdidas económicas recurrentes tienen una importante repercusión a nivel fiscal, dado el tamaño de la economía nacional (el PIB de Costa Rica a fecha de 2016 es 57,4 mil millones de dólares (USD)).²⁰

REPORTE DE DAÑOS POR SECTOR

SECTOR	MONTO	
Red Vial (Nacional y Cantonal)	Carreteras	28.275.685.584,73
	Puentes	24.286.525.676,93
	Alcantarillas y Vados	1.720.837.930,00
Ríos y Quebradas	7.884.300.000,00	
Obras de Control de Daños	201.000.000,00	
Centros Educativos	237.837.120,00	
Sistemas de Agua	1.273.992.256,73	
Edificios Públicos	1.159.988.323,74	
Vivienda	4.155.500.000,00	
Ambiente	316.315.000,00	
Agropecuario	26.439.667.949,91	
Empresarial	4.659.624.100,00	
Daños atendidos como primer impacto	5670938665	
TOTAL	€106.282.211.601,13	

Fuente: Vallejo A, MG, 2017, con base en los Cuadros de Daños, Pérdidas por Sector (Huracán Otto, 2016).

Tabla 2: Pérdidas reportadas luego del impacto del Huracán Otto, Noviembre 2016.

Fuente: CNE, 2017

De cumplirse estas estimaciones, habría una importante repercusión para el desarrollo económico y social del país, ya que estas pérdidas significan una adicional erosión recurrente de sus activos de desarrollo. Estas pérdidas tendrán además un impacto diferenciado entre los sectores, territorios, comunidades y grupos vulnerables, como lo reveló el paso del Huracán Otto por el territorio nacional en Noviembre 2016 (ver Tabla 2)²¹.

¹⁹ UNISDR, 2015

²⁰ Portal Web Banco Mundial, ver <https://datos.bancomundial.org/pais/costa-rica>

²¹ MINAE, 2015

UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

1. Justificación de la creación de la Unidad para la Igualdad de género en el Ministerio de Agricultura y ganadería:

1.1. Existencias de brechas de género en el sector agropecuario:

- Las brechas de género en el Sector Agropecuario Costarricense se observan claramente en el uso y tenencia de la tierra, en las actividades agroproductivas, así como en las características de las personas productoras, según el Censo Agropecuario 2014, de el total de hectáreas de las fincas agropecuarias el **4%** están en tenencia de mujeres rurales y el **15,6%** de las fincas agropecuarias son dirigidas por mujeres, siendo que, el 84,4 % restante son dirigidas por varones productores.
- Así mismo, en relación con la tenencia de la tierra la participación de las mujeres propietarias, según la extensión en hectáreas de las fincas productoras, es muy baja, comparada con la de los hombres propietarios. Brecha que se presenta aún más en los pueblos brunca o boruca, gnöbe o guaymí y huetar, donde los porcentajes son de aproximadamente de 20% para fincas con mujeres productoras y de 80% para fincas con hombres productores.
- La cantidad de fincas encabezadas por mujeres productoras o administradoras es más baja (12,9%) con respecto a las encabezadas por hombres o administradores (80,0%); siendo aún más baja la participación de las mujeres en espacios de administración (8,2% y 91,8%, respectivamente). En general, la participación de los hombres es más de 5 veces mayor a la de las mujeres como personas productoras físicas.
- En todo el país, excepto en la provincia de Cartago, el tamaño de las fincas de los hombres productores es mayor al doble del tamaño de las fincas de las mujeres productoras, siendo la brecha de género a favor de los hombres productores, a nivel nacional, de aproximadamente de 9 hectáreas promedio.

- Tanto en las fincas con personas administradoras como con personas productoras físicas, la participación de las mujeres es más baja (12,9%) con respecto a la de los hombres (80,0%), siendo menor aún en espacios de administración (8,2% y 91,8%, respectivamente).
- De las personas integrantes de los hogares productores, el porcentaje de hombres que trabaja en las fincas, permanentemente con pago, es mayor casi en 10 puntos porcentuales que el porcentaje de mujeres (esto ya sido explicado anteriormente por la división sexual del trabajo); y en los casos donde se trabaja de manera temporal se encuentra un porcentaje mayor de mujeres laborando sin pago (72,9% contra 63,1%).
- En relación con los hogares monoparentales, los datos indican que en los hogares de las mujeres productoras se encuentra un menor porcentaje de esposos o compañeros (casi 10 puntos porcentuales de diferencia con respecto a los hogares de los hombres productores) y aparece un mayor porcentaje de nietas, nietos, bisnietas y bisnietos. Estos datos sugieren que los hogares de las mujeres productoras son hogares monoparentales, donde las mujeres son las únicas y principales responsables del hogar y, además son familias más extensas.
- En relación al apoyo a la producción: De las fincas que recibieron asistencia (2013-2014) las de productoras son el 13,5%. De las fincas que recibieron financiamiento las de productoras son el 10,5% . Del total de fincas en manos de las mujeres solo el 9,1% recibió financiamiento y el 2,7% recibió asistencia técnica con la siguiente distribución
- Un dato significativo en relación con el papel de las mujeres –no como productoras sino como trabajadoras asalariadas- la participación de las mujeres en el trabajo agropecuario es menor a la participación de los hombres, (un 37 % menos) debido principalmente a que sigue presente una división sexual del trabajo, según la cual las mujeres por un mandato social y cultural deben encargarse de las tareas domésticas y cuidado de personas del hogar, lo que limita su ingreso al mercado del laboral. De esta forma, las mujeres también aparecen vinculadas a tareas relacionadas con la producción de las parcelas

cuyos propietarios son hombres, pero realizando actividades como plantar las semillas, proteger los cultivos, recoger el agua, recolectar la cosecha y encargarse de la salud alimentaria de sus familias. Estas tareas las realizan sin ninguna remuneración y el resultado de su trabajo queda registrado como aquel obtenido finalmente por el hombre productor.

Según FAO (2013)¹ las mujeres rurales que trabajan la tierra “siguen enfrentando grandes limitaciones en el acceso a la tierra, a los recursos naturales y a los recursos públicos de apoyo a las productoras rurales, tales como asistencia técnica y tecnológica”; situación que se ve reflejada, en el caso de Costa Rica, en los datos del Censo Agropecuario 2014 evidencian que, de las fincas agropecuarias que están en tenencia de mujeres, solo el **9%** recibió financiamiento y un **2,7%** recibió asistencia técnica.

“En el caso de las trabajadoras asalariadas de la agricultura, el reconocimiento de sus derechos laborales, así como para las mujeres familiares no remuneradas en la agricultura, enfrentan limitaciones en el reconocimiento de sus derechos laborales; a las mujeres agricultoras familiares no remuneradas, no se les reconoce el trabajo que realizan; y tampoco se les reconoce a todas ellas el trabajo doméstico y de cuidados que realizan, fruto de la división de roles de género que aún prevalece”. (FAO, 2013); en Costa Rica según datos del Censo Agropecuario, el 73% de las mujeres que trabajan en fincas agropecuarias lo hacen sin recibir pago.

1.2. Brechas a nivel interno de la institución:

Las brechas de género se dan también a lo interno de la institución en relación a la distribución de hombres y mujeres en puestos de toma de decisiones, las promociones institucionales, los procesos, herramientas y procedimientos, las bases de datos que se manejan en todas las áreas, el manejo del recurso humanos, entre otros, carecen del enfoque de género.

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (2013). Construyendo una agenda de políticas públicas para las mujeres rurales: autonomía económica, igualdad de derechos y lucha contra el hambre. Brasilia 2013-Santo Domingo 2013; FAO

El enfoque de género, tanto a lo interno como externo de la institución se refiere a que se debe hacer el reconocimiento de que existen diferencias sustanciales en las vidas de mujeres y hombres en los distintos ámbitos sociales, que deben de ser contempladas en el momento de elegir, diseñar, ejecutar y evaluar cualquier proyecto, servicio, acción y política que emane de la institución.

Si el Ministerio de Agricultura y Ganadería, continua con la realización de políticas neutras, es decir, que no contemplan las diferencias entre los grupos que son su población meta, pueden estar generando discriminación y contribuyendo al aumento de brechas de género en el sector agropecuario. Las brechas de género son las diferencias que afectan a mujeres y hombres en cuanto a oportunidades, acceso, control y uso de los recursos que les permiten garantizar su bienestar y desarrollo humano. Algunos ejemplos de estas brechas han sido mencionados anteriormente en el texto.

2. Respuesta institucional ante la existencia de las brechas de género tanto internas como externas:

En el Sector Agropecuario costarricense, existen políticas, lineamientos y mandatos institucionales explícitos, en materia de equidad de género; sin embargo, hasta el momento, el enfoque como tal, no se transversa de forma intencional en las políticas, servicios, programas o proyectos institucionales. En equidad de género, los mandatos institucionales reconocen las necesidades diferenciadas de las mujeres al momento de participar en actividades productivas, por consiguiente, la necesidad de desarrollar estrategias diferenciadas y focalizadas para esta población, pese a ello, los sistemas carecen de herramientas y procedimientos formales para implementar dichos mandatos.

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, no se han establecido formalmente instrumentos y herramientas metodológicas para alcanzar la equidad de género en la población beneficiaria de sus servicios; a finales de 2014 se realizó un diagnóstico situacional en tres Regiones del Servicio de Extensión Agropecuaria. Dicho diagnóstico revela que, en términos generales, el trabajo de las Agencias de Extensión del MAG no incorpora de forma explícita el enfoque de género, en

ninguno de los programas o proyectos que son ejecutados. La tendencia identificada es, que las iniciativas que se desarrollan en campo que cuentan con algún grado de incorporación del enfoque de género, son producto de la voluntad y visión individual del extensionista, más que del resultado de una directriz o tendencia programática del sistema como tal.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería, es el ente estatal responsable de ejecutar las Políticas de Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural, para realizar dicha tarea, se compone de una estructura compleja de ejecución. La población meta son las mujeres y hombres productores del Sector Agropecuario, no obstante desde los diferentes espacios las mujeres han sido las menos beneficiadas de cualquiera de las formas de intervención del Ministerio.

De acuerdo con lo anterior, es sustancial la acción de un ente responsable de proponer cambio en las acciones, dirigir, y rendir cuentas acerca del cierre de brechas de pobreza, acceso a los servicios y recursos para la producción para las mujeres productoras agropecuarias.

En vista de que actualmente el Ministerio de Agricultura y ganadería no está respondiendo a los compromisos nacionales e internacionales en materia de igualdad de género, ni a las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres que son su población meta, se plantea la creación de la Unidad de género que permita dar una orientación del quehacer institucional hacia el mejoramiento de los servicios públicos en cuanto a calidad, cobertura, mecanismos de entrega – presencial, digital, tiempos de respuesta y asignación de los recursos, a partir de la necesidad de su población meta (hombres y mujeres en su diversidad) , procurando que desde esta unidad se realizasen las coordinaciones necesarias entre las diferentes unidades que intervienen en la prestación de los servicios que brinda actualmente la institución.. Se persigue, por tanto, que el MAG logre ofrecer productos y servicios que satisfagan las expectativas de su población meta tanto a nivel interno como externo tomando en cuenta las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres y los factores de interseccionalidad presentes.

A su vez se espera cumplir con la finalidad de institucionalizar diferentes acciones que emanan de los ordenamientos normativos tanto a nivel nacional como internacional.

La conformación de la Unidad de Género del Ministerio de Agricultura y Ganadería va a permitir dirigir, orientar, modificar, y evaluar los cambios necesarios para lograr condiciones de equidad entre mujeres y hombres. Esta unidad ha de operar de manera integral con posibilidad de intervenir en todos aquellos aspectos que impiden el avance de las mujeres.

A su vez la Unidad de Género va a permitir crear las herramientas, necesarias para que el Ministerio de Agricultura y Ganadería pueda conocer con certeza de los avances logrados en materia de género y así pueda planificar la secuencia de estrategias a seguir para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género, la cual significa un avance sustantivo en nuestro país ya que establece las acciones para lograr la igualdad entre géneros en los ámbitos político, económico, social, laboral y cultural institucional. Esta política busca fomentar la igualdad entre mujeres y hombres a través de la aplicación transversal de la Perspectiva de Género en todos los programas, proyectos y acciones de gobierno y así formar parte integral del quehacer cotidiano de las Instituciones de la Administración Pública Estatal.

Para la instalación de una Unidad de Género, hay que ubicarse en dos ámbitos: Interno y Externo.

El Interno, es el referente a la situación de las relaciones laborales de las mujeres en su entorno de trabajo, es decir, la forma en que son tratadas y al porcentaje de mujeres laborando de acuerdo a sus puestos en relación con los hombres.

El ámbito Externo, es el correspondiente a las relaciones establecidas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería hacia la población meta, se refiere a productores y productoras agropecuarias, así como con las demás Instituciones con las que se interrelaciona. En éste ámbito, se incluyen la población con quien tienen trato, el tipo de trámites que se realizan y los porcentajes de atención a

hombres y mujeres en relación con los tiempos promedio de solución de problemas para cada parte, la generación de estadísticas por sexo para la información que manejan.

También, es incluyente la relación que se tiene con el Instituto Nacional de las Mujeres, los acuerdos y compromisos que se han firmado para actuar en la materia de género, así como, los aspectos de los convenios internacionales que toca cubrir.

3. Descripción

Se incorpora esta unidad organizacional a nivel de estructura institucional como un órgano staff de naturaleza asesora especializada en género y de afiliación jerárquica en el nivel superior administrativo para que ejerza la coordinación técnica con el nivel jerárquico e instancias operativas en materia de igualdad de género y desarrollar el mismo vía enlaces de género en el nivel regional de la DNEA, además desarrollar la gestión de coordinación y articulación con el INAMU como ente rector a nivel nacional.

Esta Unidad, tendrá como misión promover la transversalización del enfoque de igualdad de género en el accionar del Ministerio de Agricultura y Ganadería mediante la promoción, orientación, fortalecimiento y monitoreo de los procesos de cambio de cultura institucional que requieren la prestación de servicios con enfoque de equidad y las relaciones laborales internas, en igualdad de oportunidades y derechos.

Se justifica también ante la necesidad de establecer apoyo político y técnico para visualizar el aporte de la mujer rural a la agricultura y las brechas existentes en cuanto al acceso, uso y control del recurso tierra, crédito y capacitación y cumplir con la normativa y legislación establecida a nivel nacional e internacional para el abordaje de este tema de trabajo bajo los lineamientos establecidos en la legislación nacional e internacional.

3.1 Objetivo

Institucionalizar la incorporación del enfoque de igualdad y equidad de género en el quehacer del Ministerio de Agricultura y Ganadería, así como orientar, promover, fortalecer y monitorear las acciones tendientes a la ejecución de la Política Nacional de Equidad e Igualdad de Género.

3.2. Alcances

La Unidad de Género debe orientar, fortalecer y consolidar la institucionalización y transversalidad de la Perspectiva de Género, que dé cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y a las políticas nacionales y compromisos internacionales en materia de igualdad y equidad de Género

3.3. Funciones

Según establece el artículo 4 del decreto ejecutivo las funciones de la UPIG se orientan principalmente a asesorar, participar, apoyar y coordinar en procesos y actividades relacionadas con políticas, planes, programas y proyectos sobre la igualdad y equidad de género, así como operativamente realizar acciones concretas para la eliminación de brechas de género a nivel interno y externo de la institución.

La unidad operativa de género del Ministerio de Agricultura y Ganadería desarrollará las siguientes funciones para lograr la tarea de transversalizar la perspectiva de igualdad de género y disminuir brechas de género en el sector agropecuario:

- Impulsar la incorporación de la visión de género en la planificación institucional y en los procesos administrativos internos y en los servicios institucionales externos,
- Fiscalizar y apoyar procesos de aplicación de las políticas nacionales y compromisos internacionales en materia de igualdad de género.
- Aportar insumos para la toma de decisiones a funcionarios /as claves vinculados a programas estratégicos para el avance de las mujeres.
- Coordinar los compromisos de la institución con planes y programas de Gobierno dirigidos a promover la igualdad entre hombres y mujeres.
- Asesorar a las instancias competentes de la institución, en la atención de denuncias por cualquier tipo de discriminación de género, tanto en la gestión interna como en los servicios que brinde la institución respectiva.
- Participar y aportar en los procesos de formulación de políticas públicas para la igualdad de género, desde su ámbito de competencia institucional.
- Brindar asistencia técnica y asesorar a todas las instancias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, del ámbito central y regional, en la elaboración, con perspectiva de género, de informes, proyectos, boletines, manuales, capacitaciones y publicaciones en general tanto físicas como digitales o virtuales.
- Construir, llevar a cabo el seguimiento, evaluación del desarrollo y cumplimiento de un Plan Estratégico Institucional para la Igualdad entre los Géneros.

- Impulsar y coordinar el establecimiento de programas y servicios que aseguren un trato equitativo a las necesidades y especificidades de hombres y mujeres en el sector agropecuario.
- Recibir las estadísticas oficiales generadas en el ámbito central y regional, para realizar el análisis, seguimiento y control de los datos desde la dimensión de género, que permitan medir el avance de las mujeres rurales.
- Impulsar y desarrollar capacitaciones y sensibilización del personal del Ministerio de Agricultura y Ganadería –sin excepciones-, en materia de igualdad y equidad de género, de manera continua y sistemática.
- Incluir e implementar acciones afirmativas que se requieran en todos los planes de acción institucional para eliminar la desigualdad en la atención a las mujeres productoras agropecuarias.
- Dar a conocer de manera oportuna la PIEG y otros documentos que deriven en compromisos institucionales a nivel nacional e internacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en todos los ámbitos y niveles de la institución, que promueva un cambio de actitud en la cultura institucional.
- Propiciar la articulación con otras entidades públicas y privadas para la implementación de planes y proyectos agropecuarios en beneficios de las productoras agropecuarias.
- Proponer instrumentos, procedimientos y atención diferenciada para las mujeres productoras que permitan el acceso y la provisión de bienes y servicios públicos, como por ejemplo, adaptarse a los horarios de las productoras.
- Orientar y coordinación constante con las personas enlaces regionales de género para el desarrollo, la ejecución, la evaluación y seguimiento de la PIEG, como facilitadores para alcanzar la reducción de las desigualdades por género.
- Asistencia técnica a todas las áreas, direcciones, departamentos, unidades, programas, proyectos, comisiones, comités técnicos y cualquier otra, para

el mejoramiento e identificación de obstáculos que impiden el acceso en igualdad de condiciones a mujeres y hombres.

- Alimentar el o los sistema de información institucional que permitan determinar el avance institucional en materia de género, que permita además, sistematizar las experiencias desarrolladas que sirvan para realizar medidas correctivas.
- Mantener coordinación directa y de asistencia técnica con el ente rector en asuntos de género (INAMU), Red Nacional de Unidades para la Igualdad de Género y todas aquellas instituciones tanto del poder ejecutivo, como del sector académico que cumplan tareas específicas que tengan impacto en las mujeres rurales.
- Mantener la coordinación política necesaria que fortalezca el quehacer del mecanismo de género del MAG.
- Impulsar, coordinar, implementar y monitorear la perspectiva de género en el proceso planificación estratégica del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- Velar por la correcta y efectiva aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

3.4. Recurso Humano

La unidad de género dispondrá de una jefatura y un equipo de apoyo de dos funcionarias para el apoyo y gestión del proceso sustantivo que se focaliza en incorporar el enfoque de género en el quehacer de la institución, bajo una coordinación permanente con niveles de jefaturas y equipos técnicos del nivel nacional y regional.

3.5. Ubicación estratégica de la Unidad para la Igualdad de Género:

Según lo establece el D.E. 37906-MP-MCM: Creación de Unidades para la Igualdad de Género y de la Red Nacional de Unidades de Igualdad de Género en el

Artículo 3, las Unidades para la Igualdad de género estará ubicadas de forma estratégica en la estructura institucional.

Por lo tanto, la Unidad para la Igualdad de género deber estar ubicada en el nivel político-estratégico con el fin de contar con el nivel de incidencia necesario para lograr la misión de transversalizar el enfoque de género en todo el quehacer institucional (Políticas internas y externas, acciones, procesos, servicios, entre otros). La asesoría y acciones que realice la UPIG debe orientar la toma de la toma de decisiones a la jerarquía y al resto de la organización y deben buscar la evaluación continua de los servicios y prácticas institucionales con el objetivo de eliminar brechas de genero en el nivel interno y externo. Su quehacer trasciende la labor de mera coordinación y/o consulta ya que implica una gran cantidad de acciones operativas que se detallan en este mismo documento.

En este sentido, se propone la siguiente ubicación:



3.6. Relaciones de las Unidades de Género: Estas relaciones a grandes rasgos se describen en el siguiente gráfico:



3.7. Composición de la Unidad para la Igualdad de género:

De acuerdo con los Lineamiento 11.f y 11.i de MIDEPLAN no se crearán unidades unipersonales, salvo aquellas cuya existencia esté determinada por alguna Ley y las instituciones no cuenten con la disponibilidad de recursos para ubicar a más de una persona. Toda unidad organizacional que se refleje en una estructura organizacional deberá tener un jefe o responsable de su coordinación.

En este sentido, se plantea que la Unidad para la Igualdad de género debe contar con al menos tres funcionarios con los siguientes perfiles según lo

establecido por servicio civil: Una jefatura 1 y 2 profesionales en cualquiera de las siguientes clasificaciones: 1ª, 1B, 2 o 3.

4. Normativa Nacional y compromisos internacionales que sustentan la propuesta:

- Decreto Ejecutivo N° 37906-MP-MCM establece que es interés prioritario de este Gobierno el fortalecimiento de la intervención institucional dirigida a la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres desde una perspectiva integral, mediante el desarrollo de capacidades del Estado y de la sociedad costarricense, para garantizar a las mujeres el ejercicio pleno de su ciudadanía en el ámbito político, social, económico y cultural; así como el desarrollo de políticas públicas tendientes a asegurar la igualdad entre mujeres y hombres, en todos los aspectos del quehacer humano.

Este decreto, en su artículo 1 plantea: “.—Creación y fortalecimiento de las Unidades para la Igualdad de Género. A partir de la publicación de este decreto y dentro del plazo de un año, todas las instituciones del sector público que no cuenten con Unidades para la Igualdad de Género u otro mecanismo, tales como programas, comisiones, secretarías u otros, deberán incluirlas dentro de su estructura organizacional, de preferencia en instancias de toma de decisiones, con injerencia en la planificación institucional y conforme a la normativa vigente, propia de cada institución= A estas instancias, según se establece se le deberá de dotar de los recursos financieros humanos y materiales que le permitan cumplir con sus funciones, incorporándolo en los planes anuales operativos

- Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres . PIEG 2018-2030-
- Política Nacional de desarrollo Rural territorial 2015-2030 que establece como uno de sus principios orientadores la igualdad de género y la inclusión social.
- Decreto N° 37906-MP-MC (2013), “Creación de Unidades para la Igualdad de Género y de la Red Nacional de Unidades de Igualdad de Género.
- Directriz Ministerial DM-165-14 (2014), para que las instituciones que conforman el sector agropecuario incluyan al menos la variable sexo en todos los registros e información.
- Decreto N° 38733-MEIC-MCM-MAG-MTSS-MICIT-MDHIS (2015), “Estimulo a la Empresariedad para el Fortalecimiento Social y Económico de las Mujeres.
- Política Regional para la Igualdad de género: Que establece compromisos dentro de la Región SICA y específicamente al sector agropecuario en materia de Igualdad de género.
- Compromisos institucionales COMMCA-SICA-CAC que insta a las Coordinaciones Nacionales de los países de la CELAC a que se eleve la estrategia de género para la implementación del Plan SAN-CELAC 2025, a la V Cumbre de las jefas y Jefes de Estados de la CELAC para su adopción e implementación, con el fin de construir los puentes necesarios para garantizar el empoderamiento de las mujeres rurales y el desarrollo del sector agropecuario desde un enfoque de género.
- Convención de las Naciones Unidas para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, (CEDAW) y su Protocolo Facultativo. Convención de 1979, ratificado como Ley de la República en 198\$ que advierte a los Estados Partes para adoptar todas las medidas apropiadas para aumentar y fortalecer la participación de las mujeres en el diseño y ejecución de planes de desarrollo local y proyectos y programas del sector agropecuario con el fin de eliminar la discriminación contra la mujer en las

zonas rurales y asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

- Declaración de Beijing 1995 plantea la necesidad de “Promover la independencia económica de la mujer, incluido su empleo, y erradicar la carga persistente y cada vez mayor de la pobreza que recae sobre las mujeres, combatiendo las causas estructurales de esta pobreza mediante cambios en las estructuras económicas, garantizando la igualdad de acceso a todas las mujeres, incluidas las de las zonas rurales, como agentes vitales del desarrollo, a los recursos productivos, oportunidades y servicios públicos”, así mismo, plantea “Formular y aplicar políticas y programas que proporcionen a las agricultoras y pescadoras (incluidas las agricultoras y productoras de subsistencia, especialmente en las zonas rurales) mejor acceso a servicios financieros, técnicos, de extensión y de comercialización; proporcionar control de las tierras y acceso a ellas e infraestructura y tecnología apropiadas a fin de elevar los ingresos de la mujer y promover la seguridad alimentaria en el hogar, sobre todo en las zonas rurales, y, donde proceda, alentar la creación de cooperativas de mercado pertenecientes a los productores”
- Consenso Brasilia (2010) solicita: garantizar el acceso de las mujeres a activos productivos, incluidos la tierra y los recursos naturales, y el acceso al crédito productivo, tanto urbano como rural y entre otras cosas: hacer bases de datos desagregados por sexo, adoptar e implementar medidas para que los servicios de extensión agropecuaria y asistencia técnica se adecuen a las necesidades específicas de las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes, considerando adecuadamente los aspectos de su desarrollo personal y social.

5. Porqué la Unidad para la Igualdad y Equidad de Género institucional no debe ser una comisión o un enlace institucional:

En 2016 el Instituto Nacional de las Mujeres INAMU realizó Diagnóstico del Estado de las Unidades para la Igualdad de Género. Entre los principales

resultados del estudio, cabe destacar: un 62% de las instituciones públicas cuentan con mecanismo de igualdad de género de los cuales un 52% forman parte de la estructura organizativa y adquieren formas tales como unidad, programa, secretaría o dirección, mientras que un 44% no forman parte de la estructura, como son las comisiones y enlaces. Señala el INAMU, en dicho diagnóstico, que las formas organizativas de comisión y enlace presentan dificultades, en particular el recargo de funciones y el no tener garantía de recursos financieros y humanos propios. Al respecto, se plantea: “En el caso de comisiones y enlaces, el tema de género aparece como un recargo de funciones y sin un presupuesto concreto asignado para la realización del trabajo, así como sin reconocimiento salarial por la tarea., en estos casos, el trabajo en materia de igualdad de género no es contemplado dentro de los planes anuales operativos y queda relegado a un segundo plano dependiendo del recargo en las labores propias del puesto”. Así también, se indica que únicamente el 54% de los mecanismos se encuentran “oficialmente reconocidos en la institución, ya sea por un decreto, una directriz o dentro del organigrama” (reconocimiento formal). La información anteriormente resaltada, evidencia fragilidad de los mecanismos institucionales de género. Un porcentaje significativo de mecanismos no forman parte de la estructura institucional y no han sido formalizados como tales, lo que se traduce en debilidad en su accionar y en el cumplimiento de los objetivos para los que fueron creados.

6. Criterios anteriores de MIDEPLAN que justifican el planteamiento:

Las funciones que cumplen las unidades de género, establecidas en el Decreto N° 37906-MP-MCMI, artículo 3 (setiembre 2013), son principalmente de naturaleza asesora. Según criterio técnico de la Unidad de Reforma Institucional, Área de Modernización del Estado del Ministerio de Planificación y Política Económica MIDEPLAN, dichas funciones “están orientadas primordialmente a desarrollar un proceso de asesoría en materia de igualdad y equidad de género”, que corresponde al nivel político asesor (AME-URI-026-2017, 24 de octubre de 2017). Bajo esta lógica, la ubicación adecuada de los mecanismos de género en la estructura organizativa, dadas sus competencias primordiales, sería en el nivel

estratégico asesor, como unidades asesoras (staff) del nivel superior de la organización para la toma de decisiones. De igual manera, estarían en capacidad de brindar asesoría al resto de la organización, sin perder su naturaleza asesora y afiliación jerárquica al nivel superior (MIDEPLAN, Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas LGRA).

Proyecto: Alianza Interinstitucional para el diseño de un plan piloto de agenda agroexportadora.

Descripción del Proyecto:

Alianza Interinstitucional para diseñar conjuntamente la base para un plan piloto de agenda agroexportadora, desde un enfoque de apoyo a los pequeños y medianos productores agropecuarios, empresarios y organizaciones de este sector en los procesos de internacionalización, con la finalidad de fomentar el comercio exterior en aquellos sectores que por diferentes razones no han podido insertarse a esta dinámica comercial, o que requieren buscar nuevos mercados, en productos tanto en fresco como con valor agregado.

Objetivo General:

Diseñar la base para un plan piloto de agenda agroexportadora de apoyo a los pequeños y medianos productores agropecuarios en sus procesos de internacionalización, tanto de productos frescos como con valor agregado.

Objetivos Específicos:

- a. Fortalecer los mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional para el apoyo a los pequeños y medianos productores agropecuarios.
- b. Impulsar y fortalecer la internacionalización de las actividades agro productivas a través de las empresas u organizaciones, tanto de productos frescos como con valor agregado.

Meta:

Mejorar el posicionamiento en los mercados de los productos agropecuarios con potencial exportable, mediante agendas de trabajo conjuntas entre las instituciones involucradas en este ámbito, a través del diseño de un documento base para la agenda agroexportadora de apoyo a los pequeños y medianos productores agropecuarios en sus procesos de internacionalización, tanto de productos frescos como con valor agregado.

Instituciones Participantes:

Ministerio de Agricultura y Ganadería, Servicio Fitosanitario del Estado, Servicio Nacional de Salud Animal, Consejo Nacional de la Producción, Secretaría Ejecutiva de Planificación Agropecuaria, Dirección Nacional de Extensión Agrícola, Ministerio de Economía Industria y Comercio, Ministerio de Comercio Exterior, Promotora de Comercio Exterior, Instituto Nacional de Aprendizaje, Sistema de Banca para Desarrollo, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.

Para la internacionalización de las PYMES agropecuarias se establecieron cuatro grandes ejes:

Eje 1: Coordinación entre todos los agentes implicados.

Eje 2: Información a las empresas y la formación especializada en materia de internacionalización.

Eje 3: Apoyo y acompañamiento a la exportación, así como el posicionamiento exterior de las empresas nacionales.

Eje 4: Identificación y monitoreo de oportunidades de mercados.

Proyecto de Ley para la creación de la Agencia Costarricense de Fomento Productivo, Innovación y Valor Agregado (FOMPRODUCE)

Iniciativa de proyecto de Ley para la creación de una Agencia que impulsará la producción, innovación y la agregación de valor, en diversos sectores: agropecuario, industria, comercio y servicios, cuyo acrónimo será FOMPRODUCE, como ente público de carácter no estatal. Su objetivo es contribuir al fomento productivo, el crecimiento económico nacional y la mejora en la competitividad de los beneficiarios de esta ley, a partir de la ejecución, articulación, coordinación e implementación de las acciones y programas que se desprenden de la política pública intersectorial de desarrollo productivo que emitan conjuntamente el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX).

Los recursos a los que se refiere esta ley se destinarán, a la prestación de servicios no financieros y de desarrollo empresarial, así como para otorgar fondos no reembolsables u otros programas que brinde FOMPRODUCE de manera directa o a través de otros actores, a las siguientes unidades productivas: emprendedores, PYME, micro, pequeño y mediano productor agropecuario, y modelos asociativos empresariales; o cualquier otro que determine su Consejo Directivo, este último tendría un representante del MAG.

En lo que respecta al sector agropecuario, se pretende modificar la Ley N°7064, Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria FODEA y Orgánica del MAG, de manera que se facultad al MAG a establecer convenios con la Agencia para ejecutar programas que fortalezcan las capacidades productivas, empresariales, de comercialización y generación de valor agregado del sector a su cargo; de ahí que se modifica de forma exclusiva el artículo 48 de dicha Ley. Mientras que en lo concerniente a la Ley 6051, Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Producción, se agregaría un nuevo artículo 61 para habilitarle la facultad de establecer convenios con la Agencia para implementar de forma conjunta programas para la generación de valor agregado en el sector agropecuario.

Para el desarrollo de sus funciones, FOMPRODUCE contará con diferentes fuentes de financiamiento. En el caso del MAG y el sector agropecuario le facilitaría a FOMPRODUCE, el préstamo de espacios físicos dentro de sus oficinas regionales, siempre y cuando así lo permita la infraestructura y no perjudique las actividades cotidianas de la institución. Para hacer efectivo este aporte, los interesados deberán realizar una solicitud previa a este Ministerio. La infraestructura que eventualmente puede considerarse para préstamo a FOMPRODUCE, corresponde a las oficinas regionales del MAG, INDER y CNP. Además, el MAG podrá realizar aportes a nivel técnico en materia agropecuaria a

FOMPRODUCE, en los temas que así lo requiera, y con previa solicitud a este Ministerio.



ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
MÉXICO * SEUICE * GUATEMALA * EL SALVADOR * HONDURAS * NICARAGUA * COSTA RICA * PANAMÁ * REPÚBLICA DOMINICANA*

Representación de Costa Rica

660-178-17

Costa Rica, 27 de junio de 2017

Licenciada
IVANIA QUESADA VILLALOBOS
Viceministra
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Presente

Estimada señora:

Conforme a su solicitud, le comparto la siguiente información técnica generada por nuestro consultor Franck Lecoindre:

1. Dictamen técnico de los equipos existentes y de los equipos que pudiese recibir el gobierno de Costa Rica.
2. Perfil de analista de imágenes del Centro de Interpretación Remota de Imágenes.

A la espera que los documentos sean de suma utilidad como parte de las gestiones que se están haciendo desde su Despacho para la implementación del "Servicio de inspección no intrusiva de contenedores y carga aérea en Costa Rica".

Atentamente,



Ing. Ana Gabriela Zúñiga Valerín
Representante Costa Rica
Organismo Internacional Regional de Sanidad
Agropecuaria
Tels: 2296-8280/2232-9943
Email: azuniga@oirsa.org



c. Ing. Efraín Medina Guerra, Director Ejecutivo OIRSA
Archivo

Más de 60 años salvaguardando la sanidad agropecuaria
regional

Rohrmoser, de Plaza Mayor, 100 mts.
Este y 100 mts. Norte,
Casa Blanca, San José,
Costa Rica.
Tels: (506) 2296-8280
(506) 2232-9943

DICTAMEN TECNICO DE LOS EQUIPOS EXISTENTES Y DE LOS EQUIPOS QUE PUDIESE RECIBIR EL GOBIERNO DE COSTA RICA

1. Equipo existente

1.1. Análisis de las especificaciones técnicas de los equipos NUCTECH existentes

Los dos equipos son de tipo móvil y presentan las siguientes características:

- El modelo entregado a Costa Rica es MT1213LT el cual corresponde a los estándares del año 2009.
- Se ha encontrado que el modelo LT tiene un problema con su motor de transmisión eléctrica. Por eso, el fabricante discontinuó su producción en el 2009 y lo reemplazó con el modelo LH.
- Los Equipos de tipo LT y LH son muy comunes (Mas de 200 unidades en operación en el mundo).
- El valor de compra en el mercado internacional de estos equipos por unidad fue aproximadamente de \$ 1,500,000 para el 2009.
- El equipo de tipo Móvil permite la revisión de un camión completo (incluido la cabina del conductor). Este sistema de equipo no intrusivo es el que más se adapta a la revisión de camiones en fronteras terrestres, que, a la revisión en puertos, aunque también pueden ser utilizados en este tipo de instalaciones.



1.2. Estatus de los sistemas

Los equipos casi nunca fueron operados desde su entrega en Costa Rica, es decir desde hace 7 años.

- No existe un histórico de mantenimiento del equipo que permita una evaluación de su estatus.
- No se encuentran informaciones sobre la realización de actualización de los sistemas de IT. Los sistemas instalados originalmente son por cierto obsoletos.



- Los dos equipos tienen deficiencias, pero no se conoce el detalle. El informe del fabricante da solamente informaciones parciales. Es necesario hacer unas pruebas de funcionamiento y de rendimiento de los 2 equipos para conocer con detalle y certeza el estado real de los equipos.



- Dado esta situación, parece muy arriesgado contar con una disponibilidad operacional de estos equipos sobre. El hecho que estos equipos no fueron utilizados durante tantos años y que no hay certeza sobre la calidad y la regularidad de su mantenimiento obliga a recomendar a su decomiso.
- Falta solamente 2 años antes la limitad de disponibilidad de los repuestos (10 años)

1.3. Propuesta de actualización de Nuctech

La propuesta del fabricante pretende la transformación de este sistema en un sistema de última generación que ofrecerá un rendimiento radioscópico de alto nivel, con la discriminación orgánica/inorgánica.

Este cambio supone un cambio total de los subsistemas del equipo y no parece realístico. La propuesta no presenta ningún detalle técnico. No se puede entonces evaluar la factibilidad de un cambio tan importante.

En el caso que se confirma este cambio a costo razonable, será necesario asegurar que el nuevo sistema podrá también adecuarse a los requerimientos del MAG siguientes:

- Intercambio de datos con el CIR
- Detección automática de materias radioactivas
- Lectura de placas y de números de contenedores (OCR)

2. Equipos que pudiese recibir el gobierno

2.1. Descripción del tipo de equipo



NUCTECH MB 1215 HS

Sistema de Rayos X tipo Gantry con acelerador lineal de 3/6 MeV, (Dual Energy)

Item	Specification
Type of X-ray source	Intensified Dual-energy Electron Linear Accelerator
X-ray energy	6/3MeV
Material discrimination function	Organic material and inorganic material can be distinguished and marked by specified colors
Penetration	300 mm steel
Max. dim. of scanned vehicle	Length: 18.0m Width: 2.6m Height: 4.5m (The Length can be expandable on request of customers)
Throughput	20-25 units of 40 ft container vehicles per hour in standard mode 50-200 units of 40 ft container vehicles per hour in drive through mode
Power	
Power consumption	≤ 60 kVA
Voltage	380±10% VAC, 3-phase 5-wire or configured according to customers' requirement
Frequency	50±1 Hz or configured according to customers' requirement
Environment	
Operation temperature	+20°C - +50°C
Storage temperature	+30°C - +55°C
Humidity range	0%~95% non-condensing
Radiation Safety	
Radiation protection area	44m (L) × 15m (W) (scanning length is 18m, with shielding 40 cm)

Average dose rate on the system boundary	≤ 1.0μSv/h
Absorbed dose to cargo per scan	≤ 20μGv
Operator annual effective dose	≤ 2mSv
Public annual effective dose	≤ 0.2mSv
Operation & Inspection Subsystem	
Computer monitor	19" LCD monitor
Printer	HP A4 color printer
Scanner	A4 Scanner
Image analysis	Pseudo color transformation, edge enhancement, filter, linear/non-linear transformation, histogram equalization, suspicious item mark and comments, multi image comparison, area calculation, user define macro, image format transformation, etc.
Zoom	1/4 X, 1/2 X, 1X, 2X, 4X
Image acquisition mode	Real-time, synchronized
Operation Features	
Min operator number	4
Scanning speed	0.4m/s in standard mode 10km/h in drive through mode

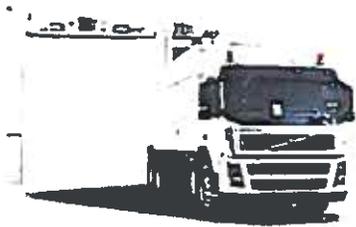
Comparado a los requerimientos del SFE en cuanto a tipo de sistema de inspección no intrusiva, el equipo propuesto por NUCTECH presenta las debilidades siguientes:

- Aunque puede funcionar en modo Portal, es un sistema diseñado por un funcionamiento en modo Gantry. En modo Gantry, su capacidad de inspección no supera 20 camiones/hora.

- El equipo tiene que ser ubicado en un hangar adecuado. El SFE tendrá que construir este hangar especialmente.
- No cuenta con las funcionalidades siguientes:
 - Detección de materias radio-activas
 - Lectura de placas y números de contenedores
 - Conectividad con el CIR

3. Recomendaciones

A. Pedir reemplazo completo de los sistemas móviles por sistemas móviles de última generación, con capacidad de funcionamiento en modo Portal.



La serie MT de NUCTECH[®], un innovador sistema móvil de inspección de rayos X, presenta características excelentes de detección, como discriminación de materiales orgánicos/inorgánicos, escaneo rápido y monitor de radioactividad. La serie MT combina un diseño elegante y una apariencia moderna con una maniobrabilidad flexible y un rápido uso.

La serie MT adopta un acelerador lineal que va de 4MeV a 6MeV (o 6/3MeV). Dicha serie MT puede moverse de forma independiente durante el transporte de traspaso de ubicación y se puede empezar a usar en 15 minutos. Permite alturas de escaneado flexibles, ángulo de escaneado de desplazamiento y varios modos de escaneo como el modo de paso (Drive-through (DT)) para la mayor movilidad y eficiencia operativa.

Características Técnicas

- Solución única de seguridad móvil con una excelente flexibilidad y adaptabilidad
- Alto rendimiento de 20-25 unidades/hr en modo estándar y hasta 150 unidades/hr en modo DT
- Baja huella sin otra infraestructura adicional
- Sistema totalmente autónomo con alturas de escaneado flexibles, ángulo de escaneo de desplazamiento y varios modos de escaneado
- Funciona bien en adversas condiciones climatológicas, como en condiciones extremadamente frías, calurosas, con mucho viento, lluvia o nieve
- Tecnología avanzada de Dual Energía Entrelazada (IDE) para la discriminación de materiales y tecnología de escaneo rápido para un gran rendimiento

El valor de mercado de este tipo de equipo es alrededor de US\$ 1,5 Mio.

El uso de estos equipos podría ser para:

- Puerto Moín (importación)
- Puerto Limón
- Sistema de respaldo

B. Obtener el reemplazo de los sistemas tipo Gantry por sistemas tipo Portal



Summary

The NUCTECH™ FS Series is a unique high throughput drive-through portal X-ray inspection system. Adopting 6MeV (optional 3MeV) accelerators energy, FS Series is an ideal free-flow security solution for inspecting container and cargo vehicles at seaports, border crossings, airports and etc. Through the optional conveyor system, FS Series can also inspect passenger vehicles, such as mini buses, cars, vans and pickups.

FS Series allows the driver to drive through the scanning tunnel directly at speeds up to 15km/h and avoids scanning the driver cab automatically, which guarantees a fluent vehicle flow on site. Meanwhile, optional conveyor system can transport the passenger vehicle through the scanning tunnel smoothly in a constant speed (0.2-0.4m/s). FS Series adopts the concept of compact modular design for convenient relocation and can be easily integrated with other subsystems such as LPR, RFID and etc.

Technical Features

- Secured drive-through portal security solution at speeds up to 15km/hr without any image distortion
- High throughput of 120-200 units/hr
- Unique compact modular design improves system relocatability, and seamless integration with LPR, RFID and etc.
- Proven operation flow and reliable radiation protection measures for public safety
- Customized hardware and software according to the customers' requirement
- Advanced Interlaced Dual Energy (IDE) technology for material discrimination

Estos sistemas tipo Portal pueden conformarse a los requerimientos definidos a través el estudio de OIRSA y podrían entonces formar parte del sistema propuesto por OIRSA.

C. Definir con el fabricante las condiciones de mantenimiento en base a los principios siguientes:

- Mantenimiento de nivel 1 y 2 ejecutado por OIRSA
- Autonomía de repuestos
- Soporte de nivel 3 ejecutado por NUCTECH
- Capacitación de OIRSA al mantenimiento preventivo y correctivo de nivel 1 y 2
- Definición del costo y de las condiciones del mantenimiento preventivo de nivel 3 y el soporte técnico para el mantenimiento correctivo sobre un periodo de 10 años

CONCLUSION

La conclusión de un acuerdo con la administración China para el suministro de 2 equipos móviles y de 3 escáneres de tipo Portal podría permitir el logro de los objetivos de calendario de inicio del servicio de escaneo y, al mismo tiempo, reducir los costos de inversión.

Dado el histórico y la situación actual de las discusiones entre ambas partes, es necesario establecer una discusión en base a términos técnicos y financieros precisos para:

- 1. Obtener el reemplazo completo de los 2 sistemas móviles (obsoletos) con sistemas móviles nuevos, de conformidad con las características requeridas por el proyecto OIRSA. Pedir especificaciones detalladas.**
- 2. Cambiar el tipo de los 3 equipos tipo Gantry por donarse con equipos tipo Portal, de conformidad con las características requeridas por el proyecto OIRSA. Pedir especificaciones técnicas detalladas.**
- 3. En el caso que no sería posible obtener el cambio de tipo por los nuevos equipos, obtener una descripción técnica del funcionamiento del equipo en modo Portal. (Según la documentación de Nuctech, es posible utilizarlo en modo Portal también)**
- 4. Cualquier sea el acuerdo sobre los sistemas, definir un concepto de mantenimiento de los equipos en el cual:**
 - a. Organizaran unas pruebas en fabrica y en sitio de los equipos que entreguen (a cargo de Nuctech)
 - b. se daría toda la autonomía al MAG (o a OIRSA) para ejecutar las tareas de mantenimiento de nivel 1 y 2 (correctivo y preventivo)
 - c. se definirá el costo del soporte de nivel 3 y de reparación sobre un periodo de 10 años
 - d. se definirá una lista de precio de todos los repuestos, garantizado por un periodo de 10 años



United States Department of Agriculture

MAR 19 2018

Office of the Secretary
Washington, D.C. 20250

His Excellency
Román Macaya Hayes
Ambassador
Embassy of Costa Rica
2114 S Street, NW.
Washington, D.C. 20008

Dear Mr. Ambassador:

At your earliest convenience, please forward the enclosed letter to Vice Minister Licda. Ivannia Quesada Villalobos. We have also sent a copy of this letter to the U.S. Embassy in San José, Costa Rica. I greatly appreciate your assistance with this matter.

Sincerely,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Greg Ibach", written in a cursive style.

Greg Ibach
Under Secretary
Marketing and Regulatory Programs

Enclosure



United States Department of Agriculture

MAR 19 2018

Office of the Secretary
Washington, D.C. 20250

Her Excellency
Licda. Ivannia Quesada Villalobos
Vice Minister
Ministry of Agriculture and Livestock of Costa Rica
Box 10094-1000
San José, Costa Rica

Dear Ms. Vice Minister:

Thank you for your letter of January 15, 2018, regarding Costa Rica's market access priorities. I apologize for the delayed response.

I was pleased to meet with you in December 2017 and discuss issues of mutual importance to our countries. We at the U.S. Department of Agriculture (USDA) are committed to working with you to promote agricultural trade between Costa Rica and the United States. We understand that facilitating the export of papaya and *Phalaenopsis* spp. is a priority and appreciate the opportunity to update you.

Officials with USDA's Animal and Plant Health Inspection Service (APHIS) initiated the pest risk assessment (PRA) process for Costa Rican papayas after receiving the required technical information from Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) in June 2016. USDA has made completing this PRA a priority and will make the document available for public review and comment as soon as possible. Once we make any needed changes to the PRA based on the comments received and have agreed upon phytosanitary mitigations with Costa Rican officials, we can begin the rulemaking process.

We recognize Costa Rican producers' longstanding interest in gaining market access for *Phalaenopsis* spp. in growing media and are pleased SFE concurred with our proposed risk mitigations in December 2017. APHIS is currently drafting the final rule to allow market access for this commodity. Under the Endangered Species Act, we must consult with the U.S. Department of the Interior's Fish and Wildlife Service (FWS) on import regulations for plants in growing media to assess potential effects on threatened and endangered species and their critical habitat. Accordingly, we will collaborate with FWS to finalize the rule. We are committed to completing the rulemaking process as quickly as possible.

Her Excellency
Licda. Ivannia Quesada Villalobos
Page 2

Thank you again for writing. We value our relationship with Costa Rica and look forward to addressing these and other trade issues benefitting agricultural producers and consumers in our countries.

Sincerely,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Greg Ibach". The signature is fluid and cursive, with a large initial "G" and "I".

Greg Ibach
Under Secretary
Marketing and Regulatory Programs



Informe de valoración de inspección no intrusiva para Costa Rica

**Andrés García
Alexander Hernández**

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Resumen ejecutivo	2
Capítulo 1: Sistema de inspección no intrusiva (NII)	7
Capítulo 2: Sistemas de gestión de riesgos y recopilación anticipada de información	25
Capítulo 3: Tarifas de usuario	31
Capítulo 4: Reforma del control y despacho de aduanas	32
Apéndices:	
Apéndice A – Tarifas de usuarios cobradas por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) de los EE. UU.	34



RESUMEN EJECUTIVO

El Gobierno de Costa Rica y la Sección de Asuntos Narcóticos y Aplicación de la Ley (INL por sus siglas en inglés) del Departamento de Estado (DOS por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos solicitaron la asistencia de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP por sus siglas en inglés) para realizar una valoración de los sistemas de Inspección No Intrusiva (NII por sus siglas en inglés) en los puertos de entrada terrestres, aéreos y marítimos de Costa Rica en la primavera de 2017. El objetivo de la valoración era ofrecer asesoría y recomendaciones sobre el tipo de tecnología NII más adecuada para los entornos de cargamentos y de pasajeros en los distintos puertos de entrada de Costa Rica. Además, se solicitó a la CBP presentar recomendaciones para asistir a las Agencias de Seguridad Fronteriza y Aplicación de la Ley de Costa Rica en el proceso de mejora de la seguridad y la facilitación en la frontera. Este informe muestra los resultados de la valoración del Equipo de la CBP.

Desde el 29 de mayo hasta el 09 de junio de 2017 un equipo de valoración integrado por expertos de la CBP y del Gobierno de Costa Rica (tres expertos en el tema de la CBP, dos del Ministerio de Comercio Exterior, uno del Servicio Fitosanitario del Estado y otro del Servicio Nacional de Salud Animal) viajaron alrededor de Costa Rica para valorar los NII en cuatro puertos de entrada fronteriza terrestre, cuatro puertos marítimos y un aeropuerto internacional. Integrantes del equipo:

- Robert Watt CBP Oficina de Operaciones de Campo, Director División NII
- Andrés García CBP Oficina de Operaciones de Campo, Nogales, Arizona
- Alexander Hernández CBP Oficina de Operaciones de Campo, Miami, Florida
- Angie Vega Ministerio de Comercio Exterior
- Carlos Corrales Ministerio de Comercio Exterior
- Jose Maynor Monge Villalobos Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)
- Jadwisia Ramírez Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA)

La CBP se siente honrada de que le hayan invitado a participar en esta valoración y agradece la cooperación, apertura y hospitalidad que el personal de Costa Rica y de la Embajada de los EE. UU. les extendió durante el proceso de valoración.

Tras su llegada a Costa Rica, el Equipo de Valoración realizó reuniones preliminares con representantes del Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Ministerio de Comercio Exterior y el Servicio Nacional de Salud Animal. Los siguientes ocho días el equipo viajó alrededor de Costa Rica realizando las valoraciones en los siguientes puertos de entrada:

Fecha	Ubicación	Entorno	Vehículo de cargamento/pasajeros
30/05/2017	Tablillas	Frontera Terrestre	Cargamento/Pasajeros
31/05/2017	Peñas Blancas	Frontera Terrestre	Cargamento/Pasajeros
01/06/2017	Puerto Caldera	Puerto	Cargamento



		Marítimo	
02/06/2017	Paso Canoas	Frontera Terrestre	Cargamento/Pasajeros
02/06/2017	Sabalito	Frontera Terrestre	Pasajeros
05/06/2017	Limón	Puerto Marítimo	Cargamento
05/06/2017	Moín	Puerto Marítimo	Cargamento
05/06/2017	APM Terminals	Puerto Marítimo	Cargamento
06/06/2017	Aeropuerto Internacional de San José	Aeropuerto	Cargamento

El 08 de junio de 2017 el equipo se reunió en una sala de conferencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería para presentar sus hallazgos preliminares. El documento de PowerPoint adjunto titulado «Costa Rica NII Presentation» se presentó a los que asistieron a la reunión. Asistieron los siguientes empleados:

Nombre	Institución
Iván Rodríguez	Agregado, Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza
Robert Watt	Director de la NII, Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza, Washington DC
Alexander Hernández	Oficial Ejecutivo, Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza, Puerto de Miami
Andrés García	Oficial Ejecutivo, Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza, Puerto Fronterizo Nogales
Ivannia Quesada	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
Andrés Alfaro	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
Carlos Corrales	Ministerio de Comercio Exterior (COMEX)
Gabriela Barrientos	Ministerio de Comercio Exterior (COMEX)
José Guzmán	Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA)
Silvia Niño	Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA)
Antonio Vanderlucht	Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA)
Alina Menocal	Casa Presidencial
Maynor Monge	Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)
Arleth Vargas	Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)
Manuel Serrano	Consejo Nacional de Concesiones
Benjamín Campos	Consejo Nacional de Concesiones
Eugenia V	Consejo Nacional de Concesiones
Sylvia Jiménez	Consejo Nacional de Concesiones
Gilberto Rodríguez	Consejo Nacional de Concesiones
Gabriela Zúñiga	Organización Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA)
Raúl Rodas	Organización Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA)
Laureano Gutiérrez	Organización Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA)
J Ferrando	BICA



El Gobierno de Costa Rica debe elegir la opción más rentable entre comprar o alquilar el equipo de NII. En este informe se puede encontrar información adicional sobre el alquiler de equipo NII.

Si el Gobierno de Costa Rica decide comprar y dar mantenimiento a los sistemas NII necesarios para sus operaciones fronterizas recomendamos la adopción de un Sistema de Observación Común (CVS por sus siglas en inglés), el cual es una opción innovadora, rentable y factible desde un punto de vista logístico para cumplir con el objetivo realizar operaciones NII eficientes. El CVS recopilará datos de distintos proveedores/tipos de formato de imagen y los procesará en un archivo estándar y una interfaz gráfica para agilizar las capacitaciones y las operaciones.

Independientemente de si se compran o se alquilan los sistemas, recomendamos que las imágenes de todos los sistemas ubicados alrededor del país puedan ser revisadas en un Centro Nacional de Operaciones (NOC por sus siglas en inglés). Si se utiliza toda la gama de dispositivos de monitoreo y de sistemas de inspección, el NOC ofrecería un panorama común de operaciones y permitiría que la supervisión, las comunicaciones estratégicas y la toma de decisiones se realicen todas en un solo lugar.

Durante la valoración NII, la CBP identificó algunos problemas en varios de los puertos de entrada que se visitaron. Por ejemplo, la gran mayoría de los camiones que buscan entrar al país se estacionan al lado de la carretera en la entrada del puerto por 24 o incluso 48 mientras esperan que se completen los trámites y se les permita la entrada. Además, el equipo observó que la seguridad en el puerto no era tan completa como la CBP recomienda y, un carro o un camión pueden entrar al país sin detenerse en Aduanas.

Por estas razones, el equipo de valoración ofrecerá recomendaciones adicionales al Gobierno de Costa Rica para:

- Mejorar los sistemas de inspección actuales por medio de la implementación de programas de gestión de riesgos [Sistema de Perfilamiento de Carga de la OMA (CTS por sus siglas en inglés) y el Sistema de Perfilamiento Avanzado-Global (ATS-G, por sus siglas en inglés)].
- Implementar un control aduanero; y
- Implementar un régimen de tarifas de usuario y el uso de transpondedores en los camiones que cruzan las fronteras terrestres para cobrar las tarifas de usuario. Además, los transpondedores pueden transmitir el manifiesto de entrada a Aduanas de forma electrónica.

El objetivo de este informe es presentar un plan de acción ambicioso y viable para el Gobierno de Costa Rica. Con estas recomendaciones el Equipo de Valoración espera compartir su experiencia en el tema y conocimiento de las mejores prácticas aduaneras con Costa Rica, con el objetivo de:

- Mejorar la seguridad, la eficiencia y los ingresos por medio del uso ampliado de tecnología NII, sistemas de análisis de riesgos y sistemas digitales.
- Cultivar una organización y una fuerza de trabajo aduanera profesional y eficiente.
- Mejorar el control de las personas y bienes que ingresan al territorio aduanero de Costa Rica; y



- Asegurar la valoración adecuada de los bienes y el cobro de los impuestos de aduanas.



- Capítulo 1 -

SISTEMAS DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVA

Con el crecimiento del comercio internacional, las cadenas de suministro globales y las preocupaciones globales de seguridad y protección, las agencias gubernamentales como los Servicios Aduanales, las organizaciones de Policías y la Guarda Fronteriza cada vez utilizan más tecnologías de inspección no intrusiva con rayos X para cargamentos y vehículos para lograr sus objetivos organizacionales. Para el Gobierno de Costa Rica estos objetivos pueden incluir:

- Realizar una mejor ejecución del cobro de los impuestos de aduanas
- Verificar los bienes declarados para asegurar que se cobran los impuestos y los derechos aduanales adecuados.
- Detectar bienes de contrabando o sin declarar que incluyan artículos agrícolas.
- Detectar amenazas, como armas o narcóticos.
- Evitar robos y manipulación de la cadena de suministro.
- Facilitar el comercio y el crecimiento económico.

El tipo de tecnología de inspección no intrusiva para cargamentos y vehículos adoptada con más frecuencia utiliza imágenes de rayos X para escanear los contenidos de los contenedores de carga y los vehículos. Sin embargo, a medida que la tecnología madura, esta se ha vuelto más compleja y sofisticada.

Por ejemplo, ciertos fabricantes de sistemas NII ofrecen a sus clientes diferentes sistemas y tecnologías en función de los tipos de artículos que el cliente desee detectar, la cantidad de espacio disponible para utilizar los sistemas, el tipo de contenedor que van a inspeccionar, o el volumen de las inspecciones que van a realizar. Estos sistemas pueden incluir una variedad de características y funciones que pueden mejorar de manera significativa la efectividad y la eficiencia de la inspección cuando estos corresponden a los requisitos organizacionales del cliente y cuando se utilizan en todo su potencial.

Además, algunos fabricantes ahora permiten a los clientes integrar y conectar en una red los datos generados por los sistemas NII con otra información de seguridad; cuando esto se realiza de forma correcta se dan mejoras notables en los procesos de recopilación de información, el rendimiento y la seguridad. En otras palabras, una estrategia con un sistema NII completamente integrado tiene la capacidad de mejorar considerablemente los sistemas de gestión de riesgos de los servicios aduanales. A continuación se muestran dos métodos que permitirán al Gobierno de Costa Rica obtener una solución de red completamente integrada.

SOLUCIÓN DE CENTRO DE COMANDO CON RED DE CONTACTOS

Si el Gobierno de Costa Rica decide comprar y dar mantenimiento a los sistemas NII necesarios para sus operaciones fronterizas recomendamos la adopción de un Sistema de Observación Común (CVS por sus siglas en inglés), el cual es una opción innovadora, rentable y factible



desde un punto de vista logístico para cumplir con el objetivo realizar operaciones NII eficientes. Un CVS permitiría que se integren y compartan en segundos las imágenes que se capturen en cualquier equipo de detección, de cualquier marca y modelo, desde cualquier puerto y ubicación sin que se pierda la calidad, por medio de una interfaz gráfica estándar en cualquier ubicación que esté equipada con una estación de trabajo que incluya la aplicación del CVS. Si se deseara, las imágenes también se pueden compartir entre varias ubicaciones, o con socios en el extranjero.

Esta solución puede ampliar extensamente la visibilidad de las operaciones portuarias, pero también puede ser compatible con el equipo ya existente de cualquier marca, de gran o pequeña escala que incluya escáneres de rayos X, detectores de radiación, sistemas de circuito cerrado de televisión, lectores de número de contenedor, sensores biométricos y lectores de placas. Esto permitiría que el gobierno comprara el equipo específico que desea a cualquiera de los muchos proveedores de NII que existen.

La interrupción de las operaciones locales portuarias sería mínima, y la comunicación bidireccional entre sistemas permitiría a los operadores reforzar la colaboración. Además, un CVS implementado a gran escala podría reducir la mano de obra y los recursos necesarios para administrar y operar los sitios individuales. Las imágenes y la información se pueden compartir con facilidad entre ubicaciones y/o centralizar en un centro de comando central. La solución CVS ofrecería los siguientes beneficios:

Mayor visibilidad y detección de amenazas en los cargamentos

- Proveedor de video e imagen NII - Segundos después de la captura de imágenes o videos estos se comparten en cualquier lugar del país sin sacrificar la calidad del archivo original.
- Mejor análisis - La habilidad de distribuir y compartir las imágenes y los metadatos de alto interés entre varios analistas en tiempo real asegura «más ojos sobre el objetivo».
- Intercambio de datos adicional – Además de las imágenes y los videos, se puede integrar cualquier dispositivo de captura de datos, como lectores radiológicos, para compartir la información en la red.
- Detección automatizada de amenazas – Los módulos de detección de amenazas se pueden programar para configurar alertas automatizadas cuando se detectan patrones de imágenes anormales.
- Conservación de datos – La habilidad de etiquetar y realizar anotaciones en las imágenes y almacenar datos para su uso futuro permitirá a los operadores ser más eficaces y eficientes. Guardar las imágenes le permite a los operadores volver a observar imágenes escaneadas en el pasado y compararlas con imágenes similares que puedan contener artículos problemáticos.

Escalabilidad

- Arquitectura escalable - Permite que el sistema se extienda a nivel nacional, regional o global, al incluir en una red la línea completa de equipo NII, todos con acceso desde un centro de comando remoto.
- Adaptable a cambios locales – Para asegurar la compatibilidad constante, se puede actualizar el software CVS cada vez que una autoridad extranjera introduzca un nuevo tipo de equipo o sistema de software.



- Menor riesgo de integración - El diseño del escáner permite una integración más rápida y menos costosa de nuevas tecnologías de escaneo.
- Gestión de riesgo personalizada – Las autoridades locales pueden integrar módulos de detección de amenazas adaptados a las amenazas del entorno local.

Eficiencia

- Mejorar el rendimiento de los operadores a medida que trabajan – Al implementar la proyección de imágenes para la detección de artículos peligrosos en el CVS, se colocarán imágenes falsas en los escaneos para verificar que los operadores están trabajando de forma eficaz y no necesitan más capacitaciones.
- Costos reducidos del programa – La transferencia rápida de las imágenes requerirá menos personal para su funcionamiento, lo que generará grandes ahorros.
- Distribución controlable del flujo de trabajo – Las tareas de revisión de imágenes se pueden compartir con facilidad entre operadores del gobierno o socios de manera que se garantiza la calidad y cantidad adecuada de recursos de análisis humanos en cualquier momento.
- Acceso remoto al sistema – Las actualizaciones y el mantenimiento del sistema se pueden realizar de forma remota para ahorrar tiempo y trabajo en el sitio.

SOLUCIÓN OPERATIVA DE LLAVE EN MANO

El uso de sistemas NII para resguardar las fronteras puede requerir un costo inicial muy elevado, pero se puede utilizar un servicio de contrato relacionado al uso y al mantenimiento de este equipo que se llama «solución operativa de llave en mano» el cual tiene gastos mínimos iniciales para el Gobierno de Costa Rica.

El modelo completo de llave en mano permite al Gobierno de Costa Rica financiar una solución de vanguardia, al mismo tiempo que requiere gastos capitales iniciales muy bajos para una estrategia de operación de varios años. Con un servicio completo de llave en mano, el cliente paga una tarifa de operación mensual negociada por sitio de operación, o por el total de los sitios, o una parte de todas las tarifas declaradas que los usuarios pagan al Gobierno (importadores/transportistas etc.) por mes. En muchos países esto se llama Tarifa de Usuario en Aduanas o Agricultura. En algunos casos, los servicios aduaneros agregarán una «tarifa de seguridad» o una «tarifa de escaneo» para dichos servicios a cada declaración de importación y esta tarifa se utilizará para pagar las tarifas de operación mensuales del proveedor. Este modelo de negocios/financiero permitiría al Gobierno de Costa Rica aumentar de forma significativa su capacidad de Inspección No Intrusiva sin los altos costos iniciales que generalmente son necesarios.

Como parte del servicio completo de llave en mano el proveedor fabrica, posee, opera y da mantenimiento al equipo elegido para el proyecto. Cuando el fabricante también es el operador y mantiene su capacidad de dueño del equipo a lo largo del proyecto, se da un claro incentivo para mantener los sistemas actualizados. Esto garantiza la actualización puntual de los sistemas cuando sea necesario. Además, el proveedor ofrece capacitación continua para dar soporte a la operación de escaneo, capacita a nuevos empleados, y debe ser capaz de ofrecer programas de



capacitación a la medida y de múltiples faceta en los sitios, todo esto con base en una extensa biblioteca de imágenes de operaciones de la vida real.

Una solución operativa de llave en mano permitiría a los servicios aduaneros concentrarse en su misión y sus objetivos de organización globales, en lugar de preocuparse por la gestión de la tecnología, al mismo tiempo que se benefician por contar con sistemas NII avanzados, personal altamente calificado, una automatización del proceso y la integración de los sistemas. El servicio completo de llave en mano ofrece la posibilidad de crear trabajos en Costa Rica por medio de los servicios que dan soporte al contrato de llave en mano, al mismo tiempo que da soporte y mejora la competencia de los oficiales de aduanas y las operaciones en el trabajo. La estrategia de llave en mano permitirá a Costa Rica implementar esta tecnología en los puertos marítimos, aeropuertos y entradas fronterizas para camiones más importantes alrededor del país. Además, podría ayudar a solucionar problemas de corrupción que se dan en las agencias fronterizas de Costa Rica al utilizar personal recién contratado y altamente calificado que en este momento no trabaja en estas agencias fronterizas.

Solución completa de llave en mano frente a una compra estándar directa

El modelo de servicio completo de llave en mano tiene varios aspectos únicos y beneficiosos para el modelo de negocio comparado con el modelo de compra tradicional.

- El proveedor de servicio completo de llave en mano ofrece una solución a la medida con base en la estrategia de consultoría a la medida en asociación con el cliente y los expertos internos.
- El proveedor de servicio completo de llave en mano se asegurará de que todas las estadísticas relacionadas del escáner se capturen de forma adecuada con informes generados semanal, mensual y anualmente.
- Con el modelo completo de llave en mano el Gobierno de Costa Rica debe realizar muy pocos gastos iniciales de capital. Esta estrategia otorga a Costa Rica una gran flexibilidad porque reduce los costos iniciales de capital y permite al gobierno financiar una solución de vanguardia por medio de una estrategia de operación de varios años sin los altos costos iniciales que generalmente son necesarios:
 - En un modelo de compra estándar, el Gobierno de Costa Rica tendría que comprar todo por adelantado.
 - El modelo de servicio completo de llave en mano puede crear un posible flujo de ingresos significativos para el gobierno por medio de la operación de escaneo de seguridad, como se da en algunos casos en los que los países agregan una tarifa de escaneo a cada entrada de importación/exportación y parte de esta tarifa se utiliza para pagar las tarifas de operación mensuales.
- Por medio de la integración y la presentación automatizada de los escaneos y otros datos, una solución completa de llave en mano puede ayudar al Gobierno de Costa Rica a mejorar el flujo del comercio en el país, al mismo tiempo que aborda los requerimientos de seguridad y de cobro de impuestos/derechos de aduanas. La combinación de una capacitación



personalizada para los operadores, el diseño del sitio, los sistemas de integración y la tecnología de vanguardia ayudará al Gobierno de Costa Rica a mejorar de forma significativa su habilidad de validar los datos declarados en los manifiestos, y a detectar contrabando, armas y otros artículos peligrosos.

El Centro Nacional de Operaciones (NOC) es necesario para que funcionen la solución del Centro de Comando con Red de Contactos y la Solución Operativa de Llave en Mano.

CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES

En este informe el equipo de valoración detalla las mejores prácticas de gestión del riesgo por medio del monitoreo e inspección del cargamento, medios de transporte y personas que entran y salen del país. Al utilizar un Sistema de Perfilamiento Automatizado, como el ATS-G y el Sistema de Perfilamiento de Cargamento de la OMA, los analistas reciben y pueden analizar a profundidad la información sobre los cargamentos o las personas antes de su llegada. Estos sistemas de perfilamiento ofrecen una gestión de datos integral para identificar pasajeros y cargamentos de alto riesgo. Los datos del manifiesto del cargamento se pueden comparar con los escaneos de la tecnología no intrusiva que ofrecen los oficiales con información crítica para determinar si el cargamento se deberá inspeccionar o si se puede despachar. Los resultados de los sistemas de gestión de riesgos, escaneos NII y las acciones resultantes (p.ej. inspecciones) deben administrarse y recibir seguimiento para verificar que se ejecuten, transcurran y se valoren de forma correcta. Para unir todas estas capacidades se debe establecer un NOC.

El CON (Centro Nacional de Operaciones) une muchas de las herramientas electrónicas aduaneras mencionadas anteriormente, creando un centro de monitoreo y supervisión nacional para fomentar las operaciones correctas y reducir la corrupción. La misión del CNO sería tanto operativa como estratégica, y serviría como el centro primario a nivel nacional para obtener conocimiento de las situaciones de seguridad en aduanas y en los puertos/fronteras de entrada al país. Al utilizar toda la gama de dispositivos de monitoreo y de sistemas de inspección, el CNO ofrecería un panorama común de operaciones y permitiría que la supervisión, las comunicaciones estratégicas y la toma de decisiones se realicen todas en un solo lugar. Se valdría de la tecnología para monitorear las operaciones diarias de todos los puertos de entrada de Costa Rica y también recopilaría y compartiría electrónicamente la información de varias agencias costarricenses e internacionales de información y aplicación de la ley, según sea apropiado; los oficiales de enlace de estas agencias podrían ser colocados en el NOC.

El CNO debe establecerse como una operación que funciona 24 horas al día, 7 días a la semana. Debe estar equipado con sensores de vigilancia modernos, cámaras de video, y tecnología de escaneo y de imágenes, de manera que las amenazas y los riesgos en todos los puertos de entrada se puedan monitorear, identificar de forma proactiva, y compartir entre las fuerzas encargadas de la aplicación de la ley y otro personal apropiado, para su gestión central en el NOC. También se debe considerar capacitar al personal de la agencia fronteriza de manera que se aprovechen al máximo las capacidades del CNO.

Con una planificación meticulosa y un plan de implementación personalizado para las necesidades de Costa Rica, se puede crear un CNO de alto funcionamiento para identificar y



mitigar las amenazas. También será importante para el NOC tener un diseño de operaciones a escala, de manera que el CNO pueda evolucionar a medida que las necesidades de Costa Rica cambien. Como sucede con el Centro de Perfilamiento Nacional de la CBP, el CNO puede iniciar como una operación pequeña que crece a medida que su ámbito de monitoreo y sus capacidades crecen.

TIPOS DE TECNOLOGÍAS NII

Entorno de pasajeros

Los siguientes sistemas son algunos de los que utiliza la CBP en el entorno de pasajeros. Sistemas que utilizan tecnología de retrodispersión o transmisión de baja energía permiten a los pasajeros permanecer en el vehículo mientras este está siendo escaneado con rayos X. Estos tipos de sistemas permiten un mejor rendimiento porque los pasajeros no deben bajarse de los vehículos. Los sistemas que se muestran a continuación son ejemplos de este tipo de tecnología. Hay muchas empresas NII que tienen diferentes tipos de tecnología y CBP no prefiere a ninguna de estas sobre las otras. El Gobierno de Costa Rica debe solicitar cotizaciones a varias empresas de NII y tomar la decisión de comprar con base en el mejor equipo al mejor precio.

VEHÍCULO FIJO BAJA ENERGÍA (Z-PORTAL)



Fabricante: AS&E (retrodispersión y transmisión)

Utilizado para inspeccionar vehículos y buses privados, el Z-Portal utiliza tecnología de retrodispersión para producir imágenes claras rápidamente desde tres lados (izquierda, derecha y arriba-abajo). Resalta objetos orgánicos de baja densidad que puedan estar escondidos en el guardabarros, las llantas, los maleteros, tanques de gas, compartimientos falsos o bajo el capó del vehículo. Es un sistema de alto rendimiento con un impresionante historial de captura de imágenes de artículos de contrabando como drogas, armas y dinero. El Z-Portal es el único sistema en el inventario de la CBP que está certificado como seguro para que los conductores y pasajeros permanezcan adentro del vehículo durante el proceso de escaneo.

MÓVIL BAJA ENERGÍA (ZBV)



Fabricante: AS&E (Retrodispersión)

Se utiliza para inspeccionar contenedores vacíos y vehículos con pasajeros, el ZBV está construido dentro de una camioneta de reparto comercial disponible. Su alta movilidad permite un uso flexible con sólo uno o dos operadores. El alto rendimiento del ZBV facilita una inspección rápida sin impedir el flujo del comercio.

PORTAL CARVIEW



Fabricante: AS&E (retrodispersión y transmisión)

El sistema utiliza una innovadora tecnología de detección para producir simultáneamente dos imágenes de arriba a abajo de carros y vehículos pequeños ocupados: las imágenes de transmisión de doble energía y las imágenes de *Z-Backscatter* (de retrodispersión) del vehículo escaneado. Las imágenes de transmisión de doble energía ofrecen una tecnología de discriminación de material para detectar amenazas metálicas y orgánicas y artículos de contrabando, mientras que la imagen fotográfica *Z-Backscatter* ofrece una mejor detección de las amenazas orgánicas como explosivos, drogas y polizones. Este sistema versátil y rentable se puede trasladar con facilidad y tiene un diseño compacto.

VACIS® XPL



Fabricante: Leidos (Transmisión)

El sistema VACIS® XPL combina un sistema de dosis baja de rayos X, discriminación de material y alto rendimiento en una unidad compacta y económica que escanea todo el vehículo (incluso sus ocupantes) y se puede trasladar en sólo un par de horas. La dosis baja de rayos X del sistema permite a los conductores y pasajeros permanecer en el vehículo mientras este es escaneado, y el sistema puede escanear 150 vehículos por hora o más en el flujo normal del punto de control del tráfico.



CARRO FIJO PRIMARIO BAJA ENERGÍA (VACIS® PLAZA XPL)

Fabricante: Leidos (Transmisión)

El sistema VACIS® Plaza XPL es una solución única de inspección estilo plaza y alto rendimiento para pasos fronterizos con un alto volumen de flujo. Su tecnología de escaneo única escanea carros con pasajeros, camiones y camionetas pequeñas, y buses pequeños completos desde un parachoques al otro y desde el techo hasta las llantas (incluyendo a los ocupantes) para ayudar al personal de seguridad en los punto de control fronterizos de varios carriles en la búsqueda de armas, explosivos, drogas, bienes no declarados y otros artículos sospechosos.



TRANSPORTABLE BAJA ENERGÍA (VACIS® XPL MOBILE)



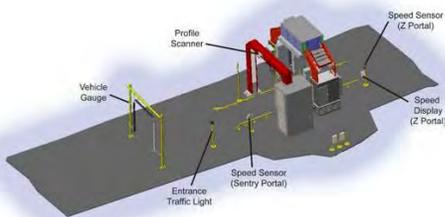
Fabricante: Leidos (Transmisión)

El sistema VACIS® XPL Mobile combina un escaneo de dosis baja de rayos X con discriminación de material. La dosis baja de rayos X permite a los conductores y pasajeros permanecer en el vehículo mientras este es escaneado. El portal de escaneo VACIS® XPL Mobile se almacena en un camión completamente ensamblado. El sistema se puede almacenar o utilizar en menos de 30 minutos.

Entorno de cargamento

Los siguientes sistemas son algunos de los que utiliza la CBP en el entorno de cargamento. Aunque los sistemas NII móviles tienen el beneficio de que se pueden transportar de una ubicación a otra, estos tienden a fallar más por todas las piezas móviles que utilizan estos sistemas. Además, los paquetes de mantenimiento en general son más caros para los sistemas móviles que para los sistemas por los que se debe conducir. Pueden haber otras empresas que vendan y/o alquilen productos NII, por lo que se recomienda al Gobierno de Costa Rica hacer las debidas averiguaciones al comprar el equipo NII ya que estos implican un gasto significativo.

ESCANEADO DOBLE (TRANSMISIÓN/RETRODISPERSIÓN) SISTEMA FIJO POR EL QUE SE DEBE CONducIR (SENTRY PORTAL/Z-PORTAL)



Fabricante: AS&E (retrodispersión y transmisión)

La combinación Sentry Portal/Z-Portal puede ofrecerse con energía media o alta para escanear cargamentos de tamaño mediano y de alta densidad. También puede escanear la cabina del camión con una dosis baja. Cuando se conduce bajo el escáner con este sistema se obtiene una imagen de transmisión de alta energía del camión, una imagen de transmisión de baja energía de la cabina y cinco imágenes de retrodispersión del camión y la cabina. Puede escanear hasta 200 camiones por hora ya que el conductor no debe bajarse del vehículo.

VACIS® IPL6500



Fabricante: Leidos (Transmisión)

Los sistemas de integrados de inspección de cargamento VACIS IPL6500 y IPL6500 FullScan combinan imágenes de rayos X de alta energía, escaneo de radiación e identificación de equipo OCR para ayudar a las autoridades a inspeccionar los contenedores en caso de material nuclear, armas, material peligroso, artículos de contrabando, cargamento no declarado y otros artículos de interés. Con su alto rendimiento, diseño pequeño y dosis baja de radiación, los sistemas VACIS IPL6500 e IPL6500 FullScan son soluciones potentes y prácticas de escaneo para aeropuertos, terminales, pasos fronterizos y otras instalaciones de tránsito de cargamento concurridas.

Transmisión y/o retrodispersión (*backscatter*)

Los sistemas de transmisión de rayos X están diseñados para atravesar un objeto y chocar con un detector en el lado opuesto del objeto. Los artículos de alta densidad tienden a producir buenas imágenes. Sin embargo, los artículos de baja densidad pueden generar imágenes apenas visibles (o no visibles del todo) y pueden esconderse en medio de un tumulto o de objetos superpuestos. Las imágenes de retrodispersión (reflejadas) están diseñadas para dispersar rayos X desde un objeto hasta un detector del mismo lado del generador de rayos X. Los materiales orgánicos de baja densidad como narcóticos o explosivos dispersan rayos X a un grado mucho más alto que los materiales de alta densidad y tienden a verse claramente en las imágenes de retrodispersión. Estos objetos orgánicos pueden «perdersen» en el tumulto de una transmisión de rayos X.

La toma de imágenes médicas puede prestarse para una analogía apropiada. Los médicos utilizan una gran variedad de técnicas para tomar imágenes, como los rayos X, un TAC o una Resonancia Magnética (RM), porque el área de interés puede tener una densidad, un grosor o una composición muy alta o muy baja. Por ejemplo, una RM es ideal para obtener imágenes de cartílagos, pero los rayos X son mejores para obtener imágenes de los huesos. El TAC (múltiples rayos X para obtener una imagen en 3-D) puede ser necesario para observar más detalles en una imagen de alta densidad, pero este emite una mayor radiación al paciente y toma más tiempo. La toma de imágenes para aplicaciones de seguridad también tiene una amplia gama de requisitos. Los sistemas de toma de imágenes se eligen con base en su operación prevista en la ubicación en la que se utilizarán.

Las imágenes de transmisión y retrodispersión son fundamentalmente diferentes entre ellas, pero ambas son tecnologías de detección altamente eficaces cuando se utilizan en la situación correcta. Las ventajas y desventajas de ambos tipos de sistemas se comparan a continuación.

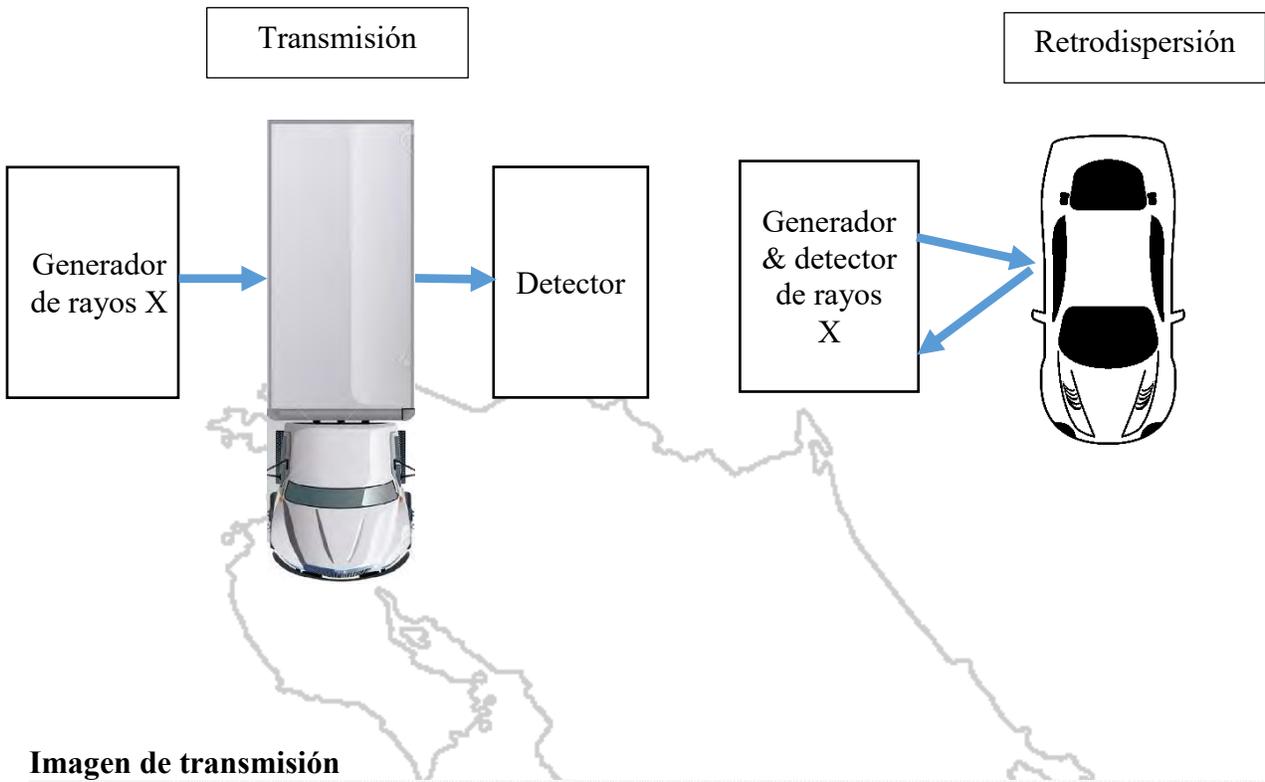
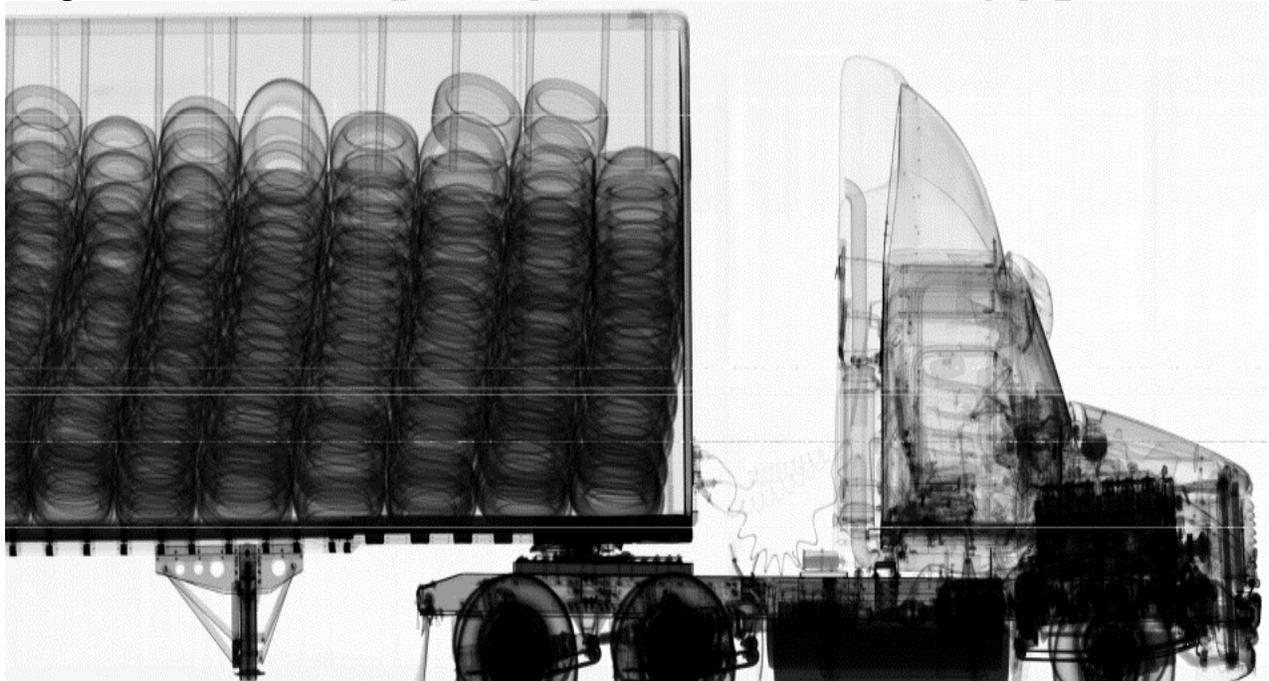


Imagen de transmisión



Ventajas

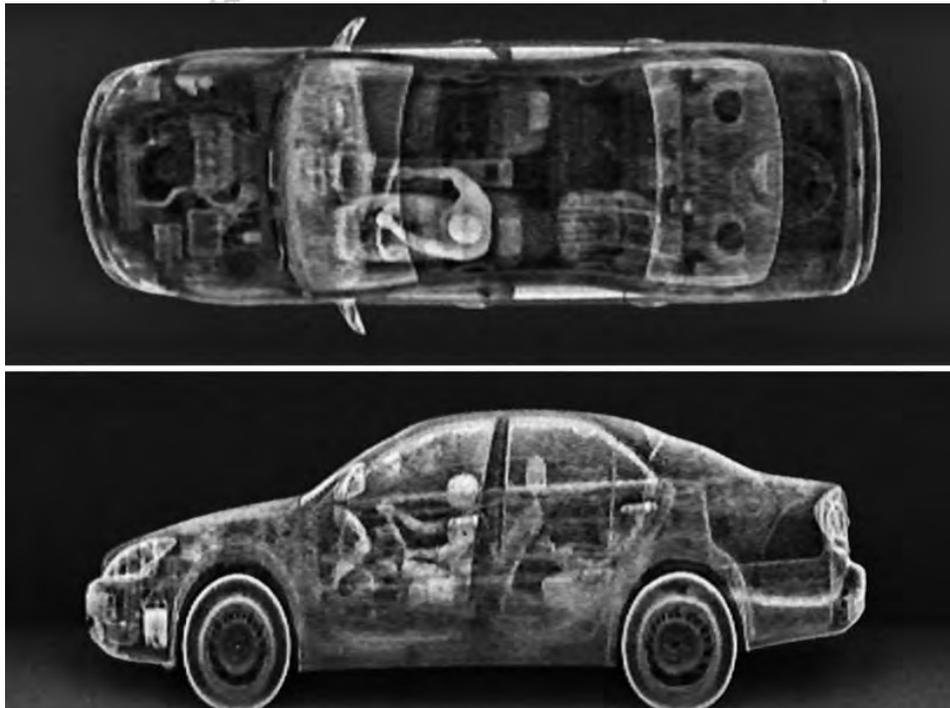
1. Resolución más alta, imagen más clara que en la retrodispersión.

2. Buena para cargamentos de alta densidad, gruesos, o cargamentos con mucha agua o acero.
3. Los contenedores de cargamentos grandes se pueden escanear en un sólo paso de forma controlada.

Desventajas

1. Requiere más energía que los sistemas de retrodispersión para generar los rayos X de mayor energía.
2. Radiación más alta comparada con la retrodispersión.
3. Gran distancia de alcance (por la seguridad de un transeúnte).
4. Requiere equipo en ambos lados del cargamento.
5. La distinción entre el cargamento ubicado más cerca y más lejos del generador de rayos X no es muy discernible. Todo el ancho del cargamento se aplanan en una imagen 2-D.

Retrodispersión (reflexivo)



Ventajas

1. Requiere menos energía que los sistemas de transmisión para generar los rayos X de menor energía.
2. Menor radiación en comparación con los sistemas de transmisión de rayos X.
3. Bueno para materiales orgánicos cerca de las paredes del contenedor.
4. La imagen parece una foto (se parece más a una fotografía)
5. Solo requiere equipo de un lado (el detector y los rayos X están del mismo lado)

- Si el escáner de rayos X está de los dos lados, se puede discernir claramente entre el lado izquierdo y el lado derecho del vehículo.
- La radiación es lo suficientemente baja para que un humano pueda estar dentro del vehículo durante el escaneo.

Desventajas

- Los rayos X no penetran completamente el cargamento, por lo que es necesario un detector y generador de rayos X en cada lado, arriba y abajo para escanear todo el vehículo. Esto puede aumentar la complejidad y el costo del sistema, además de aumentar el tiempo de escaneo.
- Los artículos de alta densidad que son gruesos o tienen mucha agua no serán penetrados (y por ende no se obtendrá una imagen completa).

En muchos casos donde el objeto escaneado es complejo (densidad alta/baja, grueso/delgado, composición variable) y es necesario realizar una mayor inspección del objeto, utilizar sistemas con imágenes de transmisión y retrodispersión ofrece una mayor cantidad de información. Utilizar vistas de retrodispersión múltiples permite que se observen los detalles cerca de las paredes de la izquierda, derecha, arriba y abajo a la vez que la transmisión ofrece detalles de los objetos al interior. En entornos mixtos (cargamento y pasajero) la transmisión dual y los sistemas de retrodispersión de rayos X son necesarios para obtener imágenes de medios de transportes diversos.

Tecnología recomendada para los puertos de entrada estudiados

Ubicación	Entorno	Sistema recomendado	#	Comentarios
Tablillas - Cargamento de camiones	Frontera Terrestre	Sistema de energía múltiple por el que se debe conducir	1	Baja prioridad debido a la limitada cantidad de cargamento que pasa
Tablillas - Vehículo con pasajeros	Frontera Terrestre	Sistema de transmisión/retrodispersión por el que se debe conducir o camioneta de retrodispersión	1	Si el financiamiento es un problema, una camioneta de retrodispersión se puede compartir entre Tablillas y Peñas Blancas para escanear a los vehículos con pasajeros
Peñas Blancas - Cargamento	Frontera Terrestre	Sistema de energía múltiple por el que se debe conducir o sistema de transmisión/retrodispersión dual por el que se debe conducir	1	
Peñas Blancas - Pasajeros	Frontera Terrestre	Sistema de transmisión/retrodispersión por el que se debe conducir	1	
Puerto Caldera - Depósito de contenedores	Puerto Marítimo	Sistema de transmisión/retrodispersión por el que se debe conducir	1	
Paso Canoas -	Frontera	Sistema de energía múltiple por	1	Problemas graves de



Cargamento	Terrestre	el que se debe conducir o sistema de transmisión/retrodispersión dual por el que se debe conducir		control de pasajeros y cargamento
Paso Canoas - Pasajeros	Frontera Terrestre	Sistema de transmisión/retrodispersión por el que se debe conducir	1	Problemas graves de control de pasajeros y cargamento
Sabalito - Pasajeros	Frontera Terrestre	Camioneta de retrodispersión	1	Problemas graves de control de pasajeros y cargamento
Limón - Depósito de contenedores	Puerto Marítimo	Sistema de transmisión/retrodispersión dual por el que se debe conducir	1	
Moín - Depósito de contenedores	Puerto Marítimo	Sistema de transmisión/retrodispersión dual por el que se debe conducir	1	
APM - Depósito de contenedores	Puerto Marítimo	Sistema de transmisión/retrodispersión dual por el que se debe conducir	2	Este se podría considerar el primer puerto completo y se puede usar como puerto modelo
Aeropuerto Internacional de San José	Aeropuerto	Rayos-x fijos para escanear paquetes de alto riesgo identificados		Escanear plataformas llenas de cientos de productos diferentes no tiene sentido

Ver Apéndice A (documento de Excel) para conocer la muestra de requisitos del usuario

REQUISITOS DEL USUARIO

Antes de elegir las especificaciones técnicas, el comprador debe realizar una investigación adecuada sobre las soluciones de tecnología disponibles en este momento, además de tecnologías nuevas y emergentes. Se debe consultar a los usuarios actuales para identificar las mejores prácticas y las limitaciones de los sistemas existentes. Se debe hacer todo lo posible para garantizar que se cumplan los requerimientos sin salirse del presupuesto.

También se debe tomar en cuenta la importancia de conocer a profundidad las limitaciones operativas al momento de utilizar un sistema de toma de imágenes en particular, p.ej. disponibilidad de espacio suficiente, requerimientos nacionales de radiación, (será necesaria una licencia para tener y utilizar equipo, generalmente involucra una serie de condiciones). Una de las consideraciones más importantes que una administración debe abordar es cuál de las tecnologías disponibles en el mercado se adapta mejor a los requerimientos de un usuario con limitaciones financieras. Si en ese momento no es posible utilizar dicha tecnología, Aduanas debe discutir las posibles soluciones con los proveedores, incluyendo su disposición de realizar investigación y desarrollo.



Abajo se enumeran las consideraciones específicas que una administración debe abordar, tanto en el contrato con un proveedor, como dentro de su entorno operativo, a lo largo del proceso de adquisición.

- Se recomienda que los posibles proveedores estén certificados con la norma ISO 9001.
- Este es un requisito de todos los sistemas que utilizan radiación ionizante para cumplir con las normas/regulaciones de la IAEA para equipo de radiación.
- Los requerimientos locales de salud y seguridad, p.ej. protección, zona de exclusión, programa de seguridad del personal que incluya límites máximos de exposición a radiación (en consulta con el cuerpo regulador nacional).
- Requerimientos de transporte nacional (cuando sea necesario transportar el equipo NII).
- Dimensiones máximas y mínimas del túnel de escaneo y de los objetos a escanear.
- Dimensiones del sistema (debe incluir el equipo y zona de seguridad de exclusión, para sistemas NII que utilizan radiación ionizante, además de áreas de clasificación de contenedores/vehículos).

Especificaciones técnicas

Indicadores de escaneo

- *Capacidad de penetración*: el grosor máximo del acero por el cual la orientación de un objeto de prueba específico se puede determinar en una imagen de rayos X/rayos gamma. Se sugiere una penetración promedio de 330 - 350 mm de acero para los sistemas de rayos X.
- *Resolución espacial*: la separación mínima entre las características de un objeto de prueba se puede distinguir en una imagen de rayos X/rayos gamma. Se debe lograr una resolución espacial de 4 mm (horizontalmente) y 3 mm (verticalmente).
- *Sensibilidad de contraste*: la capacidad de distinguir una lámina de metal delgada detrás de 100, 150 y 200 mm de acero. Los sistemas de rayos X deben ser capaces de lograr una sensibilidad de contraste de 1mm (1%) detrás de 100 mm de acero, 3 mm (2%) detrás de 150 mm de acero, y 8 mm (4%) detrás de 200 mm de acero.
- *Detección de cables*: para determinar el diámetro más delgado de cable visible en la imagen de rayos X o rayos gamma. Los sistemas deben ser capaces de detectar un cable de acero con una sección de 1,3 mm detrás de 100 mm de acero en los planos horizontales y verticales.
- (Nota: La metodología para evaluar estos requerimientos se establece en las normas ANSI: ANSI N42.46.2008)
- *Material de discriminación*: la capacidad de distinguir entre los materiales orgánicos e inorgánicos, acero y plomo en la imagen de rayos X/gamma.
- Rendimiento
- Velocidad de escaneo (la mayoría de los proveedores ofrecen una gama de velocidades de escaneo)
- Posible interferencia con monitores de portales de radiación existentes
- Capacidad de escanear el vehículo completo, incluyendo las llantas, cuando sea



apropiado, en una sola acción. Cuando es necesario escanear las llantas, puede ser necesaria una rampa o plataforma para elevar el vehículo a una altura adecuada.

- Dimensiones máximas y mínimas del túnel de escaneo y de los objetos a escanear.
- Disponibilidad de corriente eléctrica adecuada.
- Disponibilidad de comunicación; entre el escáner/otro personal de operación/estación de análisis de la imagen remota.

Para contar con las capacidades de interoperación e interconexión entre los sistemas NII, y para tener una visión global de las bases de datos de los vehículos inspeccionados, los sistemas se pueden conectar a un servidor central especial.

Radiológico

- Se recomienda que los posibles proveedores estén certificados con la norma ISO 9001.
- Este es un requisito de todos los sistemas que utilizan radiación ionizante para cumplir con las normas/regulaciones de la IAEA para equipo de radiación.
- Los requerimientos locales de salud y seguridad, p.ej. protección, zona de exclusión, programa de seguridad del personal que incluya límites máximos de exposición a radiación (en consulta con el cuerpo regulador nacional).
- Certificación del personal en el campo de seguridad de radiación cuando sea necesario.
- Nombramiento de un oficial de seguridad de radiación cuando sea necesario.
- Gastos de la autoridad portuaria (p.ej. alquiler del terreno donde se utiliza el sistema y gastos de manipulación del escáner)
- Actualizaciones futuras que pueden requerir una inversión adicional para rediseñar el equipo NII existente.
- Otros costos que se deben tomar en consideración: tarifa de licencia radiológica, costos del monitoreo de detección de radiación (dosímetros y costos de análisis, etc.), costos de capacitación en radiación, vehículos de soporte, costos adicionales del personal, gasolina y costos eléctricos, costos de mantenimiento, incluye el mantenimiento del vehículo de escaneo en caso de los sistemas móviles.

Logístico

- Requerimientos de transporte nacional.
- Problemas de uso en interiores/exteriores.
- Impacto logístico mínimo que incluye el flujo de tráfico/cargamento en las operaciones portuarias.
- Acceso adecuado al sitio para el personal de mantenimiento.
- Dimensiones del modelo del sistema (debe incluir el equipo y zona de seguridad de exclusión, además de áreas de clasificación de contenedores/vehículos).
- Áreas de estacionamiento antes y después del escaneo.

Medio Ambiente/Clima

- Temperaturas mínimas y máximas en las cuales el equipo puede operar.
- Otros factores ambientales como el viento, humedad, arena, polvo, sal marina.
- Consideraciones geológicas.
- Impacto ambiental; otros requerimientos regulatorios.
- Planificación, permisos y requerimientos (permisos necesarios para desarrollar y construir el sitio y para el uso del equipo NII).
- Cumplir con los requerimientos del Ministerio de Obras Públicas y Transporte en caso de los escáneres móviles.
- Categoría apropiada de la licencia de conducir.
- Cumplimiento de los requerimientos nacionales de seguridad vial para el tacógrafo digital; otros requerimientos.
- Capacitación adecuada de los operadores, incluye capacitación de análisis de imagen.
- Asegurar la compatibilidad con los sistemas existentes.

MANTENIMIENTO

No está de más subrayar la importancia de proporcionar un mantenimiento adecuado al equipo. La vida útil promedio de un equipo de escaneo es de unos 10 años, muchos contratos de suministro solo contienen disposiciones de garantía/mantenimiento para un máximo de 2 años de duración. Los contratos de mantenimiento adicionales después de este período inicial pueden ser costosos y pueden derivar gastos de funcionamiento mucho más altos de lo anticipado para la vida útil del sistema.

Por esta razón se recomienda que al emitir una Convocatoria de Licitación se solicite a los licitadores una cotización año a año para el servicio de mantenimiento completo de toda la vida útil anticipada del sistema. El comprador debe tener la opción de elegir la duración de cualquier servicio y pagar el costo anual si lo deseara.

También se debe considerar redactar un Acuerdo por Servicios con el prestador de servicios, de manera que permita el monitoreo del servicio prestado e imponer sanciones cuando el servicio no cumple con los niveles acordados. La revisión regular del servicio de mantenimiento es un elemento importante para gestionar el sistema, y puede dar la oportunidad de realizar las modificaciones apropiadas.

El servicio de mantenimiento debe incluir el mantenimiento preventivo de rutina además del mantenimiento correctivo. Cuando hay sistemas móviles involucrados, el mantenimiento del chasis del vehículo también debe cubrirse. Dependiendo del nivel de uso, etc., es posible que sea necesario reemplazar ciertos componentes importantes como los detectores o el acelerador lineal en el transcurso de la vida útil del sistema. Los términos del contrato de mantenimiento deben mencionar claramente si estos gastos se cubrirán.

Otros factores a considerar sobre el mantenimiento:

- Organización del servicio local con un tiempo máximo de respuesta

- Servicio de asistencia técnica 24/7 con un tiempo máximo de respuesta
- Garantía de entrega de repuestos durante el período del contrato
- Almacenamiento en el sitio de los repuestos
- Repuestos y mantenimiento requeridos de un tercero (p.ej. proveedor de acelerador)
- ¿El costo del mantenimiento incluye los repuestos, todos los derechos/impuestos relevantes y otros gastos asociados? (p.ej. viaje, subsistencia, alojamiento, alquiler de carro)
- Mantenimiento - La alta capacidad operativa es ideal, pero el tiempo real de la reparación es crítico, por lo que es necesario incluir que el medio de transporte en capacidad operativa es tan importante como el sistema de escaneo.
 - Contar con un taller local bajo contrato para reparar el medio de transporte de manera que se reciba un tratamiento preferencial sería una gran extra.
 - Solicitar con anticipación cualquier repuesto para el sistema de escaneo también es una buena idea, el Fabricante Original del Equipo (FOE) generalmente tiene conocimiento sobre las partes con más probabilidad de fallar.
- Diseño - contar con el espacio necesario para operar el equipo de manera segura
- Infraestructura - electricidad, tener una corriente eléctrica estable es de suma importancia, si un sistema necesita 120VAC a 20 AMPS, se debe verificar la potencia antes de instalar el sistema. Los acondicionadores de energía serán prácticamente obligatorios en algunas áreas. Una línea para cada sistema sería lo mejor.
- Considerar incluir el costo del Centro de Comando en la compra del equipo NII, ya que esto puede resultar una opción mucho más rentable.
- Negociar una garantía de varios años al momento de la compra, ya que esto puede generar grandes ahorros.
- Si fuera posible, negociar la capacitación de los técnicos locales, ya que esto puede bajar los costos y el tiempo.



GRANDES EMPRESAS DE TECNOLOGÍAS NII

CBP ha comprado varios tipos de equipo NII de importantes fabricantes de equipo NII y está satisfecho con sus productos y servicios. Estas empresas y sus representantes son:

AS&E/RAPISCAN

Daniel Restrepo

Tel: +57 310 551 4253

Correo electrónico: drestrepo@rapiscansystems.com<<mailto:drestrepo@rapiscansystems.com>>

REX INTERNACIONAL COSTA RICA SA

DBA REX CARGO INC EDIFICIO REX INTERNACIONAL

REAL CARIARI O500 N300 LA ASUNCION DE BELEN, HEREDIA 40703

LEIDOS



L 3 TECHNOLOGIES

Andrew Farrelly

CT STRATEGIES, una subsidiaria de COMMAND CONSULTING GROUP

1919 M Street, NW Suite 200 Washington, DC 20036

C: 973.222.1870 | E: afarrelly@ct-strategies.com

Página web: www.ct-strategies.com Twitter: @CT_Strategies

SMITHS DETECTION

Javier Rivera, PMP, CFSM

Vicepresidente, América Latina y el Caribe

javier.rivera@smiths-detection.com

M: +1 (908) 642-7704

S2 GLOBAL (Operador de Llave en Mano)

Gary Heffner

Director de Capacitación

Oficina 954-779-7102 Celular 202-412-0624

gheffner@screeningsolution.com o www.screeningsolution.com

Pueden haber otras empresas que vendan y/o alquilen productos NII, por lo que se recomienda al Gobierno de Costa Rica hacer las debidas averiguaciones al comprar el equipo NII ya que estos involucran un gasto significativo.



- Capítulo 2 -

SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y RECOPIACIÓN ANTICIPADA DE LA INFORMACIÓN

El volumen de pasajeros y de comercio que fluye dentro y fuera de Costa Rica hace imposible la inspección de todos y cada uno de los pasajeros, contenedores o camiones. Esto obliga a los servicios aduaneros a utilizar estrategias de gestión de riesgos para identificar los cargamentos que representen el mayor riesgo antes de que ingresen o salgan de Costa Rica. La Organización Mundial de Aduanas (OMA), el principal órgano mundial dedicado a promover la cooperación entre las administraciones aduaneras y la industria, promueve el uso de una gestión de riesgos para el control fronterizo. La experiencia de la OMA es que una estrategia enfocada en la gestión de riesgos para el control fronterizo aprovecha al máximo los recursos aduaneros al impulsar la facilitación del comercio al mismo tiempo que se encuentra un balance con la seguridad.

En junio de 2005, el Consejo de la OMA adoptó el Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Global (Marco SAFE) que sería una disuasión contra el terrorismo internacional, aseguraría el cobro de los impuestos y promovería la facilitación del comercio alrededor del mundo. La norma establecida en el Marco SAFE indica que las administraciones aduaneras deben establecer un sistema de gestión de riesgos para identificar los posibles cargamentos de alto riesgo y automatizar ese sistema. El sistema debe incluir un mecanismo para validar posibles amenazas y las decisiones de inspección.

Los servicios aduaneros sólo pueden realizar la evaluación de riesgos de los cargamentos o pasajeros entrantes de los cuales recibieron información electrónica por adelantado. La información electrónica anticipada de los cargamentos o pasajeros es esencial para garantizar el cobro de todos los pendientes y para asegurar las fronteras de Costa Rica.

La información anticipada de la entrada de pasajeros o de cargamento debe obtenerse por medio de una herramienta computarizada de apoyo a la toma de decisiones que compara la información del viajero, el cargamento y el medio de transporte con la información de las agencias de seguridad y otros datos de seguridad que utilicen escenarios y valoraciones de inspección basada en el riesgo. El Sistema de Perfilamiento de Cargamento de la OMA y el Sistema de Perfilamiento Automatizado-Global (ATS-G) de la CBP son las herramientas de apoyo a la toma de decisión que ofrecen a los servicios aduaneros la capacidad de identificar cargamentos y pasajeros de alto riesgo que ingresen a Costa Rica. Las siguientes secciones contienen información adicional sobre la información anticipada de los pasajeros, el ATS-G y el Sistema de Perfilamiento de Cargamento.

MANIFIESTO ANTICIPADO



El Gobierno de Costa Rica necesita adoptar una legislación que solicite los datos del manifiesto por anticipado por medio de un sistema de intercambio de datos electrónicos aprobados (incluyendo las disposiciones de la ley en caso de que no se haya presentado la información solicitada de manera oportuna). Los datos anticipados prepararán mejor a los oficiales de aduanas para el proceso de entrada de cargamento. La recepción anticipada de los datos del manifiesto es parte esencial de un sistema de gestión de riesgos implementado correctamente y, es el elemento clave para una detección temprana de los cargamentos de alto riesgo. Los datos anticipados del manifiesto involucran a todos los cargamentos internacionales, antes de llegar a Costa Rica, por cualquier modo de transporte comercial (mar, aire o tierra).

La información que se solicita del cargamento es razonablemente necesaria para permitir que los cargamentos de alto riesgo sean identificados en casos de evasión de derechos de aduanas y para garantizar la seguridad y la protección del cargamento. El Equipo de Valoración recomienda que Costa Rica solicite que los datos anticipados de los cargamentos se ingresen de forma electrónica para los transportistas marítimos, aéreos o terrestres dentro de los siguientes plazos de tiempo:

- Embarcaciones - 24 horas antes de la llegada de la embarcación a Costa Rica
- Aire - 4 horas antes de la llegada a Costa Rica o del despegue
- Tierra - 1 hora antes de que el camión llegue a la frontera

El ingreso de estos datos será un proceso prácticamente sin papeles que inicia antes de que las embarcaciones lleguen a la frontera y permite que los comercios legítimos y de bajo riesgo pasen la frontera de forma más eficiente. Los datos de los cargamentos serán transmitidos al Sistema de Perfilamiento de Carga que se utilizará para identificar los cargamentos de alto riesgo. Este sistema será una piedra angular de los esfuerzos de los servicios aduaneros para proteger al país de ataques terroristas y para certificar que todos los impuestos y derecho se paguen, al mismo tiempo que se garantiza que el comercio internacional no se vea afectado.

Los elementos de los manifiestos que se deben solicitar para ser ingresados en el Sistema de Inspección de Cargamento son:

1. Código del transportista
2. Código del país de la embarcación
3. Nombre de la embarcación
4. Número de viaje
5. Número de contenedor
6. Número de sello
7. Distrito/puerto de desembarque
8. Fecha de llegada estimada
9. Número de conocimiento de embarque
10. Puerto de origen
11. Cantidad en manifiesto
12. Unidades en manifiesto
13. Peso
14. Peso de unidades
15. Nombre de expedidor
16. Dirección de expedidor - Debe ser una dirección completa



17. Nombre de consignatario - Debe ser la empresa que recibe los bienes
18. Dirección de consignatario - Debe ser una dirección completa
19. Notificar nombre de la parte
20. Notificar dirección de la parte
21. Conteo de piezas
22. Descripción de bienes*

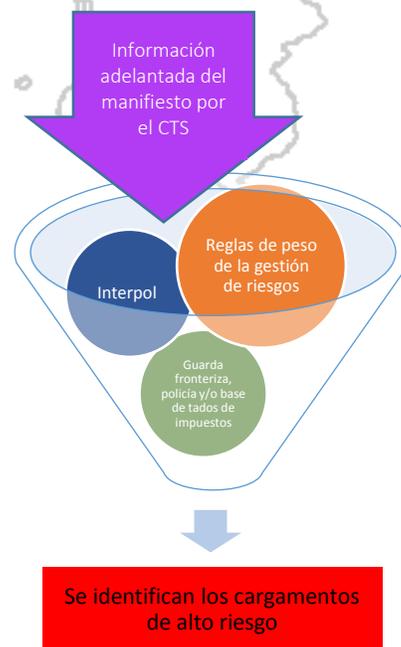
Descripción de bienes

Los servicios aduaneros necesitan una descripción y el peso exacto del cargamento o, en el caso de los contenedores sellados, deben contar con una descripción declarada del expedidor. Una descripción narrada exacta es lo suficientemente específico para que los servicios aduaneros identifiquen las formas, características físicas y posible empaque del cargamento declarado, de manera que aduanas pueda identificar cualquier anomalía en el cargamento cuando el contenedor pasa por el equipo de escaneo. El nivel de especificidad de esa información depende de la naturaleza del producto. Por ejemplo, «artículos electrónicos» no es una descripción exacta, pero «reproductores de discos compactos» o «monitores de computadora» sí lo es. Para aclarar, EN NINGÚN CASO se aceptarán descripciones en blanco, espacios que indique flete de todo tipo (FAK por sus siglas en inglés), se dice contiene (STC por sus siglas en inglés) con o sin otra descripción, mercancía general, varias mercancías, cargamento consolidado u otras descripciones igual de vagas.

SISTEMA DE PERFILAMIENTO DE CARGA

La OMA ha desarrollado e implementado una tecnología rentable y básica que permite a la administración aduanera del país recibir y revisar los manifiestos de cargamento para propósitos de seguridad de una manera que simplifique el cumplimiento de los proveedores de transporte. El objetivo de la OMA es ayudar a las administraciones aduaneras a evitar la inspección de cargamentos de bajo riesgo y que se concentren únicamente en aquellos con el potencial de amenaza más alto, para hacer un mejor uso de los recursos limitados y agilizar el movimiento de los bienes en las fronteras, al mismo tiempo que se garantiza la seguridad.

El Sistema de Perfilamiento de Carga (CTS por sus siglas en inglés) de la OMA permite analizar el riesgo antes de la llegada y de la salida del cargamento importado, exportado y de trasbordo en todo el rango de riesgos de aduana, incluyendo la pérdida de ingresos, contrabando de droga y terrorismo. Las administraciones aduaneras pueden inspeccionar cargamentos de acuerdo con los



indicadores de riesgos preprogramados e ingresados de forma manual, como el origen, los tipos de productos y la lista de alerta de bienes o partes sospechosas. El CTS apoyaría los servicios aduaneros al identificar los cargamentos que pueden requerir una revisión adicional en varias redes de transporte (aire, tierra, mar, ferrocarril). El CTS puede identificar estos objetos de alto riesgo al comparar la información existente sobre cargamentos que ingresan o salen del país con patrones identificados que requieren revisiones adicionales. Estos patrones se basan en la experiencia de los oficiales de aduanas, en las bases de datos de las agencias de información y aplicación de la ley, y en el análisis de tendencias de actividad sospechosa.

El CTS no es una base de datos gigante ubicada en la sede de la OMA. El programa tiene una apariencia, trabaja y es una función normalizada de la misma manera en todos los países que lo implementen, pero se instala en servidores locales controlados por cada administración aduanera. Como resultado, los requerimientos de datos son los mismos en todos los países, lo que reduce los costos de los transportistas marítimos porque estos no tienen que realizar procesos de notificación diferentes en cada país en el que hacen negocios. Por ende, la solicitud de nuevos datos no será considerado una molestia para los negocios ni perjudicial para la facilitación del comercio en Costa Rica.

El modelo de transmisión de datos utiliza el método más común de la industria de transporte para enviar los datos del manifiesto a las autoridades aduaneras: el intercambio de datos electrónicos; de nuevo, en línea con las normas internacionales en lugar de añadir molestias de TI.

SISTEMA DE PERFILAMIENTO AUTOMATIZADO-GLOBAL (ATS-G)

Las leyes de los Estados Unidos solicitan que las aerolíneas que operan vuelos hacia, desde o que pasan por los Estados Unidos entreguen al CBP los datos de reservación de ciertos pasajeros, lo que se llama datos del Registro de Nombre de Pasajeros (PNR por sus siglas en inglés). El Sistema de Información Anticipada de Pasajeros (APIS por sus siglas en inglés) de la CBP permite recolectar los datos del PNR antes del abordaje de los vuelos hacia y desde los Estados Unidos y de las embarcaciones con pasajeros que salen de los Estados Unidos. Los datos PNR se envían por medio del Sistema de Perfilamiento Automatizado (ATS) de la CBP.

La CBP utiliza el ATS para mejorar la recolección, el uso, el análisis y la publicación de la información que se obtiene con el propósito principal de perfilar, identificar y prevenir que posibles terroristas o armas terroristas ingresen a los Estados Unidos. Los viajeros y los medios de transporte se procesan en el ATS y están sujetos a una evaluación en tiempo real basado en normas. La CBP también utiliza el ATS para identificar otras violaciones de las leyes de los EE. UU. que sean implementadas por la CBP. De esta manera, el ATS permite a los oficiales de la CBP responsables de implementar las leyes de los EE. UU. y de prevenir el terrorismo y otros crímenes, concentrarse en los viajeros y medios de transporte que sí requieren una mayor revisión.

TECNOLOGÍA DE TRANSPONDEDOR

El personal de logística y control fronterizo tiene mucha presión y requiere con urgencia los beneficios de una mejor tecnología y recursos modernos. La tecnología de identificación y



seguimiento automático son de suma importancia para el ámbito de los negocios mundiales, y esta es crucial para poder implementar la gestión de riesgo, distribuir la fuerza de trabajo y realizar análisis estadísticos. En la actualidad muchos países utilizan tecnología de identificación por radiofrecuencia (RFID por sus siglas en inglés) para asistir en los entornos de pasajeros y cargamento de los pasos fronterizos. El Equipo de Valoración de la CBP recomienda implementar la tecnología de transpondedor utilizando un sistema RFID seguro en todas las operaciones de cargamento en Costa Rica.

El sistema RFID cuenta con etiquetas y lectores. La etiqueta RFID es un objeto que almacena datos y está adherido a los productos. El lector RFID, también conocido como transmisor, es un dispositivo que puede recibir e interpretar información de las etiquetas RFID. Un lector RFID transmite esta información a una computadora central RFID con el software indicado.

Este sistema de transmisión de la identidad de un objeto o una persona de forma inalámbrica ahora se aplica extensamente en diferentes industrias y ha penetrado varios aspectos de nuestras vidas, como las cadenas de suministro, cobro automático de peajes, pasaportes electrónicos, correos, pagos automáticos en línea, administración de salud, agricultura, construcción e instalaciones, y otros.

Los servicios aduaneros deben utilizar tecnología RFID para cobrar las tarifas de los usuarios y enviar por adelantado la información del manifiesto y del conductor a la frontera. El RFID también se debe utilizar para dar seguimiento a los cargamentos en tránsito. Además, la información RFID se puede aplicar para mejorar las estadísticas de importación y exportación. El costo de las etiquetas se puede cubrir con las tarifas que se cobran a los comerciantes, pero el costo de los lectores (incluyendo el software) sí involucraría una inversión inicial.



TIPOS DE ETIQUETAS RFID

Existen dos tipos principales de etiquetas RFID, las pasivas y las activas. Las etiquetas pasivas no cuentan con una fuente de poder interna y pueden funcionar sólo si están dentro del rango de un lector que active la etiqueta. Por esta razón tienen un «rango de lectura» limitado. Son relativamente baratas, y tienen un ciclo de vida más largo que el de las etiquetas activas. Las etiquetas activas tienen una fuente de poder interna (generalmente una batería) que les permite emitir ondas de radio. Estas ondas de radio se pueden leer si la etiqueta está dentro del rango del lector. El «rango de lectura» de las etiquetas activas es mucho mayor que el de las etiquetas pasivas (hasta varios kilómetros). Las etiquetas activas también tienen memorias más grandes y capacidades de procesamiento mejores que las etiquetas pasivas.

En los últimos años el RFID pasivo se utiliza ampliamente en aplicaciones de identificación automática de vehículos, y tiene varios beneficios sobre las otras tecnologías.

- Se puede leer desde distancias más largas en comparación con los códigos de barra y a velocidades más rápidas (hasta 200 km/h), lo que permite la detección de vehículos en situaciones de tráfico normales;

- El rango de lectura más corto comparado con el RFID activo asegura una identificación exacta de vehículos específicos que se mueven por carriles específicos; y
- La habilidad de almacenar información adicional en las etiquetas hace que sea posible ofrecer información sobre el estado de los vehículos sin requerir revisiones en línea, y también puede ofrecer un nivel de autenticidad más alto al almacenar códigos encriptados.

Por estas razones, el RFID pasivo sería la tecnología más práctica para identificar vehículos en los puntos de control. En la frontera se puede utilizar para identificar vehículos que ingresan por ésta área; permite la canalización automática a diferentes áreas de los vehículos que cumplen y que no cumplen. Esto ayuda a garantizar que todos los vehículos pasen por aduanas y que sus documentos correspondientes sean procesados y aceptados, y garantiza que sólo el vehículo que se identificó en la declaración preliminar pase tras presentar los documentos requeridos. Además, para su uso en vehículos, las etiquetas RFID se pueden adjuntar a los documentos de aduanas como un medio automático para detectar que los documentos sean procesados en ese momento y también para verificar que la información crítica no se haya cambiado entre los puntos de la declaración previa y el despacho final.



- Capítulo 3 - TARIFAS DE USUARIO

El Equipo de Valoración comprende que el servicio aduanero sufre por un déficit presupuestario importante, no hay fondos suficientes para la compra y mantenimiento de vehículos, equipo NII, tecnologías de información y otras tecnologías necesarias. Por esta razón se recomienda que Costa Rica establezca tarifas de usuario para aliviar el déficit presupuestario y ayudar a financiar los sistemas necesarios.

El cobro de las tarifas de usuario para los servicios aduaneros y agrícolas es una norma internacional que ofrecerá a estos servicios fondos adicionales para ofrecer un mejor servicio a los comerciantes y los viajeros. Como se comprende, las tarifas de usuario se determinan según los bienes y los servicios que ofrece el gobierno. El monto de las tarifas de usuario debe ser proporcional a los costos de los bienes y los servicios ofrecidos. Por motivos de transparencia las tarifas de usuario deben publicarse y estar disponibles para que los importadores y exportadores las puedan consultar (**todas las tarifas de usuario cobradas por la CBP se muestran en el Apéndice B**).

Según las regulaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el cobro de las tarifas de usuario generalmente se autoriza para los costos relacionados con:

- Salarios y beneficios de los empleados que realizan un servicio en particular
- Equipo

En parte, la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza cobra:

- Tarifas de usuario de aduanas (generalmente llamadas tarifas COBRA por la Ley Ómnibus Consolidada de Reconciliación Presupuestaria de 1985 que las estableció): una serie de cobros a diferentes usuarios de los servicios aduaneros para obtener fondos para garantizar el cumplimiento de las leyes aduaneras de los EE. UU.
- Tarifa de procesamiento de mercancía: Para procesar la mercancía que ingresa a los Estados Unidos y garantizar el cumplimiento de las leyes aduaneras y las reglas de comercio.
- Tarifas de usuario agrícola: Para asegurar que las plantas y los animales que ingresan a los Estados Unidos no representan riesgos a la seguridad pública (en conjunto con el Departamento de Agricultura).
- Tarifas de inspección de frontera terrestre: Para determinar el cumplimiento de las leyes de inmigración y la admisibilidad de los pasajeros que ingresan a los Estados Unidos por tierra.
- Tarifas de usuarios varios: Para varios propósitos (incluyendo la Licencia de Agente de Aduanas).



Capítulo 4 - REFORMA DEL CONTROL Y DESPACHO DE ADUANAS

El Puerto de Entrada Terrestre, también conocido como la estación fronteriza, es la instalación donde se realiza la entrada o la salida controlada de Costa Rica para personas y materiales. Aquí se ubican Aduanas y otras Agencias Federales de Inspección responsables de aplicar las leyes federales correspondientes a dichas actividades. El Puerto de Entrada Terrestre consiste de: el terreno, los edificios, y las carreteras y estacionamientos dentro del sitio que el Puerto de Entrada utiliza. La instalación funciona como un punto de contacto para los viajeros que ingresan o salen del país por propósitos cumplimentados; evita que los inmigrantes ilegales ingresen al país; se cobran los impuestos; evita que ingresen al país plantas dañinas, pestes animales, enfermedades humanas o animales; se revisan los documentos de exportación; se registran los artículos valiosos que salen del país temporalmente; y se realizan transacciones comerciales.

El Equipo de Valoración considera que Costa Rica tiene un conocimiento y control limitado sobre las personas y los bienes que ingresan el territorio aduanero de Costa Rica, especialmente en el Puerto de Entrada Terrestre. Un control poco efectivo de Aduanas en la frontera puede facilitar el ingreso regular de mercancía ilícita al país. El movimiento de bienes ilícitos en Costa Rica, incluyendo los bienes peligrosos o ilegales que amenazan la seguridad nacional, y los bienes mal marcados e infravalorados que amenazan la economía del país se ve facilitado por el control aduanero y el proceso de despacho aduanero anticuados que se utilizan en este momento. El Equipo de Valoración cree que todo el proceso de control y despacho aduanero de Costa Rica requiere una reforma y un realineamiento.

En los Estados Unidos es un principio jurídico bien establecido que los intereses del Gobierno de prevenir el ingreso de personas y bienes no deseados están en su apogeo en la frontera internacional. Urgimos a Costa Rica a adoptar una actitud similar. Un nuevo proceso de control y despacho aduanero en los puertos fronterizos de entrada mejorará de manera significativa la capacidad de los servicios aduaneros de ejercer controles aduaneros eficaces, al mismo tiempo que facilita el comercio legítimo.

Muchas de las recomendaciones de este informe, incluso aquellas que puedan requerir que se desarrollen nuevas instalaciones, procesos y procedimientos, tardarán un tiempo en ser completamente implementadas. Por esta razón recomendamos una estrategia en fases, iniciando con un puerto modelo y transfiriendo los procesos de reforma exitosos a otros puertos de entrada en cuanto sea posible.

Establecer un puerto modelo

Un puerto modelo ofrecería a Costa Rica la oportunidad de evaluar y ejecutar algunos cambios de implementación y procedimientos en fases. El puerto modelo también puede ser una buena



oportunidad para introducir informes por adelantado del cargamento de los camiones, evaluar el nuevo equipo NII y las técnicas de inspección, refinar el sistema de gestión de riesgos y mejorar el proceso de intercambio de información y la colaboración entre las agencias de Aduanas, Agricultura y otras.

Un aspecto clave de la estrategia del puerto modelo es que se establece un Centro Nacional de Operaciones (CNO), como se discutió en el Capítulo 2. Un NOC funcional es fundamental para implementar de forma exitosa los nuevos procesos y procedimientos de perfilamiento y ejecución, y debe ser un enfoque primario de los primeros esfuerzos de implementación. Este centro debe ubicarse en San José y puede empezar como una instalación temporal que se expanda con el tiempo a medida que el ingreso de datos de los puertos de entrada al NOC crezca. Cuando los sistemas de perfilamiento por adelantado, inspección y llave en mano se colocan en línea, estos se deben integrar al CNO, el cual funciona como su base central de operaciones y monitoreo.

Para una instalación portuaria modelo, el Equipo de Valoración recomienda un puerto marítimo de entrada con suficiente espacio para aumentar la capacidad y ejecutar la actividad. Con base en nuestras observaciones, las instalaciones de APM Terminal pueden ser la ubicación ideal para una instalación modelo. APM Terminal es una instalación completamente nueva que se equipará con la última tecnología NII y contará con una gran cantidad de cargamento que ingrese y salga de Costa Rica.

Una vez que el puerto modelo se haya iniciado y el proceso se haya refinado, se deben modelar y adaptar otros puertos. A medida que la expansión de las instalaciones reestructuradas continúa, se deben realizar esfuerzos para la expansión rápida y ordenada a partir del puerto modelo para crear una red de pasos fronterizos lo más grande posible en la que todos los puertos estén reformados y no hayan «brechas» de entrada que los contrabandistas puedan utilizar. Se debe considerar una estrategia de modelo similar para las operaciones de Aduanas en las fronteras terrestres y aéreas, adaptadas a esos entornos.

Además, para evaluar y refinar los nuevos procesos, un puerto modelo puede ofrecer una oportunidad para relaciones públicas ya que se mostrarían abiertamente, entre otras cosas, las listas de tarifas de usuarios para ingresos y transparencia, incluiría señalización anticorrupción y contaría con una supervisión independiente para combatir la corrupción, nuevos oficiales recién entrenados, mejor servicio, y la posible participación de socios internacionales.

Reconocemos que las recomendaciones indicadas en esta valoración representan una gran iniciativa que involucrará un compromiso serio y continuo por parte del Gobierno de Costa Rica. Los ingresos aduaneros constituyen un 40 por ciento de los ingresos nacionales, por lo que reconocemos la naturaleza desafiante de esta empresa, pero confiamos en que dichas reformas ayudarán a promover la seguridad y la prosperidad a largo plazo de Costa Rica. Animamos a Costa Rica a explorar todas las opciones para facilitar estas reformas, incluyendo las organizaciones internacionales de comercio y aduanas, como la OMA y OMC, que tienen recursos técnicos y directrices importantes que pueden ser de utilidad.



APÉNDICE B: MUESTRA DE TARIFAS DE USUARIO COBRADAS POR LA OFICINA DE ADUANAS Y PROTECCIÓN FRONTERIZA

Tarifa	Autoridad de cobrar y gastar	Fecha establecida ----- Fecha de último cambio	Parte responsable de pago	Parte que cobra la tarifa	Dónde y cómo se cobra la tarifa	Naturaleza de gastos de los fondos	Monto de la tarifa
¹ COBRA: Tarifa de embarcación comercial	19 USC 58c	7/7/1986 ----- 04/01/2007	Propietario de embarcación	CBP Para cuenta COBRA	Al momento y lugar de llegada de embarcación a EE. UU.	Tiempo extra de inspección/exceso costos pre-despacho/puestos relacionados con la tarifa, equipo	\$437 en la llegada NTE \$5955 por embarcación/por año calendario
COBRA: Tarifa vehículo (camión) comercial	19 USC 58c	7/7/1986 ----- 01/04/2007	Propietario del vehículo	CBP Para cuenta COBRA	Al momento y lugar de llegada del vehículo a EE. UU.	Tiempo extra de inspección/exceso costos pre-despacho/puestos relacionados con la tarifa, equipo	\$5,50 a la llegada o \$100 calcomanía anual (año calendario)
COBRA: Tarifa de vagón ferrocarril	19 USC 58c	7/7/1986 ----- 01/04/2007	Propietario del vagón	CBP Para cuenta COBRA	Remitido mensualmente por el ferrocarril a CBP	Tiempo extra de inspección/exceso costos pre-despacho/puestos relacionados con la tarifa, equipo	\$8,25 a la llegada o \$100 por año calendario
COBRA: Tarifa aeronave/embarcación privada	19 USC 58c	7/7/1986 ----- 01/04/2007	Propietario y operador de aeronave/embarcación	CBP Para cuenta COBRA	Al momento de llegada a EE. UU.	Tiempo extra de inspección/exceso costos pre-despacho/puestos relacionados con la tarifa, equipo	\$27,50 calcomanía anual (año calendario)
COBRA: Tarifa pasajero aire/mar	19 USC 58c	7/7/1986 ----- 01/04/2007	Pasajeros	CBP Para cuenta COBRA	Parte del precio del tiquete; remitido trimestralmente a CPB	Tiempo extra de inspección/exceso costos pre-despacho/puestos relacionados con la tarifa, equipo	\$5,50 por llegada; los pasajeros que llegan de Canadá, México, territorios y posesiones de los EE.UU. e islas adyacentes están exentos de pago (1-10-97)

Tarifa	Autoridad de cobrar y gastar	Fecha establecida ----- Fecha de último cambio	Parte responsable de pago	Parte que cobra la tarifa	Dónde y cómo se cobra la tarifa	Naturaleza de gastos de los fondos	Monto de la tarifa
COBRA: Tarifa pasajero cruceros	19 USC 58c	25/06/1999 ----- 01/04/2007	Pasajeros	CBP Para cuenta COBRA	Parte del precio del ticket; remitido trimestralmente a CPB	Tiempo extra de inspección/exceso costos pre-despacho/puestos relacionados con la tarifa, equipo	\$1,93 por llegada, sólo pasajeros de Canadá, México, territorios y posesiones de los EE. UU. e islas adyacentes
COBRA: Tarifa pasajeros ferry	19 USC 58c	24/11/2000 ----- 01/04/2007	Pasajeros	CBP Para cuenta COBRA	Parte del precio del ticket; remitido trimestralmente a CPB	Tiempo extra de inspección/exceso costos pre-despacho/puestos relacionados con la tarifa, equipo	\$1,93 por llegada, pasajeros de embarcación que llegan en un ferry que opera a 27 grados latitud sur y 89 grados de longitud este
COBRA: Tarifa de correo sujeto a derechos aduaneros	19 USC 58c	7/7/1986 ----- 01/04/2007	Recipiente	CBP (entradas formales) _____ U.S. Postal Service (entradas informales) _____ cuenta COBRA	Pagado como parte del proceso de entrada a aduanas En la residencia del recipiente u oficina de correos local	Tiempo extra de inspección/exceso costos pre-despacho/puestos relacionados con la tarifa, equipo	\$5,50 por paquete sujeto a derechos aduaneros
COBRA: Tarifa de permiso de agente	19 USC 58c	7/7/1986 ----- 01/04/2007	Agente	CBP Para cuenta COBRA	Oficina portuaria CBP donde se ubica el agente	Tiempo extra de inspección/exceso costos pre-despacho/puestos relacionados con la tarifa, equipo	\$138 anual
COBRA: Tarifa de buque granelero	19 USC 58c (Legislación reforma tributaria)	07/07/1986 ----- 01/04/2007	Propietario	CBP Para cuenta COBRA	Al momento y lugar de llegada a EE. UU.	Tiempo extra de inspección/exceso costos pre-despacho/puestos relacionados con la tarifa, equipo	\$110 a la llegada NTE \$1500 por año calendario
Tarifa de procesamiento de mercancía (MPF por sus siglas en inglés)	19 USC 58c	01/12/1986 ----- 01/01/1995	Importador	CBP Para cuenta COBRA	Pagado como parte del proceso de entrada a aduanas	Compensación a CBP presupuesto de operaciones comerciales	Entradas formales: \$25 min./ .21% ad valorem/ \$485 máx.; \$3 manual recargo; Entradas informales: \$2, \$6 o \$9

Tarifa	Autoridad de cobrar y gastar	Fecha establecida ----- Fecha de último cambio	Parte responsable de pago	Parte que cobra la tarifa	Dónde y cómo se cobra la tarifa	Naturaleza de gastos de los fondos	Monto de la tarifa
Tarifa mantenimiento del puerto (HMF por sus siglas en inglés): Importaciones	Derecho Público 99-662	01/04/1987 ----- 01/01/1991	Importador	CBP Para cuerpos militares o ingenieros	Pagado como parte del proceso de entrada a aduanas	Operación y mantenimiento de proyectos del Cuerpo Militar	.125% ad valorem de la mercancía
HMF: Exportaciones	Ley Pública 99-662	01/04/1987 ----- 25/04/1998	El 31 de marzo de 1998, la Costa Suprema emitió una decisión judicial de que la HMF como se valora en las exportaciones es inconstitucional.	CBP Para cuerpos militares o ingenieros	A partir del 27 de abril de 1998 se aconsejó a los exportadores no seguir pagando la tarifa		
HMF: Movimientos domésticos	Ley Pública 99-662	01/04/1987 ----- 01/01/1991	Expedidor	CBP Para cuerpos militares o ingenieros	Pagado trimestralmente a la caja fuerte del banco en Chicago	Operación y mantenimiento de proyectos del Cuerpo Militar	.125% ad valorem de la mercancía
HMF: Admisiones zona de libre comercio	Ley Pública 99-662	01/04/1987 ----- 01/01/1991	Aplicante zona de libre comercio	CBP Para cuerpos militares o ingenieros	Pagado trimestralmente a la caja fuerte del banco en Chicago	Operación y mantenimiento de proyectos del Cuerpo Militar	.125% ad valorem de la mercancía
HMF: Pasajeros cruceros	Ley Pública 99-662	01/04/1987 ----- 01/01/1991	Operadores de embarcaciones de pasajeros	CBP Para cuerpos militares o ingenieros	Pagado trimestralmente a la caja fuerte del banco en Chicago	Operación y mantenimiento de proyectos del Cuerpo Militar	.125% ad valorem del costo de transporte
Agricultura: Valoración de importación de carne de res	7 CFR Parte 1260	1985 -----	Importador	CBP Para el Depto. de Agricultura	Pagado como parte del proceso de entrada a aduanas	Investigación, promoción, información al consumidor de carne de res	Varía según Tarifa armonizada Número de programa
Agricultura: Valoración de importación de carne de cerdo	7 CFR Parte 1230	1985 -----	Importador	CBP Para el Depto. de Agricultura	Pagado como parte del proceso de entrada a aduanas	Investigación, promoción, información al consumidor de carne de cerdo	Varía según Tarifa armonizada Número de programa
Agricultura: Valoración de importación de miel	Investigación, promoción y Ley de información de la miel de 1984; Derecho Público 98-590 7 CFR 1240	1986.	Importador	CBP Para el Depto. de Agricultura	Pagado como parte del proceso de entrada a aduanas	Investigación, promoción, información al consumidor de miel	Varía según Tarifa armonizada Número de programa

Tarifa	Autoridad de cobrar y gastar	Fecha establecida ----- Fecha de último cambio	Parte responsable de pago	Parte que cobra la tarifa	Dónde y cómo se cobra la tarifa	Naturaleza de gastos de los fondos	Monto de la tarifa
Agricultura: Valoración de importación de algodón	Investigación y Ley de Promoción del algodón de 1989 7 CFR 1205	31/07/1992	Importador	CBP Para el Depto. de Agricultura	Pagado como parte del proceso de entrada a aduanas	Investigación, promoción, información al consumidor de algodón	Varía según Tarifa armonizada Número de programa
Agricultura: Valoración de importación de papas	Ley de Alimentación, Agricultura y Conservación de 1990 7 CFR 1207	02/11/1992	Importador	CBP Para el Depto. de Agricultura	Pagado como parte del proceso de entrada a aduanas	Investigación, promoción, información al consumidor de papas	Varía según Tarifa armonizada Número de programa
Agricultura: Valoración de importación de hongos	Ley de Alimentación, Agricultura y Conservación de 1990 7 CFR 1209	01/07/1993 -----	Importador	CBP Para el Depto. de Agricultura	Pagado como parte del proceso de entrada a aduanas	Investigación, promoción, información al consumidor de hongos	Varía según Tarifa armonizada Número de programa
Agricultura: Valoración de importación de sandía	Ley de investigación y promoción de la sandía 7 CFR 1210	1995 -----	Importador	CBP Para el Depto. de Agricultura	Pagado como parte del proceso de entrada a aduanas	Investigación, promoción, información al consumidor de sandía	Varía según Tarifa armonizada Número de programa
Agricultura: Tarifa de usuario de embarcación comercial APHIS	Ley de Alimentación, Agricultura y Conservación de 1990; también un memorándum de entendimiento (MOU por sus siglas en inglés)	01/07/1991 ----- 01/01/2005	Operador de la embarcación	CBP Para el Depto. de Agricultura (APHIS)	Al momento y lugar de llegada de embarcación a EE. UU.	Cuarentena agrícola y servicios de inspección	\$490 a la llegada, NTE \$7350 anual FY 2007
Agricultura: Tarifa de usuario de camión comercial APHIS	Ley de Alimentación, Agricultura y Conservación de 1990; también un MOU	01/07/1991 ----- 01/01/2005	Operador de vehículo	CBP Para el Depto. de Agricultura (APHIS)	Al momento y lugar de llegada del vehículo a EE. UU.	Cuarentena agrícola y servicios de inspección	\$5,25 a la llegada o \$100 calcomanía anual FY 2007

¹ COBRA: Ley Omnibus Consolidada de Reconciliación Presupuestaria de 1985 según su reforma.

Actualización 04/2007